



Estado de las prácticas empresariales contra el soborno: primer estudio latinoamericano

~ Gustavo A. Yepes-López
~ Consuelo García de la Torre
~ María Matilde Schwalb Helguero



Pacto Global
Red Colombia

PRME

*an initiative of the
United Nations Global Compact*

Universidad
Externado
de Colombia

FACULTAD DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Créditos

EDITORES

Gustavo A. Yepes-López
Consuelo García de la Torre
María Matilde Schwalb Helguero

AUTORES

Argentina

Nicolás Beltramino
Griselda Lassaga
Enrique Príni Estebecorena
Juan Marcelo Ingaramo
Ana Laura Pieckenstainer
Roberto Nicolás Mandelli
Natalia Andrea Beltramino

Chile

Maruzzella Rossi Undurraga
Juan Ramírez Oyarzún
Juan Luis Correa Allamand
Roberto Carvajal Ramos

Colombia

Gustavo A. Yepes-López
José Luis Camarena-Martínez
Julián Mauricio Cruz Pulido
Sandra Ximena Olaya
Juan Pablo Mora
Andrea Díaz Grau
Estefanía Acevedo Vásquez

Ecuador

Virginia Lasio
Jorge Rodríguez
Vicente Servigón

Guatemala

José Solís Sierra

México

Consuelo Adelaida García De la Torre
Nuria Rojas
Pedro Javier Martínez Ramos
Victoria González Gutiérrez
Rogelio Sánchez Reyna
Hilda Cecilia Escobedo Cisneros
Edgar Rascon Núñez
Myrna Isela García Bencomo
José Gerardo Reyes López

Perú

María Matilde Schwalb Helguero
María Ángela Prialé Valle

Revisión¹:

Mónica Blanco-Jiménez
Nancy Matos

Diseño y Diagramación

Luz Jazmine Güechá Sabogal

ISBN: 978-958-56842-3-2

Junio 2019

¹ Este documento
fue revisado por
pares académicos.

CRÉDITOS INSTITUCIONALES



ICONTEC Internacional

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
Martha Lucía Castro
Jefe de Planeación e Innovación



Pacto Global Red Colombia

Mauricio López González
Director Ejecutivo
Lucy Peñaloza Valero
Coordinadora General
Daniel Patiño
Coordinador Lucha Contra La Corrupción

PRME

an initiative of the
United Nations Global Compact

Principios de Educación Responsable en Gestión - PRME

Nikolay Ivanov
Gerente



School of Management,
Universidad Externado de Colombia -
Colombia
Alejandro Beltrán Duque
Decano
Carlos Restrepo Rivillas
Director de Investigaciones



EGADE - Tecnológico de Monterrey -
México
Ignacio de la Vega, Ph.D
Decano
Teófilo Ozuna Jr.
Decano asociado de Investigación



Universidad del Pacífico - Perú
Cynthia Sanborn
Vicerrectora de Investigación
Gustavo Yamada
Director del Centro de Investigación
María Matilde Schwab
Directora del Centro de Ética y Liderazgo y
Responsabilidad Social



ESPAE Graduate School of Management -
ESPOL - Ecuador
Xavier Ordeñana Rodríguez
Decano
Paola Ochoa Pacheco
Directora Académica e Investigación



Universidad Nacional de Villa María -
UNVM - Argentina
Luis Alberto Negretti
Rector
Aldo Paredes
Vice Rector
Jorge Anunziata
Secretario de Investigación
María Cecilia Conci
Secretario de Internacionalización



Universidad Andrés Bello - Chile
Miguel Ángel Vargas Roman
Decano Facultad de Economía y Negocios
Maruzella Rossi Undurraga
Directora Escuela Contador Auditor



Centro de Estudios Universitarios

16 de septiembre

- CEU 16 - México

Manuel Ruelas Jiménez

Rector

Daniel Andrés Ruelas Yáñez

Director General



Universidad del Valle de Guatemala - Guatemala

Fernando Paiz

Decano de la Facultad de Ingeniería

Raúl Dacaret

Director Masters e Ing. en Ciencia de la Administración

Gamaliel Zambrano

Director Centro de Procesos Industriales e Ing. Química



Universidad de Belgrano - Argentina

Avenilo Porto

Presidente

Ana Linares Quintana

Directora Ejecutiva Docencia e Investigación

Jorge Barrientos

Decano Escuela de Posgrado en Negocios



Universidad Autónoma de Chihuahua - México

Luis Alberto Fierro Ramírez

Rector

Raul Sanchez Trillo

Secretario General



CETYS Universidad - México

Francisco Vélez Torres

Decano

Cecilia Osuna Lever

Coordinadora Institucional de Investigación

Sobre los autores

Ana Laura Pieckenstainer: Magister en Políticas públicas. Se desempeña como docente e investigadora de la Universidad Nacional de Villa María. Correo electrónico: ana_pieckenstainer@yahoo.com.ar

Andrea Díaz Grau: Estudiante de Administración de empresas de la Universidad Externado de Colombia. Correo electrónico: diazgrauandrea@gmail.com

Consuelo Adelaida García De la Torre: Doctora en Gestión del HEC de la Universidad de Montreal, con maestría de la Universidad de Leuven-la-Neuve en Bélgica. Profesora e investigadora a tiempo completo en EGADE Business School, Tecnológico de Monterrey, México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México, (SNI1) Responsable del Capítulo PRME de América Latina y el Caribe. Representante de PRME Champions, EGADE Business School. Correo electrónico: cogarcia@tec.mx

Edgar Rascón Nuñez: Estudiante de Doctorado de la Universidad Autónoma de Chihuahua, actualmente se desempeña como profesor de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Correo electrónico: erascon@uach.mx

Enrique Prini Estebecorena: Abogado, Founder and former Vicepresident de la Asociación de Ética y Compliance Argentina. Consejo A&F abogados. Correo electrónico: erprinie@gmail.com

Estefanía Acevedo: Administradora de empresas de la Universidad Externado de Colombia, actualmente se desempeña como coordinadora de la Red de Suministro Responsable. Correo electrónico: estefania.acevedo@uexternado.edu.co

Griselda Lassaga: Doctora en Sociología, Magister en Administración de Empresas. Especialista en estrategias y educación en Sustentabilidad. Directora Académica de Doble Diploma, Escuela de Posgrado en Negocios, Universidad de Belgrano. Es miembro de Principios de Educación Responsable en Gestión – PRME Correo electrónico: griselda.lassaga@ub.edu.ar

Gustavo A. Yepes-López: Doctor en Ciencias Empresariales, Magister en Administración de Empresas. Actualmente se desempeña como Director de Gestión y Responsabilidad Social de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Externado de Colombia. Es punto Focal en Colombia de la Iniciativa Principios de Educación Responsable en Gestión – PRME. Correo electrónico: gustavo.yepes@uexternado.edu.co

Hilda Cecilia Escobedo Cisneros: Magister en Administración por la Universidad Autónoma de Chihuahua, actualmente imparte cátedra de tiempo completo en la Facultad de Ingeniería y en la Facultad de Ciencias Químicas, Correo electrónico: hildaescobedo1@gmail.com

Jorge Rodríguez: Ph.D. ESADE. Profesor en ESPAE Graduate School of Management, ESPOL. Correo electrónico: rorodri@espol.edu.ec

José Gerardo Reyes López: Doctora en Administración, actualmente imparte cátedra de tiempo completo en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autonomous University of Chihuahua | UACH. Correo electrónico: jerrytom18@hotmail.com

Jose Luis Camarena-Martinez: Doctor en Gestión Organizacional, Magister en Prospectiva Estratégica. Actualmente se desempeña como Coordinador de Investigación y Desarrollo en la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Externado de Colombia. Correo electrónico: jose.camarena@uexternado.edu.co

José Solís Sierra, MSc Ing. Investigador y Catedrático Ing. en Ciencia de la Administración de la Universidad del Valle de Guatemala.. Correo electrónico: jsolis@uvg.edu.gt

Juan Luis Correa Allamand: Doctor en Economía. Actualmente se desempeña como Profesor Asociado y Coordinador de Investigación de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Andrés Bello. Correo electrónico: juan.correa@unab.cl

Juan Marcelo Ingaramo: Especialista en Desarrollo Territorial, Innovación y Competitividad. Es docente e investigador de la Universidad Nacional de Villa María. Correo electrónico: iscecontabilidad@hotmail.com

Juan Pablo Mora: Magister en Derecho con énfasis en Derecho Internacional de los Negocios de la Universidad Externado de Colombia; abogado de la Universidad del Rosario. Actualmente se desempeña como Gerente de Asuntos Legales e Integridad (Compliance) de la multinacional suizo-sueca ABB para Colombia y Ecuador. Correo electrónico: juanp.mora@urosario.edu.co

Juan Ramírez Oyarzún: Doctor en Educación, Magister en Finanzas, MBA en Dirección y Organización de Empresas, Contador Auditor. Actualmente se desempeña como Coordinador Académico de Experiencias Integradoras y Actividades de Titulación en la Escuela. Contador Auditor de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Andrés Bello. Correo electrónico: jramirez@unab.cl

Julián Mauricio Cruz Pulido: Magister en Ciencias y Estadístico de la Universidad Nacional de Colombia. Actualmente, Docente Investigador en la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Externado de Colombia. Correo electrónico: julian.cruz@uexternado.edu.co

María Ángela Prialé Valle: Estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública, Magister en Desarrollo y Ayuda Internacional y Licenciada en Administración. Profesora investigadora de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad del Pacífico en Lima Perú. Correo electrónico: priale_ma@up.edu.pe

María Matilde Schwab Helguero: Doctora en Economía y Dirección de Empresas, MBA con especialización en Negocios Internacionales y Marketing. Actualmente es Directora del Centro de Liderazgo, Ética y Responsabilidad Social de la Universidad del Pacífico en Lima Perú y profesora investigadora de la Facultad de Ciencias Empresariales de la misma universidad. Correo electrónico: schwalb_mm@up.edu.pe

Maruzella Rossi Undurraga: Magister en Dirección y Organización de Empresas, Magister en Política y Gestión Educacional, Contador Público y Auditor. Actualmente directora de la Escuela Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello y cuenta con publicaciones en revista con comité editorial. Adicionalmente, está certificada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) como par evaluador y también se encuentra certificada como par evaluador por la Accreditation Council for Business Schools and Programs (ACBSP), agencia acreditadora internacional de Escuelas de Negocio. Correo electrónico: mrossi@unab.cl

Myrna Isela García Bencomo: Doctora en Administración, actualmente imparte cátedra de tiempo completo en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Correo electrónico: mygarcia@uach.mx

Natalia Andrea Beltramino: Licenciada en Administración. Es docente e investigadora de la Universidad Nacional de Villa María. Correo electrónico: nati_1988@hotmail.com

Nicolás Beltramino: Magister en Dirección de negocios. Actualmente se desempeña como Coordinador Académico de la Escuela Internacional de Negocios de la Universidad Nacional de Villa María. Es miembro de Principios de Educación Responsable en Gestión – PRME. Correo electrónico: nbeltramino@unvm.edu.ar

Nuria Patricia Rojas Vargas: Estudiante del Doctorado en Ciencias Administrativas en EGADE Business School del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Correo electrónico: nuria.rojas18@gmail.com

Pedro Javier Martínez Ramos: Doctor en Administración, actualmente se desempeña como Director de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, imparte cátedra en la Facultad de Contaduría y Administración y en la Facultad de Ciencias Químicas, Correo electrónico: pmartinr@uach.mx

Roberto Carvajal Ramos: Magister en Tributación Internacional, Contador Auditor. Actualmente se desempeña como Secretario Académico y Coordinador Académico del Ámbito Contable Financiero de la Escuela Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello. Correo electrónico: rcarvajal@unab.cl

Roberto Nicolás Mandelli: Licenciado en Administración. Es docente e investigador de la Universidad Nacional de Villa María. Correo electrónico: robertomandelli@hotmail.com

Rogelio Sánchez Reyna: Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política, actualmente se desempeña como Docente en el Centro de Estudios Universitarios 16 de Septiembre, en las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería Industrial, y Coordinador de Responsabilidad Social Empresarial. Correo electrónico: rsanchez@ceu16.edu.mx

Sandra Ximena Olaya: Abogada. Magister en derecho, economía y políticas públicas. Actualmente es consultora en anticorrupción y docente de la Universidad Externado de Colombia. Correo electrónico: sandra.olaya@uexternado.edu.co

Vicente Servigón: Master of Laws (LLM) University of California, Berkeley. Profesor en ESPAE Graduate School of Management, ESPOL. Correo electrónico: vservigo@espol.edu.ec

Victoria González Gutiérrez: Dra. En Ciencias de la Educación, Maestría en Administración Internacional, Especialista en Derecho Tributario Internacional y Lic. En Administración Pública y Ciencias políticas. Profesora Investigadora en la Escuela de Administración y Negocios en Cetys Universidad y representante de Cetys Universidad ante PRME. Correo electrónico: victoria.gonzález@cetys.mx

Virginia Lasio: Ph.D. Tulane University. Profesora en ESPAE Graduate School of Management, ESPOL. Correo electrónico: mlasio@espol.edu.ec

Sobre los Pares Académicos

Mónica Blanco-Jiménez: Doctorado en Ciencia Política por la University Paris 1 Panthéon Sorbonne, Maestría en Administración Pública por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Actualmente se desempeña como Coordinadora del Doctorado en Filosofía con Especialidad en Administración de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la UANL. Es Miembro del Sistema Nacional de Investigadores en México. Correo electrónico: moniblancoj77@hotmail.com

Nancy Matos: Ingeniera Industrial de la Pontificia Universidad Católica del Perú; M. A de ESAN; M.B.A. de HEC, Montreal y Ph.D por ESADE de Barcelona. Profesora de Marketing y Negociaciones de la Universidad ESAN, ha sido Vice Rectora académica y directora del programa doctoral. Profesora visitante en ESC- groupe Troyes, Champagne-Francia; ITSM Guadalajara-México; ESSCA- Escuela de Comercio, Angers-Francia; Escuela de Comercio de Nantes, Francia. Correo electrónico: nmatos@esan.edu.pe

Contenido

Prólogo	15	
Introducción	19	
1. Marco conceptual	24	
1.1 Mecanismo de medición del soborno	27	
1.1.1 Barómetro Global de Corrupción (Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2018)	28	39
1.1.2 Reporte de Competitividad Global	28	
1.1.3 Doing Business	30	
1.1.4 Encuesta Mundial sobre Fraude y Delito Económico	30	40
1.1.5 Índice de Transparencia de la Información Corporativa	31	40
1.2 Iniciativas internacionales para combatir la corrupción	33	
1.2.1 Reglas de conducta de la Cámara de Comercio Internacional	33	41
1.2.2 Iniciativa de Alianza Contra la Corrupción PACI, de la Cámara de Comercio Internacional, OCDE, Transparencia Internacional y Pacto Global.	33	42
1.2.3 Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA	34	43
1.2.4 Convención de las Naciones Unidas contra La Corrupción	35	43
1.2.5 Directrices de la OCDE para empresas multinacionales	36	44
1.2.6 Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas	36	44
1.3 Iniciativas internacionales para combatir el soborno	37	
1.3.1 Principios empresariales para contrarrestar el soborno de Transparencia Internacional	37	45
1.3.2 Norma Técnica ISO 37001	38	46
1.3.3 Convención de la OCDE para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales	38	47
1.4 Acciones empresariales para combatir el soborno	39	
1.4.1 Alcances de las acciones		39
1.4.2 Requisitos de implementación de las acciones		40
1.4.3 Relaciones de negocios		40
1.5 Experiencias internacionales exitosas	41	
1.5.1 Hong Kong		41
1.5.2 Singapur		42
1.5.3 Nueva Zelanda		43
2. Marco metodológico	46	
2.1 Diseño de la investigación	47	
2.2. Selección de la Muestra	47	
2.3. Elaboración del instrumento	48	
2.4. Software utilizado	48	
2.5 Caracterización de la muestra	49	
2.5.1 Composición de la muestra por país		49
2.5.2 Composición de la muestra por nivel del cargo del encuestado		50
2.5.3 Composición de la muestra por tamaño (Número de empleados)		51
2.5.4 Composición de la muestra por tamaño (Cifra de ventas totales - 2017)		51
2.5.5 Composición de la muestra por tamaño (Total de activos - 2017)		53
2.5.6 Composición de la muestra por sector económico		54
2.5.7 Composición de la muestra por tipo de contratación		55
2.5.8 Composición de la muestra por antigüedad		55
2.5.9 Composición de la muestra por origen de la empresa		56
2.5.10 Composición de la muestra por tamaño país de la casa matriz		57
2.5.11 Composición de la muestra por número de sucursales		58

3. Resultados regionales	60	7.2. Contexto normativo	139
3.1 Conocimiento de iniciativas	61	7.3. Diseño muestral	140
3.2 Esfuerzos de las empresas	63	7.4. Resultados	142
3.2.1 Modalidad	64	7.4.1. Conocimiento de iniciativas	143
3.2.2 Procesos internos	67	7.4.2. Esfuerzos de las empresas	144
3.2.3 Grupos de interés	71	7.4.3. Hábito percibido	150
3.3 Hábito percibido	72	7.5. Conclusiones	153
3.3.1. Hábitos de terceros	72	8. Resultados Guatemala	156
3.3.2. Hábito propio	78	8.1. Contexto económico	158
4. Resultados Argentina	82	8.2. Contexto normativo	159
4.1. Contexto económico del país	84	8.3. Diseño muestral	160
4.2. Contexto normativo	85	8.4. Resultados	161
4.3. Diseño muestral	88	8.4.1. Conocimiento de iniciativas	161
4.4. Resultados	88	8.4.2. Esfuerzos de las empresas	163
4.4.1. Conocimiento de iniciativas	89	8.4.3. Hábito percibido	168
4.4.2. Esfuerzos de las empresas	90	8.5. Conclusiones	170
4.4.3. Hábito percibido	94	9. Resultados México	172
4.5. Conclusiones	98	9.1. Contexto económico	174
5. Resultados Chile	100	9.2. Contexto normativo	175
5.1. Contexto económico	102	9.3. Diseño muestral	178
5.2. Contexto normativo	103	9.4. Resultados	178
5.3. Diseño muestral	104	9.4.1. Conocimiento de iniciativas	178
5.4. Resultados	106	9.4.2. Esfuerzos de las empresas	181
5.4.1. Conocimiento de iniciativas	106	9.4.3. Hábito percibido	188
5.4.2. Esfuerzos de las empresas	108	9.5. Conclusiones	191
5.4.3. Hábito percibido	112	10. Resultados Perú	194
5.5. Conclusiones	115	10.1. Contexto económico	196
6. Resultados Colombia	118	10.2. Contexto normativo	197
6.1. Contexto económico	120	10.3. Diseño muestral	200
6.2. Contexto normativo	121	10.4. Resultados	201
6.3. Diseño muestral	122	10.4.1. Conocimiento de iniciativas	201
6.4. Resultados	123	10.4.2. Esfuerzos de las empresas	203
6.4.1. Conocimiento de iniciativas	124	10.4.3. Hábito percibido	207
6.4.2. Esfuerzos de las empresas	125	10.5. Conclusiones	210
6.4.3. Hábito percibido	130	11. Conclusiones generales y recomendaciones	212
6.5. Conclusiones	133	12. Referencias bibliográficas	220
7. Resultados Ecuador	136		
7.1. Contexto económico	138		

Índice de gráficos

Gráfico 2.1 País que reporta	49	Gráfico 3.9 Sanciones impuestas a los actos de soborno en las empresas	70
Gráfico 2.2 Nivel de cargo/rol	50	Gráfico 3.10 Empresas asociadas o alianzas estratégicas	71
Gráfico 2.3 Número de empleados promedio	51	Gráfico 3.11 Contratistas y Proveedores	72
Gráfico 2.4 Cifras de ventas totales para el 2017 en dólares en el país	52	Gráfico 3.12 ¿Considera que en su país hay empresarios que ofrecen sobornos?	73
Gráfico 2.5 Cifras de total de activos para el 2017 en dólares en el país	53	Gráfico 3.13 ¿Considera que en su sector productivo se ofrecen sobornos?	73
Gráfico 2.6 Sector económico	54	Gráfico 3.14 ¿Qué sector productivo es el que se perciben más sobornos?	74
Gráfico 2.7 Tipo de contrato	55	Gráfico 3.15 ¿Cuál cree usted que es el porcentaje adicional que se paga de manera secreta para asegurar la adjudicación de un contrato?	75
Gráfico 2.8 Número promedio de años en operación	56	Gráfico 3.16 Modalidades más utilizadas para sobornar	76
Gráfico 2.9 Origen de la empresa	56	Gráfico 3.17 ¿Cuáles de las siguientes situaciones considera usted motivos de presión para dar u ofrecer sobornos?	77
Gráfico 2.10 País de la casa matriz, Número de empresas por país de casa matriz	57	Gráfico 3.18 ¿Cuáles de las siguientes situaciones considera usted, en general, como motivos de presión para dar u ofrecer sobornos?	78
Gráfico 2.11 Número promedio de sucursales	58	Gráfico 3.19 Motivaciones de las empresas para la prevención del soborno	79
Gráfico 3.1 Conocimiento de iniciativas voluntarias para combatir la corrupción (%)	61	Gráfico 3.20 Obstáculos para la prevención del soborno	80
Gráfico 3.2 Conocimiento de iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno (%)	62	Gráfico 3.21 Acciones más efectivas para combatir el soborno	81
Gráfico 3.3 Envío o recibo de información sobre iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno	63	Gráfico 4.1 ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce?	89
Gráfico 3.4 Actividades comerciales y cierre de negocios y/o contratos	64	Gráfico 4.2 ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir el soborno conoce?	90
Gráfico 3.5 Trámites frente a entidades públicas	65	Gráfico 4.3 Cierre de negocios y/o contratos	91
Gráfico 3.6 Contribuciones políticas	67		
Gráfico 3.7 Evaluación de riesgos de soborno	68		
Gráfico 3.8 Mecanismos de control de sobornos en Recursos Humanos	69		

Gráfico 4.4 Contribuciones políticas	92	Gráfico 6.4 Contribuciones políticas	127
Gráfico 4.5 Evaluación de riesgos	93	Gráfico 6.5 Evaluación de riesgos	128
Gráfico 4.6 Canales de denuncia	94	Gráfico 6.6 Canales de denuncia	129
Gráfico 4.7 Empresas asociadas y alianzas estratégicas	95	Gráfico 6.7 Empresas asociadas y alianzas estratégicas	129
Gráfico 4.8 Sectores económicos más propensos al soborno	96	Gráfico 6.8 Sectores Económicos más propensos al soborno	131
Gráfico 4.9 Instituciones que pueden influir a las más altas autoridades del gobierno	97	Gráfico 6.9 ¿Cuáles de las siguientes instituciones cree usted pueden influir a las más altas autoridades del gobierno?	132
Gráfico 4.10 Motivaciones para la implementación de prácticas que contribuyen a prevenir el soborno	98	Gráfico 6.10 Motivaciones para la implementación de prácticas que contribuyen a prevenir el soborno	133
Gráfico 5.1 Índice de percepción de la corrupción en Chile	103	Gráfico 7.1 Composición de la muestra de Ecuador, según tamaño y sector de las empresas	141
Gráfico 5.2 Iniciativas voluntarias contra corrupción conocidas	106	Gráfico 7.2 ¿Cuáles de los siguientes dispositivos legales para combatir la corrupción conoce?	142
Gráfico 5.3 Iniciativas voluntarias contra soborno conocidas	107	Gráfico 7.3 ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce?	143
Gráfico 5.4 Iniciativas obligatorias contra corrupción conocidas	107	Gráfico 7.4 ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno conoce?	144
Gráfico 5.5 Respeto al cierre de negocios y/o contratos	108	Gráfico 7.5 Acciones respecto a las Actividades Comerciales y cierre de negocios y/o contratos	145
Gráfico 5.6 Contribuciones políticas	109	Gráfico 7.6 Acciones de las empresas respecto a la ejecución de los trámites frente a entidades públicas	146
Gráfico 5.7 Recursos Humanos	110	Gráfico 7.7 Evaluación de riesgos de las empresas	147
Gráfico 5.8 Canales de denuncia	111	Gráfico 7.8 Acciones de las empresas respecto a contribuciones políticas	147
Gráfico 5.9 Empresas asociadas y alianzas estratégicas	112	Gráfico 7.9 Recursos humanos y corrupción	148
Gráfico 5.10 Sectores económicos más propensos al soborno	113	Gráfico 7.10 Canales de denuncia	149
Gráfico 5.11 ¿Cuáles de las siguientes instituciones cree usted pueden influir a las más altas autoridades del gobierno?	114	Gráfico 7.11 Representantes de ventas	149
Gráfico 5.12 Motivaciones para prevenir soborno	115	Gráfico 7.12 Acciones respecto a empresas asociadas o alianzas estratégicas	150
Gráfico 6.1 ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce?	124	Gráfico 7.13 Sectores económicos más propensos al soborno	151
Gráfico 6.2 ¿Cuáles de los siguientes dispositivos legales para combatir la corrupción conoce?	125		
Gráfico 6.3 Cierre de negocios y/o contratos	126		

Gráfico 7.14 Influencia percibida de las opciones utilizadas por los empresarios para sobornar	151	Gráfico 9.2 ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno conoce?	180
Gráfico 7.15 Influencia percibida de instituciones hacia las altas autoridades del Gobierno	152	Gráfico 9.3 ¿Cuáles de los siguientes dispositivos legales para combatir la corrupción conoce?	180
Gráfico 7.16 Factores que motivan a implementar prácticas que contribuyan a prevenir el soborno	153	Gráfico 9.4 Acciones para prevenir el soborno en el cierre de negocios y/o contratos	181
Gráfico 8.1 PIB Nominal Centroamérica [2017]	158	Gráfico 9.5 Acciones para prevenir el soborno en el trámite ante entidades públicas	182
Gráfico 8.2 PIB Nominal Per Cápita Centroamérica [2017]	158	Gráfico 9.6 Acciones para prevenir el soborno en contribuciones políticas	183
Gráfico 8.3 ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno conoce?	162	Gráfico 9.7 Evaluación de riesgos para prevenir el soborno	184
Gráfico 8.4 ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce?	162	Gráfico 9.8 Políticas de Recursos Humanos para prevenir el soborno	185
Gráfico 8.5 ¿Cuáles de los siguientes dispositivos legales para combatir la corrupción conoce?	163	Gráfico 9.9 Canales de denuncia para prevenir el soborno	186
Gráfico 8.6 Respeto a las actividades comerciales, cierre de negocios y contratos, su empresa	164	Gráfico 9.10 Prácticas para prevenir el soborno en Empresas Asociadas y Alianzas estratégicas	187
Gráfico 8.7 Respeto a la ejecución de los trámites frente a entidades públicas, su empresa	164	Gráfico 9.11 Prácticas para prevenir el soborno en los representantes de ventas	188
Gráfico 8.8 En el caso que su empresa realice Contribuciones Políticas, su empresa	165	Gráfico 10.1 ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce?	201
Gráfico 8.9 Respeto a los canales de denuncia, su empresa	166	Gráfico 10.2 ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno conoce?	202
Gráfico 8.10 Respeto a la evaluación de riesgos, su empresa:	166	Gráfico 10.3 ¿Cuáles de los siguientes dispositivos legales para combatir la corrupción conoce?	202
Gráfico 8.11 En el caso que su empresa tenga Empresas Asociadas o Alianzas Estratégicas	167	Gráfico 10.4 Cierre de negocios y/o contratos	203
Gráfico 8.12 Corrupción Percibida Según Sector de Negocios	168	Gráfico 10.5 Trámites ante Entidades Públicas	204
Gráfico 8.13 Percepción de instituciones influyentes en el Gobierno	169	Gráfico 10.6 Evaluación de Riesgo	205
Gráfico 8.14 Motivaciones para dar u ofrecer sobornos	170	Gráfico 10.7 Recursos Humanos	206
Gráfico 9.1 ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce?	179	Gráfico 10.8 Empresas asociadas y alianzas estratégicas	207
		Gráfico 10.9 Sectores de la economía en los que los encuestados perciben que habría mayor propensión al Soborno	208

Índice de Tablas

Tabla 1.1 Variables del estudio	27	Tabla 9.1 Principales instrumentos jurídicos	177
Tabla 2.1 Mecanismo de medición del soborno	32	Tabla 9.2 Sector de la economía más propenso al soborno	189
Tabla 4.1 Principales instrumentos jurídicos	87	Tabla 9.3 Modalidades utilizadas por los empresarios para sobornar	190
Tabla 4.2 Cantidad de empresas por localidad	88	Tabla 9.4 ¿Cuáles de las siguientes instituciones cree usted pueden influir a las más altas autoridades del Gobierno?	190
Tabla 5.3 Nivel de ventas por empresa	104	Tabla 9.5 Motivaciones para la implementación de prácticas que contribuyan a prevenir el soborno	191
Tabla 5.3 Trabajadores por empresa	105	Tabla 10.1 Dispositivos legales vigentes más relevantes relativos a la corrupción en Perú	199
Tabla 5.3 Índice de percepción de la corrupción en Chile	105	Tabla 10.2 Modalidades que utilizarían los empresarios para sobornar	209
Tabla 6.1 Principales instrumentos jurídicos	122	Tabla 10.3 Instituciones influyentes en el Gobierno	209
Tabla 6.2 Tamaños poblacionales	123		
Tabla 8.1 Comparativo cifras macroeconómicas Centroamérica	159		
Tabla 8.2 Corruption Perceptions Index Guatemala	159		

Prólogo

La corrupción constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico, social y político de los Estados, los organismos internacionales, el sector privado y la sociedad en general.

Lo anterior ha obligado a los Estados, en cabeza principalmente de sus gobiernos y órganos de control, a desarrollar estrategias para comprender este fenómeno, sus alcances y consecuencias, y así mismo a avanzar en la construcción y puesta en marcha de instrumentos o mecanismos que a través de la prevención, investigación y sanción permitan erradicar la corrupción.

De manera particular, y en atención a los efectos de la corrupción, la Asamblea General de las Naciones Unidas promovió y facilitó la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción –UNCAC–, la cual entró en vigencia en el año 2005 y actualmente es el único instrumento universal de lucha contra la corrupción.

Tras quince años de su adopción y en el marco de los compromisos establecidos para los Estados, entre los cuales se encuentra Colombia como país que ha ratificado esta Convención, se ha reafirmado la hipótesis de que para lograr el cumplimiento de lo allí establecido los Estados no pueden actuar de manera independiente, pues bajo el principio de corresponsabilidad es indispensable avanzar en un trabajo activo y articulado con el sector privado –incluyendo las Pequeñas y Medianas empresas (PyMes)– y la sociedad civil.

Por ello, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC– ha venido trabajando en los últimos años 3 años en lo que se conoce como la iniciativa "Hacia la Integridad: una construcción entre los sectores público y privado contra la corrupción en Colombia" (en adelante "Hacia la Integridad").

Esta iniciativa liderada por UNODC surgió con el apoyo de Pacto Global Red Colombia y la Secretaría de Transparencia, en el marco de la cooperación promovida por el Fondo de Integridad de Siemens² para prevenir y combatir la corrupción (Siemens AG).

"Hacia la Integridad" tiene por objetivo general reducir las oportunidades de corrupción mediante un mejor diálogo entre los sectores público y privado a través del fortalecimiento del marco legal anticorrupción y la articulación efectiva entre actores –sobre la idea del principio de corresponsabilidad–, generando acciones concretas que promuevan la prevención y lucha contra este fenómeno, así como la creación de una cultura de la integridad en el sector privado y el fortalecimiento de las capacidades de las empresas para los fines pertinentes.

Entre los logros más importantes de esta iniciativa se encuentran:

² Para conocer más sobre la iniciativa de integridad de Siemens consulte: <https://www.siemens.com/global/en/home/company/sustainability/compliance/collective-action.html>

- » Emisión de 43 recomendaciones para que el Gobierno avanzara en la implementación de la Ley 1778 de 2016 sobre responsabilidad de personas jurídicas. De estas, 23 fueron acogidas por el Gobierno Nacional.
- » Formación a más de 1.840 personas del sector público y privado entre 2016 y 2018 en el marco de una estrategia de asistencia técnica territorial diferenciada por sector en 15 ciudades de Colombia.
- » Desarrollo de herramientas prácticas para que las empresas puedan entender el paso a paso de creación de sus Programas Anticorrupción de Ética y Cumplimiento, incluyendo instrumentos para la gestión de sus riesgos y ejercicios para la identificación de dilemas éticos y tipologías de corrupción.

De manera particular, el Área de Prevención del Delito y Justicia –PROJUST– de UNODC ha desarrollado su Programa Anticorrupción con miras a proveer asistencia técnica integral para la formulación y el desarrollo de políticas, planes y proyectos que apunten a prevenir y combatir este delito desde el ámbito estatal, el sector privado y la sociedad civil.

En este marco, el establecimiento de alianzas de acción colectivas como lo es “Hacia la Integridad” ha sido considerado un vehículo movilizador que permite dar cumplimiento a la UNCAC y a otros estándares internacionales que promueven la lucha contra la corrupción.

Así mismo, UNODC Colombia ha venido trabajando a lo largo de los últimos años en fortalecer no solo la lucha contra la corrupción, sino también las capacidades de las empresas y en general del sector privado para prevenir y detectar a tiempo riesgos de corrupción.

En este esfuerzo hay varias lecciones aprendidas que quisiéramos compartir en el prólogo de este libro.

La primera de ellas tiene que ver con el mensaje que se envía respecto a la lucha contra la corrupción y el uso de imperativos morales a nivel organizacional.

Para iniciar un diálogo sobre ética empresarial que sea honesto, se debe empezar por reconocer que no podemos hablar de imperativos morales. El profesor Marc Le Menestrel de la Universidad de Virginia explica que sus clases acerca de la lucha contra la corrupción empiezan con una admisión.

³ Basado en:

Le Menestrel
Marc, INSEAD

Visiting Professor
of Corporate
Governance and
Sustainability,
Read more at
<https://knowledge.insead.edu/blog/insead-blog/three-inconvenient-truths-about-corruption>.

“La corrupción no es un problema que se haya eliminado. Yo también soy corrupto. La mayoría de nosotros nos sentimos muy incómodos cuando nos enfrentamos a la verdad de nuestros comportamientos no éticos ya que tenemos a pensar en categorías exclusivas de buenos y malos. Esto mismo ocurre en las organizaciones, pues no se trata únicamente de decidir que hay unos empleados malos y unos empleados buenos”³

Una postura rígida hacia la corrupción en ciertas ocasiones no permite enfrentar la real pregunta y es cómo lidiar con las tensiones que pueden surgir entre los imperativos morales y la búsqueda de ganancias a cualquier precio.

Desde una perspectiva organizacional, las empresas, más allá de las lecciones de ética, deben hacer un esfuerzo también por las preguntas incómodas como cuáles son los incentivos que se dan por ventas y cómo se relacionan sus áreas de riesgo con actores claves como los funcionarios públicos. Hay que salir del imperativo moral y ver dónde están los estímulos y prácticas, no solo desde una aproximación relacionada con la moral y la ética, sino también con las motivaciones humanas e individuales que nos pueden afectar a todos.

Desde una perspectiva individual, la lucha contra la corrupción debe empezar por reconocer que no todo lo que hacemos es íntegro y que por lo tanto es nuestro deber cambiar comportamientos diarios y la forma de abordar los retos a los que nos enfrentamos. Adelantarnos en una fila o recibir un bono por ventas producto de un soborno deben ambos pasar por el filtro interno en relación a nuestra interacción con la sociedad, pero sobre todo en relación a los valores y formación de cada uno.

La segunda gran lección que nos dejó "Hacia la Integridad" está relacionada con el manejo de los programas de cumplimiento anticorrupción y la gran diferencia entre un programa de cumplimiento y uno de integridad. En consecuencia, es preciso recordar que en muchos casos los programas de cumplimiento son listas de chequeo y de cumplimiento legal, pero no necesariamente constituyen motores de procesos transformacionales, en particular respecto a la cultura organizacional y la cultura de integridad de las empresas.

Por último, otro tema relevante y que nos deja como lección aprendida "Hacia la Integridad" es poner la lupa sobre ciertos procesos y vínculos que tienen las empresas con funcionarios públicos anteriores, actuales y con perspectiva hacia esos cargos.

En este sentido, los conflictos de interés cobran aún más importancia, puesto que es uno de los asuntos de mayor interés en las relaciones entre lo público y lo privado y uno de los temas que mayor atención merece en el marco de la actual lucha contra la corrupción.

Los conflictos de interés surgen cuando los intereses de una persona llamada para representar a otra (como un empleado, director, agente o delegado) divergen de los intereses de su empleador o principal.

Tomando esto en consideración, desde UNODC Colombia siempre hemos abogado porque los programas de integridad de las empresas y también las entidades del sector público entiendan varios presupuestos sobre el tema. Primero, que aun cuando todo acto de corrupción implica un conflicto de interés, no todo conflicto de interés implica un acto de corrupción. Por ejemplo, si un miembro del departamento de compras está relacionado con un proveedor y no comunica ninguna información al miembro de su familia, el conflicto de interés no implica un acto de corrupción. Sin embargo, es una situación que debe ser declarada y debe haber transparencia en el actuar del empleado. Mientras la situación de conflicto de interés sea una mera potencialidad sin explotar, no es problemática; no obstante, se vuelve así cuando la persona sucumbe a la tentación de dar prioridad a su propio interés.

Este riesgo, se vuelve aún más importante para las empresas por cuanto un conflicto de interés puede impactar gravemente la reputación de una organización, además de las posibles implicaciones legales. Por eso, las empresas deben tener una política clara de integridad, tanto en su relacionamiento con el sector público como con sus proveedores y cadena de valor.

Todas estas lecciones que nos ha dejado la iniciativa queremos seguir las implementando. Por ello, desde el proyecto anticorrupción de UNODC seguiremos insistiendo en la necesidad de políticas públicas, programas y proyectos enfocados a suplir los vacíos normativos y organizacionales existentes en el país en esta materia. Felicito a la Universidad Externado de Colombia, a la red Colombia del Pacto Mundial, al **ICONTEC** y a todas las universidades participantes por contribuir con esta publicación al abordaje de estos temas y a la construcción de un país con más herramientas en la lucha contra la corrupción.

PIERRE LAPAQUE
Representante para Colombia
Oficina de Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito - UNODC

Introducción

*Gustavo A Yepes-López
Consuelo García de la Torre*

La corrupción es en la actualidad la mayor preocupación de los ciudadanos alrededor del mundo; para el barómetro de la confianza de Edelman, está por encima de temores como la globalización, el desgaste de los valores sociales, la inmigración y el ritmo de la innovación (Edelman, 2017).

Esta inquietud no es gratuita, ya que, según la OCDE, los efectos de la corrupción continúan frenando el desarrollo, minando la confianza en las instituciones, distorsionando las condiciones de los mercados, desincentivando las inversiones, incrementando los costos de la operación y aumentando la incertidumbre para hacer negocios, afectando, con especial dureza, a las capas más vulnerables de la población (OCDE, 2015).

Expertos de las Naciones Unidas aseguran que los costos asociados a la corrupción ascienden a unos 2,6 millones de millones (billones) de dólares al año, más del 5% del PIB mundial, generando sobrecostos de hasta un 10% en el cierre de negocios y de un 25% en los costos de adquisición (United Nations Global Compact, 2008).

Según estudios de la organización European Free Alliance, el costo de la corrupción en la Unión Europea oscila entre los 202 mil millones y 1,072 millones de millones de dólares al año, entre el 1 % y 5 % del PIB de la región, cifra que teniendo en cuenta los efectos indirectos de la corrupción, como la pérdida de ingresos fiscales y la disminución de la inversión extranjera, llegaría al menos a los 1,020 millones de millones de dólares al año (Greens, 2018).

La región latinoamericana, por su parte, es una de las más afectadas por este fenómeno, como lo sugieren las cifras basadas en datos de instituciones locales e internacionales, que revelan alarmantes números, por ejemplo: en México la corrupción puede llegar al 9% del PIB, (aproximadamente 103 mil millones de dólares)⁴, en el Perú estas mismas cifras equivalen al 10% de su presupuesto nacional, con unos 3,600 millones de dólares; en Colombia por corrupción se pierden anualmente 16.000 millones de dólares (50 millones de millones de pesos), cifra cercana al 4% del PIB y en Honduras las pérdidas superan 367.1 millones de dólares al año, casi el 4,3% del PIB (FIDH, 2018).

⁴ Dato calculado por los autores basado en cifras del banco Mundial de 2017 data. worldbank.org/indicator/ny.gdp.mktp.cd tomado el 30 de mayo de 2019

Por otro lado, el Índice de Percepción de Corrupción en el sector público de la organización Transparencia Internacional (TI), que evalúa 180 países sobre una puntuación de 100, corrobora esta delicada situación, solo 3 países de la región están entre los 50 países más transparentes: Uruguay que ocupó el puesto 23, Chile el puesto 27 y Costa Rica el 48, con 70, 67 y 56 puntos respectivamente (Transparency International , 2018).

Mientras Argentina con 40 puntos ocupó el lugar 85 de lista, 13 países de la región (76,4%) obtuvieron una calificación por debajo de la mediana (mitad inferior), 38 puntos (puesto 90) en el siguiente orden: Panamá con 37 puntos ocupó el puesto 93, Colombia con 36 puntos el puesto 99; Brasil, El Salvador y Perú en el puesto 105 con 35 puntos, seguidos de Ecuador puesto 114 con 34 puntos, Bolivia, Honduras y Paraguay en el puesto 132, con 29 puntos y de México en el puesto 138 con 28 puntos. Al final de la tabla se encuentran Guatemala con 27 puntos en el puesto 144, Nicaragua con 25 puntos en el puesto 152 y Venezuela con 189 puntos en puesto 168 (Transparency International, 2018).

La evidente magnitud y efectos de la corrupción justifican cualquier esfuerzo por entenderla y buscar los mecanismos para combatirla y controlarla, pero su complejidad y arraigo requieren de un abordaje cuidadoso y enfocado, razón por la cual este informe estará centrada en el soborno privado, modalidad que se destaca entre otros tipos de corrupción como la extorsión, el intercambio de favores, la malversación de fondos, el nepotismo, el fraude, los conflictos de interés (Rose-Ackerman, 2016), entre otros, por su alta frecuencia.

Diversas organizaciones internacionales calculan que el soborno es una modalidad que contribuye, aproximadamente, al 38% de la corrupción mundial (United Nations Global Compact, 2008). Por su parte, el Fondo Monetario Internacional estima que solo los montos asociados al soborno anualmente están entre 1.5 y 2 millones de millones (billones) de dólares, lo que equivale al 2% PIB de todo el planeta (International Monetary Fund. Fiscal Affairs Dept., 2016). En su informe sobre cohecho internacional 2014, la OCDE advierte que, en los casos estudiados, el soborno llegó, en promedio, al 10.9% del total de las transacciones y al 34,5% de las utilidades, casi 13,8 millones de dólares por soborno (OECD, 2015).

Aunque, tradicionalmente, el estudio de la corrupción ha sido injustamente asociado exclusivamente al sector público, dejando de lado la corresponsabilidad del sector privado en estos hechos, en esta ocasión se ha decidido trabajar este documento desde la perspectiva privada. Un ejemplo de esto se encuentra en la literatura sobre corrupción, donde de 425 estudios encontrados en bases de datos especializadas, como ISI Web of Science (170), SCOPUS (150) y EBSCO (105), solo el 13% (55) corresponden a estudios sobre el sector privado.

Aunque existen múltiples perspectivas para abordar la corrupción tales como las psicológicas, antropológicas sociológicas o económicas, para este estudio se seleccionó la visión de los economistas institucionalistas, puesto que para el equipo de investigadores, este enfoque proporciona una mirada más amplia que responde a las complejidades propias del fenómeno en estudio, sin limitarlo a temas de utilidad o satisfacción o al análisis de las estructuras legales, sino incluyendo los planos de tipo moral, ético y cultural, considerando la realidad social y las condiciones del entorno (Hodgson & Jiang, 2008).

Con base en las anteriores justificaciones, este documento tiene como objetivo identificar el panorama del soborno corporativo en Latinoamérica, como un aporte para apoyar el proceso de toma de decisiones para combatir este fenómeno, en los sectores público y privado. Para ello, se indagó sobre el nivel de conocimiento de los empresarios respecto a las iniciativas obligatorias y voluntarias diseñadas para combatir la corrupción y el soborno.

También se conoció el nivel de los esfuerzos realizados por las empresas para combatir el soborno, estableciendo, adicionalmente, la habituabilidad o frecuencia de los comportamientos percibidos, asociados al soborno.

Para la obtención de los resultados se realizó un estudio de tipo exploratorio y descriptivo, que contó con una muestra de 2.963 empresas ubicadas en siete países de la región de América Latina (Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Perú).

Este proyecto de investigación se enmarca en la estrategia de trabajo colaborativo de la Iniciativa Principios de Educación Responsable en Gestión – PRME del Pacto Global de las Naciones Unidas, en su grupo de generación de conocimiento y desarrollo de capacidades denominado Champions (Principles for responsible management, 2017), con alcance en el Capítulo Regional de América Latina y el Caribe, con el fin de avanzar sobre el conocimiento de problemáticas comunes en un contexto geográfico regional (Principles for responsible management, 2017) con especial énfasis en el principio 10 del Pacto Global: "Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno" (Pacto global Colombia, 2018) y al objetivo número 16 de los ODS, en particular con la meta 16.5: "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas" (Naciones Unidas, 2018).

Así mismo, La Universidad Externado de Colombia animada por el interés de generar sinergias y buscar mayor impacto derivado de los resultados de la presente investigación, firmó un Convenio Marco de Cooperación con Pacto Global Red Colombia y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación **ICONTEC**, instituciones con las que comparte el interés de profundizar en el entendimiento de prácticas, percepciones, motivaciones y obstáculos del sector productivo para enfrentar y prevenir el soborno. A partir de este convenio y de los resultados de la investigación, se pretende dar inicio a un trabajo mancomunado de las tres organizaciones, para fomentar los resultados y presentar la importancia de implementar buenas prácticas de lucha contra la corrupción y gobierno corporativo de manera que se contribuyan en forma efectiva a la construcción de una economía global transparente que restablezca relaciones de confianza y que contribuya efectivamente al desarrollo sostenible de la sociedad.

En este proyecto de investigación participaron las siguientes instituciones educativas de la región, que hacen parte de la iniciativa PRME:

Argentina	Universidad Nacional de Villa María - UNVM Universidad de Belgrano
Chile	Universidad Andrés Bello
Colombia	Facultad de Administración de Empresas - Universidad Externado de Colombia
Ecuador	ESPAE - Graduate School of Management, Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL
Guatemala	Universidad del Valle de Guatemala
México	EGADE - Tecnológico de Monterrey
	Universidad Autónoma de Chihuahua
	Centro de Estudios Universitarios 16 de septiembre - CEU 16
Perú	CETYS Universidad
	Universidad del Pacífico

El presente estudio está dividido en 11 capítulos, en los dos primeros se aborda el marco conceptual, donde se explican el fenómeno del soborno y las perspectivas teóricas utilizadas de base.

En el tercer capítulo se presentan los resultados sobre el conocimiento de los empresarios frente a las regulaciones e iniciativas asociadas a la corrupción y el soborno, los esfuerzos realizados por estos para combatirlo al interior de sus organizaciones, y su percepción sobre la ocurrencia de soborno en el sector privado.

Del capítulo 4 al 10, se presentan los resultados por país y en el capítulo 11 se dan las conclusiones y recomendaciones generales para la región.

El equipo de trabajo confía en que los resultados aquí obtenidos contribuyan tanto al conocimiento de un fenómeno que afecta de manera significativa a toda la población, con especial énfasis en los más vulnerables, como al desarrollo de iniciativas efectivas para la lucha contra esta anomalía de alcances devastadores a nivel legal, económico, social y cultural.

Se invita entonces a las diferentes instancias de la región de América Latina y el Caribe para tomar esta información como un insumo que puede ayudar a autoridades y reguladores en el diseño y ajuste de reglamentaciones y políticas públicas, a las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de iniciativas y campañas de fomento de la transparencia y probidad, al sector productivo como una señal de la necesidad de la búsqueda de mecanismos de autoevaluación individuales o sectoriales y a la academia como base para el desarrollo de nuevos estudios e investigaciones que permitan entender este catastrófico fenómeno, porque solo con el trabajo conjunto de los diferentes sectores e instituciones de la sociedad se pudo buscar la solución para esta gran problemática que limita el progreso y el desarrollo de la región.

Agradecemos a profesores, estudiantes, empresarios de la región y la ESAI Business School de la Universidad Espíritu Santo de Ecuador por el apoyo recibido en el proceso de recolección de la información.

Marco conceptual



*Gustavo A. Yepes-López
José Luis Camarena-Martínez
Julián Mauricio Cruz Pulido
Sandra Ximena Olaya
Juan Pablo Mora
Andrea Díaz Grau
Estefanía Acevedo Vásquez*

E

l soborno entendido como “el intercambio explícito de dinero, regalos en especie o favores para romper las reglas o como pago de beneficios, que legalmente no deberían tener costo” (Rose-Ackerman, 2016), es una de las modalidades más recurrentes del fenómeno global conocido como corrupción.

A pesar de que alrededor del mundo se cuenta con una serie de instrumentos jurídicos, mecanismos de cooperación, campañas de educación e iniciativas de compromiso voluntario que buscan luchar contra la corrupción y contrarrestar sus efectos, hasta ahora, todos estos esfuerzos han sido claramente insuficientes.

Este debate, especialmente desde mediados del siglo XX, se ha venido incrementando paulatinamente, hasta posicionarse como tema central de la opinión pública en los últimos años, debido a los rápidos procesos de globalización, las crecientes prácticas de corrupción encubiertas bajo la sombra de diversos territorios y legislaciones y las graves injusticias presentadas alrededor del mundo (Rose-Ackerman, 2016).

Esta creciente notoriedad ha invitado a muchas disciplinas del saber, como la biología, el derecho, la sociología, la antropología, la psicología y la economía, a debatir si la corrupción está asociada a patologías metabólicas como la inferioridad intelectual, a condiciones psicológicas como la inestabilidad emocional, a situaciones sociales como la pobreza (Sutherlan, 1961), a escenarios normativos como las regulaciones o a las dinámicas sociales como las costumbres.

Desde la perspectiva económica dos corrientes han liderado esta discusión, por un lado los economistas liberales quienes consideran a la corrupción no como una causa (“como somos demasiado corruptos, no funciona el sistema”), sino como una consecuencia del alto costo de la legalidad, (Ghersi, 2006, pág. 8), proponiendo la disminución de leyes para evitar distorsiones a los mercados, ya que las leyes tienen efectos asimétricos sobre los mercados, afectando mucho más a los ricos que a los pobres, debido a los costos que estas generan y que pueden ser difíciles de pagar por los menos favorecidos (Ghersi, 2006, pág. 11).

Por su parte, los economistas institucionalistas, asumiendo una visión más compleja de la realidad, argumentando la poca aplicabilidad de las conductas racionales y eficientes de los mercados asumidas por los economistas liberales, por las importantes cargas de moralidad de las dinámicas de los mercados, en especial por la cultura individualista que los mismos mercados proclaman (Gauthier, 1986), proponen centrar el análisis económico no solo en las fuerzas del mercado, sino en los comportamientos de grupo, sus hábitos y costumbres, ya que son estos los que dan lineamiento a la vida económica (North, 1990), los cuales pueden ser ordenados con estructuras, tanto formales como informales, que regulen los comportamientos de los agentes económicos mediante reglas que aseguren el correcto desempeño del mismo (Vargas Hernández, 2008).

Estas reglas son denominadas instituciones, que se entienden como constructos abstractos, formales o informales, como "el idioma, el dinero, la ley, los sistemas de pesos y medidas, los modales en la mesa, las empresas y otras organizaciones" (Hodgson, 2011, pág. 22) y su análisis permite el establecimiento de restricciones e incentivos a las acciones individuales, canalizando comportamientos y reforzando hábitos, buscando que sean compartidos y asegurando así, sólidos acuerdos normativos (Hodgson & Jiang, Economía Institucional, 2008, pág. 68).

Las instituciones o sistema de reglas están constituidos tanto por los marcos normativos de referencia, formales e informales, como por los hábitos que apoyan con la fuerza de la costumbre su adhesión y validez social, asegurado así el compromiso moral con los valores que el marco normativo refleja, trascendiendo el simple cálculo del castigo o la recompensa (Hodgson & Jiang, Economía Institucional, 2008, pág. 68).

Sin embargo, si por alguna razón, un determinado sistema de reglas entra en desuso por parte de la población o por un grupo de ella, puede configurar con ese comportamiento habitual, otra regla o sistema de reglas que paulatinamente se incorpora a las costumbres, convirtiéndose en una nueva o emergente institución, que incluso puede ser ilegal como el caso de la corrupción (Yepez López & Cruz, 2018).

Esta visión compleja de los fenómenos sociales de los economistas institucionalistas es la principal razón para usar esta teoría como marco de referencia en este informe, el cual toma los conceptos planteados por Hodgson y Jiang para analizar el soborno en el sector privado, teniendo en cuenta, como antes se mencionó, tanto el sistema de reglas como a la habitualidad de su aplicación. (Hodgson & Jiang, Economía Institucional, 2008).

En el sistema de reglas, por un lado, se tendrá encuentra los conocimientos de los líderes empresariales entrevistados sobre las iniciativas voluntarias y obligatorias para combatir tanto la corrupción en general, como el soborno en particular, con base en instrumentos internacionales y en leyes locales, así como los esfuerzos realizados al interior de las compañías para abordar esta problemática en tres diferentes aspectos: las modalidades o alternativas donde se puede presentar el soborno, los procesos internos con los que se busca controlar o mitigar y los diferentes grupos de interés con los que la compañía se relaciona, con base en la herramienta Principios Empresariales para Combatir el Soborno de Transparencia Interaccionar y Social Accountability Internacional. (Transparency International y Social Accountability International., 2008).

Y el por el otro lado, se analizará la habitabilidad de la aplicación del sistema de reglas indagando a los encuestados sobre su percepción sobre los comportamientos de terceros y los propios teniendo la visión de los empresarios frente a los comportamientos de los diferentes sectores económicos frete al soborno, la capacidad de influencia de las diferentes instituciones, los obstáculos, motivaciones y utilidad de las acciones para combatir el soborno.

Tabla 1.1
Variables del estudio

		INSTITUCIONES
Reglas	Conocimiento	Iniciativas para combatir corrupción Iniciativas para combatir el soborno
	Esfuerzo	Modalidades Procesos internos Grupos de interés
Hábitos	Hábito de terceros	
	Hábito propio	

A continuación, se presentan en primer lugar los más destacados mecanismos de medición sobre la corrupción en la región latinoamericana, con el fin de inicialmente dar cuenta sobre los esfuerzos y resultados para medir este fenómeno.

Fuente: elaboración propia.

Se continuará con la presentación de las más importantes iniciativas voluntarias y obligatorias para combatir la corrupción y el soborno y las principales herramientas para luchar contra esta problemática al interior de las organizaciones a fin de presentar los marcos de referencia tanto de las variables conocimiento como esfuerzo.

Finalmente en este capítulo se presentarán algunas de las más exitosas experiencias de todo el mundo en la lucha contra la corrupción, con el fin de establecer el vínculo de entre los hábitos o comportamientos del sector privado, tanto propios como de terceros, las instituciones y la justicia para una lucha efectiva contra este fenómeno.

1.1 Mecanismo de medición del soborno

No obstante, los retos y dificultades que supone la identificación y cuantificación del fenómeno de la corrupción, existen esfuerzos importantes, reconocidos a nivel internacional, que permiten medir y comparar la presencia del fenómeno en el entorno de los negocios, a nivel países, regiones, sectores, entre otros. A continuación, se presentan las iniciativas más relevantes a los propósitos de este estudio.

En este apartado se presentan los principales mecanismos que existen, hasta la fecha, para medir la situación de riesgo de corrupción o soborno en la que se encuentran los países de la región de américa latina y el caribe.

1.1.1 Barómetro Global de Corrupción (Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2018)

El Barómetro Global de la Corrupción de Transparencia Internacional (TI), es, según esta organización⁵, la única encuesta de opinión pública con una amplia cobertura mundial sobre las experiencias y apreciaciones de corrupción del público en general (no solo de expertos y empresarios como en otras mediciones). Ofrece un indicador de cómo se percibe la corrupción a nivel país y qué se piensa sobre las iniciativas contra la corrupción.

En el año 2017, la versión para la región América Latina y el Caribe del Barómetro Global de la Corrupción, entrevistó a más de 22.300 personas de 20 países de la región sobre sus percepciones y experiencias de corrupción (Pring, 2017) y las respuestas no fueron muy alentadoras, pues casi dos tercios de los encuestados manifestaron que la corrupción va en aumento y más de la mitad sostuvo que el gobierno desempeña un papel deficiente en la lucha contra la corrupción. Así mismo, el soborno para el acceso a servicios básicos va en aumento. Según esta medición, más de 90 millones de personas en la región deben pagar un soborno para acceder a servicios básicos.

⁵ Transparencia Internacional (TI) es una organización no gubernamental (ONG) creada en 1993, con presencia en más de cien (100) países, cuya misión es detener la corrupción y promover la transparencia, la responsabilidad y la integridad en todos los niveles y en todos los sectores de la sociedad.

⁶ <https://es.weforum.org/reports/the-global-competitiveness-report-2018>

⁷ El Foro Económico Mundial define competitividad como "el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país".

Aunque las personas de la región manifiestan querer denunciar estos hechos, muy pocas lo hacen, sufriendo consecuencias negativas y poca acción por parte de las autoridades. En consecuencia, el informe recomienda preparar a la sociedad civil para participar en la lucha contra la corrupción, fortalecer las instituciones que imparten justicia, proteger a los denunciantes, tomar medidas para reducir los sobornos en los servicios públicos, entre otras.

1.1.2 Reporte de Competitividad Global⁶

El Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) desde el 2005 publica anualmente el "Reporte de Competitividad Global", donde analiza de forma comparativa las economías (140 para 2018) a nivel mundial, con respecto a unos pilares de posicionamiento para generar desarrollo económico y atraer inversiones.

La columna vertebral del reporte es el Índice de Competitividad Global⁷ (ICG), que se realiza con información de más de 110 indicadores que incluyen cifras oficiales que provienen de fuentes nacionales e internacionales, y la información obtenida a través de encuestas de opinión realizadas a más de 12 mil líderes empresariales de los países.

El ICG mide la capacidad de una nación para lograr un crecimiento económico sostenido en el largo plazo en atención a los recursos materiales e inmateriales de que dispone, así como la capacidad para proveer a sus habitantes de un alto nivel de prosperidad. El IGC se divide en subíndices, pilares e indicadores. Utiliza tres subíndices que buscan medir Requerimientos Básicos, Potenciadores de Eficiencia, y Factores de Innovación y Sofisticación. La calificación máxima es 7 y se pondera de acuerdo con 12 pilares que componen los subíndices. Para 2018, los

pilares que se evaluaron fueron: 1). Instituciones, 2). Infraestructura, 3). Adopción de Tecnologías de la Información y Comunicación, 4). Estabilidad Macroeconómica, 5). Salud, 6). Capacidades (Educación y capital humano), 7). Mercado Productivo, 8). Mercado Laboral, 9). Sistema Financiero, 10). Tamaño del mercado, 11). Dinamismo Empresarial y 12). Innovación.

Para 2018, Chile se ubica en el lugar 33 del ICG con 70,3 puntos, muy por encima del resto de América Latina. Le sigue México en el lugar 46 y Uruguay en el 53. Vale la pena resaltar que Chile se distingue por su buen desempeño en áreas como la estabilidad macroeconómica, donde obtiene una calificación máxima (100) y comparte el primer lugar con otros 30 países, así como en el mercado de productos y el sistema financiero.

Por su parte, Argentina, con el puesto 57,7 puntos en el ICG, mejoró su posición en el ranking, pasando del puesto 92 en 2017 al 81 en 2018. El repunte obedece a mejoras que se evidencian en los pilares de innovación y sofisticación, requerimientos básicos e instituciones.

Colombia mejoró su desempeño en +0,1, ocupó la posición 60 (bajó 3 posiciones con respecto año anterior) y se mantuvo, por cuarto año consecutivo, como el quinto país más competitivo de la región. (World Economic Forum, 2018).

Ecuador, para 2018 cae en 10 de los 12 pilares y se ubica en el puesto 97 del ranking con un ICG de 3,91. La inestabilidad de políticas, las tasas impositivas y las regulaciones laborales restrictivas se ubican como los tres factores más problemáticos para los negocios en Ecuador.

Guatemala obtuvo una calificación de 4,08 ocupando la posición 84 del ranking. La puntuación más alta para este país, se encuentran en el pilar de eficiencia financiera y la más baja en innovación e instituciones.

Tal como se mencionó, México se ubica en la posición 46 y pasa del cuarto al segundo lugar de América Latina (después de Chile). La principal fortaleza de este país es el tamaño de mercado y un alto grado de estabilidad macroeconómica. Además, exhibe gran dinamismo en los negocios, asociado a un marco regulatorio adecuado.

Por último, Perú ocupa la posición 63, el cuarto lugar en Suramérica y el sexto en Latinoamérica y el Caribe. La principal fortaleza de este país para la competitividad es la estabilidad macroeconómica.

En términos generales, salvo para Argentina que mejoró, para todos los países, el pilar más débil es el institucional, que, en su interior, analiza varios factores relacionados con corrupción y específicamente con sobornos. La ausencia de transparencia es, sin duda, un factor que afecta la competitividad de las economías.

1.1.3 *Doing Business*⁸

El informe Doing Business (DB) es una publicación del Banco Mundial que desde el año 2003 y de forma anual, evalúa las regulaciones que favorecen o restringen la actividad empresarial. Se compone de indicadores cuantitativos sobre las regulaciones empresariales y la protección de los derechos de propiedad que comparan 190 economías (desde Afganistán hasta Zimbabwe). Los datos se actualizan entre el 2 de junio y el 1 de mayo siguiente, del año del informe y, en no pocos casos, son generadores de reformas en la legislación al interior de los países.

El DB tiene como base la aplicación de la metodología de obtención del Índice de Facilidad para hacer Negocios (IFN), donde si la clasificación es elevada, indica un entorno regulatorio más favorable para la creación y operación de una empresa local. La metodología es revisada y mejorada de forma periódica.

El informe más reciente (2019) destaca para la región de América Latina y el Caribe (Grupo Banco Mundial, 2019) la puntuación de México, que en el puesto 54 (entre 190), es la economía mejor ubicada, seguida de Puerto Rico (puesto 64), Colombia (puesto 65) y Costa Rica (puesto 67).

En cuanto a las reformas, 18 de las 32 economías de América Latina y el Caribe implementaron al menos una reforma regulatoria (sobre un total de 25) que facilitó la actividad empresarial. Brasil fue el país que más reformas realizó. En este aspecto se destaca Perú que introdujo medidas para reforzar el control en la calidad de la construcción y facilitó a los empresarios el proceso de creación de una nueva empresa.

1.1.4 *Encuesta Mundial sobre Fraude y Delito Económico*⁹

Con una periodicidad de 2 años, a partir de la opinión de más de 7 mil compañías en todo el mundo, la firma auditora PwC (PricewaterhouseCoopers) elabora la Encuesta Mundial sobre Fraude y Delito Económico, la cual da a conocer datos importantes como la evaluación de riesgos en las empresas, los tipos de fraude y quienes los cometen, los niveles de soborno, algunas recomendaciones a seguir, entre otros.

En términos globales, de acuerdo con los resultados de 2018, que adelantó 7.228 encuestas en 123 países, presentados el 22 de febrero pasado, el 49% de los encuestados reportó que su compañía ha sido víctima de fraude en los últimos dos años, cifra que aumentó desde la medición anterior en 2016. Así mismo, entre los hallazgos reportados en la encuesta se destacan que los tres principales tipos de delitos reportados fueron la apropiación indebida de activos (45%), delito cibernetico (31%) y fraude al consumidor (29%), y que los tres principales impactos reportados fueron la moral del colaborador, las relaciones comerciales, el daño a la reputación y la fortaleza de marca (PwC, 2018).

⁸ [http://espanol.
doingbusiness.org/](http://espanol.doingbusiness.org/)

⁹ [https://www.
pwc.es/es/
forensic-services/
encuesta-mundial-
fraude-delito-
economico-2018.
html](https://www.pwc.es/es/forensic-services/encuesta-mundial-fraude-delito-economico-2018.html)

Algunas de las cifras de fraude para los países de la región son las siguientes: 39% para Colombia (10 puntos por debajo de la media); 57% en Argentina; 58% para México y 55% para Perú.

Frente a los resultados de la encuesta, la firma PwC da unas recomendaciones generales de posibles acciones y recomendaciones para tener en cuenta al interior de las organizaciones y que estas afronten de forma más efectiva el fraude y los delitos.

1.1.5 Índice de Transparencia de la Información Corporativa¹⁰

En 2016, Transparencia Internacional presentó un informe denominado "Transparencia de la Información Corporativa: Análisis de Multinacionales de Mercados Emergentes", donde analizó el nivel de transparencia de las 100 empresas con más rápido crecimiento, que operan en 185 países del mundo. La puntuación de la encuesta es de 0 a 10 donde 0 es el menor nivel de transparencia y 10 el más alto.

La información difundida por las empresas se mide en función de tres dimensiones que Transparency International considera clave para lograr una mayor transparencia societaria: (i) Divulgación de programas contra la corrupción, (ii) Transparencia organizativa e (iii) Informes por país.

Frente a los resultados (Transparency International, 2016), destaca que el 75% de las empresas analizadas obtienen una puntuación promedio de 3,4 en las evaluaciones de transparencia, lo que genera un entorno propicio para la corrupción; 81 empresas /100 no informan si existe una política expresa que prohíba los pagos de facilitación; 41 empresas no informan la existencia de vías para que los empleados denuncien presuntos incumplimientos de la política anticorrupción de la empresa y 72 empresas /100 no divultan información sobre pago de impuestos en países extranjeros.

De forma particular, las empresas chinas, que representan un tercio de las evaluadas, obtuvieron una puntuación de 1,6 sobre 10, y tan solo una se posicionó entre las 25 primeras, lo que obligó a hacer un llamado a la toma de medidas para la adopción de estándares de transparencia más ambiciosos. En cuanto a puntuaciones altas, las empresas indias consiguieron una calificación alta en la dimensión de transparencia organizativa, debido a la expedición de la Ley de Sociedades.

A continuación, en la Tabla 1.2 se ilustran, a modo de síntesis, los componentes principales de cada uno de los mecanismos anteriormente descritos con la finalidad de resumir y comparar los elementos generales que evalúan.

10 https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/07/transparencia_informativa_corporativa.pdf

Tabla 2.1
Mecanismo de medición del soborno

Indicador	Organización responsable	Periodicidad	Representatividad	Elementos clave considerados
Barómetro Global de Corrupción	Transparencia Internacional	Anual (2004-2010) Periódico a partir de 2013	Mundial	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción de la corrupción (políticos, gobierno, personas acaudaladas, acciones para combatir corrupción) • Soborno • Barreras para combatir la corrupción.
Reporte de competitividad global	Foro Económico Mundial	Anual desde 2005	Mundial	Pilar 1: Instituciones incluye Transparencia (índice de percepción de corrupción)
Doing Business	Banco Mundial	Anual desde 2003	Mundial	<ul style="list-style-type: none"> • Regulaciones que fomentan y contraen la actividad empresarial. • Índice de Facilidad para hacer Negocios
Encuesta Mundial sobre Fraude y Delito Económico	PricewaterhouseCoopers (PwC)	Bianual des de 1999	Mundial	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de crímenes económicos • Riesgo de fraude empresarial • Tipos de fraudes
Índice de Transparencia de la Información Corporativa	Transparencia Internacional	2016	Mundial Mercados Emergentes	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilidad y Transparencia • Conformidad y acciones correctivas • Extensión de acciones verdes en cadena de valor • Energía y Emisiones • Promoción de prácticas verdes

Fuente: Elaboración propia

Se puede observar que los indicadores miden la corrupción desde diferentes aristas como las instituciones, la percepción del gobierno por parte de los ciudadanos, así como los riesgos de fraudes que corren las empresas y otros mecanismos para combatir la corrupción. Estos instrumentos, aunque muy útiles y representativos, no contienen un enfoque integral que aborde la corrupción desde múltiples dimensiones.

Por tanto, se enfatiza la necesidad de contar con un instrumento de medición que contemple diferentes factores tales como el conocimiento de los mecanismos actuales para el combate al soborno, así como la caracterización del entorno empresarial, tanto interno como externo aunado a una evaluación de los esfuer-

zos realizados para efectivamente erradicar y evitar la incidencia de sobornos, obteniendo así una medición con un grado mayor de holismo en la percepción de la corrupción, específicamente en América Latina.

1.2 Iniciativas internacionales para combatir la corrupción

En este apartado se presentan las principales iniciativas que existen a nivel mundial para luchar contra la corrupción y se resaltan sus objetivos y principios en los que se sustentan.

1.2.1 Reglas de conducta de la Cámara de Comercio Internacional¹¹

Es reconocido que la Cámara de Comercio Internacional (ICC por sus siglas en inglés) fue la primera asociación de negocios en emitir un sistema de estándares anticorrupción en 1977, cuando fueron publicadas las “Reglas de Conducta para el Combate a la Extorsión y al Soborno”. Dichas Reglas fueron actualizadas en 1996, 1999 y 2005 gracias al impulso que le otorga la aprobación y adopción de instrumentos legales internacionales clave, como la Convención para el Combate al Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros (1997), el Convenio OCDE de lucha Contra la Corrupción (1999) y la Convención de las Naciones Unidas sobre Corrupción (2003) (Naciones Unidas, 2004).

En el año 2018 la ICC, a través de su Comisión Anticorrupción, fija como objetivo de las reglas, “Desarrollar recomendaciones de políticas públicas y herramientas prácticas, desde una perspectiva empresarial global para el combate de la corrupción”, promoviendo el objetivo de conocimiento y uso de las reglas y herramientas de combate a la corrupción de la ICC a nivel mundial.

Los elementos principales de las reglas son:

- (i)** Fomento de políticas corporativas para apoyar el cumplimiento del reglamento anticorrupción.
- (ii)** Desarrollo de un programa eficiente de cumplimiento para las empresas.
- (iii)** Incluir un reglamento anticorrupción para las empresas.

Las reglas cumplen una función de auto-regulación y constituyen lo que se considera una buena práctica comercial, en cumplimiento de las funciones principales de la ICC (ICCMEX, 2018).

1.2.2 Iniciativa de Alianza Contra la Corrupción PACI, de la Cámara de Comercio Internacional, OCDE, Transparencia Internacional y Pacto Global

La iniciativa tiene su origen en el año 2004 y es formada por un grupo de CEO's desde el Foro Económico Mundial (WEF); diseñada para sumar efectos a nivel global creando prácticas y procesos que fomenten la transparencia y la facilidad

¹¹ <https://iccwbo.org/global-issues-trends/responsible-business/combatting-corruption/>

de hacer negocios. La iniciativa considera que la percepción de confiabilidad de las organizaciones empresariales reduce los comportamientos corruptos, lo cual en el largo plazo libera capital para mayores inversiones, promueve la cooperación y facilita la obtención de bienes públicos, lo que, a su vez, promueve el crecimiento (World Economic Forum, 2017).

El principal objetivo de esta iniciativa, de carácter voluntario, es identificar acercamientos innovativos contra la corrupción y buscar coordinar una agenda global, regional y por industria junto con los líderes sociales, la academia y el gobierno para impactar positivamente la transparencia empresarial. La iniciativa se centra en el marco de la digitalización y la cuarta revolución industrial, siendo sus principales elementos los siguientes:

- (i) Mejorar las políticas y legislación contra la corrupción.
- (ii) Considerar soluciones basadas en tecnología innovativa.
- (iii) Realizar modelos prácticos para construir la confianza en los modelos business to business y business- government.
- (iv) Formación de redes de acción anti-corrupción regionales informales.

La iniciativa ha sido firmada por multinacionales de primer nivel, contando con un steering committee para el seguimiento y apoyo de la iniciativa, comprometidos a mejorar el estado actual del mundo empresarial (World Economic Forum, 2018).

1.2.3 Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA¹²

La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC o IACAC por sus siglas en inglés) fue aprobada en 1996 en el seno de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA); tiene como objetivo promover y fortalecer los mecanismos para combatir la corrupción y dar promoción, facilitar y regular la cooperación para garantizar la efectividad de las medidas para combatir la corrupción en el desempeño de funciones públicas. La CICC establece una serie de principios anticorrupción, los cuales pueden resumirse a continuación:

- (i) Criminalización: Establece que los Estados miembros deben promover la penalización de los actos de corrupción, incluidos los sobornos y el enriquecimiento ilícito.
- (ii) Cooperación: Incluye disposiciones para fortalecer la cooperación entre sus Estados Parte en materia de asistencia judicial mutua, cooperación técnica, extradición e identificación.
- (iii) Recuperación de activos: incluye disposiciones para fortalecer la cooperación entre sus Estados Parte para rastrear, congelar, incautar y decomisar el producto de actos de corrupción.

¹² http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.asp

- (iv) Monitoreo: El mecanismo de seguimiento proporciona un sistema integral de monitoreo interestatal y evaluaciones de cumplimiento.

La OEA hace una revisión completa del régimen jurídico-institucional a la luz de la convención y vinculación del mecanismo, en el cual, realizada un análisis de implementación, sistemas, órganos de control, mecanismos de participación, asistencia y cooperación y autoridades centrales.

A modo de lista chequeo revisa el nivel de implementación y realiza una serie de recomendaciones, que son adoptadas posteriormente por el Estado Revisado.

1.2.4 Convención de las Naciones Unidas contra La Corrupción¹³

En el año 2003 tiene lugar el primer mecanismo internacional universal y vinculante dentro del seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la lucha contra la corrupción denominado “Convención de Naciones Unidas Contra La Corrupción” (UNCAC o CNUCC por sus siglas en inglés), el cual fijó principios para la lucha contra la corrupción a los Estados Parte, estableció unas definiciones que son vinculantes de manera universal a las partes y un mecanismo de implementación global.

La UNCAC entró en vigor en diciembre de 2005, cubriendo de manera completa un espectro de delitos de corrupción, incluidos sobornos nacionales y extranjeros, malversación de fondos, comercio de influencias y lavado de dinero. Quizás lo más interesante es la obligación de los Estados Parte a tomar una serie de medidas contra la corrupción, tanto pública como privada. (GAN, 2004)

Sus principios y compromisos fundantes se resumen en los siguientes:

- (i) Prevención: Los países están obligados a tomar medidas contra la corrupción en los espectros tanto públicos como privados, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas, con la participación activa de la sociedad civil.
- (ii) Criminalización: Los países están obligados a establecer en su sistema penal delitos asociados a las formas básicas de corrupción pública y privada.
- (iii) Cooperación Internacional: Los países acuerdan cooperar entre sí en todos los aspectos de la lucha contra la corrupción, especialmente en información legal, rastreo, congelación, incautación y confiscación de activos corruptos.
- (iv) Recuperación de activos: Los países se obligan a recuperar activos y conciliarlos con las garantías en los países cuya asistencia se solicita. (UNDCO, 2004), (GAN, 2004).

En el año 2017, la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito publicaron el “Estado de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (UNODC, 2017), el cual recorre el marco práctico de la

¹³ https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf

Convención en los ordenamientos internos de diferentes países. Esta publicación expone la ampliación de delitos tipificados con arreglo a la convención y las iniciativas de los Estados respecto a la implementación y experiencias en torno a la Convención, exponiendo un análisis de los delitos de soborno, enriquecimiento ilícito, corrupción privada, entre otros, y su recomendación de implementación a los códigos penales de cada país. (Naciones Unidas, 2014).

1.2.5 Directrices de la OCDE para empresas multinacionales¹⁴

Estas recomendaciones emitidas por la OCDE son dirigidas al sector de empresas multinacionales, buscando armonizar el objeto social empresarial con las políticas y leyes nacionales de los países OCDE. A pesar de no ser obligatorias, las directrices actualizadas y la decisión conexa fueron adoptadas por los 42 gobiernos adherentes el 25 de mayo de 2011 en la reunión ministerial conmemorativa del 50 aniversario de la OCDE. (OCDE, 2011).

Los elementos principales de estas directrices son:

- (i) Proteger, respetar y remediar los Derechos Humanos en el marco de la empresa multinacional.
- (ii) La importancia de transmitir los planes de RSE y anticorrupción a la cadena de suministro, generando una cultura empresarial similar para todos los stakeholders.
- (iii) Prevención de la corrupción empresarial, promoción de la competencia leal.
- (iv) Protección del medio ambiente, del consumidor y de la información personal.

En general las directrices tienen como objetivo principal “() promover la contribución positiva de las empresas al progreso económico, medioambiental y social en todo el mundo ()” (OCDE, 2011, pág. 3); para lo cual cuentan con el PNC (Puntos Nacionales de Contacto), siendo estos una instancia para la promoción, divulgación y el efectivo cumplimiento de la puesta en práctica de dichas directrices, para el buen gobierno de las empresas multinacionales.

1.2.6 Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas¹⁵

14 <https://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguide-linesESPAÑOL.pdf>

15 <https://www.pactomundial.org/2015/02/10-principios-del-pacto-mundial/>

El Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) es una iniciativa internacional que promueve implementar 10 Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.

Fue anunciado por el secretario de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en 1999, como una iniciativa de adhesión voluntaria, cuyos objetivos principales son

incorporar los 10 Principios en las actividades empresariales de todo el mundo y canalizar acciones en apoyo de los objetivos más amplios de las Naciones Unidas. Actualmente cuenta con aproximadamente 13.000 entidades adheridas en más de 170 países. (Unglobal Compact). En materia de anticorrupción se promueve la adhesión del “décimo principio”, el cual contiene el siguiente texto:

Principio N° 10. Las empresas e instituciones deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos extorsión y soborno.

El respaldo del “Global Compact” proviene de los CEO de las empresas que lo componen, buscando, entre otros aspectos, desarrollar, implantar y divulgar políticas y prácticas de sostenibilidad empresarial, ofreciendo a sus firmantes una amplia gama de recursos y herramientas de gestión para ayudarles a implementar modelos de negocio y desarrollo sostenible.

1.3 Iniciativas internacionales para combatir el soborno

En este parte se presentarán las principales iniciativas en el mundo para combatir el soborno.

1.3.1 Principios empresariales para contrarrestar el soborno de Transparencia Internacional

Transparencia Internacional es la organización global de la sociedad civil, fundada en 1993, que promueve la lucha contra la corrupción, a través de más de 90 capítulos a nivel internacional y un secretariado en Berlín. Los Principios de Transparencia Internacional fueron originalmente publicados en 2003, fueron revisados en 2009 y 2013 y a partir de ahí son revisados de forma periódica para asegurar que se mantengan vigentes a la luz de las leyes anticorrupción y evoluciones con la práctica corporativa.

Los Principios tienen el carácter de recomendaciones (estándares) y están compuestos principalmente por los siguientes elementos:

- (i)** Prohibición expresa del soborno en cualquiera de sus formas, bien sea directa o indirecta.
- (ii)** La conformación de contar con un programa para combatir el soborno en las empresas, el cual debe incluir valores, código de conducta, políticas y detalles, manejo del riesgo, comunicación interna y externa, entrenamiento y guía, controles internos, monitoreo y aseguramiento.
- (iii)** Monitoreo de la ejecución del programa de cumplimiento.

El objetivo de los Principios es asistir a las empresas a desarrollar, comparar y fortalecer los programas antisoborno, reflejando un estándar alcanzable en cuanto a práctica anticorrupción bien sea para los funcionarios públicos y/o en las transacciones exclusivamente entre privados. (Transparency International, 2013).

1.3.2 **Norma Técnica ISO 37001**

La Norma Técnica ISO 37001 de Sistemas de gestión anti soborno, fue publicada por primera vez en octubre 16 de 2016 basado en las guías de la ICC, Transparencia Internacional y otras organizaciones. Esta norma específica una serie de medidas para ayudar a las organizaciones a prevenir, detectar y abordar el soborno e incluye la adopción de una política contra el soborno, el establecimiento de una función para supervisar el cumplimiento del Sistema de gestión anti soborno, la capacitación, las evaluaciones de riesgo y la debida diligencia en proyectos y socios comerciales, la implementación de controles comerciales y financieros, y de procedimientos de investigación de gestión de denuncias (ISO, 2016). Al ser una norma técnica certificable, sigue una estructura común compuesta de dos áreas claves:

- (i) Prevención del Soborno por la organización, su personal o socios comerciales para su propio beneficio
- (ii) Prevención del Soborno de la organización, su personal o socios comerciales en relación con sus actividades

Vale la pena destacar que, pese a que la certificación no es de carácter mandatorio, puede tener un alcance significativo en el entorno de los negocios, tal como otras normas técnicas del sistema internacional ISO.

1.3.3 **Convención de la OCDE para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales¹⁶**

La vigencia de la Convención data del 15 de febrero de 1999, cuya aceptación, aprobación o ratificación depende de cinco de los diez países con mayor volumen de exportaciones dentro del seno de la OCDE, los cuales representan aproximadamente el 60% del total de las exportaciones de los 10 países más grandes. Sus principales objetivos son eliminar la competencia desleal generada por sobornos a servidores públicos extranjeros y castigar a las empresas y a las personas que prometan u otorguen pagos a oficiales extranjeros con el fin de favorecer y beneficiar sus actividades comerciales.

Este instrumento internacional contiene los siguientes elementos esenciales:

- (i) Prohibición: Prohíbe en general el soborno de funcionarios extranjeros.
- (ii) Aplicación: Incluye la obligación de enjuiciar a las empresas sospechosas de sobornar a funcionarios públicos en el extranjero.
- (iii) Cooperación: Alienta una mayor colaboración entre las agencias de aplicación de la ley de los países signatarios.
- (iv) Deducciones fiscales: Prohíbe la deducción de impuestos de sobornos a funcionarios públicos extranjeros.

¹⁶ https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf

- (v) Denuncia de irregularidades: Recomienda el establecimiento de mecanismos eficaces de denuncia de irregularidades.
- (vi) Monitoreo: La OCDE lleva a cabo rigurosos exámenes de revisión por pares que monitorean el nivel de implementación del Convenio de la OCDE y las recomendaciones de la OCDE (GAN, 2018).

Uno de los elementos clave de la Convención es generar aplicación de leyes anti-cohecho contra las empresas cuando estas tengan responsabilidad en los actos de corrupción cometidos en el extranjero sobre funcionarios públicos.

1.4 *Acciones empresariales para combatir el soborno*

De acuerdo con las cifras y las iniciativas descritas en los apartados anteriores, queda claro que el sector privado, como miembro de la sociedad ejerce un papel fundamental como agente del desarrollo económico y social y, en consecuencia, debe hacer un ejercicio de corresponsabilidad, no solo en la construcción de lo público sino en la lucha contra la corrupción y sus diferentes modalidades, entre ellas el soborno.

De acuerdo con la organización Transparency International y Social Accountability International (Transparency International, 2002), (Transparency International y Social Accountability International., 2008, pág. 8), (Transparency International y Social Accountability International., 2008, pág. 9) algunos de los puntos clave para el desarrollo de un programa para contrarrestar el soborno en el sector privado deben incluir en primer lugar aspectos relacionados con los alcances o problemas clave para la lucha contra el soborno, en segundo lugar los mecanismos o requisitos para la implementación de un programa para formal para luchar contra el soborno al interior de la organización y finalmente las relaciones que todo negocio debe establecer para cumplir con su misión institucional, por tal razón a continuación se presentan las más importantes recomendaciones extraídas de los Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno de Transparency International y Social Accountability International, las cuales hicieron parte integral del marco de referencia e instrumento de levantamiento de información de este estudio.

1.4.1 *Alcances de las acciones*

Dentro de Alcances planteados en los Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno (Transparency International, 2002) existen diferentes alternativas o modalidades en las cuales las empresas puede realizar contribuciones monetarias y en especie para distintas causas, las cuales aunque legítimas si pueden generar riesgos de asociados al soborno, tales como como: 1) *las actividades comerciales, cierre de negocios y contratos*, 2) *los trámites ante entidades públicas*, 3) *las contribuciones políticas*, 4) *las donaciones*, 5) *los patrocinios, así como 6) los regalos y gastos de representación*. Las anteriores, podrían interpretarse como sobornos si las organizaciones no tienen lineamientos claros y transparentes para ejecutarlos.

Según Transparency International (Transparency International y Social Accountability International., 2008) las empresas deben establecer un programa antisoborno en línea con los Principios Empresariales y socializarlo con todos los integrantes de la organización. El programa debe incluir, entre otros elementos: políticas claras y firmes que guíen las acciones de los responsables de llevar a cabo las citadas modalidades, así como mecanismos de comunicación y rendición de cuentas alienados a las buenas prácticas de gobierno corporativo. Para efectos de este estudio, este tipo de prácticas se denominaran “modalidades”.

1.4.2 Requisitos de implementación de las acciones

Respecto con los requisitos para la implementación de acciones para combatir el soborno, Transparency International y Social Accountability International plantean ciertos mecanismos con los cuales las empresas pueden desde su gestión prevenir el soborno al interior de la organización, como medidas de control interno, entre estos mecanismos se destacan: 1) *establecer procesos para la evaluación, monitoreo y manejo de riesgos de soborno* en los procesos organizacionales; 2) *crear canales de denuncia* que garanticen el anonimato y eviten represalias para los usuarios; 3) *la continua cooperación con las autoridades locales, nacionales e internacionales para temas relacionados a la prevención de la corrupción*; 4) *controles en materia de los recursos humanos de la empresa que incluyan capacitaciones sobre temas antisoborno así como la inclusión de cláusulas sobre soborno en los contratos laborales y, 5) medidas disciplinarias ejemplares (internas y externas) para sancionar a quienes incurran en este tipo de práctica* (Transparency International, 2002, pág. 8). En esta investigación estos requisitos se denominan como “procesos internos”.

1.4.3 Relaciones de negocios

Finalmente, los Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno plantean que otro de los elementos necesarios en una empresa para combatir el soborno, es la relación con los terceros y grupos de interés, ya que las empresas enfrentan riesgos en las diferentes relaciones, promoviendo que las empresas cuenten con políticas anti soborno se extiendan más allá de sus fronteras organizacionales. Esto es, que, en la medida de lo posible, las organizaciones deben extender sus políticas de transparencia a lo largo de su cadena de suministro, es decir, a sus 1) *sucursales y subsidiarias, 2) contratistas y proveedores*, así como a sus 3) *representantes de ventas y socios* (Transparency International, 2002, pág. 9).

En función de lo anterior se sugiere que las empresas: realicen esfuerzos para la creación de alianzas estratégicas para la promoción de la transparencia y las buenas prácticas en materia de prevención, monitoreo y manejo de los actos de corrupción y sobornos. Algunas acciones pueden incluir la evaluación y verificación de las prácticas frente al soborno de los grupos de interés (sucursales, proveedores, contratistas y representantes de ventas), así como el establecimien-

to de acuerdos formales para la terminación de la relación en caso de que se incurra en un acto de soborno, los cuales a continuación se denominaran “grupos de interés”.

Para efectos del presente estudio, los anteriores elementos –*alcances, requisitos de implementación y relaciones de negocios*– serán considerados como los elementos de referencia en relación con los esfuerzos que las organizaciones del sector privado pueden efectuar para contrarrestar el ofrecimiento y aceptación de soborno en sus operaciones internas y externas.

1.5 Experiencias internacionales exitosas

La corrupción en el entorno de los negocios no solo depende de los comportamientos individuales o colectivos de sus integrantes, esta también depende las relaciones con el sector público, el desempeño de las instituciones del gobierno, su capacidad para influenciar o ser influenciadas o la percepción de la sociedad civil.

Esta complejidad motivó a que a continuación se analicen temas de entono tales como la eficacia de las acciones para combatir la corrupción, sus motivaciones y obstáculos, la percepción sobre los diferentes sectores de la economía y su capacidad de influenciar las instituciones públicas, parte del análisis de este informe con base en los siguientes casos de éxito, buscando ofrecer una perspectiva positiva frente a esta lucha que no siempre como evidencias los casos, es fallida y sirve de ejemplo a otros países.

1.5.1. Hong Kong

La historia de Hong Kong es un caso ejemplar del paso de un gobierno y un entorno empresarial reconocido por sus altos niveles de corrupción a un sistema claro de transparencia a través de los esfuerzos públicos, principalmente de la Comisión Independiente Contra la Corrupción (ICAC por sus siglas en inglés) creada en 1974 (Harvard University). La corrupción en Hong Kong pudo verse disminuida por el uso de una estrategia tripartita, que incluyó (i) capacidad acusatoria para investigar la corrupción y juzgar al corrupto, (ii) educación para convertir a los ciudadanos en agentes con capacidad de reporte contra la corrupción (volviéndola físicamente más complicada) y (iii) un diseño institucional para reducir las oportunidades de corrupción, dada la organización del trabajo. (ICAC, 2017).

La expansión de la cultura de la corrupción era bien reconocida durante los años 50's, 60's y parte de los 70's, con la posibilidad de emprender fácilmente negocios privados a partir del contrabando entre China y Hong Kong, así como la existencia de un entorno de oficiales públicos acostumbrados a recibir sobornos e interactuar con los agentes criminales. A pesar de los esfuerzos previos, como la creación de la Oficina Anti-Corrupción (ACO por sus siglas en inglés) en 1952 y la Ordenanza de Prevención de Soborno de 1971, la corrupción era generalizada.

Ejemplo de ello fue el incidente de Peter Godber quien, siendo miembro de la policía local, engaño a la ACO para remitir largas sumas de dinero al exterior (más de 780.000 USD) sin ser arrestado y abandonando Hong Kong por el aeropuerto, sin problema alguno.

Incidentes de este tipo llevaron a un cambio estructural con la creación de la ICAC, la cual dobló en solo un año el registro de casos de corrupción y la velocidad en su resolución. La nueva institución significó el cambio de una corrupción expandida a un gobierno limpio, teniendo como potestades investigar, arrestar y detener sujetos que pudieran caer bajo su alcance, e incluso teniendo poderes como ingresar a cuentas bancarias, solicitar revelar secretos empresariales, intervención de telecomunicaciones, entre otros. La primera acción de la Institución fue hacer comparecer a Godber ante la justicia y juzgarlo, así como desarrollar el plan de tres pilares arriba relacionado.

Se puede apreciar del caso anterior, que, para poder abordar los casos de corrupción, el gobierno de Hong Kong se nutrió de la participación ciudadana y su empoderamiento para convertir a las personas en comisarios que denunciaran las prácticas de corrupción. Para lograr esto es imprescindible difundir el conocimiento acerca de los mecanismos tanto voluntarios como obligatorios para combatir la corrupción. Una vez que las empresas y la ciudadanía sean educados sobre éstos, entonces podrán denunciar y exigir rendición de cuentas y eventualmente erradicar los malos hábitos de corrupción en su entorno y en el de terceros.

1.5.2 Singapur

Un caso de éxito en la aplicación de medidas drásticas para la disminución de la corrupción es el de Singapur, el cual en el año 2018 ocupó el puesto número 4 entre “Top Countries” del Índice de Percepción de Corrupción Mundial. La tipificación como delito de la corrupción y la emisión de la Ley de Prevención de la Corrupción (PCA), desde 1952, implican la existencia de fuertes multas y penas carcelarias para las conductas asociadas a este flagelo, las cuales pudieron hacerse efectivas gracias al apoyo político del PAP (partido político del gobierno).

Durante los años de ocupación japonesa, previos a la asunción del gobierno del PAP (junio de 1959), Singapur fue reconocido como un estado acostumbrado al “mercado negro”, al soborno, regalos y a la posibilidad de “obtenerlo todo si tenías las conexiones adecuadas.” (ST, 2016). De hecho, cuando When Lee Kuan Yew se convirtió en el Primer Ministro de Singapur en 1959 recibió muchos regalos de quienes querían ganar su favor; sin embargo, no los aceptó como ejemplo para sus colegas y colaboradores. Una de las primeras acciones del PAP fue fortalecer el Buró de Investigación de Prácticas Corruptas (CPIB), apoyando el crecimiento del personal y el presupuesto que pasó de 2.32 USD per cápita a 5.68.

La estrategia de Singapur se basó en castigar severamente a quienes eran culpables de crímenes de corrupción sin importar su estatus, posición o afiliación política, buscando que fuera percibida como un “alto riesgo con baja recompensa”.

Adicionalmente, Singapur se dedicó durante años a un plan educativo contra la corrupción, mostrando los resultados de quienes violaron el ordenamiento jurídico y sus condenas ejemplarizantes.

De este ejemplo se puede destacar la implacabilidad de las autoridades para hacer cumplir la ley. Es por esto, que es necesario establecer lineamientos para que las empresas los acaten sin importar su tamaño y poder económico. Los esfuerzos que las organizaciones deben hacer, entre otros, limitar los regalos, patrocinios y contribuciones políticas deben estar en línea con dichos lineamientos para así garantizar una actividad empresarial ética y responsable.

1.5.3 Nueva Zelanda

La historia de Nueva Zelanda demuestra cómo a través de una cultura general y controles efectivos, se puede generar una garantía de transparencia en las instancias privadas y públicas. Ocupando en el año 2018 el puesto número 2 entre "Top Countries" del Índice de Percepción de Corrupción Mundial, habiendo ocupado el primer puesto durante siete años consecutivos desde 2013. Este país es pionero en prácticas de combate frontal contra la corrupción; entre otras se incluye el nombramiento de un defensor del pueblo, llamado "Ombudsman" desde 1962, quien asegura a los ciudadanos el juego limpio de las entidades públicas, extendiendo esta institución a los comités de educación y hospitalares (desde 1968), las agencias de gobierno local (desde 1975).

Nueva Zelanda cuenta con un sistema judicial efectivo y veloz, una Policía independiente y una legislación basada en los estándares internacionales que incluyen fuertes penalidades y penas para actos relacionados con el soborno, especialmente en la Ley Criminal (CA por sus siglas en inglés) y la Ley de Comisiones Secretas (SCA por sus siglas en inglés). Este país ha adoptado las recomendaciones hechas por la OECD y ha fortalecido a través de los años la participación activa de la ciudadanía, en la decisión de adopción de estándares nacionales. (Zirker, 2017).

También considera esencial para su economía mantenerse en las más altas posiciones como país con bajos índices de corrupción, lo que les permite incrementar servicios sociales, fuerza legal y oportunidades de trabajo, que, a la larga, redundan en riqueza para el país. El compromiso central contra la corrupción en este país es una declaratoria de crecimiento económico, la cual se vincula con la vigencia de las finanzas del país.

Este y los anteriores casos denotan la importancia de que los países y sus empresas tomen en consideración los mecanismos internacionales para el combate a la corrupción y el soborno, como parte de los aspectos clave que deben conocer. A partir de dicho conocimiento será posible realizar acciones efectivas (esfuerzos) para evitar la institucionalización del soborno (hábito) como una práctica empresarial recurrente y tolerada.

Los antes mencionados temas constituyen la base de este estudio, los cuales, soportados en las posturas de los economistas institucionalistas, permitieron establecer variables como conocimiento, esfuerzo y hábito percibido, para cumplir el objetivo de conocer la situación sobre el soborno en los países participantes de la región de américa latina.

A continuación, en el capítulo con la metodología utilizada y en los siguientes de los resultados generales y los resultados por país, el lector podrá encontrar la situación sobre el conocimiento de los empresarios frente a las herramientas o dispositivos legales para combatir la corrupción según la legislación de cada país, las iniciativas voluntarias para combatir la corrupción, tales como las Reglas de Conducta de la Cámara de Comercio Internacional, la Alianza Contra la Corrupción PACI, de la Cámara de Comercio Internacional, OCDE, Transparencia Internacional y Pacto Global, la Convención Interamericana Contra La corrupción de la OEA, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas; las iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno, tales como los Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno de Transparencia Internacional, la Norma Técnica ISO 37001 y la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE.

También los esfuerzos realizados por los empresarios, es decir las prácticas o acciones realizadas en los negocios en donde existe mayor riesgo de presencia de soborno, tales como actividades comerciales, cierre de negocios y contratos, trámites frente a entidades públicas, contribuciones políticas, donaciones, patrocinios y gastos de representación; los controles realizados al interior de la organizaciones, tales como la evaluación de riesgos, la implementación de canales para denuncias, la definición de mecanismos para la cooperación con autoridades, la implementación de políticas internas para el adecuado desempeño de los trabajadores y la definición de sanciones; y las relaciones con los diferentes grupos de interés, tales como empresas asociadas o alianzas estratégicas, sucursales y subsidiarias, contratistas y proveedores y representantes de ventas, .

Y finalmente la habitualidad percibida o la frecuencia percibida sobre los comportamientos de terceros frente al soborno con base en experiencias exitosas alrededor del mundo, tales como la percepción sobre el ofrecimiento de sobornos, la percepción sobre los montos que de manera secreta se pagan para acceder a contratos, la percepción sobre las modalidades usadas para sobornar, la percepción sobre las presiones para ofrecer sobornos; y la habitualidad percibida sobre los comportamientos propios frente al soborno tales como los obstáculos y motivaciones percibidas frente al soborno y las posibles acciones a implementar.

Después de presentar todos estos elementos, a continuación, se presenta la metodología utilizada para este estudio y los resultados del mismo.



2

Marco metodológico



Julián Mauricio Cruz Pulido
Gustavo A. Yépes-López
José Luis Camarena-Martínez

A continuación, se presenta el esquema metodológico que da cuenta del tipo de investigación, diseño muestral, información recolectada y procesamiento de los datos que conducen a los resultados del presente informe.

2.1. Diseño de la investigación

La metodología propuesta es de tipo exploratorio y descriptivo con el fin de caracterizar el fenómeno de estudio, así como la identificación posterior de las relaciones entre las variables (Deobold B. Van Dalen & William J. Meyer, 1974).

2.2. Selección de la Muestra

La población objetivo está constituida por las empresas registradas en los mecanismos nacionales correspondientes, tales como, gremios, cámaras de comercio, instituciones gubernamentales que se encargan de las estadísticas de cada país, etc. Los detalles de los organismos de registro, de población objetivo y de recolección de datos a nivel de cada país se muestran en su propio capítulo.

El diseño muestral responde a las condiciones específicas de la encuesta. Teniendo en cuenta el alcance internacional de la misma, la exigencia de un muestreo probabilístico resulta demasiado compleja. Por tanto, el diseño es no probabilístico, basado en un muestreo accidental o fortuito (Ian Boxill, , Claudia Maureen Chambers, , & Eleanor Wint, 1997), donde los individuos son escogidos de acuerdo con su disponibilidad sin observar ningún criterio a priori. Para este estudio se garantizó a las personas encuestadas, cargos directivos de primero, segundo y tercer nivel, el anonimato como técnica de enmascaramiento para datos sensibles.

Al ser un muestreo no probabilístico, no es posible realizar apreciaciones respecto a la población objetivo de la cual hacen parte los individuos. Por este motivo las conclusiones sólo pueden ser ciertas para los individuos de la muestra. No obstante, es posible realizar el cálculo del error muestral que el estudio hubiese tenido en caso de haber realizado el muestreo aleatorio. Siendo una muestra de tamaño **n=2963**, el error esperado es menor al 2%.

La recolección de los datos se realizó de manera virtual por medio de una plataforma web diseñada y programada para este fin, esta implementación permitió el diligenciamiento online por parte de los directivos, y en otros casos la digitalización de información offline por parte de estudiantes y personal especializado.

El proceso de recopilación de datos se realizó en el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2018.

2.3. Elaboración del instrumento

El instrumento utilizado proviene de la Encuesta Nacional sobre Prácticas contra el Soborno en Empresas Colombianas de la Universidad Externado de Colombia y la Corporación Transparencia por Colombia, el cual fue construido a partir de la necesidad de contar con un formulario de medición multidimensional tal como se discutió en el análisis comparativo de los mecanismos para medir el soborno. Además, este ha sido aplicado cada dos años, desde 2008, de manera que responde a una depuración de 10 años y 5 estudios previos.

El cuestionario cuenta con 37 ítems e indaga por información respecto a posturas corporativas en torno al soborno, basadas en el marco teórico antes mencionado y está dividido en 4 partes, que son:

Caracterización: (11 ítems) Pregunta por la antigüedad, el sector, las ciudades en las que opera, los ingresos y la cantidad de empleados de cada empresa. Con esto es posible realizar análisis desagregados por país, sector y tamaño.

Conocimiento de iniciativas: (6 ítems) En esta sección del cuestionario se realizan preguntas acerca del conocimiento que se tiene de la normatividad sobre el soborno corporativo y sobre las capacitaciones y comunicaciones que difunden esta normatividad.

Esfuerzos de las empresas: (15 ítems) En esta sección se pregunta por las prácticas de las empresas para prevenir el soborno. Estas prácticas se dividen en modalidad, control y grupos de interés.

Hábito percibido: (5 ítems) Evalúa el comportamiento de las empresas frente al soborno como costumbre, a partir de las percepciones que se tienen en términos de las conductas cotidianas tanto propias como de terceros.

2.4. Software utilizado

Se desarrolló una plataforma para recolectar la información mediante los instrumentos aplicados, la cual fue escrita en HTML5, CSS3, PHP y SQL en los servidores de la Universidad Externado de Colombia por medio de phpMyAdmin y MySql.

Las bases de datos resultantes fueron analizadas usando R (R Core Team, 2019) y algunas gráficas obtenidas mediante MS Excel.¹⁷

17 R: A language and environment for statistical computing. Vienna, Austria: R Foundation for Statistical Computing. Retrieved from <https://www.R-project.org/>

2.5 Caracterización de la muestra

En el presente apartado se describe de manera general la muestra de empresas participantes en el estudio, para lo cual se tomaron en cuenta variables de caracterización como el país donde la empresa opera, el número de empleados promedio, el año de creación, el sector económico, así como otros rasgos económicos relevantes como el número de sucursales, las ventas y activos totales.

2.5.1 Composición de la muestra por país

Como se mencionó en el capítulo anterior, la muestra total de empresas participantes fue de 2.963. El Gráfico 2.1 desglosa las organizaciones participantes por país. Se destacan Colombia y Chile como los países con mayor número de participantes, mientras que Argentina, Ecuador, México y Perú participaron con un número relativamente similar de empresas (13-14%). Guatemala, por su parte, aportó, aproximadamente, el 5% de la muestra.

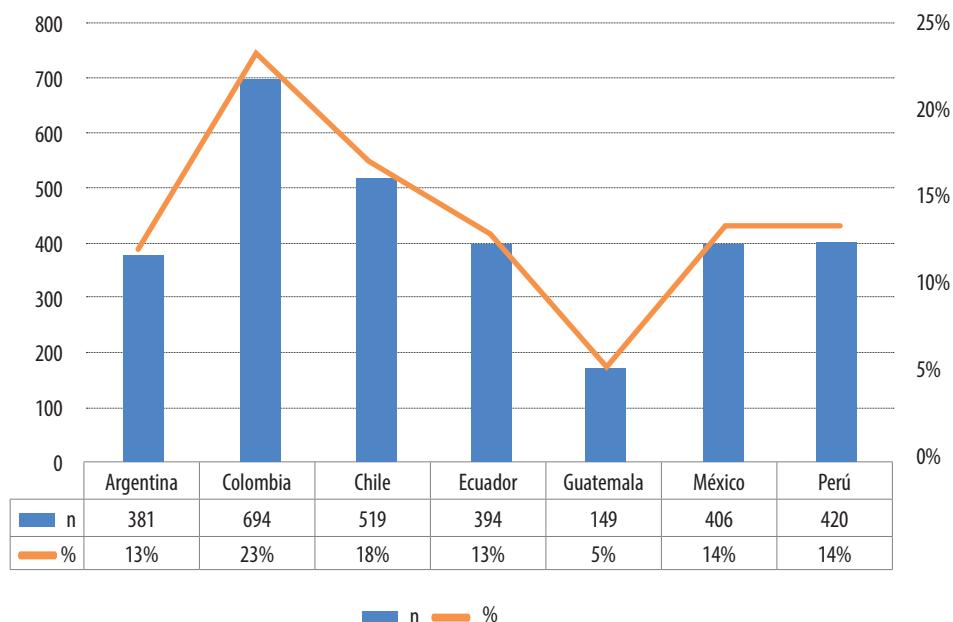


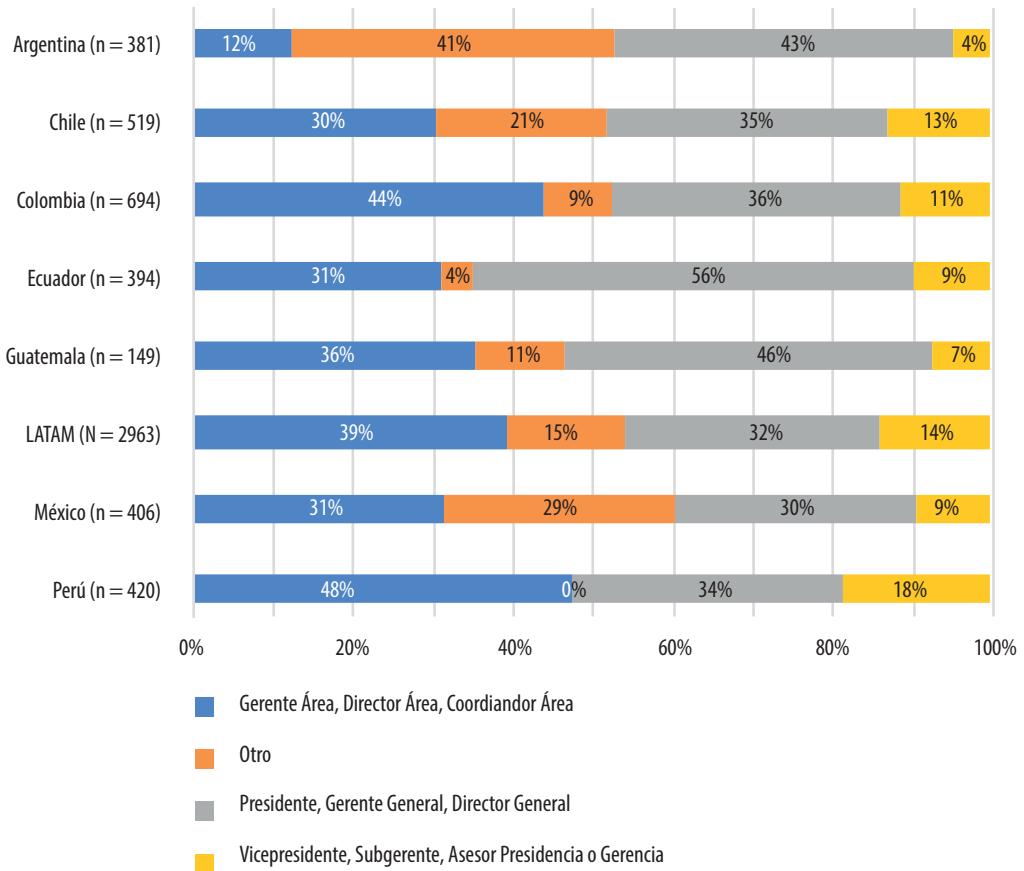
Gráfico 2.1
País que reporta

Fuente: Elaboración propia



2.5.2 Composición de la muestra por nivel del cargo del encuestado

Se buscó que los encuestados ejercieran un cargo directivo o gerencial de alto nivel, dado que estos roles son los que tienen el acceso a la información y a la toma de decisiones. El Gráfico 2.2 muestra el cargo desempeñado por los participantes.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2.2
Nivel de cargo/rol

De las cuatro opciones disponibles, se aprecia que, en general, los presidentes, gerentes generales y directores generales (CEO) respondieron en un grado proporcional similar a los gerentes de área, directores de área y/o coordinadores de área en todos los países, excepto en Argentina, donde la opción "otro" fue más reiterada.

2.5.3 Composición de la muestra por tamaño (Número de empleados)

La variable, tamaño de la empresa, se determina usualmente por el número de empleados que laboran en ella aunado al valor de los ingresos percibidos, dado que en este ejercicio participaron organizaciones de diferentes países con criterios de estratificación diversos, únicamente se ilustrará el número promedio de trabajadores (ver Gráfico 2.3).

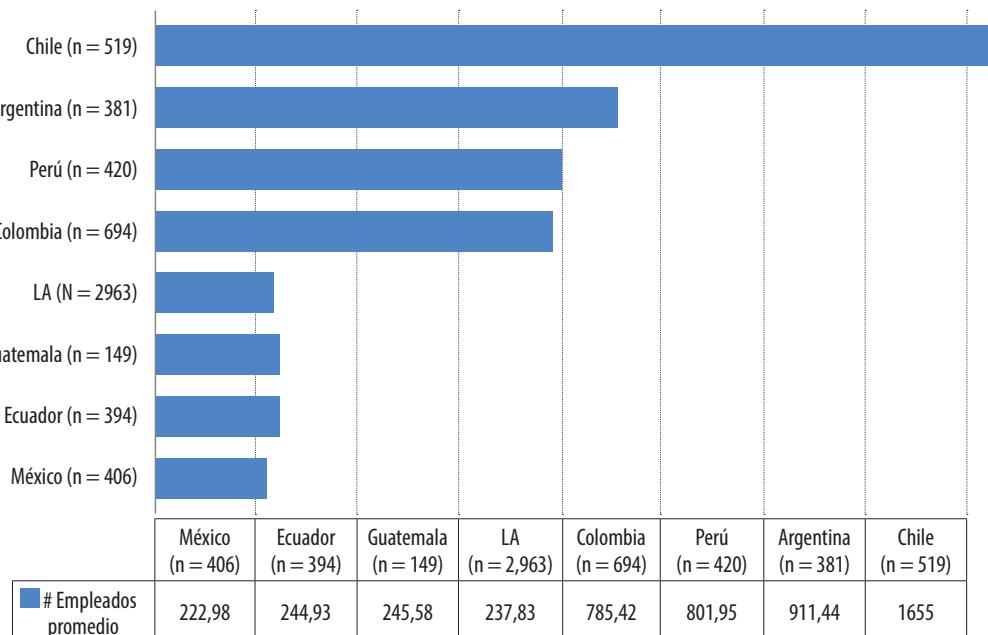


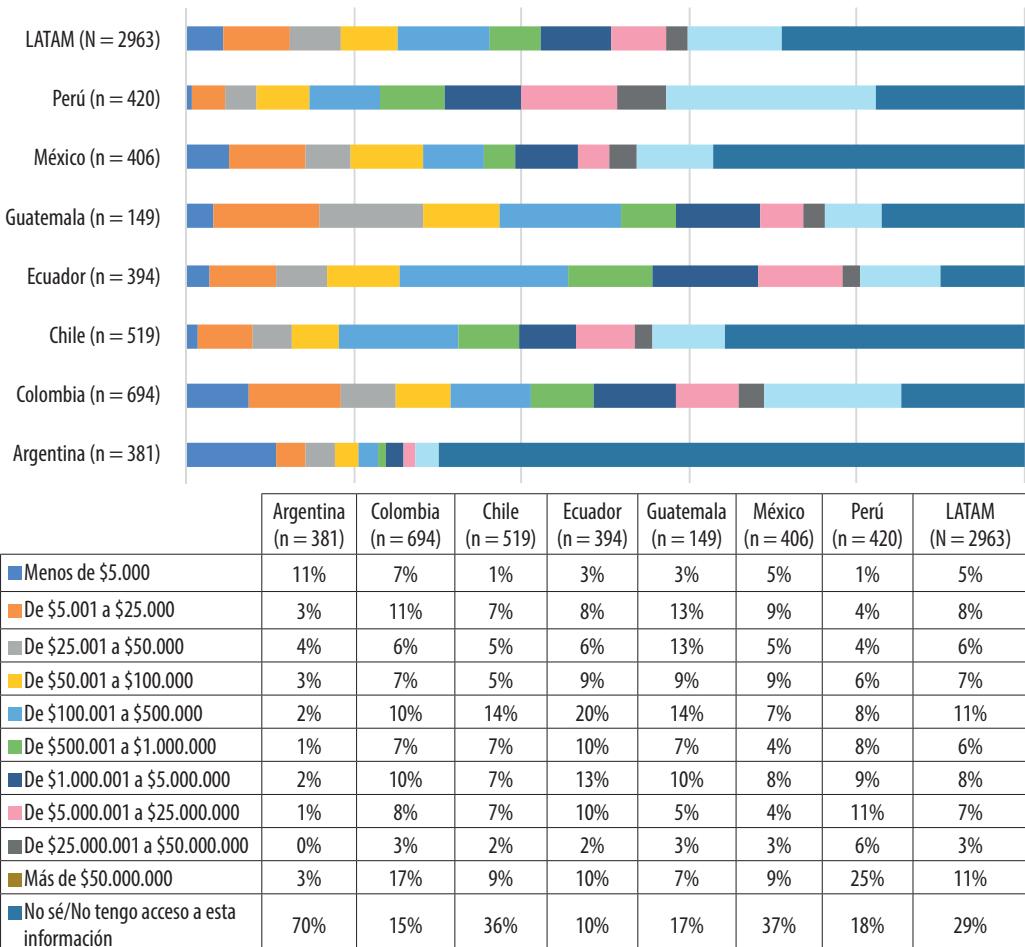
Gráfico 2.3
Número de empleados promedio

Fuente: Elaboración propia

El gráfico anterior muestra que el número promedio de empleados por empresa en la región fue de 237.83; se destaca Chile con 1.655, número promedio notablemente superior en cuanto al número de empleados de las empresas participantes. Significa que en este país participaron en mayor medida empresas con un número elevado de trabajadores en relación con las demás. Por otra parte, el promedio de trabajadores en las empresas mexicanas (222.98) denota una participación más heterogénea en el tamaño de las organizaciones de la muestra con una representación mayor de pequeñas y medianas empresas.

2.5.4 Composición de la muestra por tamaño (Cifra de ventas totales - 2017)

Como parte de las variables de caracterización económicas planteadas en el cuestionario, la cifra de ventas totales, aunada con el número de empleados, busca ilustrar la complejidad de las firmas participantes. El Gráfico 2.4 proyecta las ventas totales en dólares (USD) por país en el año 2017.



Fuente: Elaboración propia

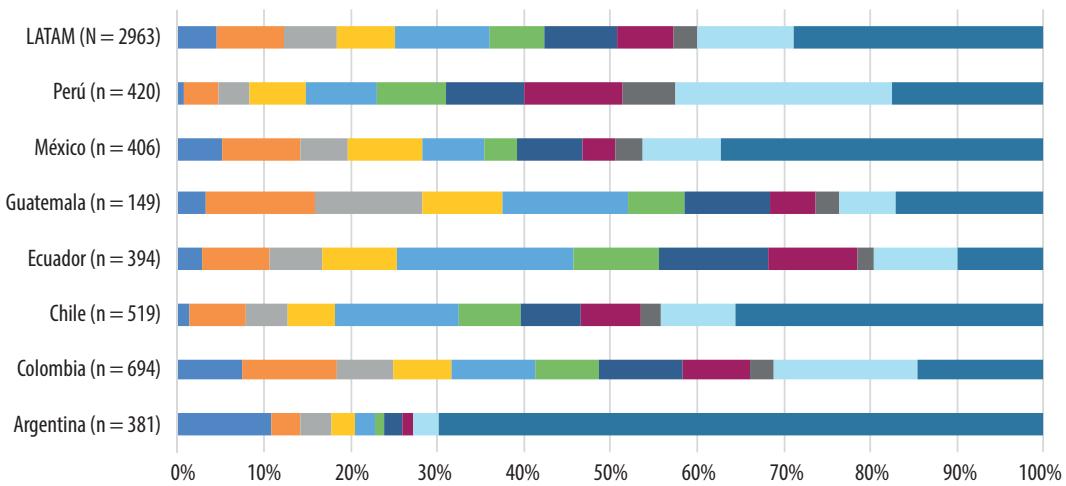
Gráfico 2.4
Cifras de ventas totales para el 2017 en dólares en el país

Se aprecia que, en promedio, las empresas de Perú que participaron en este estudio aglomeran la mayor proporción (32%) de firmas con ventas de más de 50 millones de dólares en el año 2017, seguidas de las empresas colombianas con una proporción de 17%.

En promedio, de la muestra total (N = 2963) un 14% de las empresas respondió que sus ventas anuales oscilaban entre 100,001 y 500,000 dólares. Mientras que un 13% dijo que sus ventas fueron de más de 50 millones de dólares. Los otros rangos de ventas obtuvieron una tasa de respuesta relativamente similar, entre el cuatro y nueve por ciento.

Se destaca también que el 68% de los participantes de Argentina no tenían acceso a esta información, así como el 32% de las empresas mexicanas. Lo anterior puede deberse a que el instrumento fue respondido por colaboradores con un cargo diferente a director general o gerente de área, como se evidencia en el Gráfico 2.2.

2.5.5 Composición de la muestra por tamaño (Total de activos - 2017)



	Argentina (n = 381)	Colombia (n = 694)	Chile (n = 519)	Ecuador (n = 394)	Guatemala (n = 149)	México (n = 406)	Perú (n = 420)	LATAM (N = 2963)
Menos de \$5.000	11%	7%	1%	3%	3%	5%	1%	5%
De \$5.001 a \$25.000	3%	11%	7%	8%	13%	9%	4%	8%
De \$25.001 a \$50.000	4%	6%	5%	6%	13%	5%	4%	6%
De \$50.001 a \$100.000	3%	7%	5%	9%	9%	9%	6%	7%
De \$100.001 a \$500.000	2%	10%	14%	20%	14%	7%	8%	11%
De \$500.001 a \$1.000.000	1%	7%	7%	10%	7%	4%	8%	6%
De \$1.000.001 a \$5.000.000	2%	10%	7%	13%	10%	8%	9%	8%
De \$5.000.001 a \$25.000.000	1%	8%	7%	10%	5%	4%	11%	7%
De \$25.000.001 a \$50.000.000	0%	3%	2%	2%	3%	3%	6%	3%
Más de \$50.000.000	3%	17%	9%	10%	7%	9%	25%	11%
No sé/No tengo acceso a esta información	70%	15%	36%	10%	17%	37%	18%	29%

Gráfico 2.5
Cifras de total de activos para el 2017 en dólares en el país

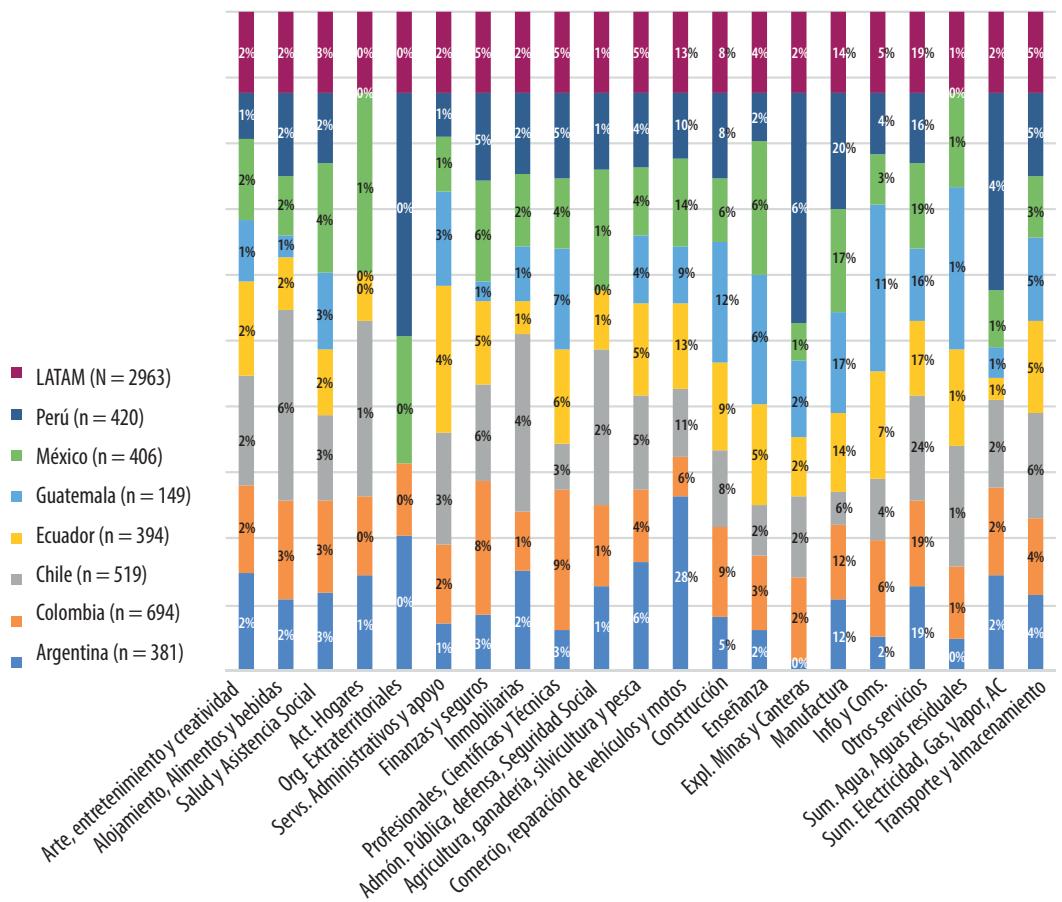
Fuente: Elaboración propia

Los resultados de el Gráfico 2.5 sobre el total de activos en dólares para el año 2017 son congruentes con aquellos de el Gráfico 2.4. Se aprecia que las empresas de Perú en mayor proporción (25%) poseían activos por más de 50 millones de dólares. Las empresas de Colombia por su parte tuvieron en proporción un 17% de empresas con activos valuados en dicha suma.

En cuanto a los resultados generales para Latinoamérica, un 26% de la muestra manifestó no tener acceso a la información. No obstante, el 11% de las empresas participantes dijo tener activos valuados en más de 50 millones de dólares y el mismo porcentaje manifestó poseer activos valuados entre 100,001 y 500,000 dólares. Lo anterior sugiere que la muestra es heterogénea en relación con variables económicas.

2.5.6 Composición de la muestra por sector económico

Como variable de caracterización de las operaciones de las empresas participantes se optó por preguntar el giro / sector económico al que pertenecen. Esta información ayudará a comparar las empresas por sectores productivos similares en todos los países y en su caso, determinar diferencias en la percepción del soborno y corrupción. El Gráfico 2.6 ilustra la distribución de los sectores productivos representados por las organizaciones de la muestra por cada país, así como el promedio de Latinoamérica.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2.6
Sector económico

La gráfica refleja la heterogeneidad de las empresas participantes en este ejercicio. En cuanto a los datos generales (n = 2963), se observa una mayor participación de empresas de los siguientes sectores: otros servicios (19%), manufactura (12%), construcción (9%), actividades profesionales, científicas y técnicas (9%), así como firmas financieras y de seguros (8%). Se resalta que los sectores con menor participación (< 1%), entre los que se encuentran: actividades de los

hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio así como las actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.

2.5.7 Composición de la muestra por tipo de contratación

El Gráfico 2.7 incluye la proporción de empresas que contratan con el Estado (Gobierno). Los resultados se presentan a nivel país y también como promedio general para América Latina.

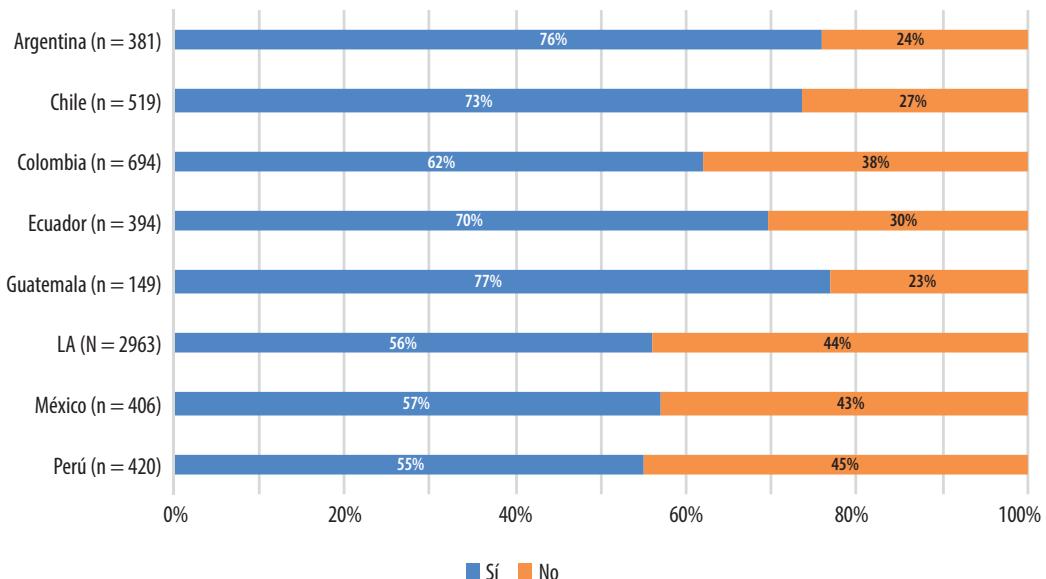


Gráfico 2.7
Tipo de contrato

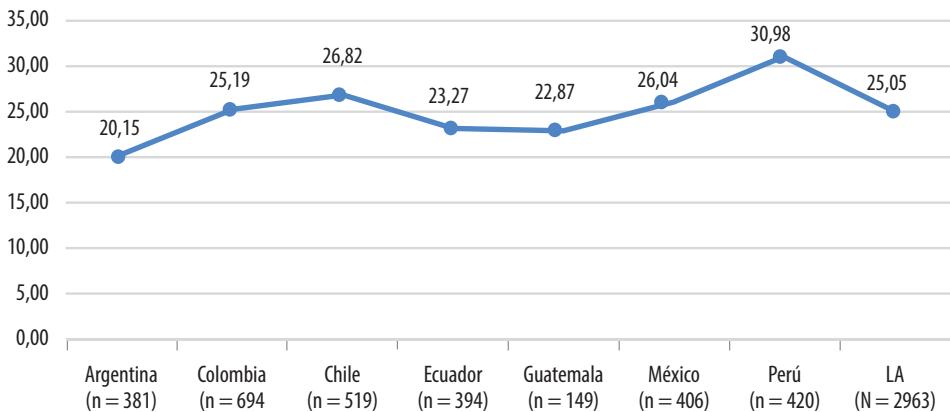
Fuente: Elaboración propia

En general para LATAM se aprecia que el 56% de las 2.963 empresas participantes respondieron que sí tienen contratos o alguna forma de relación laboral con sus gobiernos o entidades estatales. Esto representa más de la mitad de la muestra.

Por su parte, a nivel país, se observa que las organizaciones guatemaltecas, argentinas y chilenas son las que en mayor proporción (77%, 76% y 73% respectivamente) contratan con el Estado. Ecuador ocupa el cuarto lugar en este departamento con 70% de las empresas, seguido de Colombia con 62%, México con 57% y Perú con 55%.

2.5.8 Composición de la muestra por antigüedad

A fin de determinar la antigüedad de las empresas participantes en el estudio, se les preguntó a los directivos participantes el año de creación / fundación de la empresa. El Gráfico 2.8 contempla el número de años en promedio que las empresas han estado en operación.



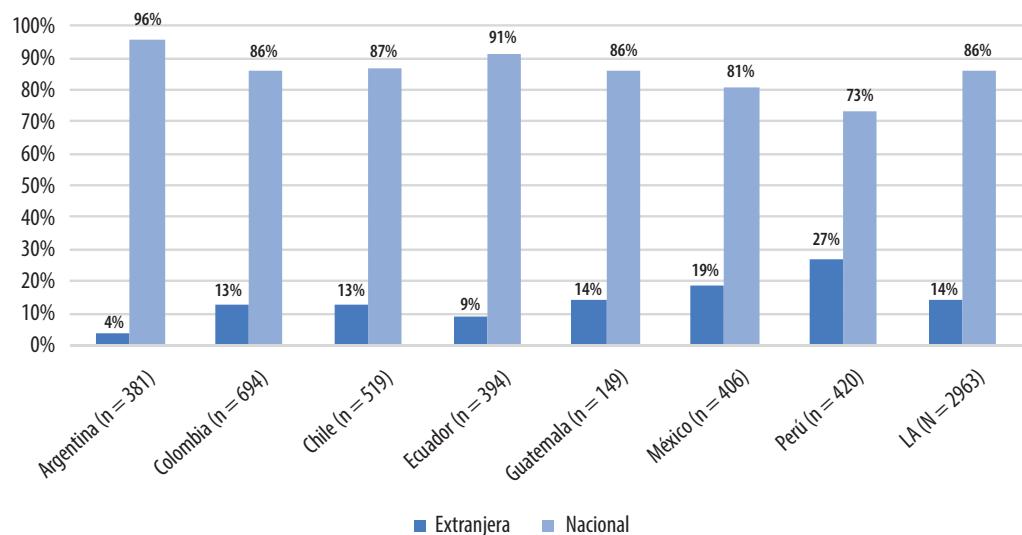
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2.8
Número promedio de años en operación

Se observa que las empresas de Perú tienen, en promedio, una mayor antigüedad (30.98 años). El resto de las empresas participantes de los demás países tienen, en promedio, al menos 20 años de operación. El promedio general para toda la muestra fue de 25.05 años.

2.5.9 Composición de la muestra por origen de la empresa

Otra variable de interés a la hora de caracterizar a la muestra de organizaciones participes en este ejercicio es el origen de estas, es decir, si las firmas son nacionales o extranjeras. El Gráfico 2.9 hace referencia a este aspecto.



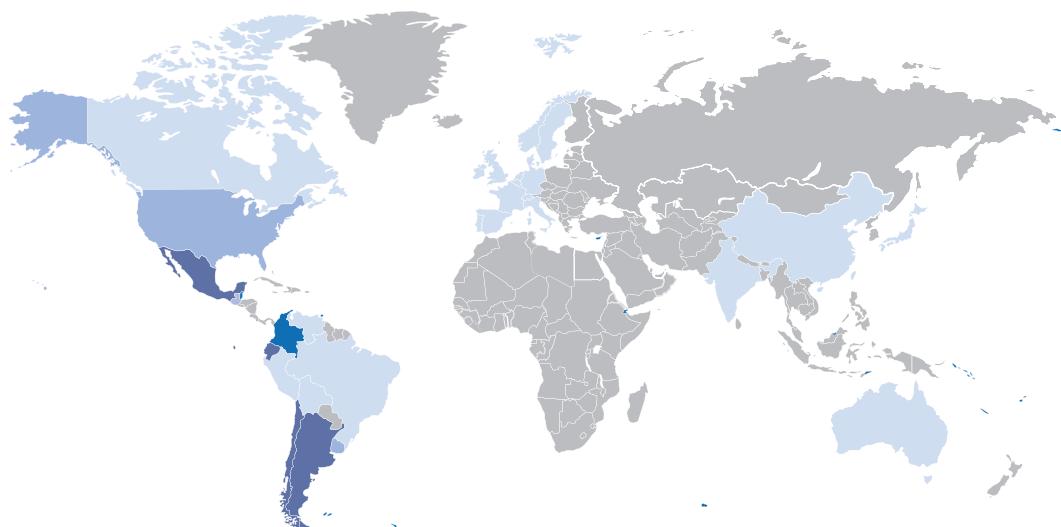
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2.9
Origen de la empresa

Se aprecia que, en su mayoría, las empresas de la muestra son de origen nacional. La proporción general para América Latina es que las 2,963 empresas participantes, 86% son nacionales y 14% de origen extranjero. A nivel país, la muestra de Argentina (97%) es la que aglomera mayor proporción de empresas nacionales. Mientras que la muestra peruana (73%) es la que menos participación nacional reportó.

2.5.10 Composición de la muestra por país de la casa matriz

Como complemento a la pregunta anterior sobre el origen de las empresas, se les preguntó a los directivos el país de origen o casa matriz de la que proviene la empresa a la que representan. El Gráfico 2.10 ilustra en un mapamundi los países de donde provienen las empresas encuestadas, a mayor participación más fuerte es el color. A continuación, se presenta un listado con la información detallada por país.



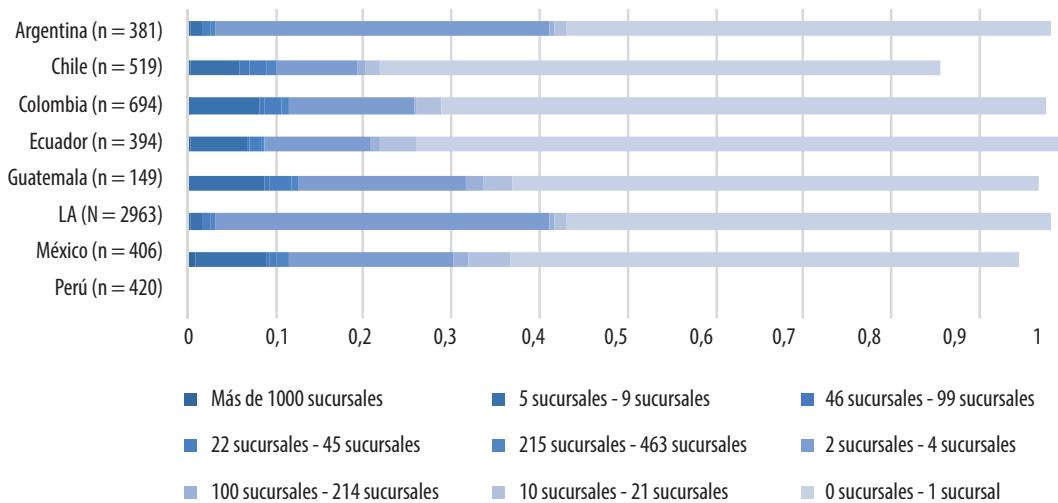
Alemania	21	Chile	423	EE. UU.	154	Italia	4	Perú	11
Argentina	388	China	8	Francia	15	Japón	6	Reino Unido	11
Australia	1	Colombia	706	Guatemala	101	Luxemburgo	3	Suiza	10
Barbados	2	Dinamarca	3	Sin Dato	388	México	271	Suecia	1
Bolivia	1	Ecuador	340	India	1	Noruega	3	Uruguay	1
Brasil	16	El Salvador	4	Inglaterra	10	Países Bajos	2	Vaticano	0
Canadá	14	España	37	Irlanda	1	Panamá	4	Venezuela	2

Gráfico 2.10 País de la casa matriz, número de empresas por país de casa matriz

fuente: Elaboración propia

Congruente con los resultados de el Gráfico 2.9, se puede apreciar que la mayoría de empresas son de origen nacional. De acuerdo con el mapa, del resto de países del mundo con presencia en LATAM se tiene como Top 5 en mayor proporción a: (1) Estados Unidos de América con 154 unidades, seguido de (2) España con 37, (3) Alemania con 21, (4) Brasil con 16 y (5) Francia con 15 empresas.

2.5.11 Composición de la muestra por número de sucursales

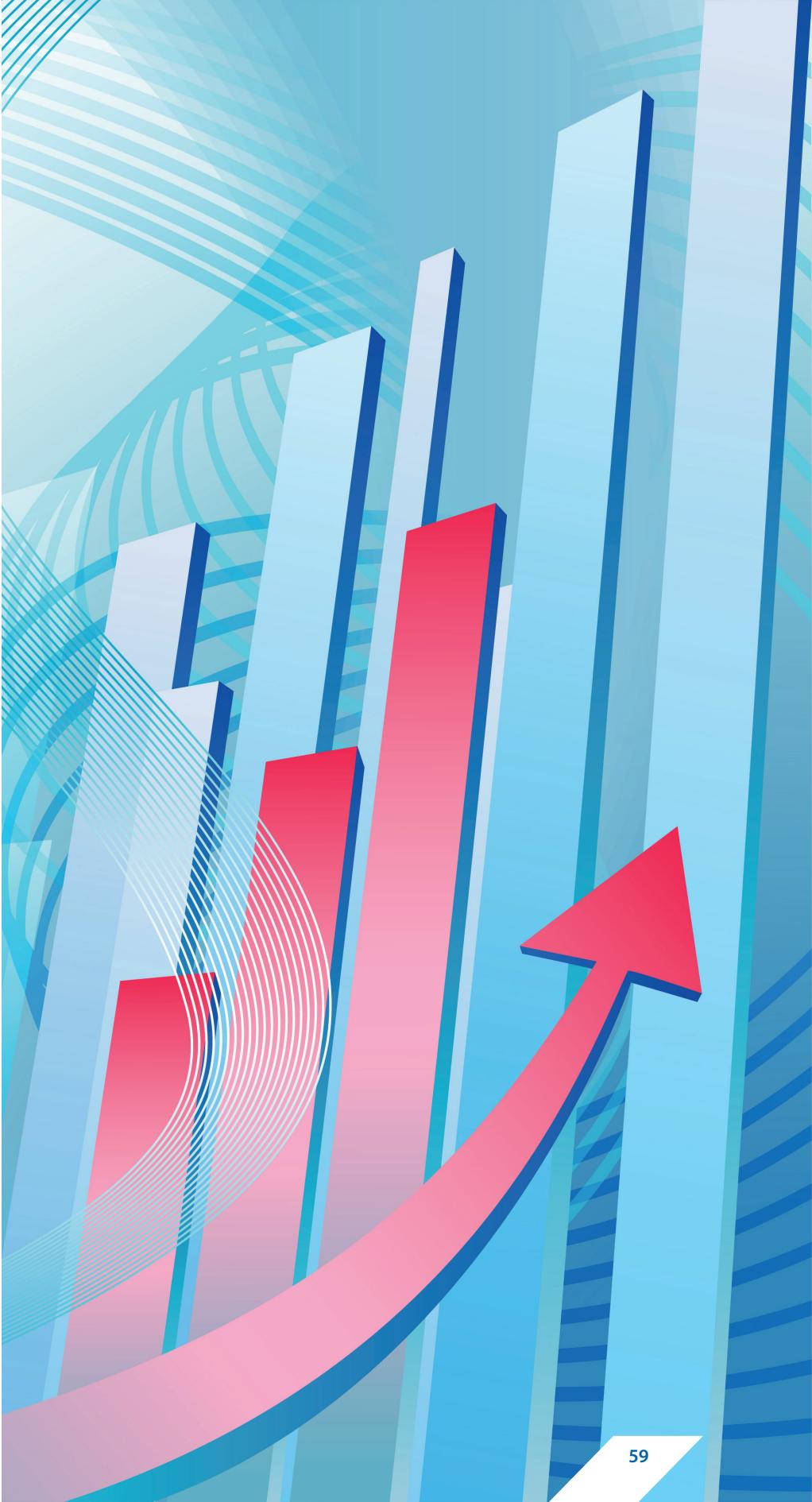


Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2.11
Número promedio de sucursales

A nivel regional se aprecia que los rangos con mayor participación fueron las empresas con ninguna o una sucursal (55%) y las que tienen entre dos y cuatro sucursales (38%). Dicha situación se reitera a nivel país, con una mayor participación de este tipo de empresas. Adicionalmente, se observa que la muestra de México es la que aportó proporcionalmente un mayor número de empresas con más de 1.000 sucursales, seguido por la muestra de Chile.

Esta sección buscó indagar sobre la percepción del soborno en el entorno de los negocios y las motivaciones para combatir el soborno dentro de las empresas consultadas.



3

Resultados regionales



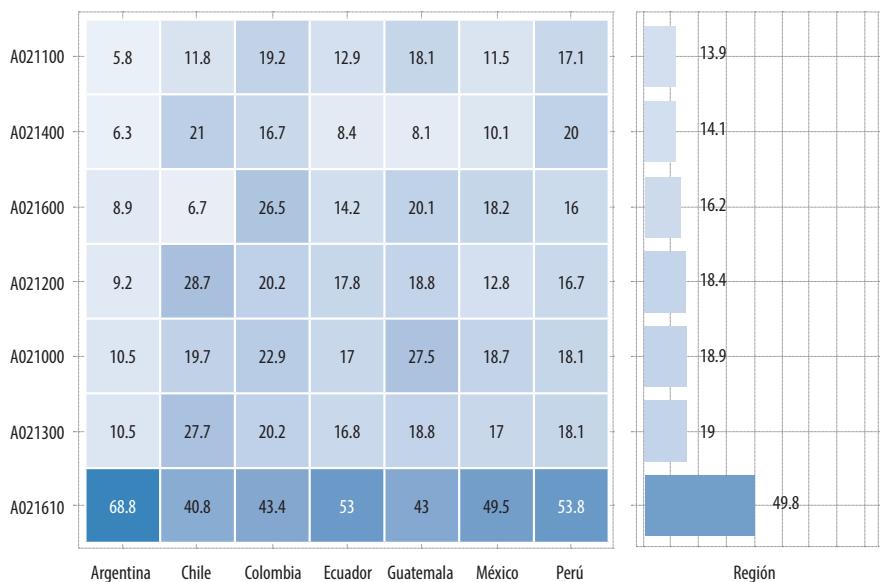
Gustavo A. Yepes-López
José Luis Camarena-Martínez
Julián Mauricio Cruz Pulido

L

os resultados a continuación reflejan el estado de la situación del soborno en las empresas de la muestra de siete países de la región de Latinoamérica, con resultados parciales que se espera puedan ampliarse en próximos estudios.

3.1 Conocimiento de iniciativas

Al indagar sobre el conocimiento por parte de las empresas sobre las iniciativas voluntarias existentes para combatir la corrupción, el Gráfico 3.1 muestra que, en promedio en la región, un 49% de las organizaciones desconocen las iniciativas. No obstante de lo anterior, de las iniciativas más conocidas se tienen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (19%), las reglas de conducta de la Cámara de Comercio Internacional (18,9%) y la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA (18,4%).



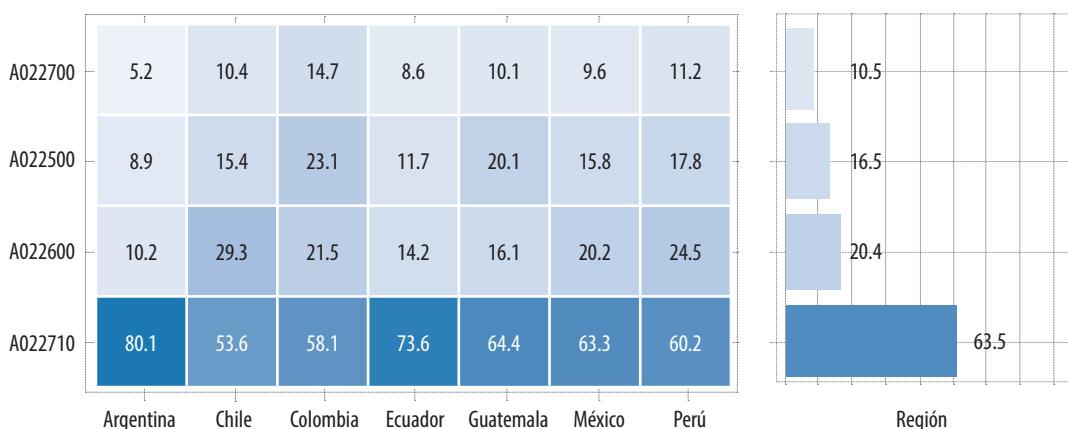
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3.1 Conocimiento de iniciativas voluntarias para combatir la corrupción (%)

- A021400: Directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- A021600: Pacto Global de las Naciones Unidas A021200: Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA
- A021000: Reglas de conducta de la Cámara de Comercio Internacional
- A021200 Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA
- A021300: Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- A021610: Ninguna

A nivel país, el gráfico también sugiere que, en proporción, las empresas argentinas (68,8%) son las que en menor medida tienen conocimiento de los mecanismos voluntarios para combatir la corrupción. Poco más de la mitad de la muestra de Perú (53,8%) y Ecuador (53%) también dijeron desconocer estos mecanismos.

Adicionalmente se les preguntó a los participantes acerca de su conocimiento de las iniciativas voluntarias que existen para combatir específicamente la corrupción. El Gráfico 3.2 arroja que existe un desconocimiento promedio de estas iniciativas por parte del 63,5% de la muestra regional.



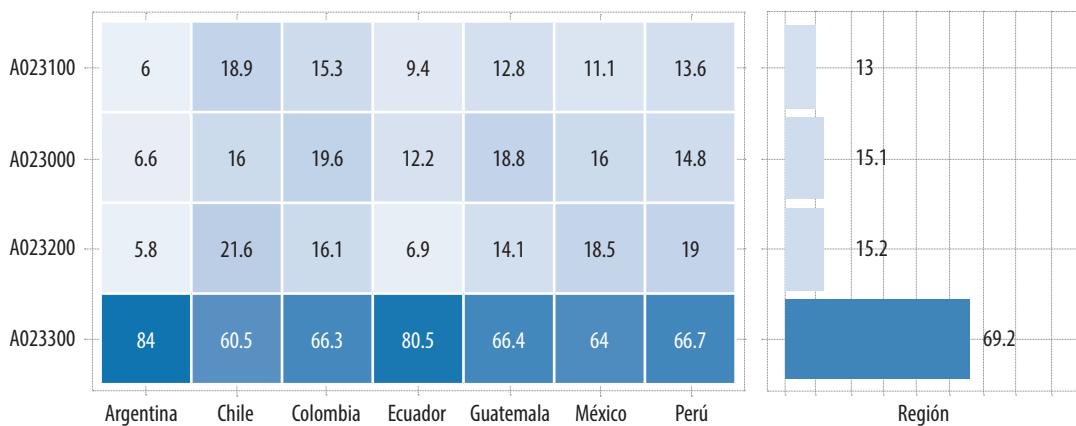
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3.2
Conocimiento de iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno (%)

- A022700: Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la OCDE
- A022500: Principios empresariales para contrarrestar el soborno de Transparencia Internacional
- A022600: Norma Técnica ISO 37001
- A022710: Ninguna

Sin embargo, la iniciativa más conocida con tan solo 20,4% de consenso en la región, fue la Norma Técnica ISO 37001, la cual certifica a las empresas por implementar un sistema de gestión antisoborno. Se destaca el alto nivel de desconocimiento por parte de las organizaciones, lo cual denota que hacen falta mejores esfuerzos para diseminar y promover las buenas prácticas contra el soborno.

Como complemento para determinar el nivel de conocimiento de las empresas participantes acerca de las iniciativas voluntarias para el combate del soborno, se procedió a indagar sobre si estas habían enviado o recibido información relacionada con dichas iniciativas. Los resultados mostrados en el Gráfico 3.3 son contundentes: el 69,2% de la muestra regional manifestó que no se tiene información al respecto, lo que puede explicar en cierta medida el nivel de desconocimiento de este tipo de mecanismos de combate al soborno.



- A023100: Ha enviado comunicaciones informando sobre el Estatuto a sus empleados y partes contratadas
- A023000: Ha realizado capacitaciones a sus empleados, a sus contratistas o a los empleados de sus contratistas
- A023200: Han recibido alguna comunicación o información formal al respecto
- A023300: No hay información al respecto

Si se analiza con más detalle el gráfico anterior, se puede apreciar que la muestra de Argentina (84%) es la que respondió no tener información sobre el envío de información de este tipo de iniciativas, seguido de la muestra de Ecuador con un alto porcentaje (80,5%). Asimismo, en contraparte, únicamente el 15,1% de la muestra regional manifestó que se han llevado capacitaciones a algunos de sus grupos de interés sobre iniciativas para combatir el soborno, mientras que el 15,2% de la muestra también dijo haber recibido alguna información o comunicación formal al respecto.

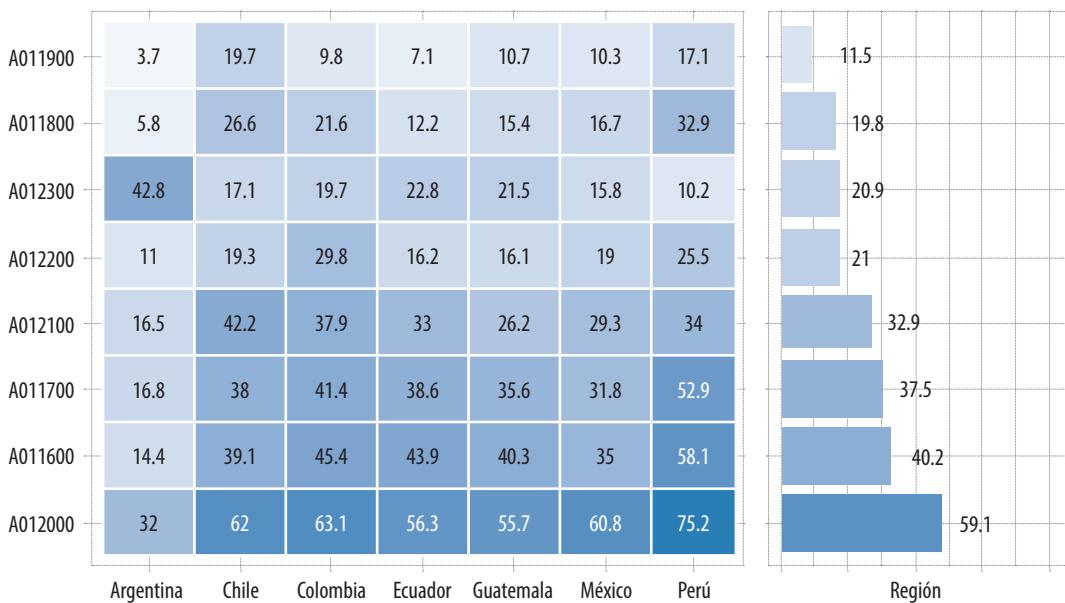
3.2 Esfuerzos de las empresas

La sección de prácticas – esfuerzo buscó indagar más a profundidad sobre las acciones, iniciativas y estrategias que las empresas realizan para evitar, mitigar o

disminuir los actos de soborno. Con estos resultados es posible determinar cuáles son las prácticas más habituales que las organizaciones realizan para combatir el soborno en la gestión de sus operaciones.

3.2.1 *Modalidad*

La primera modalidad analizada corresponde a las iniciativas realizadas por parte de las empresas para prevenir el ofrecimiento y/o recepción de sobornos en las actividades comerciales y en el cierre de negocios o contratos. Los hallazgos son revelados, a continuación, en el Gráfico 3.4.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3.4
Actividades comerciales y cierre de negocios y/o contratos

- A011700 Cuenta con una declaración/política de rechazo a ofrecimientos o recepción de sobornos
- A011800: Programa para contrarrestar el soborno
- A011900: Programa contra el soborno valorado por un tercero.
- A012300: Ninguna
- A012200: Denuncia a las autoridades intentos y hechos de soborno
- A012100: Comunicación periódica de la política de la empresa frente al soborno.
- A011700: Política de rechazo a ofrecimiento o recepción de sobornos
- A011600: Prohibición total de ofrecer dádiva para asegurar un contrato
- A012000: Código de ética o código de conducta

A nivel regional, los datos ilustran como las actividades más recurrentes para evitar el soborno a: 1) el establecimiento de un código de ética o código de conducta (59,1%), 2) la prohibición total de ofrecer dádiva para asegurar un contrato

(40,2%) y, 3) el contar con una declaración o política de rechazo a ofrecimientos o recepción de sobornos (37,3%). Cabe destacar que es importante vigilar el cumplimiento de estas políticas, así como su divulgación en todos los niveles organizacionales para que no queden únicamente en buenas intenciones.

Se destaca a su vez que la opción *programa contra el soborno valorado por un tercero* fue elegida únicamente por el 11,5% de la muestra regional, lo que indica que los procesos de auditoría externa en este rubro no son llevados a cabo de manera habitual por parte de las empresas latinoamericanas.

Como segunda modalidad de análisis, se cuestionó a las empresas acerca de las acciones realizadas para combatir el soborno al momento de realizar o efectuar trámites ante entidades públicas. Los resultados de esta variable se indican en el Gráfico 3.5

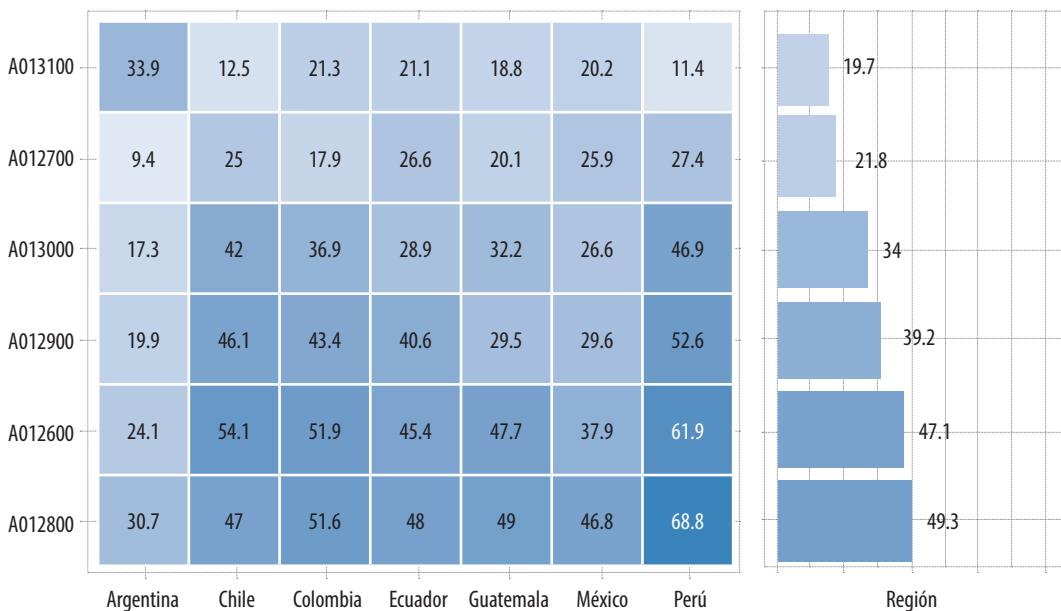


Gráfico 3.5
Trámites frente a entidades públicas

Fuente: Elaboración propia

- A013100: Ninguna
- A012700: Identificación de las situaciones de riesgo de comisiones indebidas para agilizar los trámites
- A013000: Política de prohibición total de ofrecer y recibir pagos para agilizar cualquier tipo de trámites
- A012900: Comunicación a empleados y terceros del rechazo al pago de comisiones indebidas para agilizar los trámites
- A012600: Conducto regular para trámites requerido frente a entidades públicas
- A012800: Posición de rechazo frente al pago de comisiones indebidas para agilizar los trámites



Los resultados exponen que la acción realizada en proporción por un mayor número de empresas participantes fue la de establecer una posición de rechazo frente al pago de comisiones indebidas para agilizar trámites con un 49,3%. La segunda opción más reiterada, con un 47,1% de respuestas, fue tener un conducto regular para trámites requeridos frente a entidades públicas. Cabe destacar que la opción menos valorada fue la de ninguna con 19,7%. Esto puede indicar que, desde la percepción de las empresas de Latinoamérica, los trámites ante entidades públicas es una de las situaciones que logra captar más su atención y cuidado en lo que respecta a la generación de acciones encaminadas a evitar prácticas de soborno.

Como punto siguiente, se pidió a los encuestados que indicaran qué actividades son las que su empresa lleva a cabo para evitar los sobornos al momento de realizar contribuciones políticas (ver Gráfico 3.6). Los resultados denotan que las contribuciones políticas no son realizadas por el 39,9% de la muestra regional. Sin embargo, de aquellas empresas que manifestaron sí realizar este tipo de contribuciones, el 24,4% dijo que no realizan ninguna actividad para evitar los sobornos cuando se llevan a cabo.

Por otra parte, la iniciativa más elegida en proporción por la muestra regional como medio para evitar los sobornos fue el establecimiento de un *Mecanismo para definir quién decide los aportes, el monto y a quién se le otorgan*, el cual fue elegido por el 10,1% de las 2.963 empresas participantes.

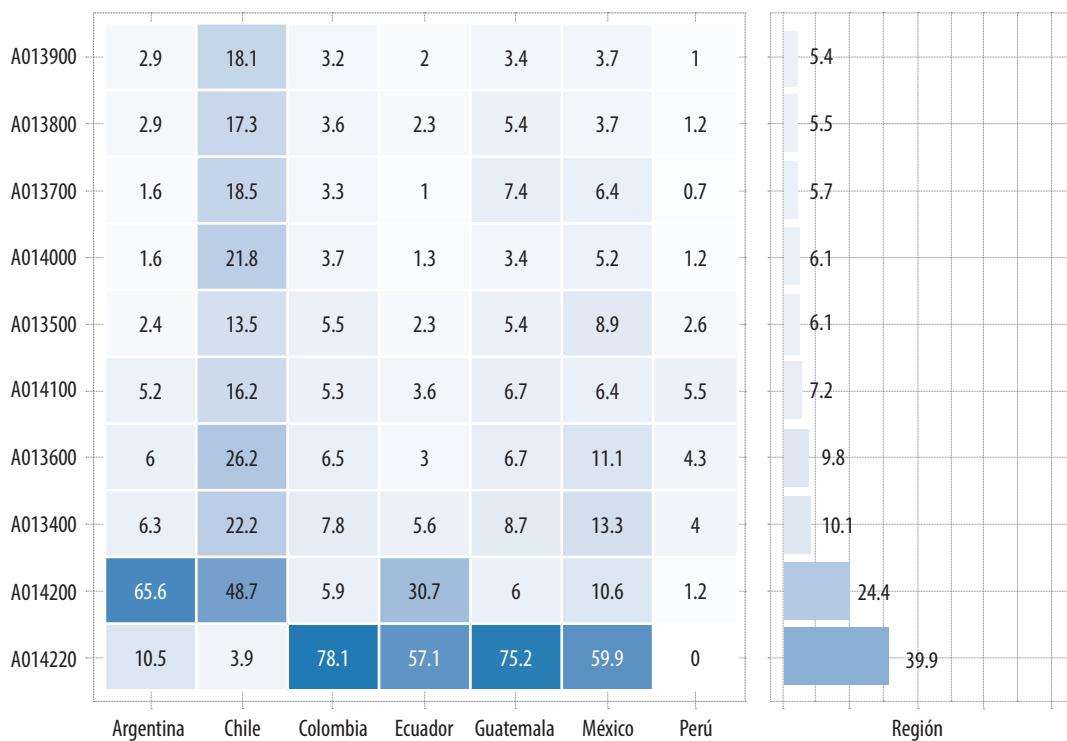


Gráfico 3.6
Contribuciones políticas

Fuente: Elaboración propia

- A013900: Mecanismos para asegurar que la empresa no obtiene ventajas por el otorgamiento de contribuciones políticas
- A013800: Seguimiento a las contribuciones políticas realizadas
- A013700: Publicación de información detallada sobre las contribuciones políticas realizadas
- A013500: Evaluación de posibles conflictos de intereses con el beneficiario de la contribución antes de realizarla
- A014000: Comunicación de la política frente a las contribuciones políticas a empleados y partes contratadas
- A014100: Rechazo formal a la obtención de beneficios particulares adicional a lo legalmente establecido a cambio de contribuciones políticas
- A013600: Registro contable formal de las contribuciones políticas
- A013400: Mecanismo para definir quién decide los aportes, el monto y a quién se le otorgan
- A014200: Ninguna
- A014220: No realiza contribuciones políticas.

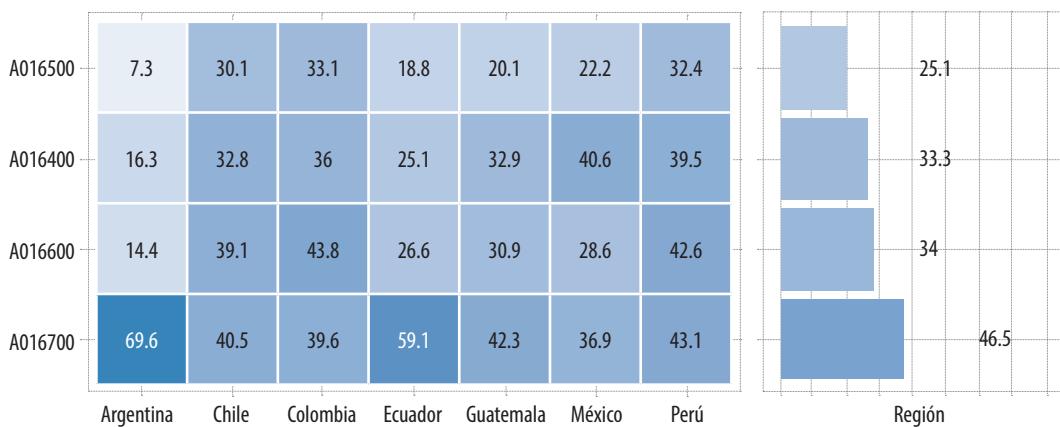
3.2.2 Procesos internos

La presente sección buscó investigar sobre aquellas acciones que las empresas realizan como medios de control para el monitoreo de sus procesos internos, así como en sus relaciones con grupos de interés clave, tales como empleados,

aliados estratégicos, así como proveedores y contratistas, de tal forma que se ilustre el grado de proactividad en el establecimiento de acciones de prevención del soborno.

El Gráfico 3.7 muestra los resultados obtenidos sobre las opciones que se proporcionaron a los participantes para que eligieran aquellas iniciativas que les permitan evaluar los riesgos potenciales de soborno en el ejercicio de sus operaciones de gestión. Con base en el gráfico se observa que cerca de la mitad de muestra (46,5%) regional compuesta por los 7 países, la opción más recurrente fue *ninguna*. Esto indica que aproximadamente el 54,5% de las organizaciones participantes realizan alguna acción para evaluar riesgos de soborno.

En concreto, el 34% de las empresas que sí evalúan riesgos dijo que cuentan con una *cobertura explícita de política para todos los integrantes de la organización*. El 33,3% mencionó que *identifican, monitorean y manejan de los conflictos de intereses que pueden generar riesgos de soborno*. Por último, el 25,1% manifestó que se realizan en la empresa *mechanismos de identificación y gestión de riesgos potenciales de soborno - mapa de riesgos*.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3.7
Evaluación de riesgos de soborno

- A016500: Mecanismos de identificación y gestión de riesgos potenciales de soborno - mapa de riesgos
- A016400: Identificación, monitoreo y manejo de los conflictos de intereses que pueden generar riesgos de soborno
- A016600: Cobertura explícita de políticas a todos los integrantes de la organización
- A016700: Ninguna

Otro aspecto importante para identificar los mecanismos de control en las empresas es en lo referente a la gestión de sus recursos humanos. El Gráfico 3.8 a continuación ilustra sobre estos hallazgos.

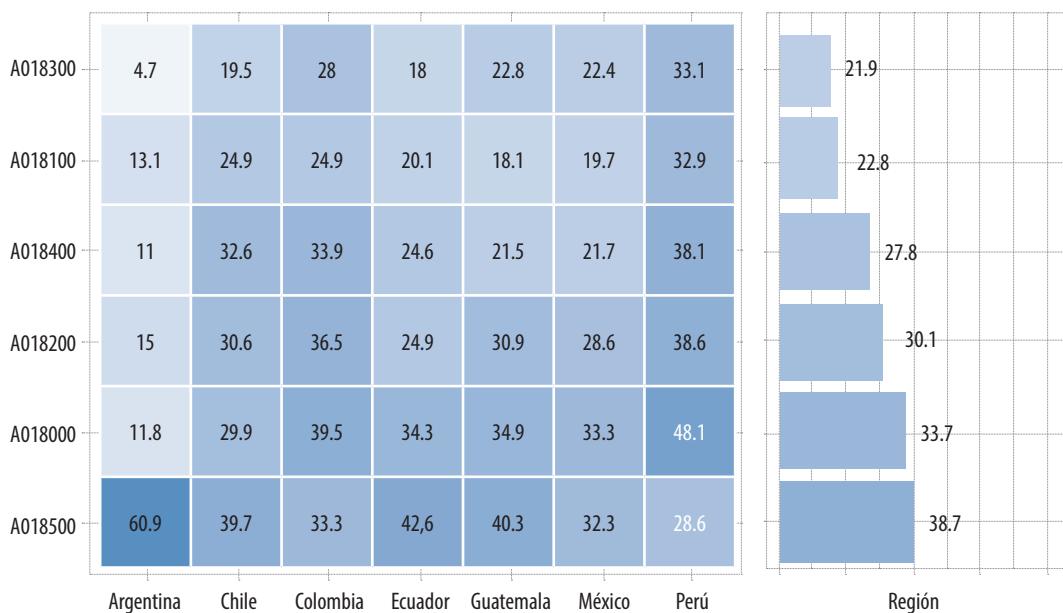


Gráfico 3.8
Mecanismos de control de sobornos en Recursos Humanos

Fuente: Elaboración propia

- A018300: Compromiso público con la implementación prácticas contra el soborno
- A018100: Garantía de no retaliación con los empleados que se rehúsen a pagar sobornos
- A018400: Responsabilidad del gerente en la implementación de las políticas y lineamientos frente al soborno
- A018200: Contribución a la prevención del soborno como condición para la vinculación laboral
- A018000: Incorporación de prácticas anti soborno en capacitaciones y comunicaciones internas
- A018500: Ninguna

El promedio de la muestra regional indica como ninguna (38,7%) es la opción más recurrente para evitar los sobornos en los recursos humanos, no obstante, estos hallazgos deben interpretarse cautelosamente pues el promedio es fuertemente influenciado por el porcentaje relativo de la muestra de firmas argentinas que respondieron no realizar ninguna acción (60,9%).

Las iniciativas más frecuentes para el control de los sobornos en el manejo de los empleados, según la muestra regional, son 1) la incorporación de prácticas antisoborno en capacitaciones y comunicaciones internas (33,7%), 2) la contribución a la prevención del soborno para la vinculación laboral (30,1%) y 3) la responsabilidad del gerente en la implementación y lineamientos frente al soborno (27,8%).

Se observa la importancia relativa en la integración del tema de corrupción y

soborno en los cursos de capacitación y entrenamiento del personal como un mecanismo habitual en la prevención. Asimismo, cada vez más empresas enfatizan el combate a este tipo de prácticas como parte de los valores y clima organizacional.

El siguiente mecanismo de control, las sanciones, tiene que ver con las consecuencias que las organizaciones imponen a quienes llegasen a incurrir en este tipo de prácticas adversas para la empresa y si éstas son del conocimiento de sus trabajadores. Al respecto, el Gráfico 3.9 muestra que a nivel región, aproximadamente, el 46% de las empresas participantes tienen establecido algún tipo de sanción para las personas que incurran o intenten si quiera involucrarse en actos de soborno. Así mismo, un 42,6% de los encuestados estableció que los colaboradores en sus empresas están conscientes de las sanciones que acarrea el participar en el otorgamiento o aceptación de sobornos.

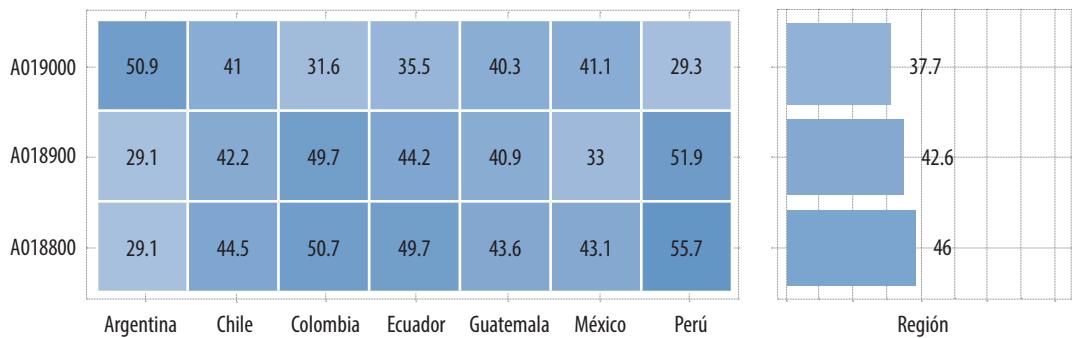


Gráfico 3.9

Fuente: Elaboración propia

- A019000: Ninguna
- A018900: Conocimiento de empleados de las sanciones que generan los actos de soborno
- A018800: Sanciones a empleados que incurran en un intento o en un acto de soborno

No obstante, un porcentaje relativamente importante de empresas (37,7%) de la muestra regional latinoamericana dijo que no se tiene algún tipo de sanción para los empleados que estén relacionados en este tipo de comportamientos antiéticos. Por lo tanto, es necesario que las firmas adopten medidas disciplinarias con antelación y así tener más elementos para guiar la toma de decisiones de sus colaboradores.

3.2.3 Grupos de interés

Esta sección indagó acerca del manejo de los mecanismos de control del soborno en las relaciones de las empresas con sus grupos de interés externos, específicamente con otras empresas en su calidad de socios o aliados estratégicos, así como con proveedores y contratistas.

El Gráfico 3.10 relaciona los hallazgos obtenidos sobre el manejo de riesgos de soborno de las empresas de los países participantes para con sus aliados estratégicos. Se observa que si bien, un porcentaje relativamente importante manifestó no tener alianzas estratégicas (32,5%) y otro tanto mencionó que no se cuenta con mecanismos de control en este rubro (31,7), la iniciativa efectiva más recurrente fue *garantizar el rechazo del soborno por parte de las empresas asociadas*.

Adicionalmente, las otras dos opciones de mecanismos de control, tener un *acuerdo formal en el que el involucramiento en actos de soborno es causa de terminación de la relación y la evaluación de prácticas de los socios estratégicos* obtuvieron un reconocimiento del 18,9% y 14,5 %, respectivamente.

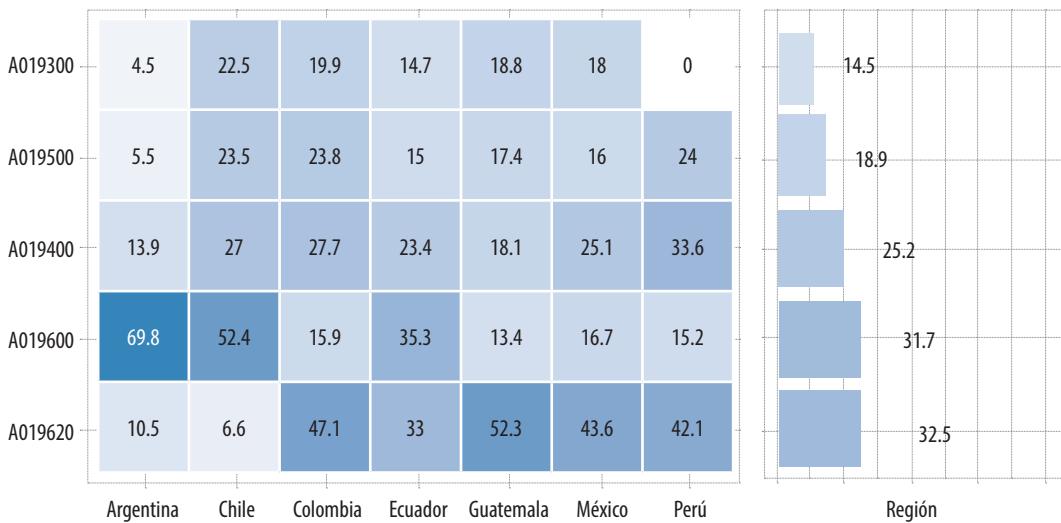


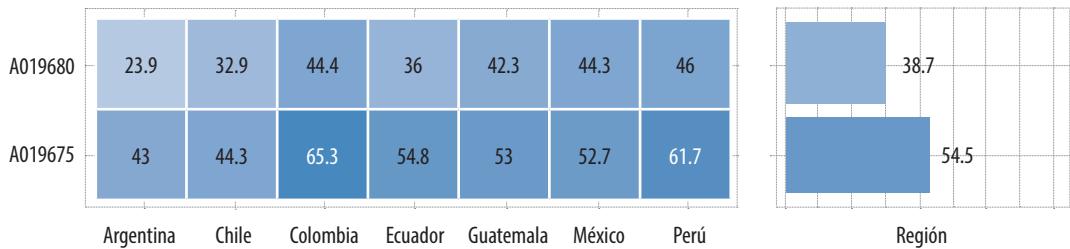
Gráfico 3.10
Empresas asociadas o alianzas estratégicas

Fuente: Elaboración propia

- A019300: Evaluación de prácticas frente al soborno para empresas asociadas
- A019500: Acuerdo formal en que el involucramiento en actos de soborno es causal de terminación de la asociación
- A019400: Garantía de rechazo al soborno por parte de empresas asociadas
- A019600: Ninguna
- A019620: No tiene empresas asociadas ni alianzas estratégicas

Estos hallazgos presuponen que un porcentaje notorio de empresas trabajan de forma individual para la consecución de sus objetivos organizacionales. Adicionalmente, la práctica de corresponsabilidad social empresarial (vigilar las prácticas de los socios) no está todavía muy difundida en la región. Por su parte, también llama la atención la proporción de empresas que incluyen dentro de sus cláusulas de rescisión de contrato el factor soborno.

Finalmente, el Gráfico 3.11 aporta los resultados con relación al manejo de riesgos de las empresas y su vinculación con contratistas y proveedores.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3.11
Contratistas y Proveedores

- A019680: Comunicación a contratistas y proveedores sobre el rechazo al soborno y prácticas indebidas
- A019675: Verificación de los contratistas y proveedores

Aquí se observa que más de la mitad de las empresas de la región (54,5%) manifestó verificar a sus contratistas y proveedores, lo cual deja todavía áreas de oportunidad para un 45,5% de las organizaciones participantes. Aunado a esto, el 38,7% de las organizaciones mencionó que hay una comunicación activa con estos grupos de interés para notificarles explícitamente el rechazo a este tipo de prácticas. Aun con estos datos, se tiene la cifra no alentadora de que el 61,3% de los participantes no manifiestan a estos integrantes de su cadena de suministro su posición de rechazo al soborno.

3.3 Hábito percibido

3.3.1 Hábitos de terceros

En cuanto al hábito percibido por los empresarios en sus respectivos contextos, se buscó indagar sobre la percepción relacionada al ofrecimiento de sobornos en sus países. El Gráfico 3.12 refleja un abrumador consenso entre los participantes de todos los países, considerando, en un altísimo porcentaje, la existencia de sobornos en sus países. El promedio para LATAM indica que el 95% de los directivos participantes respondió positivamente a este cuestionamiento.

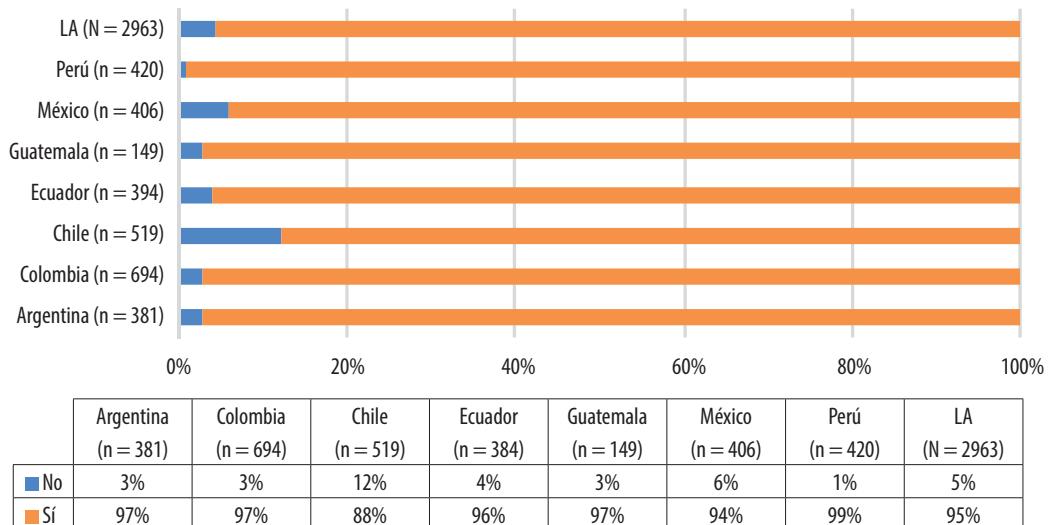


Gráfico 3.12
¿Considera que en su país hay empresarios que ofrecen sobornos?

Fuente: Elaboración propia

Los resultados por país no difieren en demasiado respecto al promedio general. Todos los países participantes con la salvedad de Chile (88%) respondieron en más de un 94% sobre la existencia de sobornos en su nación.

Como seguimiento al cuestionamiento anterior, se buscó averiguar desde un contexto más inmediato, el sector productivo, la percepción de los empresarios sobre la existencia de sobornos. El Gráfico 3.13 ilustra los resultados a la interro-gante: ¿Considera que en su sector económico se ofrecen sobornos?

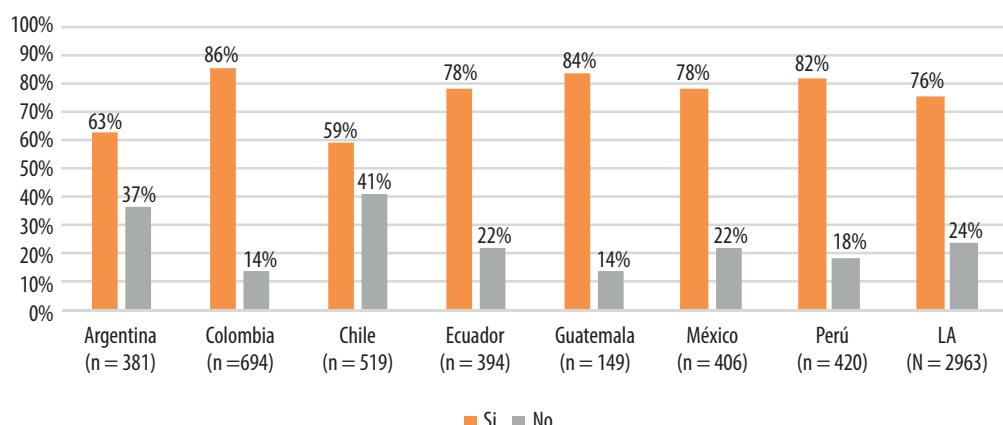
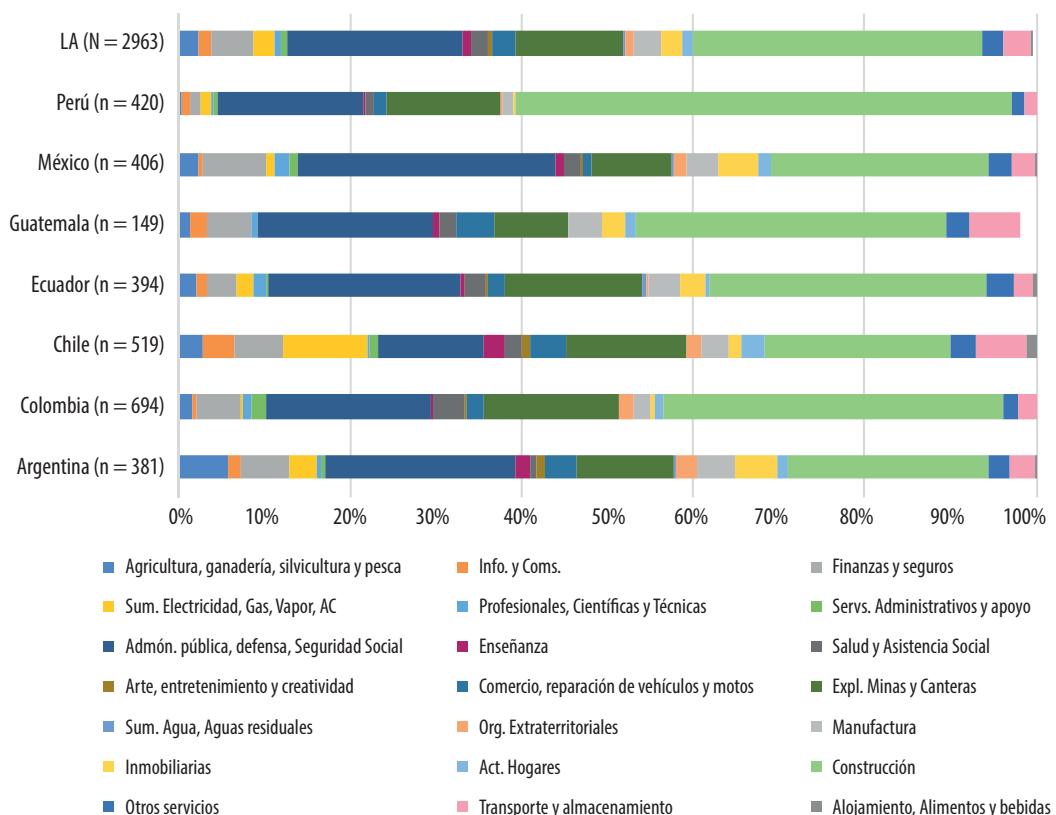


Gráfico 3.13
¿Considera que en su sector productivo se ofrecen sobornos?

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la gráfica son interesantes, pues, en general, se percibe un grado menor de concordancia (76% para LATAM) sobre la existencia de sobornos, en comparación con la pregunta anterior. Los resultados por país denotan que en las empresas chilenas se perciben, en menor medida, sobornos en los sectores productivos participantes con un 59%, mientras que esta percepción aumenta en Argentina con el 63%. En contraparte, Los países que más percibieron sobornos en proporción fueron Colombia (86%) y Guatemala (84%).

Para indagar más sobre la percepción de los empresarios en el ambiente en el que se desempeñan sus organizaciones, se buscó explorar acerca de su percepción del sector productivo más propenso al soborno. El Gráfico 3.14 corresponde al cuestionamiento: ¿Qué sector productivo es el que se perciben más sobornos? Al tratarse de una pregunta con opción múltiple, se buscó que los participantes eligieran solo un sector productivo, aquel que consideraron más propenso al ofrecimiento / aceptación de sobornos.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3.14

¿Qué sector productivo es el que se perciben más sobornos?

Los resultados para la muestra latinoamericana reflejan que el sector de construcción (34%) es aquel que se percibe con mayor predisposición a los sobornos. En segundo lugar, los encuestados dijeron que el sector de administración pública y seguridad social (20%) y en tercer lugar se aprecia el giro de explotación de minas y canteras (13%). El resto de los sectores productivos fue elegido por menos del 6% de los participantes. Se destacan los sectores financieros y de seguros (5%), manufactura (3%), suministro de energía, agua, gas (3%) y transportes y almacenamiento (3%) como el segundo grupo de sectores más asociados a la existencia de sobornos.

Un dato relevante en la presente investigación radica en la averiguación de los costos asociados a la práctica del soborno en Latinoamérica. En función de lo anterior, se pidió a los participantes que emitieran su opinión sobre el porcentaje extra que se podría llegar a pagar para la obtención de un contrato o una licitación; tomando como base el valor del contrato. Los resultados asociados a la citada cuestión se ilustran en el Gráfico 3.15.

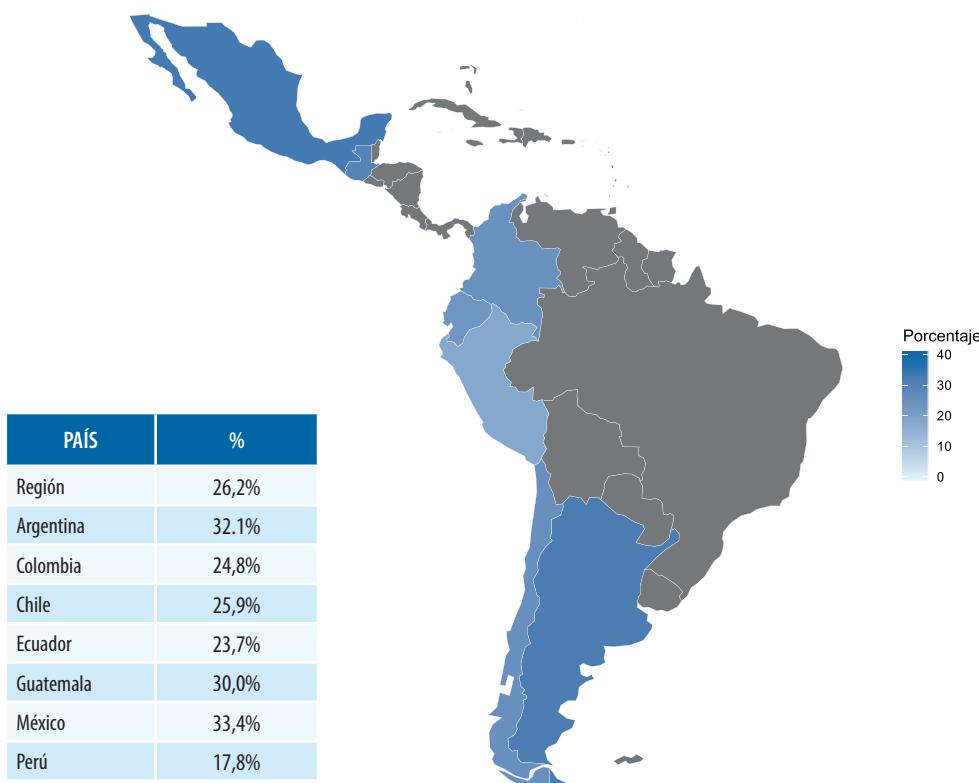


Gráfico 3.15

¿Cuál cree usted que es el porcentaje adicional que se paga de manera secreta para asegurar la adjudicación de un contrato?

Fuente: Elaboración propia

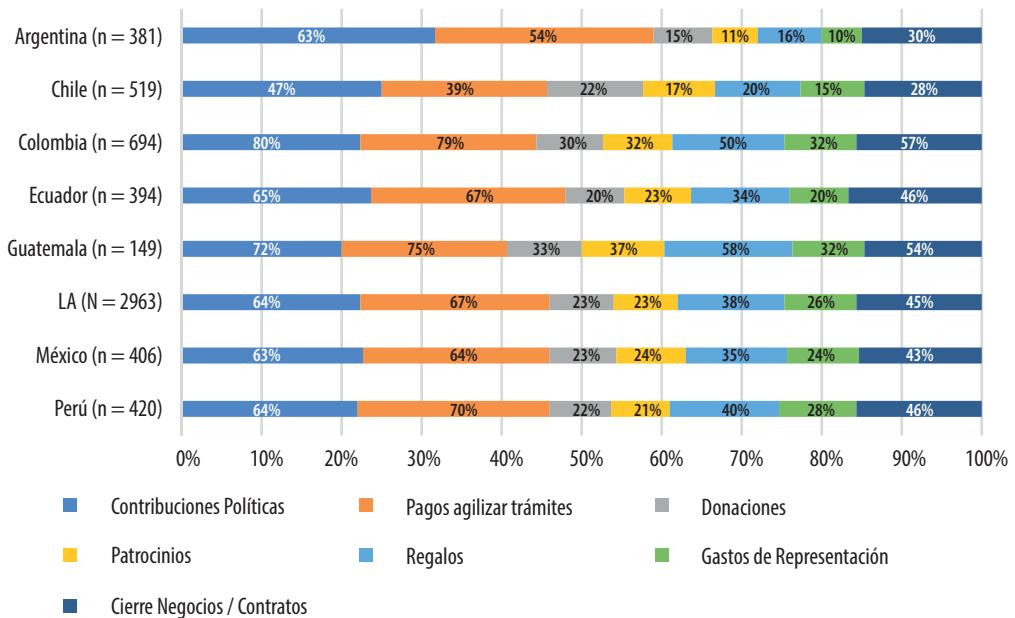
El mapa muestra colores más intensos de acuerdo con el porcentaje extra al valor del contrato que los participantes, en promedio, dijeron que se podía llegar a pagar con el objetivo de asegurar o cerrar el negocio. En promedio se tiene que, aproximadamente, se podría pagar hasta el 26,2% extra del valor del contrato.

El análisis por país indica que los participantes de la muestra de México atribuyeron un porcentaje más alto 33,4%, seguido de Argentina que lo fijaron en promedio en 32,1%. En contra parte, las empresas de Perú, en promedio, adjudicaron un 17,8% extra al valor del contrato como posible costo del soborno.

Estos hallazgos sugieren que, en caso de existir sobornos, la presión para conseguir contratos puede acarrear costos importantes para las empresas. Recursos que en su caso tendrían que dejarse de invertir en otras áreas estratégicas para las firmas.

Modalidades más utilizadas para sobornar

Respecto a las modalidades más utilizadas para sobornar, el Gráfico 3.16 revela que para la muestra general (LATAM), los pagos para agilizar trámites es el mecanismo más utilizado (67%), seguido de cerca por las contribuciones políticas (64%) y los pagos para cierre de contratos / negocios (45%).



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3.16
Modalidades más utilizadas para sobornar

A nivel país, la tendencia general se repite en un grado notable. Los pagos para agilizar trámites y las contribuciones políticas fueron percibidos como los mecanismos más utilizados para sobornar, seguido de los pagos para facilitar cierre de negocios y contratos.

El Gráfico 3.17 corresponde a la percepción de los participantes respecto de las situaciones que motivan la presión para dar u ofrecer sobornos en el sector público. Las respuestas para la muestra latinoamericana se enlistan de mayor a menor: 1) trámites y procedimientos engorrosos con 56%; 2) la ineficiencia del sector público para ejercer sus funciones con 53%; 3) el requerimiento directo o indirecto de los sobornos o beneficios por parte de los servidores públicos con 51% y 4) perder un negocio si no se ofrecen sobornos.

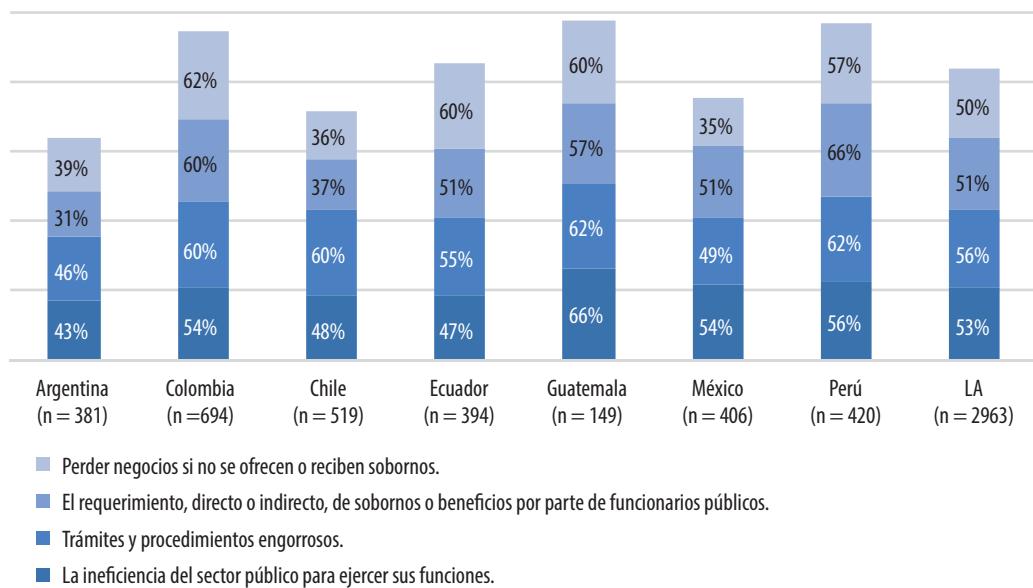
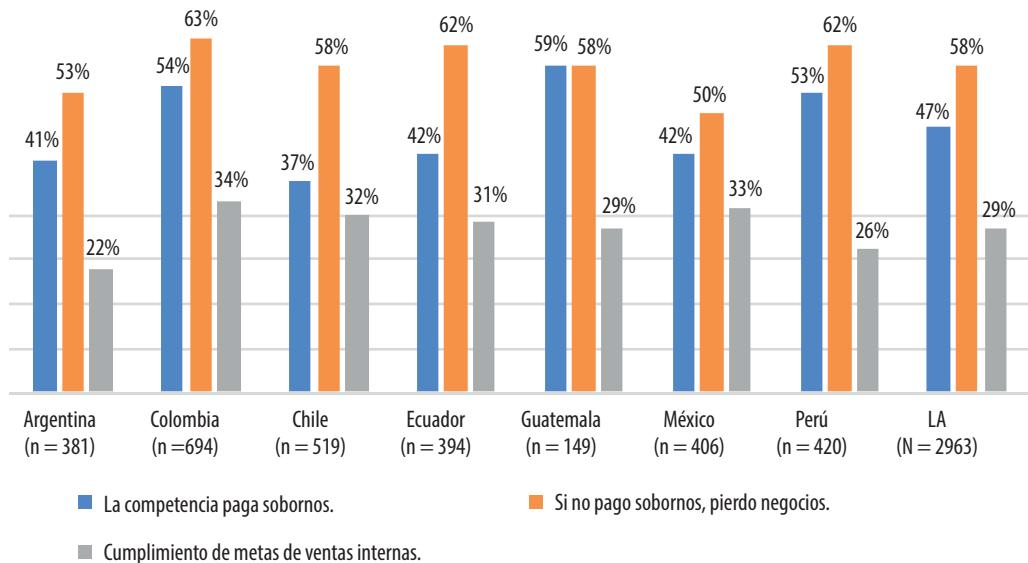


Gráfico 3.17
¿Cuáles de las siguientes situaciones considera usted motivos de presión para dar u ofrecer sobornos?

Fuente: Elaboración propia

Llama la atención que las cuatro opciones de respuesta recibieron una valoración cercana al 50% por parte de los participantes. Por lo anterior, se percibe que las situaciones que motivan los sobornos cuando hay una relación con el sector público, son a causa de presiones de distintos tipos, por ejemplo, para no perder una licitación o por la necesidad de agilizar trámites debido a los procesos ineficientes de la administración pública.

Como complemento del cuestionamiento anterior, el Gráfico 3.18 indagó sobre las situaciones que pueden propiciar el ofrecimiento de sobornos en el sector privado. Las tres opciones de respuesta ofrecidas son: el cumplimiento de metas de ventas internas; la presión de pagar sobornos para conseguir negocios y la presión generada por la competencia que sí paga sobornos.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3.18
¿Cuáles de las siguientes situaciones considera usted, en general, como motivos de presión para dar u ofrecer sobornos?

Los resultados de la muestra general de 2.963 empresas latinoamericanas respondieron que la presión por obtener negocios como la situación que más incentiva el ofrecimiento de sobornos (58%). En segundo lugar, se identificó a la presión por la competencia que sí paga sobornos (47%) lo que funge como un mecanismo de isomorfismo al imitar a las empresas del sector que sí incurren en este tipo de actividades. Por último, el 29% de los participantes se refirió a la presión por el cumplimiento de ventas como un motivador para pagar sobornos.

3.3.2 Hábito propio

Motivaciones de las empresas para realizar acciones de prevención del soborno

El Gráfico 3.19 expone las principales motivaciones para realizar acciones de prevención del soborno por parte de las empresas participantes. Tanto a nivel país como en el promedio general se aprecia que el sentido ético en la sostenibilidad de los negocios fue la opción más popular. En segundo lugar, el mantener la reputación aparece como un importante motivador para evitar este tipo de prácticas.

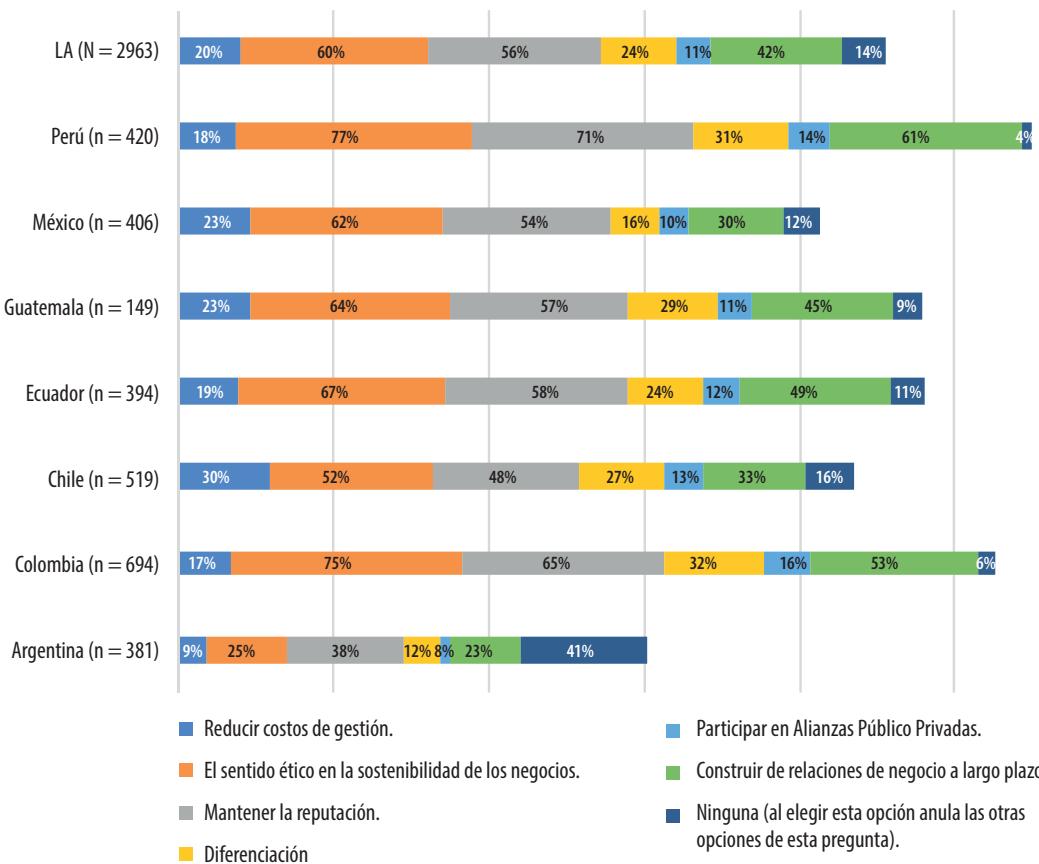


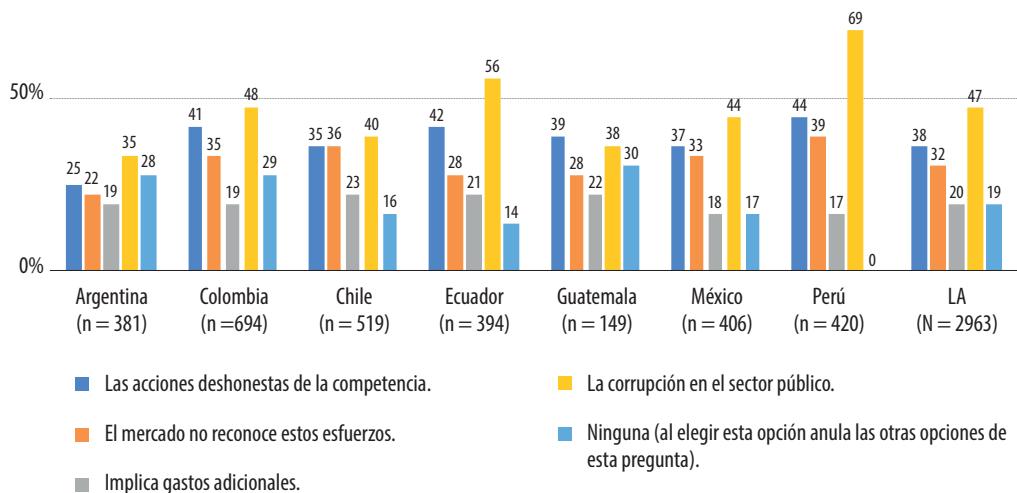
Gráfico 3.19
Motivaciones de las empresas para la prevención del soborno

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, las opciones elegidas en menor proporción por los participantes promedio en Latinoamérica fue la participación en alianzas público – privadas (11%) y la reducción de los costos de gestión (20%). Llama la atención que la muestra de Argentina calificó en un 41% la opción de no tener motivación para efectuar iniciativas de prevención del soborno.

Obstáculos para incurrir en prácticas de prevención del soborno

Una vez identificados los principales motivadores para que las empresas lleven a cabo mecanismos proactivos de combate al soborno, lo siguiente fue averiguar sobre los obstáculos que las organizaciones encuentran más relevantes para evitar prácticas de prevención del soborno. Los resultados se aprecian en el Gráfico 3.20.



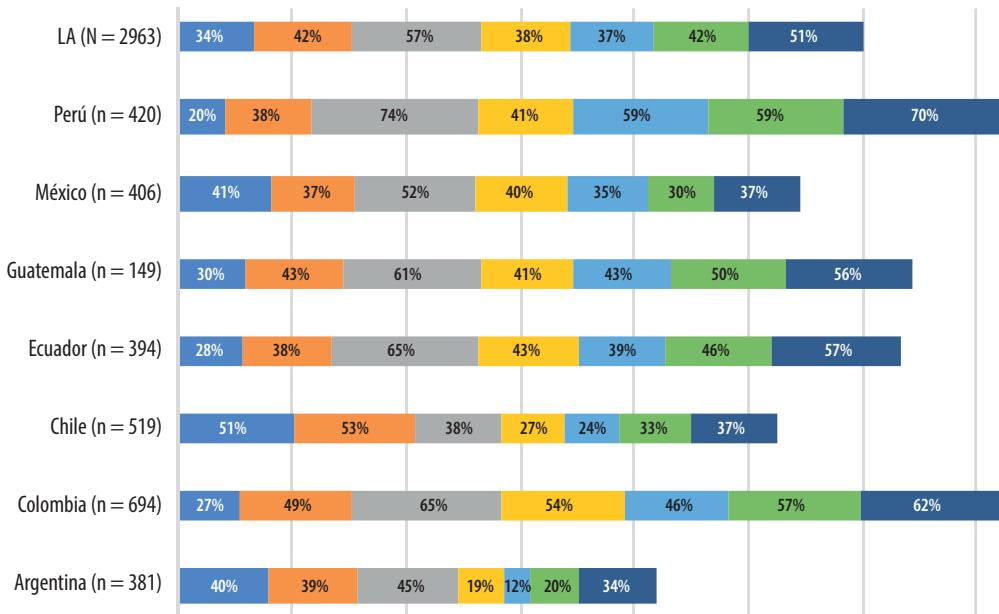
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3.20
Obstáculos para la prevención del soborno

A nivel país y a nivel promedio latinoamericano se puede apreciar que los dos factores que más desalientan a las empresas a la prevención del soborno son: 1) la corrupción en el sector público y 2) las acciones deshonestas de la competencia. Estos hallazgos se alinean con la percepción de un entorno corrupto, tanto por parte del sector público y del sector privado. A manera individual, la muestra de Guatemala en promedio es la que menos percibe obstáculos para prevenir los sobornos (30%), seguida de cerca por la muestra colombiana (29%) y Argentina (28%). La gráfica también ilustra sobre la fuerte percepción de corrupción en el contexto peruano en donde el 69% calificaron al sector público como vinculado a estas prácticas.

Acciones más efectivas para combatir el soborno

Otro factor de interés en la presente investigación radica en determinar cuáles son los mecanismos más efectivos de prevención del soborno desde el punto de vista empresarial. Por tanto, el Gráfico 3.21 integra las percepciones sobre dichas acciones. Desde el punto de vista general, la muestra integrada de Latinoamérica consensó en que la educación para los niños y jóvenes es un mecanismo clave para la prevención del soborno (57%); así como el fomento de una cultura ética a través de la implementación de sistemas de integridad y transparencia (51%).



- Más y mejores leyes.
- Aumentar las penas a los culpables.
- Más y mejor educación a los niños y a los jóvenes.
- Empoderar a la sociedad civil para que haga más y mejores ejercicios de control social y petición de cuentas.
- Impulsar reformas económicas y administrativas para que las organizaciones públicas y privadas sean más transparentes y rindan más cuentas.
- Crear y fortalecer los sistemas de denuncia y protección a denunciantes.
- Fomentar una cultura ética a través de la implementación de sistemas de integridad y transparencia.

Gráfico 3.21
Acciones más efectivas para combatir el soborno

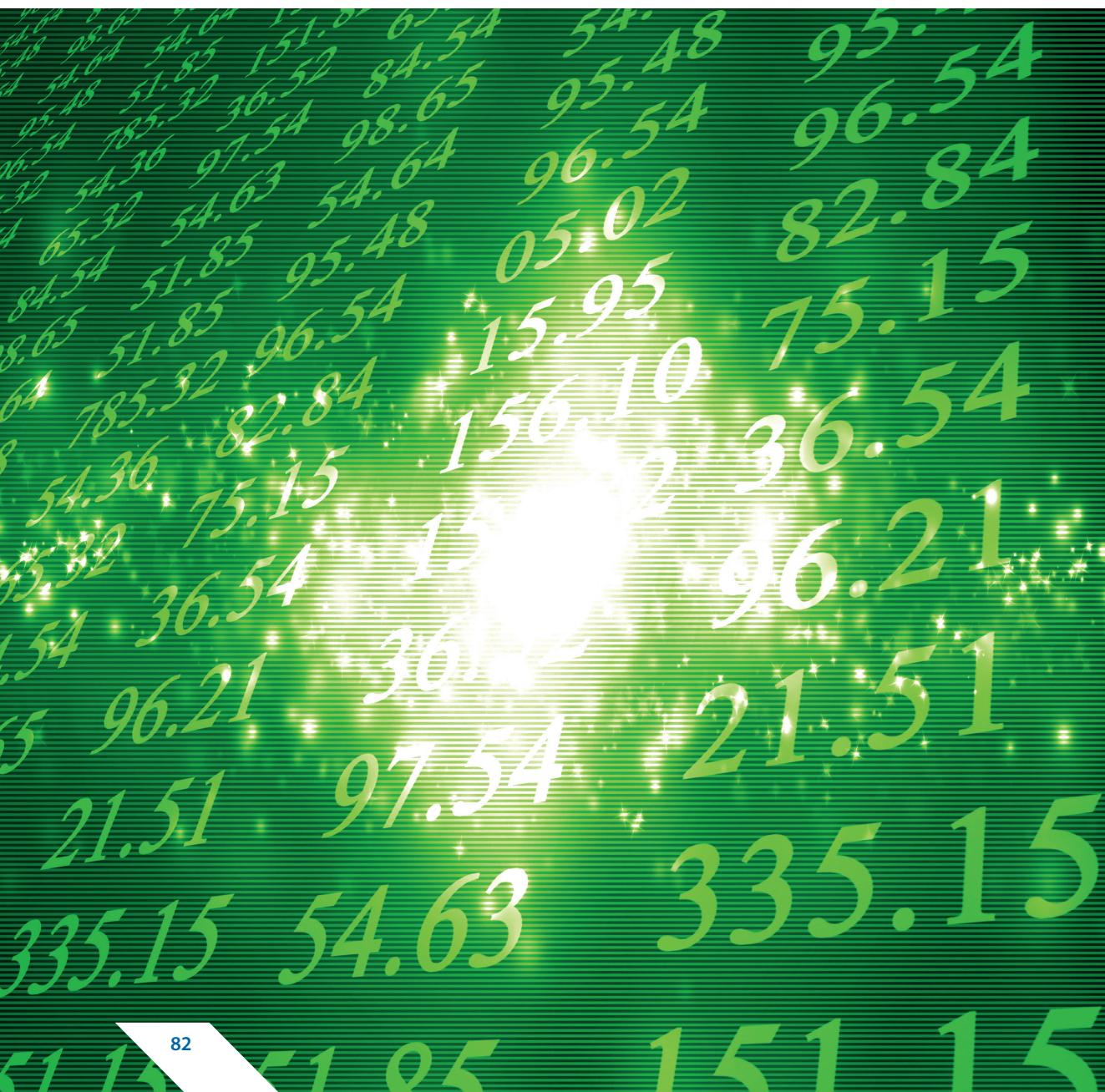
Fuente: Elaboración propia

Como mecanismos de respuesta a las actividades de soborno, un 42% de la muestra estuvo de acuerdo con que 1) la creación y fortalecimiento de los sistemas de denuncia y protección denuncia es una acción relevante y 2) en el incremento en la severidad de los culpables de soborno.

La mayoría de los países coinciden en el fortalecimiento de la cultura de ética y la educación temprana como opciones relevantes de combate al soborno. Sin embargo, el 51% de la muestra chilena, fue la que más énfasis atribuyó a la generación de leyes más efectivas para combatir esta problemática.

4

Resultados Argentina





Nicolás Beltramino
Griselda Lassaga
Enrique Prini Estebecorena
Juan Marcelo Ingaramo
Ana Laura Pieckenstainer
Roberto Nicolás Mandelli
Natalia Andrea Beltramino

Introducción

“... El soborno es uno de los problemas más destructivos y complejos de nuestros tiempos y, a pesar de los esfuerzos a nivel nacional e internacional para combatirlo, continúa muy extendido. El Banco Mundial estima que representa más de un trillón de dólares por año, con impactos desastrosos como la erosión de la estabilidad política, aumentando los costos de los negocios y la pobreza.

Sin dudas, a nivel global constituye una barrera significativa al comercio nacional y, al interior de una organización, tiene un impacto altamente negativo sobre la moral de los empleados. Numerosos gobiernos han tomado medidas para combatir el soborno mediante leyes nacionales y acuerdos internacionales tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Sin embargo, se vuelve necesario profundizar estas acciones y es ahí donde el Sistema de Gestión Anti-soborno puede desempeñar un rol fundamental....”

Fuente:IRAM
<http://www.iram.org.ar/index.php?IDM=0&IDN=457&mpal=no&alias=>
Fecha de acceso: 21 de febrero 2019

Los escándalos de fraude y corrupción entre los sectores públicos y privados, es una alerta global, que en Argentina han concentrado en los últimos años la atención en la vulnerabilidad del sector privado y su corresponsabilidad en la lucha contra el soborno y la corrupción.

En este capítulo se pretende presentar los esfuerzos que en Argentina se vienen realizando por parte del sector productivo para combatir esa modalidad de la corrupción que es el soborno, para lo cual se le preguntó a 382 encuestados a empresarios de pequeñas, medianas y grandes empresas, procedentes de las más representativas ciudades del país, Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el conocimiento que tenían frente a la legislación asociada a la corrupción en general y al soborno en particular y frente a los principales acuerdos internacionales suscritos por Argentina en este mismo sentido.

La Escuela Internacional de Negocios de la Universidad Nacional de Villa María, Córdoba y la Escuela de Posgrado en Negocios de la Universidad de Belgrano, como firmantes de PRME forma parte de este proyecto latinoamericano y en el marco de su misión institucional y compromiso con el principio 10 del Pacto Global de las Naciones Unidas y el objetivo 16 de la Agenda 2030, quiere contribuir a la generación de conocimiento en torno a la lucha contra la corrupción bajo todas sus formas

El siguiente informe revela una clara crisis de valores institucionales, que reflejan una alarmante realidad. Se comprende este contexto como la oportunidad para identificar nuevos medios y alternativas para la lucha contra esta problemática por parte del sector empresarial, la sociedad civil y las instituciones del estado que permitan construir contextos de negocios cada vez más justos y transparentes.

Finalmente se identificó la percepción de los empresarios argentinos sobre el contexto económico que rodea las prácticas de soborno y sus motivaciones para luchar contra este desajuste.

Contextualización

4.1. Contexto económico del país:

Según el estimador mensual de actividad económica (EMAE), para noviembre de 2018, la actividad económica argentina cayó un 7,5% respecto al mismo mes de 2017. El indicador desestacionalizado bajó 2,3% frente a octubre de 2018.

Las ramas de actividad con mayor incidencia en la contracción interanual del EMAE en noviembre de 2018 son "Comercio mayorista, minorista y reparaciones", "Industria manufacturera" y "Transporte y comunicaciones". En contraposición, los sectores "Agricultura, ganadería, caza y silvicultura", "Enseñanza" y "Servicios sociales y de salud" son los sectores con mayor incidencia positiva.

Con respecto al producto interno bruto (PIB), en el tercer trimestre de 2018, tuvo una caída de 3,5% –estimación provisoria– con relación al mismo período del año anterior. El PIB desestacionalizado del tercer trimestre de 2018, con respecto al segundo trimestre de 2018, arrojó una variación de -0,7%.

Mientras que el nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en enero una variación de 2,9% con relación al mes anterior. Según datos del INDEC, del relevamiento realizado en la Encuesta de Supermercados la venta a precios corrientes para diciembre de 2018, sumaron un total de 57.204 millones de pesos, lo que representa un aumento de 40,3% respecto al mismo mes del año anterior. Las ventas a precios constantes de diciembre de 2016, durante diciembre de 2018, sumaron un total de 31.133,2 millones de pesos, lo que representa una caída del 8,7% respecto a diciembre de 2017.

En un año de elecciones presidenciales, el problema de la inflación promedio del 30% estimado para el 2019¹⁸, representa un claro impacto en la dinámica económica del país.

4.2 Contexto Normativo

Argentina es un país que se ha caracterizado en el último período desde 2001 a hoy por llevar a la agenda pública temas intersectoriales público-privados relacionados con relaciones contractuales bajo clara sospecha de corrupción. Desde la perspectiva de la institucionalidad internacional y de vincularse a las más importantes convenciones e iniciativas internacionales; en términos de corrupción, Argentina se ha suscrito los siguientes acuerdos internacionales:

- » Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA, Organización de Estados Americanos), adoptada por la OEA el 29 de marzo de 1996 y aprobada por la República Argentina mediante Ley 24.759, promulgada el 13 de enero de 1997.
- » Convención para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), suscripta en París, el 17 de diciembre de 1997 y aprobada por la República Argentina, mediante Ley 25.319 (publicada en el Boletín Oficial el 18/10/00).

Si bien la Argentina no es aún miembro de la OCDE, sí adhirió en el año 2000 a las Directrices que este organismo promueve. De este modo, ha constituido a la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Internacionales como Punto Nacional de Contacto (organismo constituido en cada país para actuar como representante y mediador entre la OCDE, las empresas que adoptan estos lineamientos y demás stakeholders vinculados), donde distintos grupos de interés presentan casos sobre violaciones a las directrices por parte de empresas multinacionales. Asimismo, se ha iniciado un camino tendiente a la incorporación de Argentina como miembro pleno de la OCDE, estando su solicitud ya acompañada por el aval de los países miembros y al aguardo de la conformación del set o grupo de tres o cuatro países que solicita su inclusión junto a Argentina.

- » Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU, Organización de Naciones Unidas), aprobada por Resolución N° 58/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 31 de octubre de 2003, suscripta en Mérida, México el 10 de diciembre del mismo año y aprobada por la República Argentina mediante Ley 26.097, promulgada el 6 de junio de 2006.
- » Convención Interamericana de Lucha Contra La Corrupción (CICC), es un acuerdo establecido entre los Estados firmantes de América, cuyo objetivo es establecer lineamientos de conducta del Estado en materia de prevención, penalización y cooperación internacional en temas de corrupción y recuperación de activos. En este sentido, los Estados consideran que su firma forma parte de "...esfuerzos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y en los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio. La Convención fue adoptada el 29 de marzo y firmada por 33 países de América.

18 Este valor surge del promedio entre lo que aumentó el Presupuesto Nacional (34,8%) y la inflación proyectada en el mismo (23%).
Fuente: Ley de Presupuesto Nacional <https://www.minhacienda.gob.ar/ong/presupuestos/2019>

La Argentina ha firmado y ratificado la Convención, por medio de la Ley 24.759 (publicada en Boletín Oficial el 17 de enero de 1997). El 9 de octubre de 1997, el Poder Ejecutivo depositó el instrumento en la Secretaría General de la OEA. La Convención, entró en vigencia el 7 de noviembre de 1997. A su vez, se creó en nuestro país la Comisión de Cumplimiento y Seguimiento de la CICC, una coalición multisectorial que promueve y examina el cumplimiento de la Argentina en torno a lo exigido por la CICC

» Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno de Transparencia Internacional

El sector privado argentino se ha vinculado a otras iniciativas voluntarias para combatir la corrupción en general y el soborno en particular, tales como el Pacto Global de las Naciones Unidas; la Red Local fue lanzada en el 2004 y cuenta en la actualidad con 750 organizaciones adheridas, con presencia en 20 provincias.

El 2 de marzo de 2018, entró en vigor la Ley argentina N° 27.401 sobre Responsabilidad Civil Corporativa, la cual penaliza a las personas jurídicas privadas de capital local o extranjero, con o sin participación estatal, por actividades de corrupción. La norma ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno es una herramienta para alinear la organización con lo que indica la ley 27.401, ayudando a combatir el soborno de las organizaciones. Asimismo, el sistema ISO está trabajando en una nueva norma de Compliance que será continuadora de la anterior ISO 19600:2014, a fin de tener la posibilidad de tomar un marco completo a la temática y no solo el soborno.

Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), ONU (2003). La Argentina firmó la CNUCC. La ratificación se produjo mediante la aprobación por parte del Congreso Nacional de la Ley N° 26.097 (publicada en B.O. el 9 de junio de 2006). De este modo, la Argentina, además de reconocer la existencia de esta Convención, la incorpora al sistema normativo que rige el comportamiento y conducta de las personas físicas o jurídicas en nuestro país.

Por otro lado, dentro de los principales instrumentos jurídicos que el país ha diseñado para luchar contra la corrupción se encuentran:

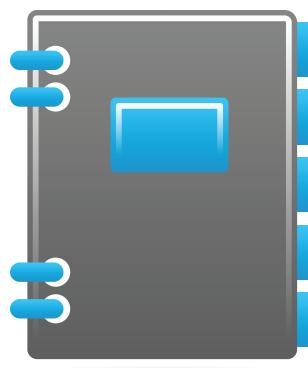


Tabla 4.1

Principales instrumentos jurídicos

Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno de Transparencia Internacional	Regula de manera general la contratación pública, alineada con principios de transparencia, economía y celeridad.
Norma Técnica ISO 370001	Norma ISO de gestión para Combatir la corrupción; estas medidas requeridas están previstas para integrarse a procesos de gestión y controles ya existentes. En ese sentido, la ISO 37001, al igual que la nueva versión de la ISO 9001:2015, cuenta con una Estructura de Alto Nivel (HLS). Esto facilita la integración con otros sistemas de gestión existentes (tales como calidad, ambiente y seguridad).
Norma Técnica ISO 19.600 de Compliance	Sistema de gestión eficaz y que abarca a toda la organización, como herramienta para que la organización demuestre su compromiso de cumplir con la normativa, incluyendo los requisitos legales, los códigos de la industria y los estándares de la organización, así como con las pautas de buen gobierno corporativo, las mejores prácticas, la ética y las expectativas de la comunidad en general.
Ley 24759. Convención Interamericana contra la corrupción	Sancionada el 4 de Diciembre de 1996, y promulgada de hecho el 13 de Enero de 1997, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprueba esta Convención a fines de promover y fortalecer los mecanismos para prevenir, detectar y erradicar la corrupción. Así como promover, facilitar y regular la cooperación para asegurar la eficacia de medidas y acciones contra los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio
Ley 25164/99. Marco de regulación del empleo público nacional	Publicada en el Boletín Oficial, 1999-10-08, Núm. 29247, págs.1-4. Establece que la Establece que la relación de empleo público queda sujeta a los principios generales establecidos en la presente ley, los que deberán ser respetados en las negociaciones colectivas que se celebren en el marco de la Ley núm. 24185. Los derechos y garantías acordados en esta ley a los trabajadores que integran el servicio civil de la Nación constituirán mínimos que no podrán ser desplazados en perjuicio de éstos en las negociaciones colectivas..
Ley 27275. Derecho de acceso a la información pública	Mencionado en el artículo 42 de la Constitución Argentina el derecho a "una información adecuada y veraz". Según esta Ley 27275, en su artículo 7 entiende por Información Pública: todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que los sujetos generen, obtengan, transformen, controlen o custodien. El acceso a esta información pública es condición necesaria para el funcionamiento de los sistemas democráticos.
Decreto 102/99. Oficina anticorrupción	Creada en 1999, La Oficina Anticorrupción (OA) es una secretaría perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina. Encargada de investigar y perseguir casos de corrupción política en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y Descentralizada.
Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas	Establece las sanciones que puede recibir una empresa por beneficiarse de la comisión de delitos y los procedimientos que debe cumplir para evitar tener responsabilidad o reducir la pena por dichos delitos.
Resolución de la Oficina Anticorrupción Nro. 27. Reglamentación artículos 22 y 23 de la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas	Establece lineamientos respecto a los Programas de Cumplimiento. Sus elementos fundamentales, riesgos a incluir, detalles del Código de Ética, línea de denuncias, difusión, capacitación, investigación de irregularidades y evaluación del Programa.
Disposición 11/2018 del Registro Nacional de Reincidencia	Creación de registro al cual se incorporarán de manera progresiva y correlativa testimonios digitales de toda comunicación enviada por los magistrados con competencia penal, respecto a sanciones que hayan adoptado contra personas jurídicas privadas en el marco de la Ley 27.401.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Asociación de Ética y Compliance, 2019

4.3 Diseño Muestral

El universo del estudio está constituido por empresas Argentinas las que se encuentran formalizadas de acuerdo a las normas societarias e impositivas del país, excluyendo del estudio aquellas empresas que se encuentran en situación informal. Habiéndose obtenido respuesta de un total de 382 empresas las que se encuentran radicadas en la zona de influencia de las Universidades Nacional de Villa María y la Universidad de Belgrano.

Tabla 4.2
Cantidad de empresas por localidad

LOCALIDAD	CANTIDAD
Villa María	181
Buenos Aires	23
CABA	22
Córdoba	21
Bell Ville	18
Las Varillas	13
Marcos Juárez	10
Justiniano Posse	9
Pascanas	7
Tío Pujio	7
Otras	71
Total	382

Fuente: Elaboración propia

Recolección de los datos: El proceso de recolección de datos fue realizado por la Escuela Internacional de Negocios de la Universidad Nacional de Villa María, Córdoba y la Escuela de Posgrado en Negocios de la Universidad de Belgrano, ambas miembros de la Red PRME. La recogida de datos se efectuó durante el segundo semestre del año 2018 por medio de un cuestionario autogestionado, dirigido a los niveles directivos de las empresas y llevado a cabo de manera presencial por parte de estudiantes avanzados de los distintos programas que se llevan a cabo en cada universidad.

4.4 Resultados

A continuación, se presentan los resultados considerando las variables más relevantes acerca de tres dimensiones: (1) los conocimientos de las empresas sobre la legislación nacional e iniciativas internacionales para combatir la corrupción y el soborno; (2) los esfuerzos realizados para prevenir el soborno frente a aspectos tales como las diferentes modalidades, los procesos que se realizan internamente y las relaciones con los diferentes grupos de interés y finalmente; (3) la percepción

sobre los hábitos o comportamientos del entorno económico y sobre sus propias motivaciones para realizar acciones al respecto.

4.4.1 Conocimiento

Según puede observarse en la gráfica 1 la mayoría de los participantes en el estudio (69%) manifestaron no conocer las iniciativas voluntarias que existen para paliar la corrupción. Habiéndose mencionado como ejemplos las desarrolladas por la OCDE que son de aplicación en empresas multinacionales u otras como la Convención de la ONU Contra la Corrupción. A su vez, mencionando las iniciativas más conocidas en el contexto Argentino se encuentran las Reglas de Conducta de la Cámara de Comercio Internacional (10%), la Convención de las Naciones Unidas Contra La Corrupción (10%), el Pacto Global de las Naciones Unidas y la Convención Interamericana Contra La corrupción de la OEA, ambas con un (10%) cada una.

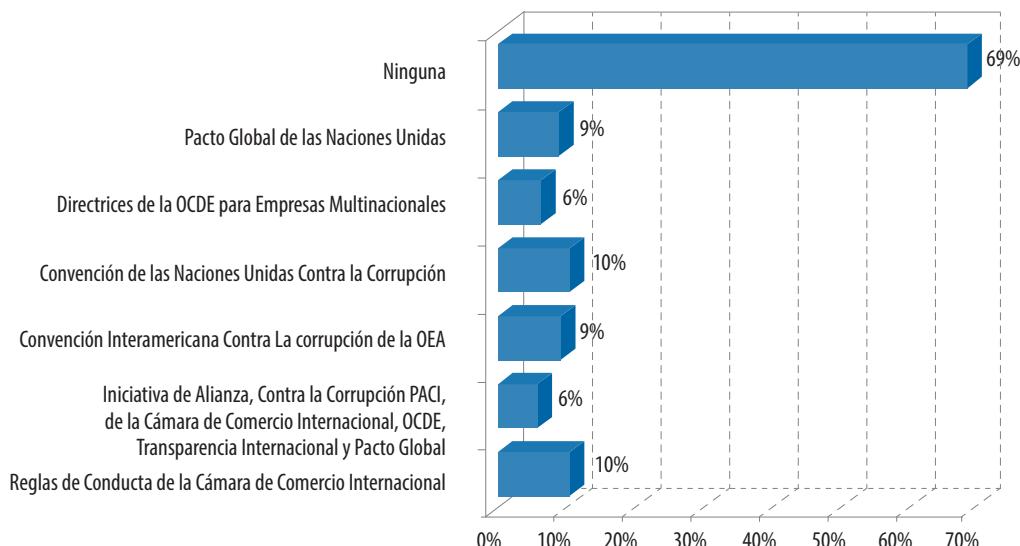


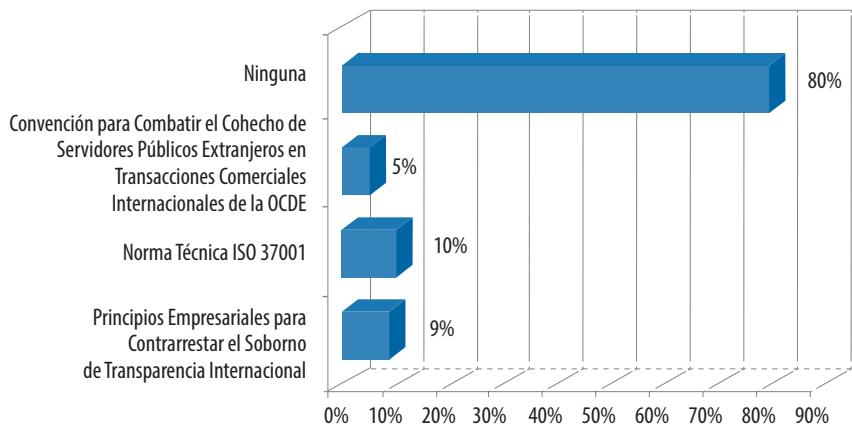
Gráfico 4.1

¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce?

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las alternativas voluntarias de lucha contra el soborno, gran parte de la muestra, un 80 % manifestó que no conocían mecanismos para hacer frente a esta situación, demostrando ello un alto nivel de ignorancia de la existencia de vías voluntarias para prevenir y combatir el soborno.

Solamente el 10% de los participantes manifestó conocimiento sobre normas técnicas como la ISO 37001 a su vez, un porcentaje aún menor, el 9 % sostuvo el conocimiento de los Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno, formulados por la organización Transparencia Internacional.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4.2
¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir el soborno conoce?

4.4.2 *Esfuerzo*

En esta sección nos ocupamos por examinar cuales son aquellas acciones que las empresas llevan adelante para tratar paliar la comisión de los diferentes tipos soborno, tanto desde el punto de vista de los procesos internos de las propias empresas, así como las que pueden desarrollar en sus relaciones con terceras organizaciones de su entorno. Lamentablemente, las empresas consultadas se manifestaron reacias a brindarnos tal información, no habiendo obtenido respuestas en este sentido por las empresas encuestadas.

Modalidades

Luego se analizaron las modalidades que las empresas utilizaban para prevenir el soborno en las negociaciones tendientes al cierre de negocios y/o contratos. Según puede observarse en la (Gráfica 4.3), la respuesta que tuvo mayor nivel de preferencia por parte de las encuestadas fue la de no contar ningún tipo de mecanismo para salvar esta situación. Ahora de las que respondieron de manera afirmativa, la opción más elegida fue la de poseer un código de ética o conducta, con un (32%). En segundo término, pero con un poco más de la mitad de respuestas de la anterior, con un (17%) manifestaron que cuentan con una declaración/política de rechazo a ofrecimientos o recepción de sobornos y con igual número de respuestas el dar a conocer de manera periódica a sus empleados y partes contratadas la política de la empresa frente a la prohibición total de ofrecer sobornos (17%). Seguido en tercer término, aquellas empresas que manifiestan tener una declaración/política sobre la prohibición total de ofrecer cualquier tipo de dádiva para asegurar un contrato, con un (14%). Solamente un (11%) manifestó denunciar a las autoridades competentes los intentos y hechos de soborno que se presenten al interior de su empresa.

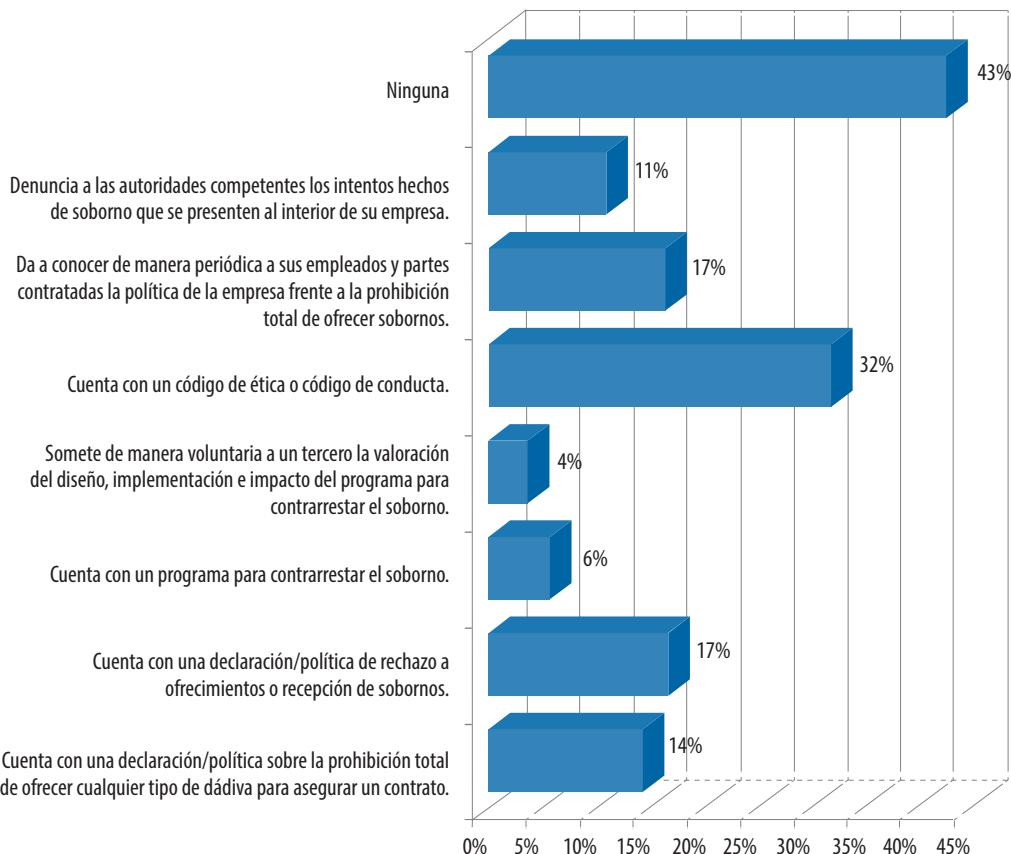


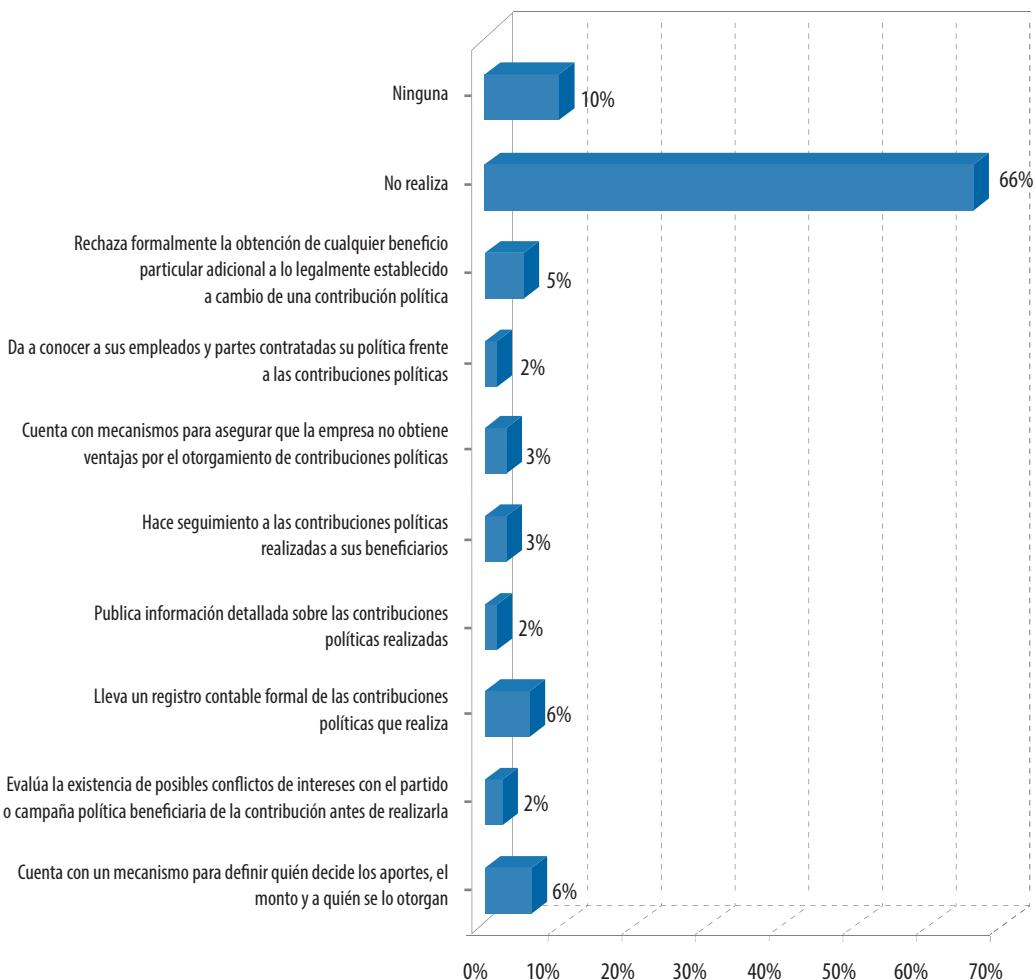
Gráfico 4.3
Cierre de negocios y/o contratos

Fuente: Elaboración propia

Al ser consultadas sobre cuáles son sus prácticas en la prevención del soborno cuando deben realizar trámites frente a los organismos públicos de los diferentes niveles del estado Argentino, un 31% de los encuestados manifestó sostener una posición de rechazo al pago de comisiones indebidas para agilizar los trámites. En tanto que otro 24%, manifestó contar con algún tipo de vía regular para llevar a cabo la ejecución de trámites requeridos por diferentes organismos públicos. Quedando en una tercera posición con el 20% de las respuestas, aquellas que manifiestan dar a conocer a sus empleados y terceros su posición frente al rechazo al pago de comisiones indebidas para agilizar los trámites.

Otro aspecto analizado fue el relativo a la prevención del soborno por medio de las contribuciones políticas, la que se muestra en la Gráfica 4. Allí se puede observar que los hallazgos referentes a la prevención del soborno en este sentido, un porcentaje del 66 % de las 382 empresas consultadas, manifestó no realizar estas contribuciones. Ahora bien, las que si las realizan, un 6% de las consultadas, utilizan como mecanismo para prevenir este tipo de situaciones el asegurar que la empresa no obtiene ventajas por el otorgamiento de contribuciones políticas, o el llevar registros contables formales de aquellas

contribuciones políticas realizadas, también con el (6%). Otro porcentaje prácticamente igual el 5%, manifiesta rechazar formalmente la obtención de cualquier beneficio particular adicional a lo legalmente establecido a cambio de una contribución política.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4.4
Contribuciones políticas

Procesos Internos

Al ser consultadas sobre la evaluación de riesgos la mayor parte de las empresas, casi las tres cuartas partes de la muestra el 70%, manifestó no contar con ningún mecanismo para prevenir el soborno. Ahora bien, aquellas que respondieron de manera afirmativa, el 16%, manifestaron contar con políticas que les permiten identificar, monitorear y manejar los conflictos de intereses que pueden gene-

rar riesgos de soborno o bien con un 14 % de respuestas aquellas que poseen políticas y procedimientos explícitamente aplicados a todos los integrantes de la organización. Por último, solo un 7% declaró contar con algún tipo de mecanismo de identificación y gestión de riesgos potenciales de soborno o un mapa de riesgos.

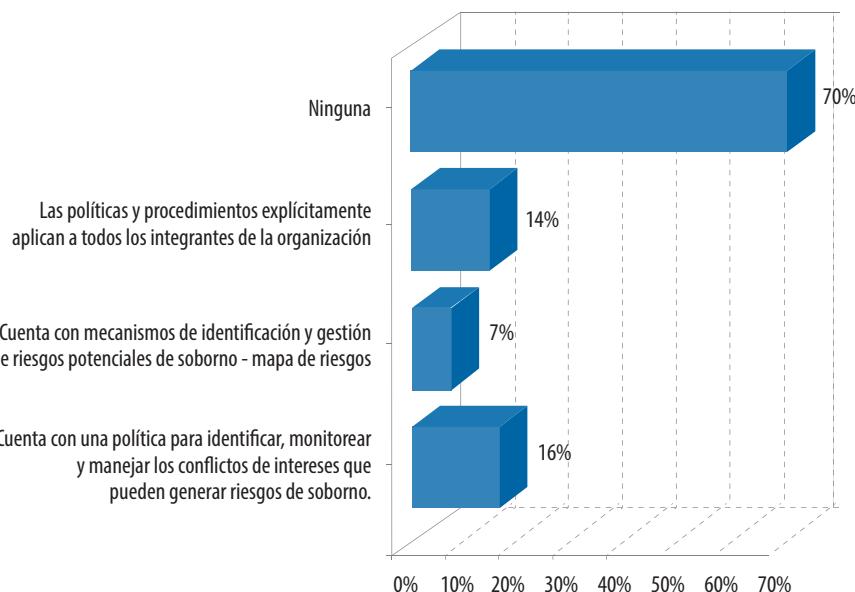
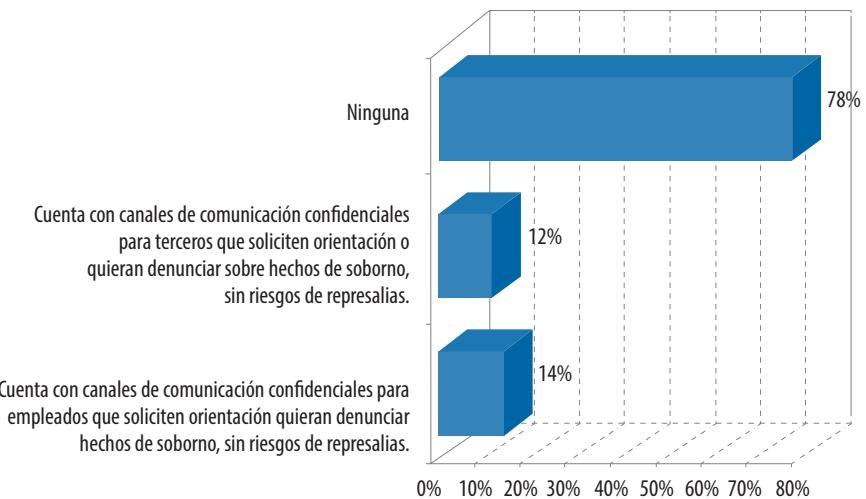


Gráfico 4.5
Evaluación de riesgos

Fuente: Elaboración propia

En lo relativo a la prevención del soborno en lo que respecta a sus recursos humanos, las empresas Argentinas participantes manifestaron como aquella iniciativa más popular 34%, las que tienen incorporados lineamientos sobre prácticas anti soborno en las capacitaciones y comunicaciones internas. Esa iniciativa es seguida de cerca con el 30% de respuestas afirmativas, las de promover a que sus empleados apoyen la prevención del soborno como condición contractual para la vinculación laboral. En tercer término, con el 28%, se colocaron las que manifestaron que poseían una política de responsabilidad del gerente o del presidente de la empresa acerca de la implementación de las políticas y lineamientos frente al soborno. Las que fueron seguidas con puntajes muy parejos aquellas que sostienen que ningún empleado será trasladado a un cargo menor, o será penalizado o sujeto de consecuencias negativas si se rehúsa a pagar sobornos con un 23% de respuestas o las que manifiestan poseer un compromiso público de la junta directiva en la implementación de parámetros y lineamientos en relación con los riesgos de soborno con el 22% de respuestas afirmativas.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4.6
Canales de denuncia

A la consulta sobre cuáles son los canales que utilizan para realizar denuncias de aquellos actos de soborno, como puede observarse en la Gráfica 6, una gran parte de los consultados, el 78% respondió que no cuentan con canales formales de comunicación para efectuar tales denuncias. En el caso de aquellos que respondieron afirmativamente, sostienen que cuentan con canales de comunicación confidenciales para que sus empleados, puedan solicitar orientación y denunciar actos de soborno sin represalias 14%. Otras manifestaron contar con canales de comunicación confidenciales para orientación y denuncias para que terceros puedan utilizarlos sin recibir ningún tipo de represalias 12%.

4.4.3 Relaciones con Terceros

En lo referido a las prácticas utilizadas por parte de las empresas para prevenir el soborno en las relaciones con terceros, se consultó específicamente si tienen empresas asociadas, alianzas estratégicas y/o representantes de ventas.

La gran mayoría de las consultadas, el 80% manifestó no contar con socios o alianzas estratégicas, lo que puede apreciarse en la Gráfica 7. De aquellas que respondieron afirmativamente un 14% se aseguran de que sus socios estén aliados con su posición de rechazo al soborno y prácticas indebidas. Solamente el 6 % de la muestra manifiesta tener formalmente establecido que el involucramiento en un acto de soborno hace parte de las causales de terminación de la asociación, y solamente el 4 % cuenta con procesos estandarizados de evaluación de las prácticas frente al soborno para aquellas empresas con las cuales tiene o espera iniciar un proceso de asociación.

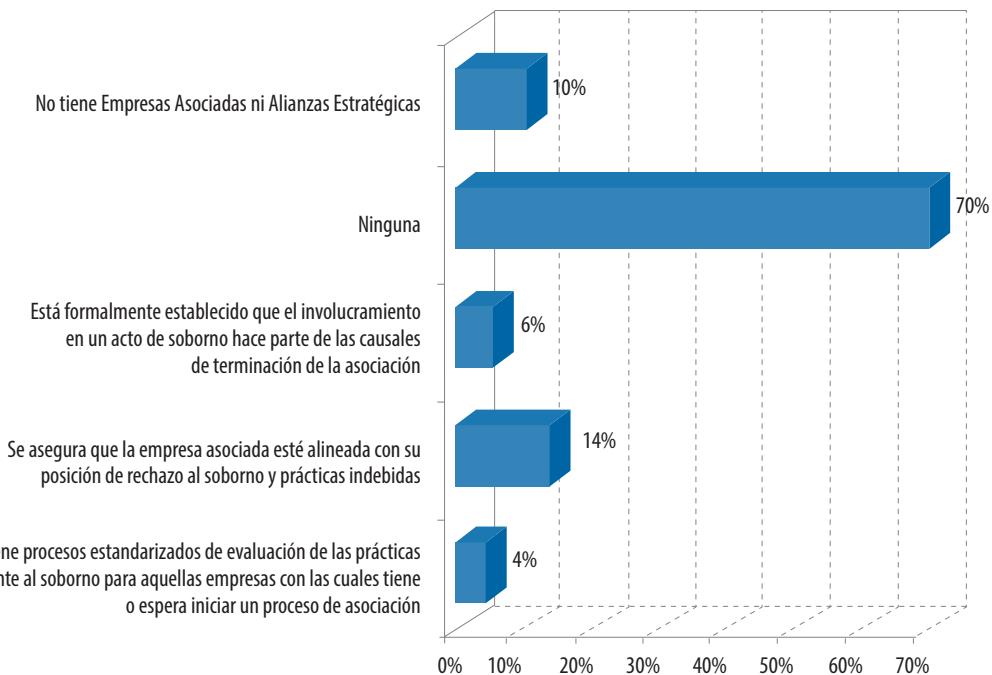


Gráfico 4.7
Empresas asociadas y alianzas estratégicas

Fuente: Elaboración propia

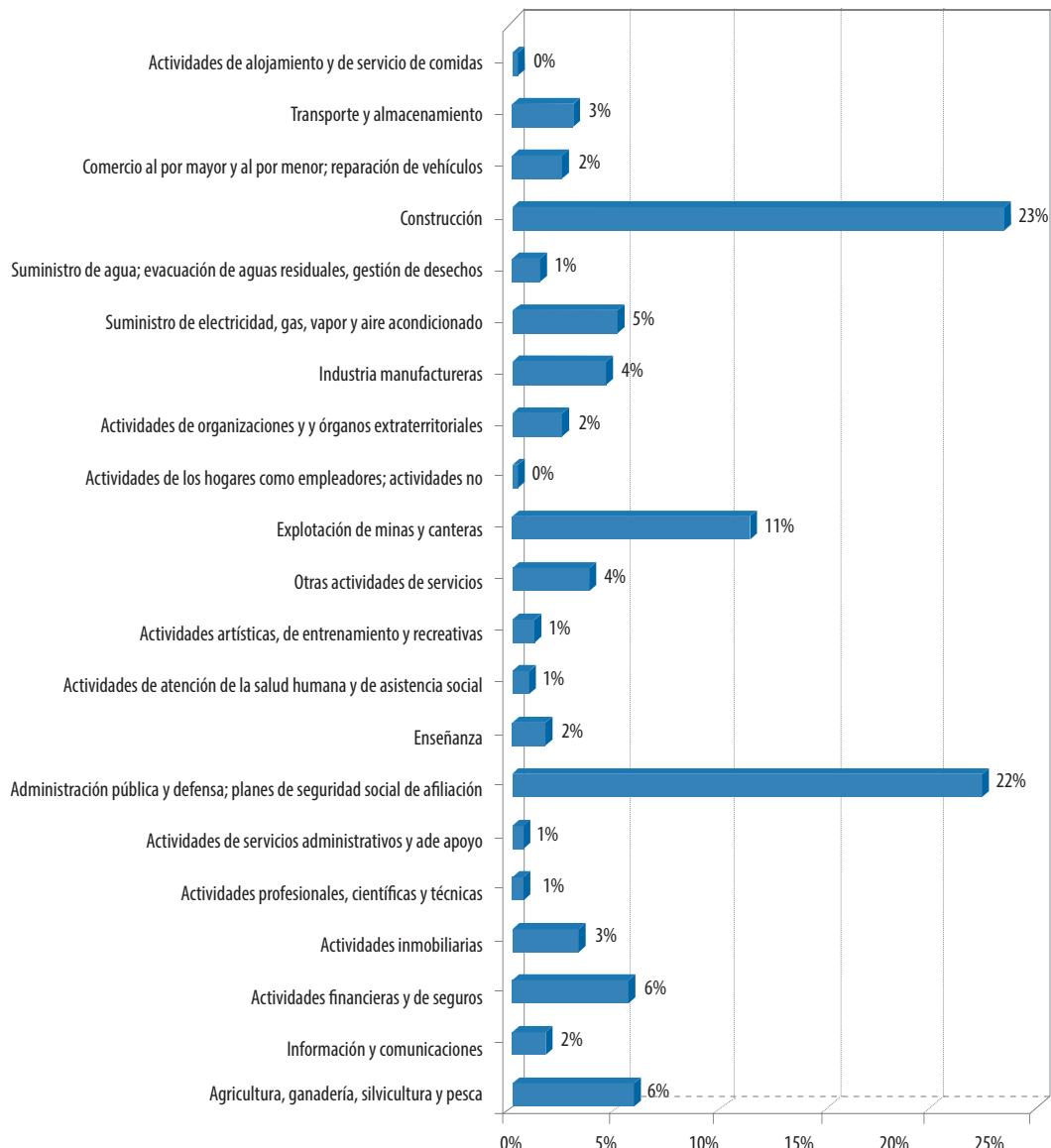
Al ser consultadas sobre el modo de prevenir el soborno con sus representantes de ventas, el 18% manifestó tomar medidas para verificar la idoneidad de estos agentes, con los que tiene o espera iniciar un proceso de contratación. Un porcentaje similar el 17% indicaron contar con una política sobre el pago de comisiones y honorarios otorgados.

En tanto que el 15% sostuvo que da a conocer su posición de rechazo al soborno a los representantes de ventas. Si bien más de la mitad de la muestra, 56%, respondió no tener contempladas políticas o mecanismos de prevención del soborno.

Percepción

Entorno

Al ocuparnos de analizar las percepciones sobre el soborno en el entorno de los negocios y las motivaciones para combatirlo, las empresas consultadas respondieron que los sectores más propensos al soborno son los de la construcción y la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, las que en conjunto llegan a casi el 50%, como puede apreciarse en la Gráfica 8. Otros sectores que manifestaron menor porcentaje son la Explotación de minas y canteras, con un 12%.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4.8
Sectores económicos más propensos al soborno

En cuanto a lo relativo a la percepción de las empresas participantes sobre las modalidades más utilizadas para sobornar, el 63% de la muestra considera que las contribuciones políticas son el medio más utilizado. Seguido de cerca, con el 54%, que los pagos para agilizar o facilitar trámites son considerados un mecanismo usual para incurrir en sobornos. Por último, la tercera opción más elegida por los participantes con 30% fueron las actividades comerciales y de cierre de negocios.

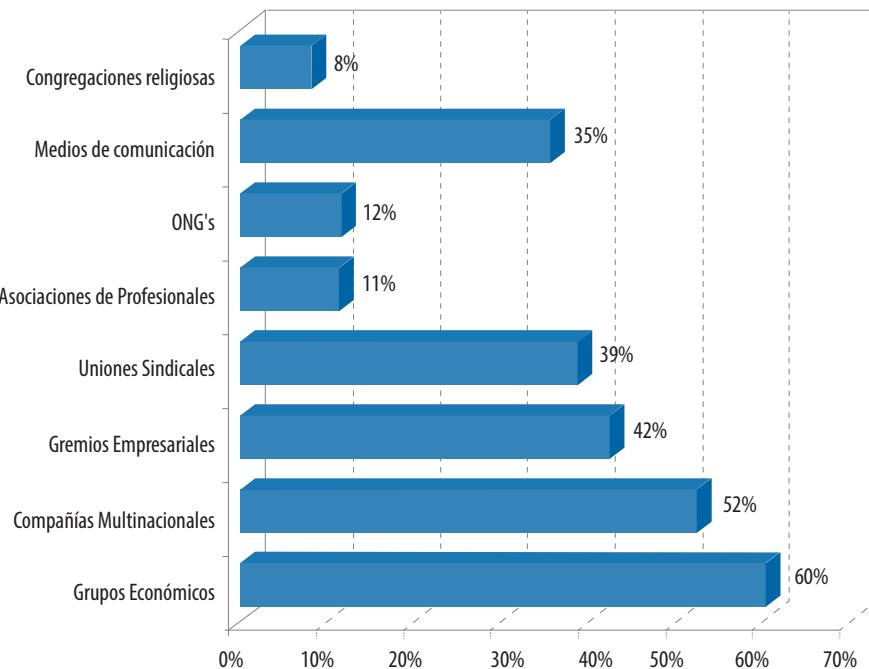


Gráfico 4.9
Instituciones que pueden influir a las más altas autoridades del gobierno

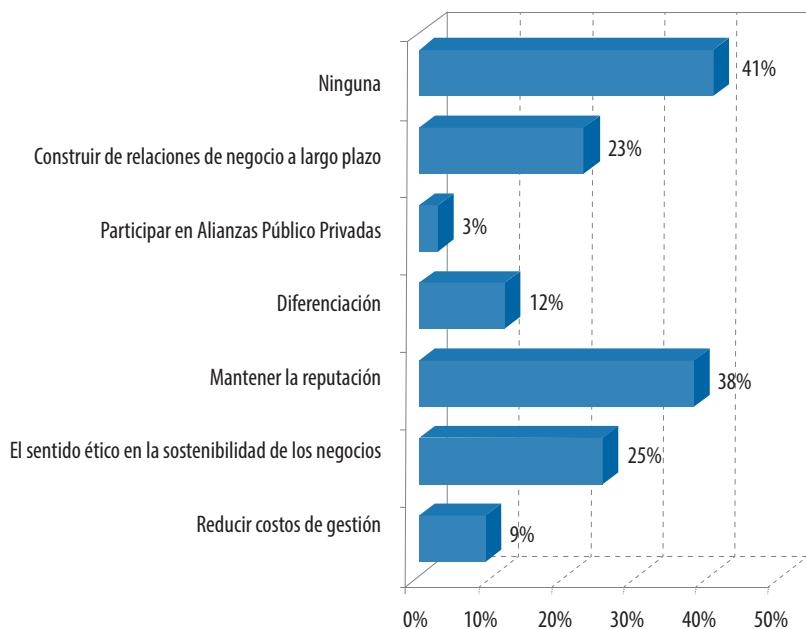
Fuente: Elaboración propia

En la Gráfica 4.9 se pueden apreciar que el 60% de los participantes en el estudio, considera que los grupos económicos son las instituciones con mayor poder de influencia en las más altas autoridades gubernamentales. Seguido de cerca, por las compañías multinacionales con una participación del 52% las que fueron consideradas como influyentes.

En el caso de las asociaciones empresariales un 42% de los consultados manifestó su grado de influencia, mientras que en el caso de los sindicatos solamente lo consideraron su poder de influencia en el gobierno en un 39%. Las instituciones que fueron percibidas con menor poder de influencia en el gobierno fueron las ONG'S con un 12% y las asociaciones profesionales con el 11%, en tanto que las congregaciones religiosas solamente son consideradas con influencia por un escaso 8% de los consultados.



Por último, al preguntarles por las motivaciones para la implementación de prácticas que contribuyan a prevenir el soborno, las empresas participantes consideraron al mantenimiento de la reputación 38% y el sentido ético en la sostenibilidad de los negocios 25% como las principales motivaciones. Asimismo, la construcción de relaciones de negocio a largo plazo 23% fue la tercera motivación más valorada. (Gráfica 4.10)



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4.10
Motivaciones para la implementación de prácticas que contribuyen a prevenir el soborno

4.5 Conclusiones

Después del anterior análisis se puede concluir que los empresarios que operan en Argentina y que participaron del estudio:

1. Frente al conocimiento de la legislación e instrumentos internacionales, los hallazgos sugieren que en términos generales las empresas argentinas participantes tienen un mayor conocimiento de las iniciativas obligatorias (31%) para combatir el soborno en comparación con las voluntarias (20%). Lo anterior apunta a que las empresas en Argentina combaten el soborno y la corrupción en mayor medida por coerción y no por libre albedrio. Asimismo, se sugiere una mayor promoción y difusión tanto de las vías obligatorias como de las vías voluntarias para el combate al soborno, acompañados de incentivos por su cumplimiento de manera que las empresas tengan mayor motivación para incorporar dichos mecanismos a su operación. Ya que el estudio revela un alto índice de desconocimiento de ambas.

2. Frente al nivel de esfuerzo para combatir el soborno. Los resultados de la investigación revelan que un porcentaje importante de empresas, alrededor del 80%, realiza alguna acción para prevenir el soborno en el cierre de contratos, tales como el tener un código de ética y políticas formales en contra de este tipo de actividades. Asimismo, alrededor del 70% de las organizaciones participantes dicen hacer explícita su postura de rechazo del soborno tanto a sus empleados como a terceros. Adicionalmente, el 61% de la muestra tiene mecanismos anti soborno en el área de recursos humanos y solamente el 26% manifestó contar con canales formales para denunciar este tipo de actividades.

Por otra parte, se destaca que, al preguntarles por los esfuerzos para prevenir el soborno en sus relaciones con terceros, más de las tres cuartas partes de los encuestados (80%) mencionó que su empresa no cuenta con alianzas estratégicas o socios. Esto sugiere que en Argentina los esfuerzos para combatir la corrupción y el soborno son tanto aislados como desarticulados y es necesario formar alianzas para fortalecer las iniciativas que ya se llevan a cabo.

3. Finalmente, frente a la percepción sobre el entorno empresarial, se destaca que el un alto porcentaje del total de la muestra percibe que efectivamente existen sobornos en su sector económico. De los 21 sectores económicos representados en el estudio, los que son más propensos al soborno son el de la construcción y la Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, los que en conjunto superan casi la mitad de las consultas efectuadas. Los resultados muestran que tanto los pagos para agilizar trámites, así como las contribuciones políticas son los mecanismos más utilizados para sobornar. En lo que respecta a los actores con influencia en el gobierno, los participantes percibieron a los grupos económicos, las compañías multinacionales y los gremios empresariales y los sindicatos como los que mayor nivel de influencia poseían.

5

Resultados Chile¹⁹





Maruzella Rossi Undurraga

Juan Ramírez Oyarzún

Juan Luis Correa Allamand

Roberto Carvajal Ramos

Estudiantes

Chile, a lo largo de su joven historia ha sido testigo de varios casos de corrupción, como: colusión de las farmacias, pollos y papel higiénico, teniendo cada uno un lugar en los años 2008, 2011 y 2015 respectivamente, por no mencionar el renombrado caso Penta del año 2015, en el cual se juzgó por cohecho al ex secretario de minería, y por soborno a los controladores del grupo Penta. La existencia de estas prácticas y una indebida sanción para el que las comete, ha generado, a lo largo del tiempo, un sentimiento de vulnerabilidad e impotencia en la sociedad chilena, en parte causado por una mala administración pública en lo referente a estos hechos, pero, si bien es correcto que los dispositivos públicos son los encargados de poner las reglas del juego para evitar este tipo de actos, no se les puede culpar en un 100% por los casos que se han presentado en el país, pues, al igual que en los juegos, siempre hay agentes al margen de la ley, que ya sea por su posición o experiencia, consiguen realizar estos actos sin un mayor castigo, lo que solo fomenta más la sensación de vulnerabilidad de la comunidad y el sentimiento de desconfianza en las entidades públicas.

En este capítulo se busca indagar en el conocimiento que tienen las empresas chilenas de iniciativas, tanto voluntarias como obligatorias, que buscan prevenir la corrupción. Adicionalmente se espera analizar el esfuerzo que ponen dichas empresas para evitar este tipo de prácticas y la percepción que tienen de su entorno en lo que respecta a este tópico. Finalmente se busca llegar a conocer cuáles son las principales motivaciones de las empresas chilenas para tomar alguna medida en la prevención de los actos corruptos. Para lo anterior se realizó una encuesta a una muestra constituida por 519 empresas chilenas que se encuentran inscritas en el Servicio de Impuestos Internos (SII) y que, adicionalmente, se mantengan activas en el mercado a la fecha.

Los datos aquí presentados, si bien hacen constancia de una realidad de la sociedad, también presenta la oportunidad de conocer cuáles son los puntos débiles que tiene el país en torno a este tema, lo que facilitará la implementación de medidas que busquen hacer de las medidas ya existentes más eficientes, y generar conciencia sobre el daño que genera la corrupción en la sociedad.

19 Agradecimiento especial a los estudiantes de pregrado de las carreras de Contador Auditor e Ingeniería Comercial de la Universidad Andrés Bello.

5.1 Contexto económico

Chile, desde 1994, ha avanzado en contar con una institucionalidad y condiciones adecuadas para prevenir, detectar y combatir la corrupción. Este proceso se identifica por desarrollar una política nacional de transparencia y probidad, gestándose de las conclusiones de la Comisión de Ética Pública de 1994, la que comienza el desarrollo de una estrategia anticorrupción al conocerse el caso MOP-GATE en 2001.

Producto de lo anterior, en el año 2003, por medio del acuerdo Lagos-Longueira, acontecen una serie de modificaciones legales que han cambiado en cómo las empresas se relacionan en general con el Estado chileno; entre estas relacionadas con el sector público, existe la Ley de gasto electoral 19.884, Ley de Declaración de Patrimonio 20.888, Ley de Lobby 20.730; y en el sector privado: Tipificación del Soborno 19.645, Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas 20.393 y la entrada en vigencia en Chile de la Convención de la OCDE contra el soborno.

El seminario “Responsabilidad Social, Transparencia y Anticorrupción como imperativos del siglo XXI” (2014), ayuda a entender cómo la empresa debería desarrollar un programa eficaz de *compliance*, lo que significa cumplir con las leyes sin que esto afecte el crecimiento de la empresa. Un programa de *compliance* eficaz debe estructurarse en cuatro aspectos: políticas, procedimientos, recursos, tecnología, y debe ser una política que esté integrada a la empresa, siendo parte de cada una de sus áreas.

Por otra parte, también se generan instrumentos de cooperación internacional, entre los que se destacan:

- » Utilización de mecanismos de cooperación regulados en instrumentos internacionales
- » Creación y utilización de mecanismos de cooperación informal (foros, redes fiscales)
- » Ministerios Públicos como autoridades centrales

Se fomenta, además, la participación de la Fiscalía en diversos foros y reuniones especializadas, entre los que se destacan:

- » Grupos especializados en el marco de la OCDE y APEC (Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico), permanencia y trabajo permanente
- » Grupos de trabajo en foros especializados en materia de cooperación internacional (MERCOSUR- REMPM; AIAMP; Consejo de Europa)
- » Reuniones de trabajo entre fiscalías en casos concretos: Brasilia 2017

Chile, para el período 1996 a 2017, se ubica entre los 26 países con la menor percepción de corrupción, en comparación con más de 150 países evaluados (ver Gráfico 5.1). Sin embargo, se observa que Chile disminuye su desempeño en el Índice de Percepción de la Corrupción, producto de los actos de corrupción conocidos en el país, como los casos Penta, Caval, Soquimich, Milicogate y Corpesca, los que han repercutido en la confianza de la ciudadanía.

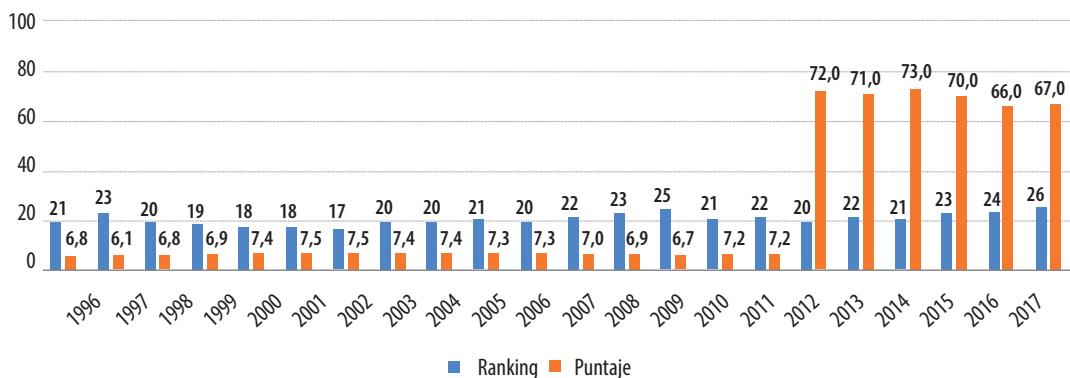


Gráfico 5.1
Índice de percepción de la corrupción en Chile²⁰

Fuente: Transparency International

Por último, si bien se han tomados medidas y propuesto normativas, se debe avanzar en términos legales, institucionales y culturales, a fin de contar con una política de Estado anticorrupción y que no se genere en forma reactiva, ya que la corrupción es un fenómeno grave que amenaza “la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia”, además compromete “el desarrollo sostenible y el imperio de la ley”, así como el combate de la corrupción “fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y deterioro de la moral social” (preámbulo de la Convención Interamericana en contra de la Corrupción).

5.2 Contexto normativo

Históricamente en Chile, al conocerse diferentes casos de corrupción, el Estado ha reaccionado:

- » 1994, producto del caso Codelco Dávila (ENAP), se crea la Comisión Nacional de Ética Pública, dando paso a la Ley de probidad 19.653 y se suscribe Convención Interamericana contra la corrupción
- » 2003, caso Mop-Gate, se suscribe nuevo acuerdo político legislativo para la modernización del Estado, la transparencia y la promoción del crecimiento, surge: Ley 19.882, crea el Servicio Civil y Alta Dirección Pública, Ley 19.863, regula gastos reservados y crea asignación por funciones críticas y la Ley 19.884 de financiamiento y control del gasto electoral
- » 2006, Chiledeportes y Publicam, se acuerda una Agenda de Transparencia, Modernización y Mejoramiento de la Calidad de la Política, dando paso a la Ley 20.285 que crea el Consejo para la transparencia y se suscribe UNCAC. La Mesa de Trabajo Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) es una alianza creada en mayo de 2012 que, en la actualidad, reúne a representantes de 27 instituciones; su finalidad es promover el

²⁰ (Desde el año 1996 al año 2011 el puntaje máximo es 10, siendo 1 el mayor riesgo de corrupción y 10 menor riesgo. A partir de 2012 se cambia metodología y el puntaje máximo es 100, siendo 10 el mayor riesgo de corrupción y 100 menor riesgo).

proyecto de autoevaluación participativa y representativa de UNCAC en Chile, para elevar los estándares de transparencia y fortalecer la gestión pública, en favor de la ciudadanía.

- » 2009, se publicó la Ley 20393, que fija un antes y un después, ya que establece la responsabilidad de las personas jurídicas cuando se está en presencia de delitos de lavados de activos, financiación del terrorismo o de cohecho, así como también establece las sanciones a la persona jurídica que resulte responsable, por ejemplo: disolución de la persona jurídica, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, pérdida parcial o total de beneficios fiscales o prohibición absoluta de recepción de los mismos por un período determinado.
- » 2015, Financiamiento de la Política. Se crea el Consejo asesor presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción; con ello surgen: La Ley 20.880 sobre probidad y conflictos de interés; la Ley 20.900 referente al fortalecimiento y transparencia de la democracia y proyectos de ley que aumentan penas de delitos de corrupción.
- » 2018, la Ley 21.121 modificó el Código Penal creando nuevas figuras delictivas y sus respectivas sanciones Art. 248 al 252.

5.3 Diseño muestral

La muestra utilizada en este estudio está constituida por 519 empresas, se obtuvo al considerar un error muestral de 5% y un nivel de confianza del 95%. Fue obtenida de un universo compuesto por empresas que se encuentran registradas en el Servicio de Impuestos Internos (SII) y que están actualmente activas en el mercado, es decir, realizan transacciones.

Tabla 5.3
Nivel de ventas por empresa

Ventas totales 2017 dólares	Total
Menos de \$5.000	1,9%
\$5.000 A \$25.000	5,2%
\$25.001 A \$50.000	3,9%
\$50.001 A \$100.000	5,0%
\$100.001 A \$500.000	15,8%
\$500.001 A \$1.000.000	11,8%
\$1.000.001 A \$5.000.000	10,6%
\$5.000.000 A \$25.000.000	8,1%
\$25.000.001 A \$50.000.000	4,0%
Más de \$50.000.000	8,5%
No informa	25,2%

Fuente: Elaboración
propia

Tabla 5.3
Trabajadores por empresa

Nº Trabajadores	Total
0 y 100	73,0%
100 y 200	5,8%
200 y 300	3,9%
300 y 400	1,9%
400 y 500	2,9%
500 y 750	1,9%
750 y 1000	1,5%
1000 y 2000	3,3%
2000 y 5000	2,1%
Más de 5000	3,7%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5.3
Índice de percepción de la corrupción en Chile

Ciudad	Total
Santiago	77,6%
Concepción	3,1%
Viña del Mar	2,1%
Valparaíso	1,9%
Rancagua	1,7%
Otras	13,5%

Fuente: Elaboración propia

Criterio de inclusión: Este capítulo tiene en cuenta una muestra de empresas chilenas registradas en el Servicio de Impuestos Internos - SII, que se encuentran activas en el mercado.

Criterio de exclusión: Este estudio excluye a cualquier empresa que no se encuentre registrada en el SII y/o que no esté participando activamente en el mercado.

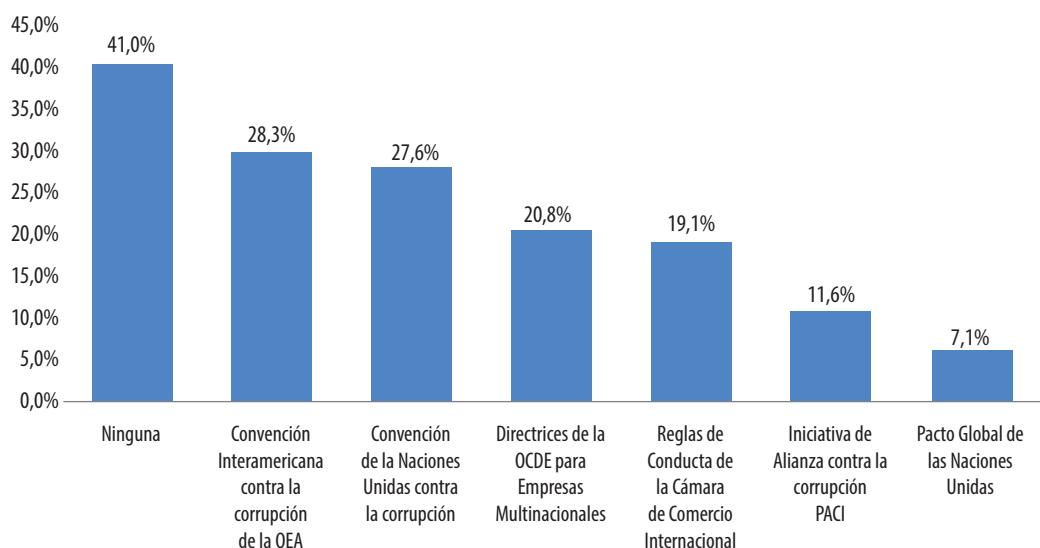
Recolección de los datos: Los datos fueron recolectados de diferentes fuentes, tales como: empleadores, profesores y egresados que trabajan en empresas en cargos gerenciales y ejecutivos, y fuente de datos de la Escuela Contador Auditor por medio de correo electrónico.

5.4 Resultados:

En la presente sección, se muestran los resultados obtenidos teniendo en apreciación las variables de mayor importancia en tres aspectos: 1) el alcance de los conocimientos de las empresas respecto a la normativa local e internacional en contra de las prácticas en cuestión; 2) el esfuerzo puesto por la empresa en la prevención del soborno en su diferentes formas, en los procesos internos y en las relaciones con terceros; 3) la percepción que tiene la empresa sobre las costumbres del entorno en el que se desenvuelve y sus motivaciones para tomar acciones en el asunto.

5.4.1 Conocimiento de iniciativas

En el Gráfico 5.2 se observa que las tres iniciativas voluntarias más conocidas, de más a menos popular, son: la Convención Interamericana Contra la Corrupción de la OEA; convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y, finalmente, las directrices de la OCDE para empresas multinacionales, las cuales fueron reconocidas por un 28,3%, 27,6% y un 20,8% de la muestra respectivamente. A pesar de lo anterior, un 41% de las empresas declaró no conocer ninguna de las iniciativas voluntarias que combaten la corrupción, esto excede en un 12,7% a la iniciativa más conocida (Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA) y por un 33,9% a el Pacto Global de las Naciones Unidas, iniciativa que resultó ser la menos conocida de todas.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5.2
Iniciativas voluntarias contra corrupción conocidas

Por otro parte, las iniciativas voluntarias contra el soborno (Gráfico 5.3) resultaron no ser del conocimiento de un 53,4% de la muestra, resultado que supera por un 24,3% a la norma ISO, por otra parte, la iniciativa voluntaria contra sobornos más conocida por las empresas es, principios empresariales para contrarrestar el soborno de Transparencia Internacional y superó por un 4,8% a la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales, iniciativa que resultó ser la menos conocida por las empresas de la muestras.

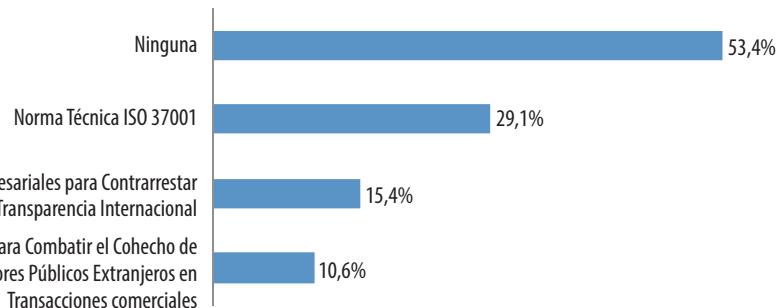


Gráfico 5.3
Iniciativas voluntarias contra soborno conocidas

Fuente: Elaboración propia.

En lo que concierne a los dispositivos legales que buscan combatir la corrupción, un 53,4% de la muestra reconoció no conocer ninguna de las herramientas legales que busca regular este tipo de prácticas, lo que implica una diferencia del 34,3% con el dispositivo legal anticorrupción más conocido. Lo anterior resulta alarmante, ya que se trata de la normativa bajo la cual estas empresas operan diariamente, y denota, además un elevado nivel de ignorancia y/o desinterés respecto al tema, al igual que como ocurrió con las iniciativas voluntarias contra la corrupción y el soborno anteriormente.

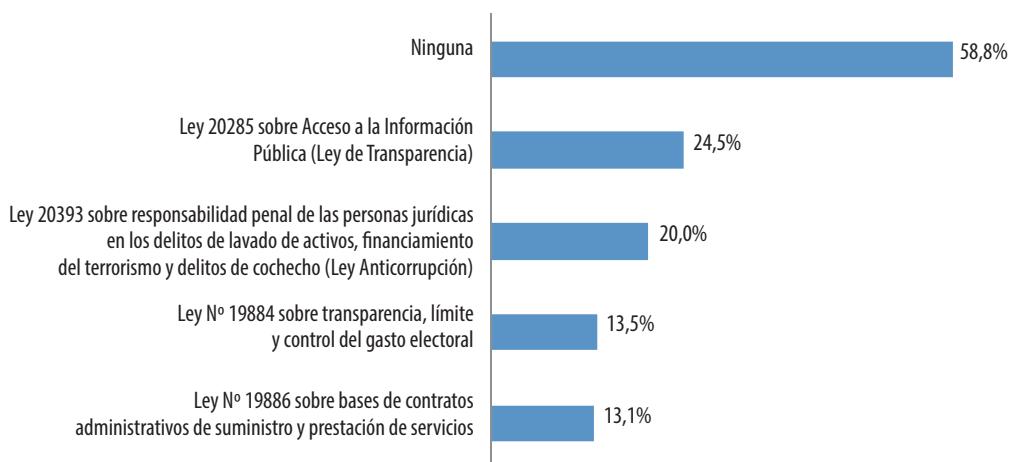


Gráfico 5.4
Iniciativas obligatorias contra corrupción conocidas

Fuente: Elaboración propia.

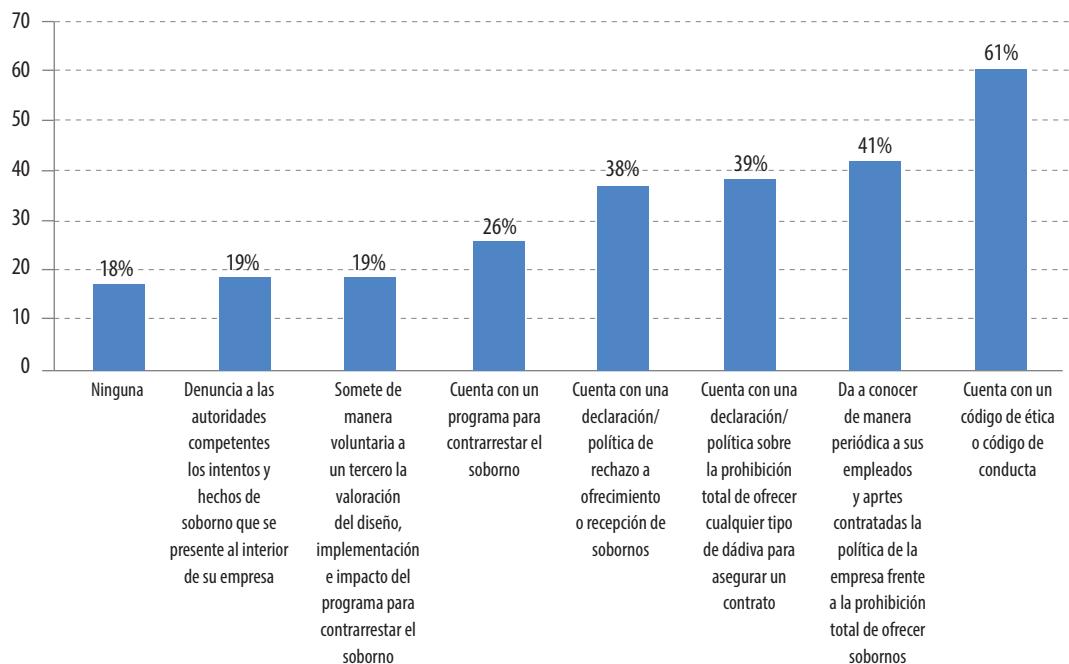
En el Gráfico 5.4 se puede observar que el dispositivo legal del cual se tiene mayor conocimiento es la Ley 20.285, también conocida como Ley de Transparencia, que fue declarada conocida por un 24,5% de la muestra. Mientras que, por el otro extremo, la iniciativa obligatoria contra la corrupción que resultó ser menos conocida fue la Ley N°19.886, con tan solo un 13,1% de reconocimiento por parte de la muestra, lo cual presenta una diferencia del 11,4% con el dispositivo legal más conocido. Adicionalmente, el Gráfico 3 permite inferir que el desconocimiento de las normas legales es mayor que las iniciativas voluntarias en contra de la corrupción y el soborno.

5.4.2 *Esfuerzos de las empresas*

En esta sección se buscó, como el nombre indica, analizar los esfuerzos que realizan las empresas para prevenir el soborno en sus distintas formas, en los procesos internos de las empresas y en las relaciones que esta mantiene con terceros.

Modalidades

En este apartado se analizarán las acciones de prevención adoptadas por las empresas al momento de realizar cualquiera de las siguientes actividades: 1) cierre de negocios y/o contratos, 2) trámites ante entidades públicas y 3) contribuciones políticas.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5.5
Respecto al cierre de negocios y/o contratos

Como se puede apreciar en el Gráfico 5.5, en lo que respecta al cierre de negocios y/o contratos, la gran parte de las empresas componentes de la muestra reconoce contar con un código de ética o de conducta, siendo esta la opción más popular con un 61%, mientras que, por otro lado, tan solo un 19% declaró denunciar a las autoridades los intentos y hechos de soborno que se presenten en la empresa, siendo esta acción la menos recurrente. Cabe destacar que tan solo un 18% reconoció no tomar ninguna de las medidas presentes para la prevención de sobornos en los cierres de contratos y/o negocios.

En lo referente al segundo punto, la ejecución de trámites frente a entidades públicas, un 57% de la muestra afirma contar con un conducto regular para llevar a cabo cualquier trámite requerido frente a entidades públicas, siendo esta la acción más común en lo referente a la tramitación ante entidades públicas; mientras que un 25% dijo identificar las situaciones en las que es común el pago de comisiones indebidas para la agilización de los trámites, siendo esta la respuesta menos frecuente. A diferencia del caso anterior, tan solo un 13% reportó no tener ninguna medida preventiva respecto a este campo.

Finalmente, en lo concerniente a las medidas adoptadas para la prevención de sobornos ante las contribuciones políticas, el Gráfico 5.6 permite ver que, a diferencia de los dos campos anteriores, un 50% reporta no tomar ninguna de las



Gráfico 5.6
Contribuciones políticas

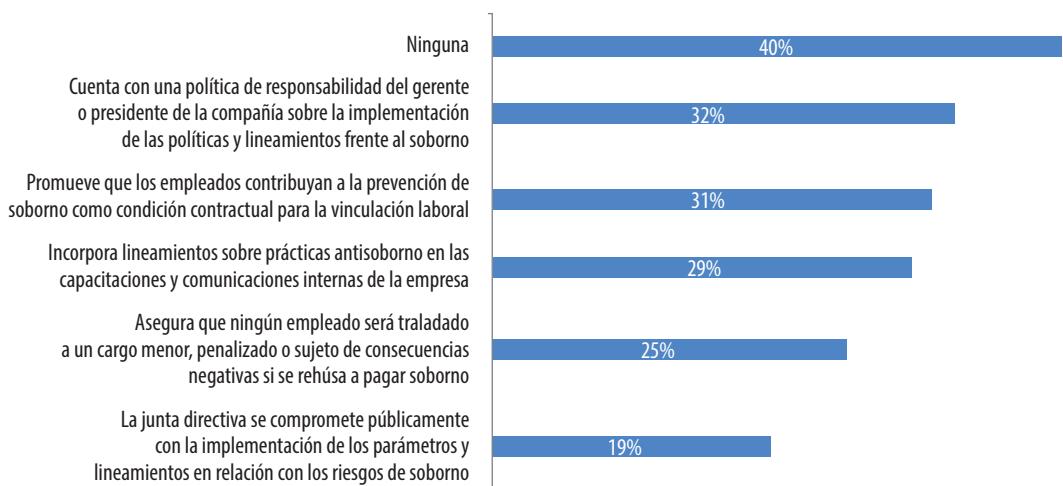
Fuente: Elaboración propia.

acciones presentadas, lo cual implica una diferencia del 34,45% en promedio con los dos ítems anteriores. En este caso, la acción más frecuente, con un 26% de reconocimiento, fue la de llevar un registro contable formal de las contribuciones políticas realizadas, mientras que la evaluación de la existencia de posibles conflictos de intereses con el partido o campaña beneficiaria resultó ser la acción menos recurrente con tan solo un 13%. Adicionalmente un 3% de la muestra reconoce no realizar contribuciones políticas.

Procesos internos

A continuación, se analizarán las acciones de prevención adoptadas por las empresas en los siguientes aspectos internos: 1) evaluación de riesgos, 2) recursos humanos y 3) canales de denuncia.

En el caso de la evaluación de riesgos se encontró que la opción más realizada era la de contar con políticas y procedimientos que aplicasen explícitamente a todos los miembros de la organización, con un total de un 39% de la muestra reconociendo dicha práctica, mientras que la práctica menos usual fue la de contar con mecanismos de identificación y de gestión de riesgos potenciales de sobornos, con tan solo un 29% de reconocimiento. De otra parte, un 41% reconoció no tomar ninguna de las medidas presentadas para prevenir sobornos dentro de la empresa.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5.7
Recursos Humanos

En el Gráfico 5.7 se pueden observar los resultados obtenidos al preguntar por las acciones preventivas que se tienen en el área de recursos humanos. Se encontró que el 32% de las empresas de la muestra cuentan con políticas de responsabilidad del gerente sobre la implementación de las políticas y lineamientos frente al soborno, siendo la práctica más común. Mientras que la práctica menos popular

fue la del compromiso público de la junta directiva en la implementación de parámetros y lineamientos en relación con el riesgo soborno. La segunda práctica más recurrente, con un 31%, fue promover a los empleados a contribuir a la prevención del soborno como parte del contrato. A pesar de lo anterior, se evidencia que un 40% de la muestra no implementa ninguna de las medidas presentadas.

Finalmente, respecto a los canales de denuncia, un 42% de las empresas afirma tener canales de comunicación confidenciales para empleados que quieran orientación o denunciar casos de soborno, sin riesgos a sufrir ninguna represalia. Mientras que un 38% de la muestra reconoció tener canales con las mismas características anteriores, pero para terceros que soliciten orientación o que estén interesados en denunciar hechos de soborno. El 44% restante declaró no presentar ninguno de los canales anteriormente mencionados.

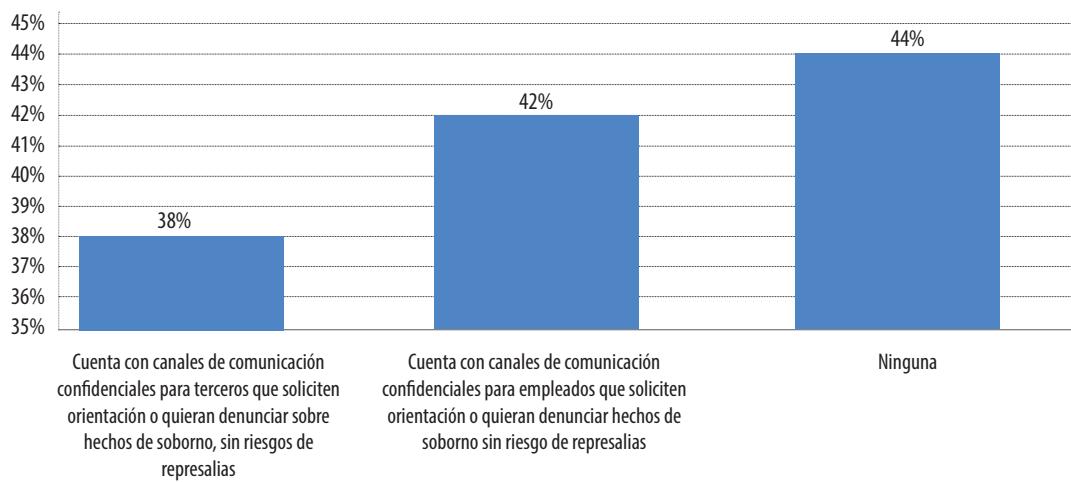


Gráfico 5.8
Canales de denuncia

Fuente: Elaboración propia

Grupos de Interés

Para poder analizar las prácticas preventivas con respecto al soborno en las empresas, se le preguntó a las mismas sobre las medidas que tomaban para evitar este tipo de hechos con sus empresas asociadas, alianzas estratégicas y representantes de ventas.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5.9
Empresas asociadas y alianzas estratégicas

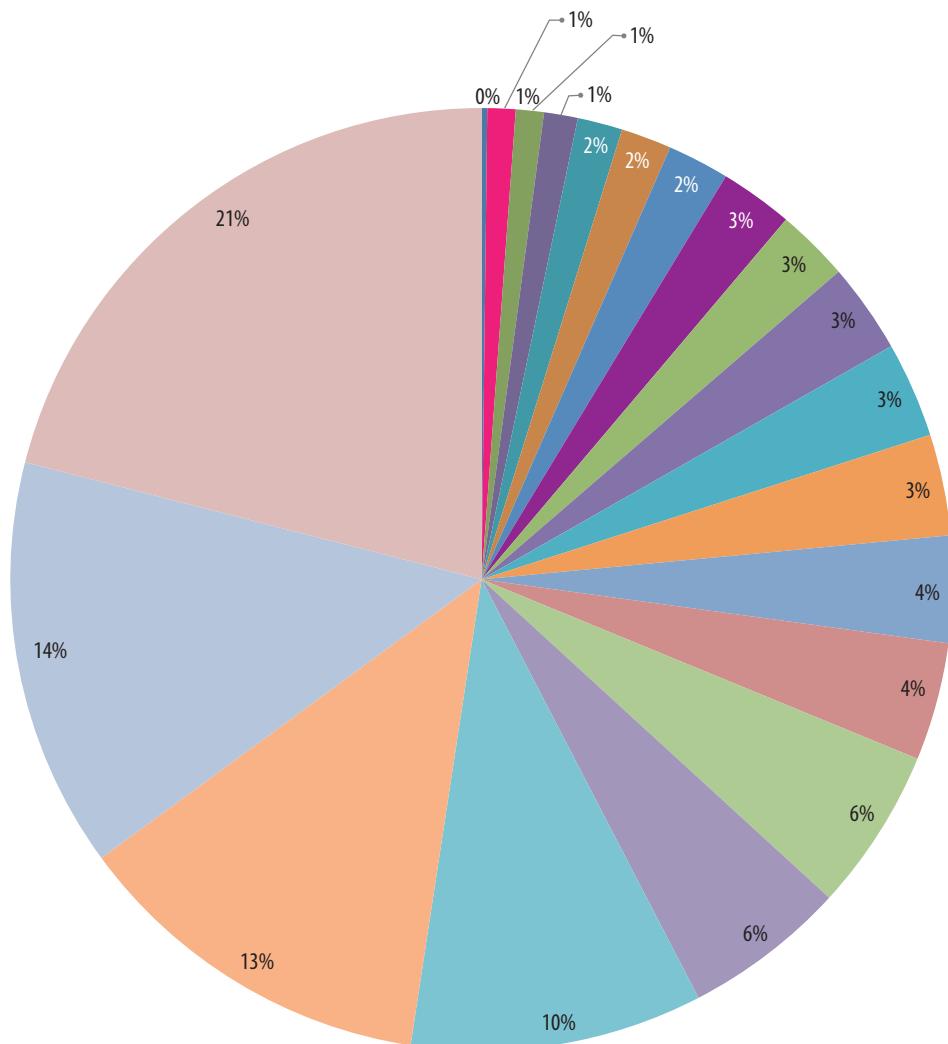
El Gráfico 5.9 da cuenta de los resultados obtenidos de los dos primeros ítems, empresas asociadas y alianzas estratégicas. Como se puede observar, un 6% reportó no tener alianzas estratégicas, mientras que un 53% afirmó no aplicar ninguna de las medidas presentadas. Por otro lado, la práctica preventiva con una mayor recurrencia fue la de asegurar que la empresa asociada esté alineada con la posición del rechazo al soborno, con un 27% de reconocimiento; seguida por establecer de manera formal que verse involucrado en soborno es causal de término de la asociación, con un 24%, y con el menor porcentaje está tener procesos estandarizados de evaluación de las prácticas frente al soborno de las empresas asociadas, con un 22%.

5.4.3 Hábito percibido

En este apartado se buscó profundizar en la percepción del soborno en el mundo de los negocios y en los diversos incentivos que tienen las empresas para combatir dicha práctica.

De terceros

El Gráfico 5.10 muestra los sectores económicos que las empresas encuestadas creen que son más propensos a caer en actos de soborno. Se puede observar que los sectores correspondientes a la construcción; explotación de minas y canteras; administración pública y defensa y de actividades inmobiliarias son los que tienen peor reputación en este ámbito, presentando cada uno un total del 23%, 14%, 13% y 10% respectivamente de los votos. Mientras que los sectores que menos votos presentaron fueron los de: actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas; actividades de servicios administrativos y de apoyo y actividades de alojamiento y de servicio de comidas, teniendo la primera un 0,2% de los votos, mientras todas las demás presentan un 1% de los votos.



- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Actividades de alojamiento y de servicio de comidas
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
- Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

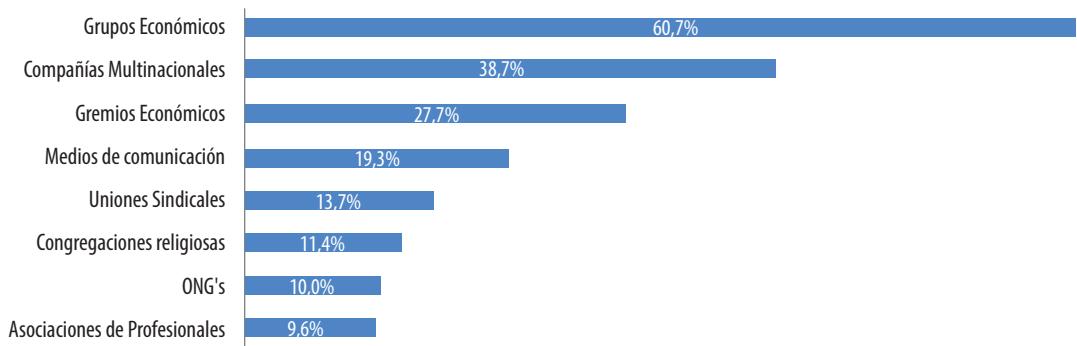
- Actividades de atención de la salud humana y asistencia social
- Enseñanza
- Suministro de agua; evaluación de aguas residuales, gestión de desecho y contaminación
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- Industrias manufactureras

- Información y comunicaciones
- Otras actividades de servicios
- Actividades financieras y de seguros
- Transporte y almacenamiento
- Actividades inmobiliarias
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- Explotación de minas y canteras
- Construcción

Gráfico 5.10
Sectores económicos más propensos al soborno

Fuente: Elaboración propia

En lo que se refiere a las prácticas percibidas más utilizadas para sobornar, se encontró que un 47,4% de las empresas contenidas en la muestra cree que las contribuciones políticas son la modalidad de soborno más común, siendo esta la que tuvo un mayor porcentaje de votación seguida por pagos para agilizar trámites y actividades de cierre de negocios y/o contratos, los cuales presentan un total de 38,3% y 27,4% de los votos. Por otro lado, se obtuvo que los gastos de representación son la forma de soborno menos utilizada, con un 14,8% de votos.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5.11
¿Cuáles de las siguientes instituciones cree usted pueden influir a las más altas autoridades del gobierno?

El Gráfico 5.11 entrega la información referente a cuáles son las instituciones que las empresas de la muestra creen que pueden tener una alta influencia en las altas autoridades del Gobierno. Se observa que los grupos económicos son los que se creen tienen una mayor influencia junto con las compañías multinacionales y los gremios económicos, con un total de 60,7%, 38,7% y 27,7% respectivamente. De otra parte, de forma congruente a lo visto en el Gráfico 9, las asociaciones profesionales son el grupo que se cree tiene la menor influencia, con 9,6% de votos, seguida por las ONG y las congregaciones religiosas, las cuales presentan un 10% y un 11,4% respectivamente.

Hábito propio

En lo concerniente a las motivaciones de las empresas para tomar medidas que busquen combatir el soborno, se encontró que el motivo más común para tomar acción en el asunto es el sentido ético en la sostenibilidad de los negocios, con un 52,4% de elecciones. Le siguen mantener la reputación y construir relaciones de negocios a largo plazo, con un 47,4% y un 37,2% respectivamente.

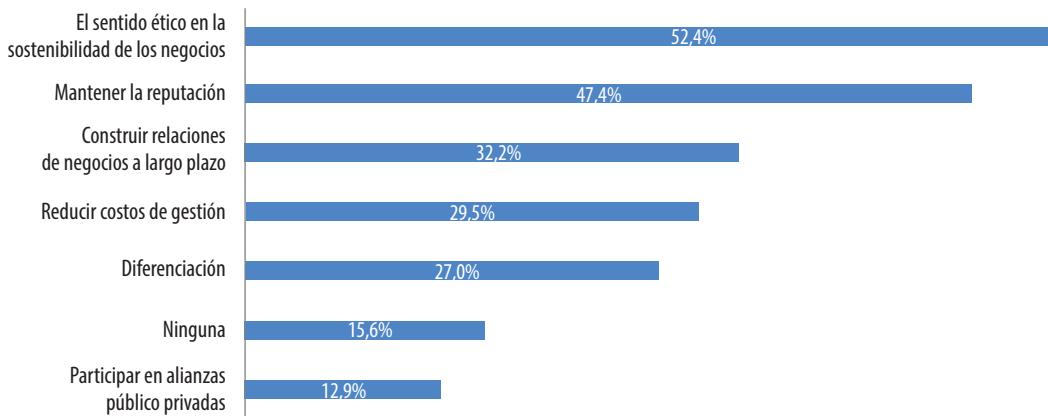


Gráfico 5.12
Motivaciones para prevenir soborno

Fuente: Elaboración propia

El Gráfico 5.12 muestra además que las motivaciones menos recurrentes son participar en alianzas público - privadas y la búsqueda de diferenciación, con un 12,9% y un 27% de votos respectivamente. Adicionalmente se puede observar que un 15,6% de los encuestados dice no tener ninguna de las motivaciones ofrecidas para tomar medidas en la prevención del soborno.

5.5 Conclusiones:

Una vez realizado el análisis de las secciones anteriores, se puede llegar a tres conclusiones en lo que respecta al escenario de las empresas chilenas ante el soborno:

1. En lo que se refiere al conocimiento de medidas antisoborno, se encontró la mayor concentración de desconocimiento en las iniciativas legales, con un 58,8%, lo cual, como se dijo anteriormente, resulta alarmante, pues esto indica que más de la mitad de las empresas contenidas en la muestra no conocen el marco legal bajo el cual están trabajando. También denota que, si es que, se toman medidas en contra del soborno, esto ocurre por una decisión personal más que bajo una base coercitiva. Adicionalmente, resulta llamativo el que, en todos los tipos de iniciativa, el mayor porcentaje de empresas haya declarado no reconocer ninguno de los dispositivos presentados, lo cual permite vislumbrar un alto nivel de ignorancia y/o desinterés por parte de las empresas en lo que respecta al punto de buscar o informarse sobre las iniciativas, tanto voluntarias como obligatorias, que buscan combatir el soborno.
2. En el marco del nivel de esfuerzo realizado por las empresas para prevenir el soborno, los datos mostraron que un 61% de los encuestados cuenta con un código de ética o de conducta para prevenir soborno en los cierres de negocios y/o contratos, lo que evidencia una recepción negativa latente hacia ciertas prácticas dentro de la empresa. Por otro lado, tan solo un 19% dijo que denunciaba a las autoridades pertinentes sobre los hechos de soborno

ocurridos dentro de la empresa, lo cual podría vincularse con el desconocimiento, del que se habló en el párrafo anterior, de las leyes existentes en torno al tema. Adicionalmente, en lo concerniente a las contribuciones políticas y relaciones con alianzas y asociados, el 50% y el 53%, respectivamente, afirman no tener ningún tipo de medida de prevención, lo cual sugiere que es por estas áreas en las que podrían llevarse a cabo mayores hechos de soborno.

Por otra parte, en lo que respecta a recursos humanos, solo un 32% reconoció tener políticas de responsabilidad del gerente sobre implementación de políticas y lineamientos frente al soborno, mientras que tan solo un 40% declara no tener ningún tipo de medida. Algo similar ocurre con la presencia de canales de denuncia dentro de la empresa, pues un 44% reconoce no tomar ningún tipo de medida. Lo anterior sugiere que para las empresas de la muestra no es prioritario prevenir el soborno en sus diferentes modalidades, relaciones con terceros y sus procesos internos.

3. En lo referente a la percepción del entorno, un total del 21% de los encuestados declara creer que el sector de la construcción es el menos capacitado, mientras que un 0,2% dijo que cree que el sector más propenso al soborno son las actividades profesionales, científicas y técnicas. Lo anterior sugiere que mientras mayor sea el grado de capacitación requerido en el sector, menor serán los incentivos a caer en soborno, lo que podría encontrar una explicación en las diferencias de salarios que existe entre los sectores con una menor capacitación y en los que se requiere una mayor capacitación. Siendo congruente con lo anterior, se reveló que tan solo 9,6% de la muestra cree que el grupo con mayor influencia en las altas autoridades son las asociaciones de profesionales. Adicionalmente, un 47,7% de las empresas encuestadas cree que el método de soborno más utilizado es el de contribuciones políticas, en concordancia con lo presentado en el punto anterior, lo que sugiere nuevamente el hecho de que son las colaboraciones políticas una potencial vía de sobornos, pues sumado a esto, está el hallazgo anterior de que un 50% de la muestra no toma medidas para prevenir sobornos en colaboraciones políticas.

Finalmente, en lo que corresponde a la motivación para prevenir sobornos, un 52,4% de las empresas afirma estar movida por el sentido ético, lo cual reafirma el hecho de que las empresas que toman acción ante el soborno lo hacen por libre albedrío más que por el miedo a un castigo legal. Recordemos casi un 60% de los encuestados reconoció no tener conocimiento de ninguno de los dispositivos legales presentado.



6

Resultados Colombia





Gustavo A. Yepes-López
José Luis Camarena-Martínez
Julián Mauricio Cruz Pulido
Juan Pablo Mora
Andrea Díaz Grau

L

os crecientes escándalos de corrupción evidencian la vulnerabilidad de los estados para cuidar los bienes comunes, pero además son muestra de la responsabilidad que el sector privado tiene frente a este fenómeno. La lucha contra la corrupción no solo es responsabilidad de las instituciones del estado; las empresas privadas deben asumir sus responsabilidades frente a esta situación con interés, compromiso y una visión de largo plazo.

En este capítulo se pretende presentar los esfuerzos que en Colombia se vienen realizando por parte del sector productivo para combatir esa modalidad de la corrupción que es el soborno, con este fin se le preguntó a 694 empresarios de pequeñas, medianas y grandes empresas, procedentes de 9 de las más representativas ciudades del país, sobre el conocimiento que tenían frente a la legislación asociada a la corrupción en general y al soborno en particular y frente a los principales acuerdos internacionales suscritos por Colombia en este mismo sentido.

También se indagó sobre los esfuerzos que las empresas colombianas están realizando para contar con una gestión más transparente, teniendo como marco de referencia los “Principios Empresariales para Combatir el Soborno” propuestos por Transparency International y Social Accountability Internacional (Transparency International, 2013). Finalmente se identificó la percepción de los empresarios colombianos sobre el contexto económico que rodea las prácticas de soborno y sus motivaciones para luchar contra este desajuste.

La Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Externado de Colombia, como parte de este proyecto latinoamericano y en el marco de su misión institucional y compromiso con el Principio 10 del Pacto Global de las Naciones Unidas y el Objetivo 16 de la Agenda 2030, quiere contribuir a la generación de conocimiento en torno a la lucha contra este problema.

La información aquí presentada, no solo constituye el reflejo de una alarmante realidad, sino la oportunidad para identificar nuevos medios y alternativas para la lucha contra esta problemática por parte del sector empresarial, la sociedad civil y las instituciones del Estado, que permitan construir contextos de negocios cada vez más justos y transparentes.

6.1 Contexto económico

Las actividades económicas están concentradas en actividades primarias como extracción de petróleo, carbón, oro y esmeraldas; su sector secundario se dedica a la producción de textiles, alimentos y bebidas, automóviles, químicos, cauchos, derivados del petróleo, metalurgia, cemento, cárnico y flores; en el sector terciario se destacan el sector financiero, servicios de tercerización, comunicaciones, servicios de salud, educación, hotelería y turismo, transporte, seguridad y entretenimiento y algunos esfuerzos en el sector cuaternario que se pueden destacar algunas startup como Rappy, Rappi Platzi, Tappsi y un pujante sector cultural con arte y música (Montoya, 2012).

Los principales productos que exporta Colombia son petróleo, carbón, café, oro, banano, derivados del petrolero, dulces y flores (Legiscomex, 2016) e importa maquinaria, productos químicos, automotores, minerales, metales, cauchos y plásticos, textiles, computadores, medicamentos y maíz (Montoya, 2012).

Las exportaciones colombianas van dirigidas especialmente a Estados Unidos, China, Panamá, Países Bajos, Ecuador y España (5.9%), y las importaciones provienen de Estados Unidos, China, México Brasil y Alemania (OEC, 2017).

Según el Departamento Nacional de Planeación, basados en el Censo General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 2005, el 96,1% de los establecimientos registrados son micro, 3,2% pequeños, 0,5% medianos y 0,1% grandes. De los micro establecimientos mencionados el 56,1% se dedica a actividades comerciales, el 32,8% a servicios y el 1% a actividades industriales (DANE, 2005).

Para noviembre de 2018, con base en información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, las importaciones fueron US\$4.475,7 millones CIF (Cost, Insurance and Freight) (DANE, 2018) y las exportaciones fueron de US\$3.348,9 millones FOB (Free on Board) (DANE, 2018), las cuales presentaron un aumento de 12,3% y 7,9% en relación al mismo período de 2017. La balanza comercial en los últimos años ha sido negativa; para la fecha de corte enero-noviembre 2018, se presentó un déficit de US\$6.516,6 millones FOB, presentando una reducción del 1,41% frente al mismo período del año anterior, inferior en US\$92,3 millones FOB (DANE, 2018).

Por otra parte, según cifras del DANE y el Banco de la República, el Producto Interno Bruto de Colombia alcanzó los 835.165 millones de pesos, con un aumento de 1,8% frente al año inmediatamente anterior (Banco de la República , 2005). Para el Banco Mundial, el PIB Per Cápita de Colombia, a precios actuales, alcanzó los 6.408,92 dólares en 2017, frente a 9.274,782 de América Latina y Caribe, en promedio (Banco Mundial, 2017). Para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, el Producto Interno Bruto, en lo corrido el tercer trimestre de 2018 fue de 2,5%, respecto al mismo período del año anterior (Banco de la República , 2005).

El empleo, por su parte, ha tenido un importante descenso en la última década. Desde 2013 logró alcanzar en este indicador cifras de un solo dígito; para 2018 la tasa de desempleo total nacional ascendió a 9,7%, 0,3 puntos más arriba comparándola con el año inmediatamente anterior (Banco de la República, 2018).

Finalmente, según cifras de Banco de la República, también en la última década, Colombia se ha convertido en un destino más atractivo para la inversión extranjera, aunque con un importante pico en 2014, ha mantenido cifras por encima de los 5.930.277.650,97 dólares en el 2017 (DNP, 2017).

6.2 Contexto normativo

Colombia es un país que se ha caracterizado por ser respetuoso de la institucionalidad internacional y de vincularse a las más importantes convenciones e iniciativas internacionales. En términos de corrupción, Colombia se ha suscrito a los siguientes acuerdos internacionales:

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ratificada por Colombia en la ley 970 de 2005 y declarada exequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C 172 de 2006 y depósito de instrumento de ratificación del 27 de octubre de 2007).

Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la OCDE (Ratificada por Colombia en la Ley 1573 de 2012 y declarada exequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C 944 de 2012 entrada en vigor el 19 de enero de 2013, 60 días después del depósito de su instrumento de ratificación).

Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA (Ratificada por Colombia en la ley 412 de 1997 y declarada exequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C 397 de 1998 y depósito del instrumento de ratificación el 19 de enero de 1999).

Reglas de Conducta de la Cámara de Comercio Internacional (Regulación de la ICC adoptada por la Cámara de Comercio de Bogotá y difundida a través de los Comités de la ICC en Colombia).

En 2011, mediante el Decreto 1400 de 2012, Colombia adoptó la Declaración de Inversión Extranjera y Empresas Multinacionales de la OCDE, que incluyen unas recomendaciones voluntarias para empresas, con el fin promover una operación respetuosa de las empresas en el marco del desarrollo.

En 2012, con la Ley 1573, Colombia adoptó la mencionada Convención de Lucha contra el Soborno Transnacional, en la que se adoptan los criterios OCDE en este sentido.

El sector privado colombiano se ha vinculado a otras iniciativas voluntarias para combatir la corrupción en general y el soborno en particular, como el Pacto Global de las Naciones Unidas, desde 2009 y cuenta en la actualidad con 560 organizaciones adheridas, y la Norma Técnica ISO 37001, que se lanzó en 2018 y ya cuenta con una empresa multinacional que la está usando como parte de su sistema de gestión.

Por otro lado, dentro de los principales instrumentos jurídicos que el país ha diseñado para luchar contra la corrupción se encuentran:

Tabla 6.1
Principales instrumentos jurídicos

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993.	Regula de manera general la contratación pública en Colombia, alineada con principios de transparencia, economía y celeridad
Modificadorio del Estatuto General de Contratación Pública Ley 1150 de 2007	Adiciona la Ley 80 de 1993 e incluye principios de transparencia y economía.
Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011	Tipifica nuevos delitos y sanciones disciplinarias para la corrupción pública.
Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Ley 1712 del 2014.	Otorga la característica de transparencia al acceso a la información pública.
Normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional, Ley 1778 de 2016.	Tipifica como delito la corrupción pública transnacional, en línea con los principios OCDE y el criterio de "brazo largo" de instrumentos internacionales.

Fuente: Elaboración propia

Recientemente fue aprobada en el Congreso de la República la Ley 1952 de 2019, conocida como Nuevo Código Disciplinario, la cual define los criterios sancionatorios a funcionarios públicos que cometan corrupción y/o actos contrarios a la moralidad pública.

6.3 Diseño muestral

El universo del estudio está constituido por empresas colombianas vigiladas por la Superintendencia de Sociedades. Estos son los tamaños poblacionales estimados por la Superintendencia:

Tabla 6.2
Tamaños poblacionales

Ciudad	Total	Pequeña	Mediana	Grande
Medellín	2265	872	979	414
Bucaramanga	582	301	186	95
Cúcuta	275	143	104	28
Ibagué	191	106	68	17
Villavicencio	161	88	58	15
Bogotá	13737	6412	5166	2159
Cali	1659	686	650	323
Tunja	54	27	19	8
Pereira	297	138	119	40
Barranquilla	1142	485	446	211
Total	20363	9258	7795	3310

Fuente:
Superintendencia de
Sociedades

A partir de esta clasificación, se toma una muestra de tamaño 694 con un error del 4% y un nivel de confianza del 95%.

Criterios de inclusión: Este estudio incluye empresas colombianas formales vigiladas por la Superintendencia de Sociedades.

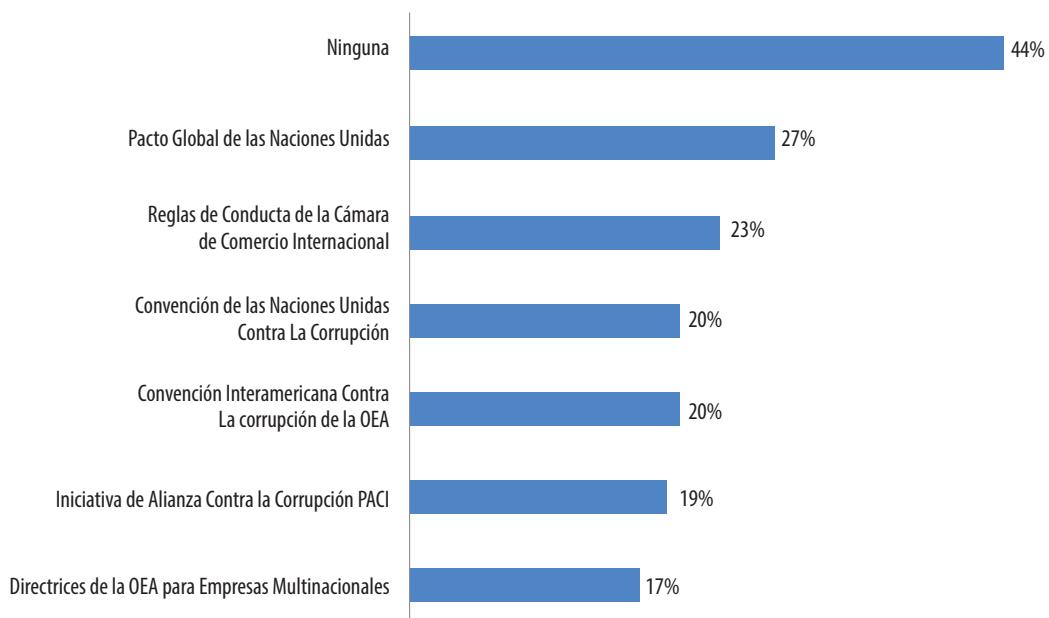
Criterios de exclusión: Este estudio excluye empresas informales, empresas unipersonales y microempresas.

Recolección de los datos: El proceso de recolección de datos fue dividido entre el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (**ICONTEC**), la Red Colombia del Pacto Global de las Naciones Unidas y la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Externado de Colombia. Los dos primeros recolectaron información a nivel nacional por medio de correo masivo, mientras la Facultad realizó recolección de datos de manera presencial a los estudiantes de los distintos programas que ejercieran un cargo directivo en sus correspondientes empresas.

6.4 Resultados

A continuación se presentan los resultados considerando las variables más relevantes acerca de tres dimensiones: 1) los conocimientos de las empresas sobre la legislación nacional e iniciativas internacionales para combatir la corrupción y el soborno; 2) los esfuerzos realizados para prevenir el soborno frente a aspectos tales como las diferentes modalidades, los procesos que se realizan internamente y las relaciones con los diferentes grupos de interés; y 3) la percepción sobre los hábitos o comportamientos del entorno económico y sobre sus propias motivaciones para realizar acciones al respecto.

6.4.1 Conocimiento de iniciativas



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6.1
¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce?

El Gráfico 6.1 muestra que la mayoría de los participantes (44%) manifestó des-
conocer iniciativas voluntarias para combatir la corrupción, como las Directrices
de la OCDE para empresas multinacionales o la Convención de las Naciones Uni-
das contra la Corrupción. Asimismo, dentro de las iniciativas más conocidas por
las empresas colombianas se encuentran el Pacto Global de las Naciones Unidas
(27%) y las Reglas de Conducta de la Cámara de Comercio Internacional (23%).

Por otra parte, en lo que respecta a las iniciativas voluntarias para combatir el
soborno, el 58% de la muestra respondió desconocer los mecanismos lo que
denota un considerable nivel de ignorancia de las vías voluntarias para la preven-
ción y el combate al soborno.

El 23% de los participantes conocen los Principios Empresariales para contrarre-
star el Soborno de Transparencia Internacional, seguido del 22% que respondió
conocer la Norma Técnica ISO 37001.



Gráfico 6.2

¿Cuáles de los siguientes dispositivos legales para combatir la corrupción conoce?

Fuente. Elaboración propia

El Gráfico 6.2 muestra que las empresas participantes manifestaron mayor conocimiento de los mecanismos legales para combatir la corrupción en comparación con las iniciativas voluntarias.

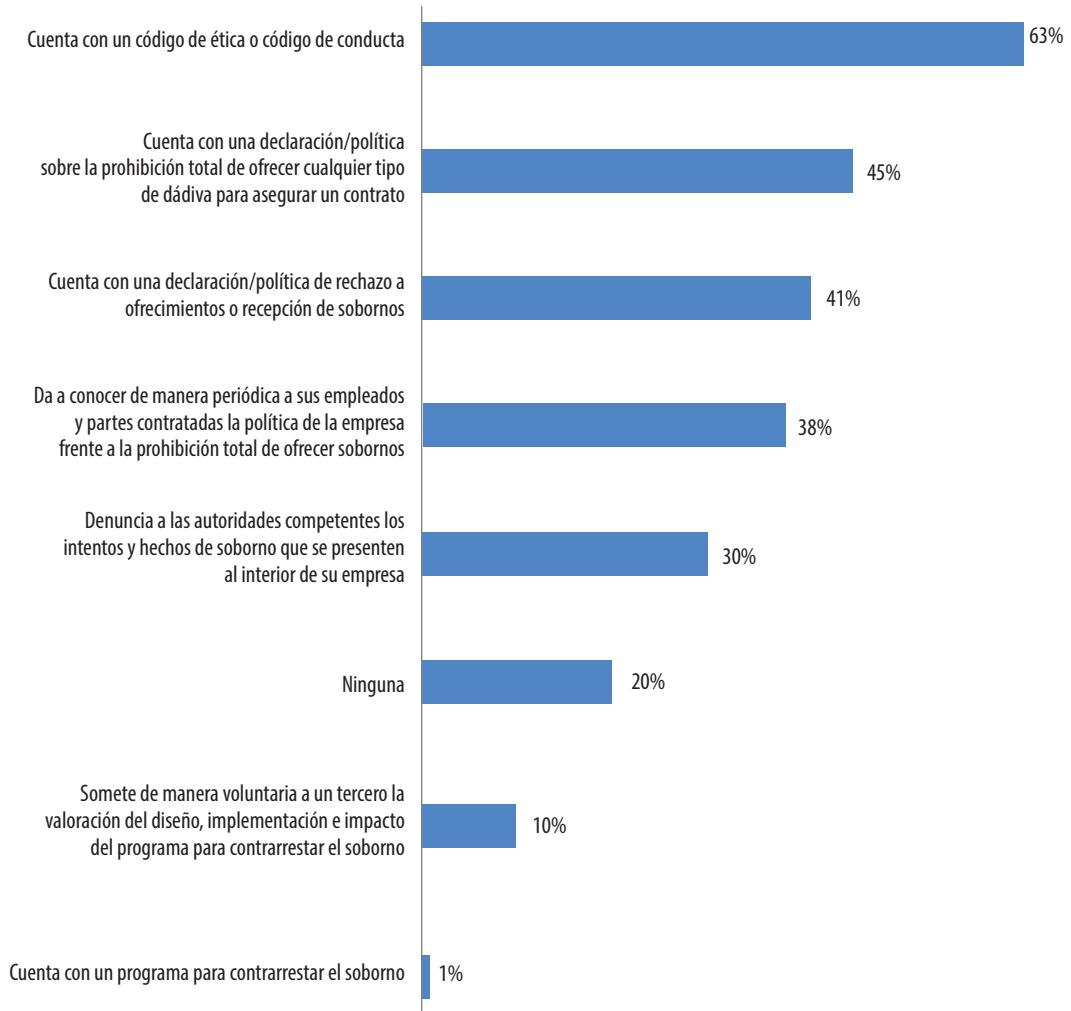
Por ejemplo, el 51% de la muestra dijo conocer el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011; así como el 44% respondió conocer el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993.

6.4.2 Esfuerzos de las empresas

La siguiente sección buscó indagar sobre las acciones que las empresas realizan para prevenir el soborno en sus diferentes modalidades, en los procesos internos de las empresas y en las relaciones con terceros.

Modalidades

En cuanto a la prevención del soborno en el cierre de negocios y/ o contratos (Gráfico 6.3), la opción más recurrente en la muestra (63%) corresponde a que las empresas cuentan con un código de ética o conducta. El segundo mecanismo de prevención más frecuente (45%) fue el contar con una declaración o política sobre la prohibición total de ofrecer cualquier tipo de dádiva para asegurar un contrato. En tercer lugar, el 38% de las empresas manifestaron dar a conocer periódicamente a sus empleados y partes contratadas la política que prohíbe expresamente el ofrecimiento de sobornos.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6.3
Cierre de negocios y/o contratos

Las prácticas de prevención de soborno en los trámites ante entidades públicas en Colombia más usuales (52% c/u) corresponden a contar con un conducto regular para llevar a cabo cualquier trámite requerido ante entidades públicas, y tener una disposición de rechazo frente al pago de comisiones indebidas para agilizar trámites. Asimismo, el 43% de la muestra manifestó que da a conocer a sus empleados y terceros su posición de rechazo al pago de comisiones indebidas para agilizar los trámites.

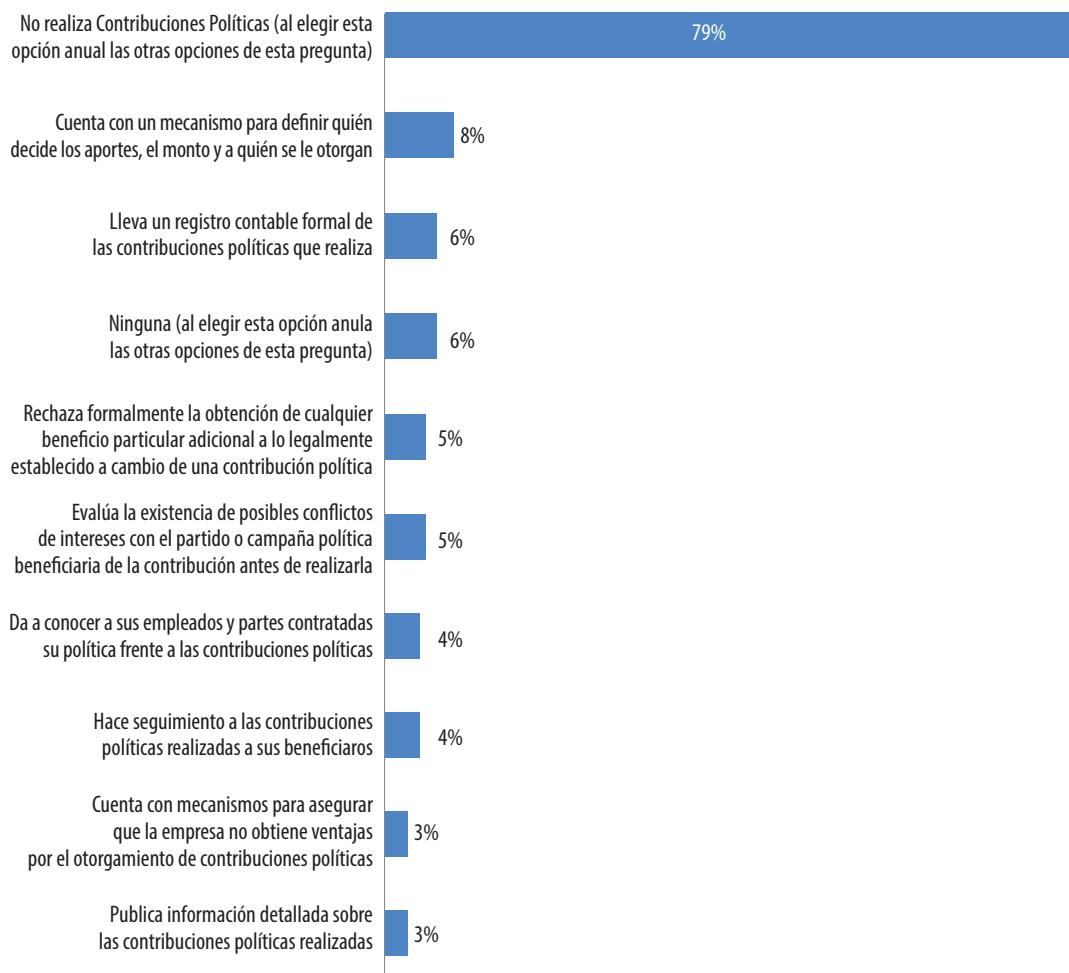
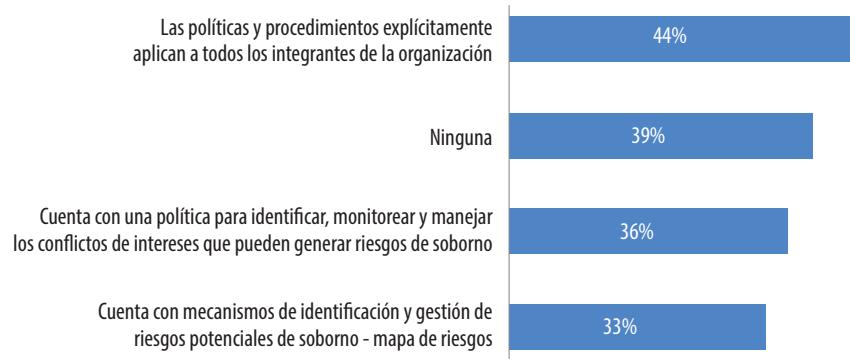


Gráfico 6.4
Contribuciones políticas

Fuente: Elaboración propia

El Gráfico 6.4 muestra los hallazgos referentes a la prevención del soborno en contribuciones políticas. El 79% de las 694 empresas manifestó que no realizan este tipo de contribuciones. No obstante, cuando las firmas sí las realizan, el mecanismo preventivo más utilizado (8%) es la formalización de un proceso para definir quién decide los aportes, los montos y el destinatario de las contribuciones políticas.

Procesos internos



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6.5
Evaluación de riesgos

En el rubro de evaluación de riesgos (Gráfico 6.5) las cuatro opciones tuvieron una tasa de respuesta similar. No obstante, la opción más utilizada por los participantes con 44% tiene que ver con la transversalidad de sus políticas y procedimientos, los cuales explícitamente aplican a todos los integrantes de la organización.

Por su parte, el 36% de los participantes dijeron contar con políticas para identificar, monitorear y manejar los conflictos de interés que puedan generar sobornos. Asimismo, se destaca que el 39% de la muestra respondió no contar con ningún mecanismo para prevenir el soborno en la evaluación de riesgos.

En cuanto a la prevención del soborno en sus recursos humanos, los datos revelan que las empresas colombianas participantes manifestaron como iniciativa más popular (40%) incorporar lineamientos sobre prácticas antisoborno en las capacitaciones y comunicaciones internas. La segunda iniciativa más recurrente con 37% fue promover que los empleados contribuyan a la prevención del soborno como condición contractual para la vinculación laboral. Y en tercer lugar (34%) revelaron contar con una política de responsabilidad del gerente o presidente de la compañía sobre la implementación de las políticas y lineamientos frente al soborno.



Gráfico 6.6
Canales de denuncia

Fuente: Elaboración propia

Al preguntarles por los canales para denunciar actos de soborno (Gráfico 6.6), el 49% de los participantes respondió que cuentan con canales de comunicación confidenciales para sus empleados, mediante los cuales pueden solicitar orientación y denunciar actos de soborno sin represalias. Por su parte, el 44% de los participantes indicó que su empresa cuenta con canales de comunicación confidenciales de orientación y denuncia para que terceros puedan utilizarlos sin represalias.

Grupos de interés

Dentro de las prácticas para prevenir el soborno en las relaciones con terceros, se preguntó a las firmas específicamente por sus empresas asociadas, alianzas estratégicas y representantes de ventas.



Gráfico 6.7
Empresas asociadas y alianzas estratégicas

Fuente: Elaboración propia

Se destaca de el Gráfico 6.7 que la mayoría de las empresas consultadas (47%) reveló que no cuenta con socios o alianzas estratégicas. No obstante, aquellas que sí, manifestaron en un 28% que se aseguran de que sus socios estén alineados con su posición de rechazo al soborno y prácticas indebidas.



Asimismo, un 24% de la muestra indicó que mediante canales formales establecen a sus aliados que el incurrir en un acto de soborno es causa de terminación de la relación.

En lo que respecta a la prevención del soborno en relación con sus representantes de ventas, cerca de la mitad de los participantes (48%) indicó contar con una política sobre el pago de comisiones y honorarios otorgados.

El 37% de la muestra le da a conocer su posición de rechazo al soborno y el 36% dijo tomar medidas para verificar la idoneidad de los representantes de ventas con los cuales tiene o espera tener una relación laboral.

6.4.3 Hábito percibido

Hábito de terceros

Esta sección buscó indagar sobre la percepción del soborno en el entorno de los negocios y las motivaciones para combatir el soborno dentro de las empresas consultadas.

El Gráfico 6.8 contiene los porcentajes de empresas de los diferentes sectores productivos consultados en la encuesta. Se destaca que el 86% del total de la muestra percibe que efectivamente hay soborno en su sector productivo.

En lo que respecta a las modalidades más utilizadas para sobornar, percibidas por las empresas participantes, se obtuvo que el 80% de la muestra considera que las contribuciones políticas son el medio más utilizado. Seguido de cerca, con el 79%, los pagos para agilizar o facilitar trámites son considerados como un mecanismo usual para incurrir en sobornos. Por último, la tercera opción más elegida por los participantes con 57% fueron las actividades comerciales y de cierre de negocios.

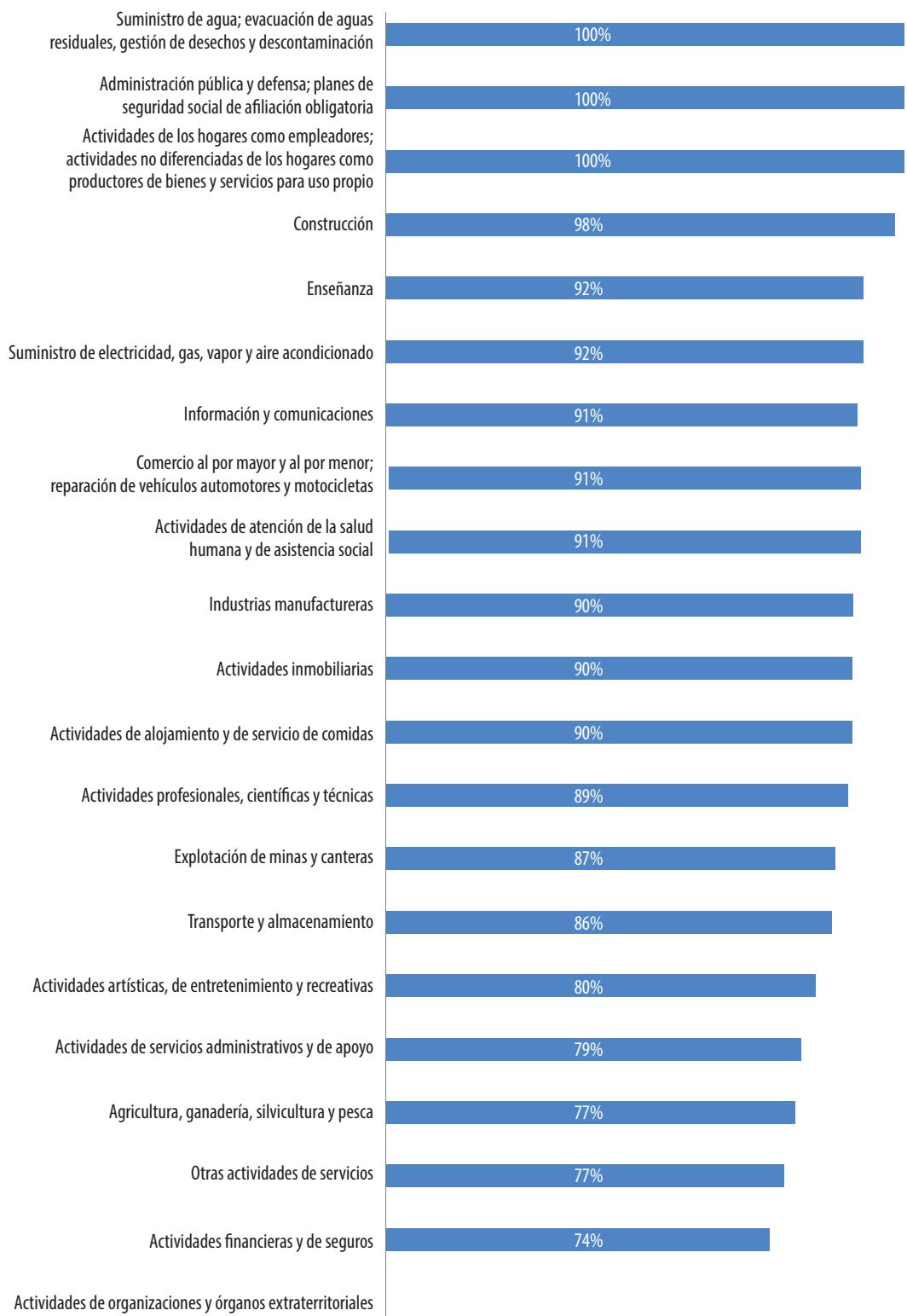
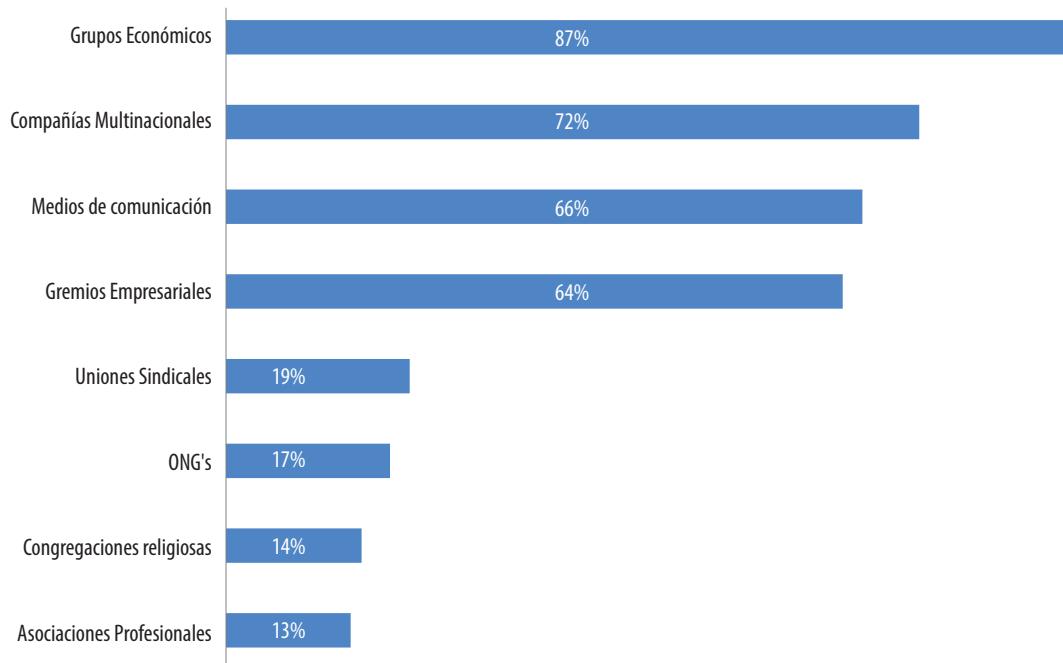


Gráfico 6.8 Sectores Económicos más propensos al soborno

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6.9

¿Cuáles de las siguientes instituciones cree usted pueden influir a las más altas autoridades del gobierno?

El Gráfico 6.9 muestra que el 87% de los participantes considera que los grupos económicos son las instituciones con mayor poder de influencia en las más altas autoridades gubernamentales. De cerca, con 72% de tasa de respuesta, las compañías multinacionales fueron consideradas como instituciones influyentes.

Se destaca a las asociaciones profesionales como la institución percibida con menor poder de influencia en el gobierno (13%) por debajo, incluso, de las congregaciones religiosas (14%).

Hábito Propio

Por último, al preguntarles por las motivaciones para la implementación de prácticas que contribuyan a prevenir el soborno, las empresas participantes consideraron al sentido ético en la sostenibilidad de los negocios (75%) como la principal motivación. Asimismo, mantener la reputación (65%) y la construcción de relaciones de negocio a largo plazo (54%) fueron las otras dos motivaciones más valoradas.

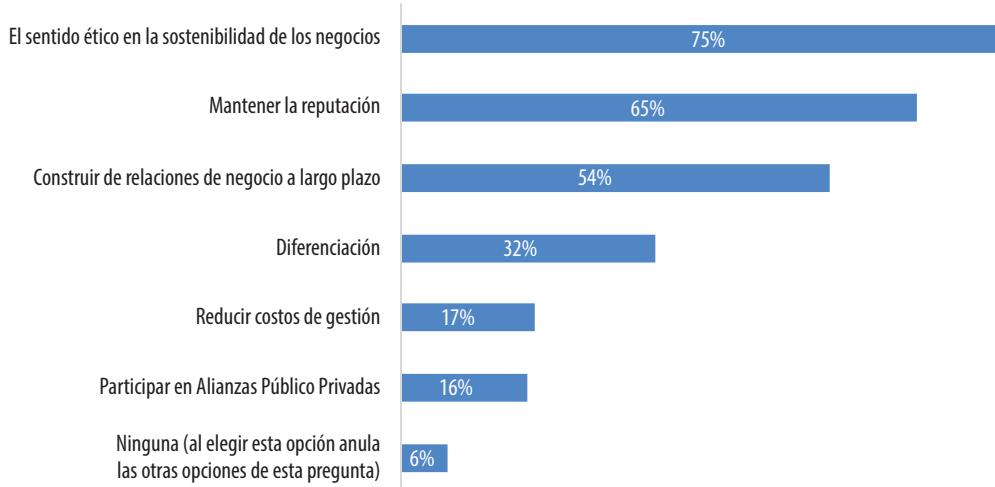


Gráfico 6.10
Motivaciones para la implementación de prácticas que contribuyen a prevenir el soborno

6.5 Conclusiones

Con base en el anterior análisis, se puede concluir que los empresarios que operan en Colombia y que hicieron parte de la muestra:

1. Frente al conocimiento de la legislación e instrumentos internacionales, tienen un mayor conocimiento de las iniciativas obligatorias (69%) para combatir el soborno en comparación con las voluntarias (49%). Lo anterior apunta a que las firmas en Colombia combaten el soborno y la corrupción en mayor medida por coerción y no por libre albedrío. Asimismo, se sugiere una mayor promoción y difusión de las vías voluntarias para el combate al soborno, acompañados de incentivos por su cumplimiento de manera que las empresas tengan mayor motivación para incorporar dichos mecanismos a su operación.
2. Frente al nivel de esfuerzo para combatir el soborno alrededor del 80% realiza alguna acción para prevenir el soborno en el cierre de contratos, como el tener un código de ética y políticas formales en contra de este tipo de actividades. Asimismo, alrededor del 50% de las organizaciones participantes dicen hacer explícita su postura de rechazo del soborno tanto a sus empleados como a terceros. Adicionalmente, el 67% de la muestra tiene mecanismos antisoborno en el área de recursos humanos y el 69% manifestó contar con canales formales para denunciar este tipo de actividades.

Por otra parte, se destaca que, al preguntarles por los esfuerzos para prevenir el soborno en sus relaciones con terceros, casi la mitad de los encuestados (47%) mencionó que su empresa no cuenta con alianzas estratégicas o socios. Esto sugiere que en Colombia los esfuerzos para combatir la corrupción y el soborno son tanto aislados como desarticulados y es necesario formar alianzas para fortalecer las iniciativas que ya se llevan a cabo.

3. Finalmente, frente a la percepción sobre el entorno empresarial, se destaca que el 86% del total de la muestra percibe que efectivamente existen sobornos en su sector económico. De los 21 sectores económicos representados en el estudio, 20 manifestaron en un porcentaje mayor al 74% que perciben soborno.

Los resultados muestran que tanto los pagos para agilizar trámites y las contribuciones políticas son los mecanismos más utilizados para sobornar; sin embargo, el 79% de la muestra manifestó no realizar estas últimas. En lo que respecta a los actores con influencia en el gobierno, los participantes percibieron a los grupos económicos, las compañías multinacionales y los medios de comunicación como los de mayor nivel de influencia.

Por último, el 84% de los encuestados manifestó tener al menos una motivación para combatir el soborno, siendo el sentido ético y la reputación las más elegidas.



7

Resultados Ecuador²¹





Virginia Lasio
Jorge Rodríguez
Vicente Servigón

S

e suele decir que la corrupción es casi cultural en la región; lo mismo aplicaría a Ecuador en cuanto que sus habitantes no son necesariamente conscientes de algunas faltas y las consideran inherentes a los negocios, sin darse cuenta de los impactos negativos para el país, sobre todo en comercio internacional, inversión extranjera, y en general en competitividad.

La evolución de algunos índices permite ver el comportamiento de Ecuador en corrupción en general y particularmente en cuanto a soborno, objeto de este capítulo. Aunque de acuerdo con el Barómetro de Las Américas 2016-2017 –en la percepción de los ecuatorianos– la corrupción no es el problema más grave que afecta al país, según el International Corruption Perceptions Index (CPI) (Transparency International, 2018). Ecuador muestra en el período 2012-2017 estabilidad y en promedio, una posición relativamente baja (21 de 30) entre los países de América Latina y el Caribe. Para 2017, los países de la región menos corruptos fueron Uruguay, Barbados, y Chile, y los más corruptos Nicaragua, Haití y Venezuela.

La revisión de indicadores del Índice de Competitividad Global (Foro Económico Mundial, 2018), facilita la identificación de situaciones desfavorables para el país. El pilar de Instituciones ha sido consistentemente una debilidad para Ecuador. Dentro de este, el aspecto de ética y corrupción en instituciones públicas mostró una leve mejora entre los años 2007-2013, para declinar nuevamente hasta 2017; en pagos irregulares y sobornos, Ecuador se ha ubicado consistentemente cerca de la mitad de la escala (1-7), en 3.5. En el ámbito público, Uruguay, Costa Rica, y Chile son los países mejor calificados. La situación no es mejor en el ámbito privado, la ética corporativa ha declinado desde 2013; los países de la región con mejor desempeño en instituciones privadas son también Uruguay, Costa Rica y Chile.

Mayor preocupación genera, que, según los indicadores del Foro Económico Mundial, la corrupción ha sido señalada como uno de los factores más problemáticos para hacer negocios en Ecuador. Entre 2015 y 2017, la corrupción se ha considerado como el sexto, quinto y tercer factor crítico respectivamente. Durante el mismo período, para Colombia, Perú y México, la corrupción también ha sido considerada como el factor más problemático para hacer negocios, mientras que para Chile y Uruguay la corrupción tiene el menor peso en la facilidad para hacer negocios.

21 Los autores agradecen a Tania Tenesaca por su rol de administradora del proyecto, a Jack Zambrano por su participación en el diseño muestral y en el procesamiento de los resultados, y a la ESAI Business School – UEES por su colaboración en la recolección de datos.

Para Ecuador, debido a la dolarización, el comercio exterior, en particular las exportaciones, y la inversión extranjera son puentes básicos de la economía; dichos pilares no son ajenos al impacto negativo de la corrupción. Aunque no hay información ni datos locales, estudios realizados en otros países muestran a la corrupción como un factor que detiene la inversión extranjera desde países menos corruptos, por elevar los costos o por la incertidumbre existente en estos en países con institucionalidad deficiente y elevados niveles de corrupción (Eren, 2015, págs. 88-101). En otros casos, los países de procedencia de la inversión, desde países con niveles similares de institucionalidad y corrupción, podrían acrecentar el problema intensificándola y preservándola.

Afortunadamente hay preocupación local tanto a nivel público como privado. El gobierno nacional por su parte ha presentado un plan de lucha contra la corrupción; en el ámbito privado, el Instituto Ecuatoriano de Gobernanza Corporativa y el Comité Empresarial Ecuatoriano suscribieron en noviembre de 2018 un Acuerdo por la Ética y Transparencia. Del mismo modo, cada vez hay mayor difusión de la norma ISO 37001 y algunas organizaciones empiezan a adoptarla (Asamblea Nacional, 2018).

Lo anterior pone en evidencia la importancia de evaluar las prácticas e instancias con que cuentan las empresas en Ecuador para prevenir el soborno.

7.1 Contexto económico

Similar a otras economías de la región, Ecuador se especializa en la exportación de productos primarios, entre ellos petróleo, plátanos, flores cortadas, camarones, cacao, café, madera, y pescados. Las remesas de ecuatorianos en el extranjero también son importantes, siendo la cuarta mayor fuente de divisas (Banco Central del Ecuador, 2018). Los ingresos petroleros merecen particular atención, puesto que representaron aproximadamente un tercio de los ingresos de exportación del país en 2017 (OEC, 2019). A lo largo de la historia nacional se han dado períodos de auge y depresión vinculados a las condiciones de los mercados internacionales de materias primas, donde el país ha tenido influencia limitada o nula.

En el año 2000, Ecuador adoptó al dólar estadounidense como moneda de curso legal; de esta forma logró combatir la crisis inflacionaria a finales de la década de los 90. A raíz de la dolarización se evidenció un período de estabilidad económica, con indicadores de crecimiento positivo. Durante la última década el PIB per cápita ha crecido a una tasa anual promedio de 1,75% (Banco Mundial, 2019).

Ante un déficit comercial de \$ 1.1 mil millones, en 2013, Ecuador impuso recargos arancelarios del 5% al 45% sobre un 32% estimado de las importaciones. La economía de Ecuador cayó en recesión en 2015, dando signos de recuperación en 2017, donde comienza a crecer a tasas trimestrales positivas, aunque menores a 1%. La inversión extranjera en Ecuador es baja, siendo la menor de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017).

La tasa de desempleo nacional fue de 4,6% en 2017, por debajo del promedio para Latinoamérica (BID, 2019). Sin embargo, menos de la mitad de la población empleada recibe al menos el salario mínimo, y trabaja tiempo completo (40 horas

semanales) o está satisfecho con su carga horaria. La productividad laboral (PIB por hora trabajada) de Ecuador en 2018 estuvo en el puesto 56 de 66 países (The Conference Board, 2019). Este indicador creció a una tasa anual promedio de 3,5% en el periodo hasta 2014; luego, hasta 2018, ha disminuido de manera consecutiva a una tasa anual de -1,9%.

Para los próximos años, el gobierno plantea cambios estructurales, entre ellos: reducir el gasto público en salarios, fomentar la actividad económica no petrolera, y eliminar subsidios a combustibles (Central Intelligence Agency, 2018).

7.2 Contexto normativo

Contexto internacional

En materia penal internacional, Ecuador ha suscrito aproximadamente 70 instrumentos, entre tratados y convenios, de carácter multilateral, bilateral e interinstitucional, los cuales permiten que, en caso de darse un acto de corrupción, entre ellos, un soborno, Ecuador pueda verse apoyado en las diversas investigaciones, juicios y actuaciones en materia penal por las autoridades de los otros países contratantes.

Entre los tratados más emblemáticos podemos citar a la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Este último, reconoce al soborno como el primer acto de corrupción que los Estados Parte deben tipificar como delito; cuando estos se cometan de manera intencional, ya sea por la promesa u ofrecimiento de alguna dádiva o beneficio en favor de un funcionario público, o, la solicitud o aceptación que haga este, respecto de esa dádiva o beneficio.

Actualmente, Ecuador ha suscrito el Pacto Global de las Naciones Unidas, el cual contiene, de entre sus ejes temáticos, la anticorrupción, teniendo hasta la fecha 180 miembros adherentes entre empresas del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, ONG, gremios y academias.

Legislación interna

Dentro de la normativa ecuatoriana, el Código Orgánico Integral Penal (COIP), vigente desde 2014, recoge entre sus tipos penales dos formas de sobornos. Por un lado, el cohecho que se concibe como una conducta ilícita, donde los servidores públicos aceptan o reciben un beneficio económico indebido para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones. Por otro lado, la concusión se refiere al acto ilícito del servidor público, sus agentes o dependientes oficiales que, abusando de su cargo o funciones, por sí o por medio de terceros, ordenen o exijan la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas. Como puede apreciarse, la primera conducta del funcionario público es pasiva, mientras la segunda es activa, con relación a recibir o solicitar un soborno; pero en ambos casos, el acto es punible.

De cualquier forma, el soborno se sanciona, por un lado, con una pena de seis meses a tres años de prisión en el caso del cohecho, pudiendo llegar hasta los ocho años si se configuraban los agravantes de ley. Por otro lado, la concusión se castiga con prisión de dos meses a cuatro años, pudiendo llegar hasta seis años, si la conducta tuviese agravantes.

Cabe destacar que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 233, contempla la imprescriptibilidad de los delitos de cohecho y concusión. Para fines prácticos, el efecto jurídico relevante es que a partir de 1998 (año en que se incorporó la norma al derecho interno), los funcionarios públicos y/o particulares que hayan recibido y/u ofrecido un soborno, podrán ser juzgados y sancionados ad infinitum. Es decir, en cualquier tiempo futuro, sea incluso luego de cuarenta años de cometido el delito, un sobornado puede ser procesado penalmente y no podría alegar en su defensa la prescripción de la pena.

Igualmente, en el ordenamiento jurídico ecuatoriano existen normas como la Resolución de la Superintendencia de Compañías, expedida en diciembre de 2018 acerca de normas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, que establece la obligatoriedad, de personas naturales y jurídicas, de juramentar ante la Unidad de Análisis Financiero (UAFE) la licitud de los fondos recibidos cuando estos sean iguales o superiores a 10 mil dólares. De no darse dicha juramentación, la UAFE emitirá un formulario denominado como reporte de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, que darán paso a las investigaciones penales correspondientes.

Desde el año 2017 aproximadamente, después de que el Ministerio de Industrias aprobara con carácter de voluntario la aplicación de la norma ISO 37001 (antisoborno), tanto para el sector público como privado, el actual gobierno de la República del Ecuador ha intentado incluirlo en el sector de las compras públicas y otros ministerios. Hasta el momento, no se tiene nada en concreto.

De todo lo manifestado, puede inferirse que existen normas de derecho interno y externo suficientes para combatir la práctica del soborno. No obstante, desde el punto de vista del derecho penal, la legislación no ha sido efectiva en disuadir las conductas criminales.

7.3 Diseño muestral

Se define como población de estudio a todas las empresas pequeñas, medianas y grandes que operen en Guayaquil y Quito. Estas dos ciudades son los de mayor actividad económica, representando 43,7% del PIB nacional.

Criterios de inclusión: El marco muestral fue construido usando el registro del Ranking de Compañías 2018 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS). Siguiendo la clasificación definida en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), según número de trabajadores e ingresos (USD), se incluyeron las empresas activas que cumplían las siguientes características:

1. Microempresa: Menos de 10 trabajadores o ingresos menores a \$100,000
2. Empresa pequeña: Entre 10 a 49 trabajadores o ingresos entre \$100,001 y \$1'000,000
3. Empresa mediana: Entre 50 a 199 trabajadores o ingresos entre \$1'000,001 y \$5'000,000
4. Empresa grande: Más de 200 trabajadores o ingresos superiores a los \$5'000,001

Criterios de exclusión: Empresas públicas, gremios, organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro, y demás sociedades que no estén sujetas a control y vigilancia por la SUPERCIAS. Asimismo, las empresas que no reportaron su información financiera de 2017 no podían ser clasificadas por tamaño, por lo cual no fueron tomadas en cuenta. De manera similar, los negocios declarados en quiebra o que estén cesando sus funciones tampoco fueron objeto de análisis.

Recolección de datos: Teniendo la lista empresas, se procedió a hacer una selección aleatoria simple. Con un nivel de confianza del 95%, el tamaño representativo de la muestra fue de 380 empresas. No obstante, los autores deciden ampliar la muestra a 400 empresas, distribuidas en 50% para UIO y 50% para GYE. Se utilizó un 50% de sobre muestra para compensar los casos de "no respuesta". Una vez escogidas las empresas, se procedió a elegir a uno de sus directivos de los siguientes niveles:

1. Presidente, Gerente General, Director General
2. Vicepresidente, Subgerente, Asesor Presidencia o Gerencia
3. Gerente Área, Director Área, Coordinador Área

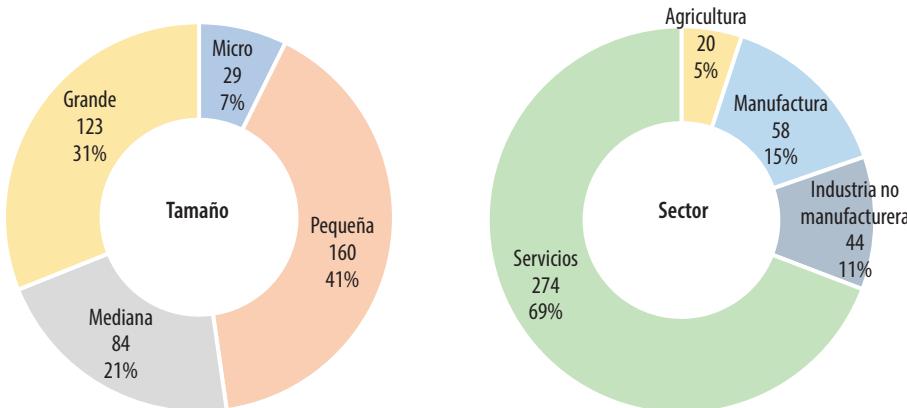


Gráfico 7.1
Composición de la muestra de Ecuador, según tamaño y sector de las empresas

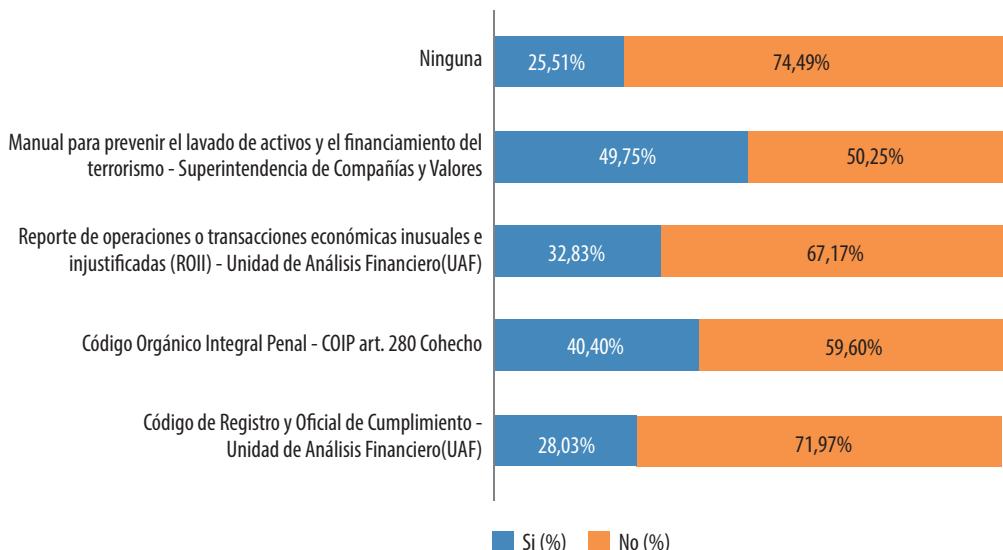
Fuente: Elaboración propia

La recolección de datos empezó con un primer contacto a las 600 empresas, a través de correos electrónicos. En estos correos se explicaba las generalidades del proyecto, su alcance y finalidad. Seguidamente, se procedió a llamarlos para corroborar si tenían conocimiento del estudio. Adicionalmente, se les presentó la opción de llenar el cuestionario en línea o de hacerlo de manera presencial con un entrevistador de ESPAE - ESPOL. En proporción menor al 20%, las empresas realizaron la encuesta directamente en el aplicativo en línea.

Así, se recogieron 197 encuestas en Quito y 199 en Guayaquil, con lo cual se consigue una muestra efectiva de 394 empresas. La edad mediana de las empresas es de 16 años. Además, 36 son de origen extranjero. El gráfico 7.1. muestra la composición de la muestra efectiva por sector y tamaño. Existe una concentración notable en el sector de servicios, sin embargo, esto es un resultado esperado debido la gran importancia de este sector, el cual representa 52% del PIB (Banco Mundial, 2019) y 60% de la población de empresas, según los registros de la Superintendencia.

7.4 Resultados

Se organizarán los resultados y su análisis alrededor de los siguientes bloques: **normativa** y su conocimiento, los **esfuerzos** que realizan las empresas a través de diversas prácticas para prevenir el soborno en los ámbitos de su gestión, los **hábitos**, es decir, lo que resulta habitual tanto dentro de las empresas como en su entorno.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7.2

¿Cuáles de los siguientes dispositivos legales para combatir la corrupción conoce?

7.4.1 Conocimiento de iniciativas

En relación con el conocimiento de iniciativas voluntarias para combatir la corrupción, el 52% de los ejecutivos encuestados manifiesta conocerlas. Las más conocidas, aunque en una proporción inferior al 20%, son las Reglas de Conducta de la Cámara de Comercio Internacional, y la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA.

Con respecto a iniciativas de prevención del soborno en particular, aproximadamente el 74% de los ejecutivos indica no conocerlas; un 14% conoce la norma ISO 37001, la mayoría son empresas grandes.

En cuanto a las disposiciones legales para combatir la corrupción, surgen como más conocidos el Manual para Prevenir el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de la Superintendencia de Compañías y Valores, y el Código Orgánico Integral Penal; solamente el 26% de los ejecutivos encuestados manifiesta no conocerlas.

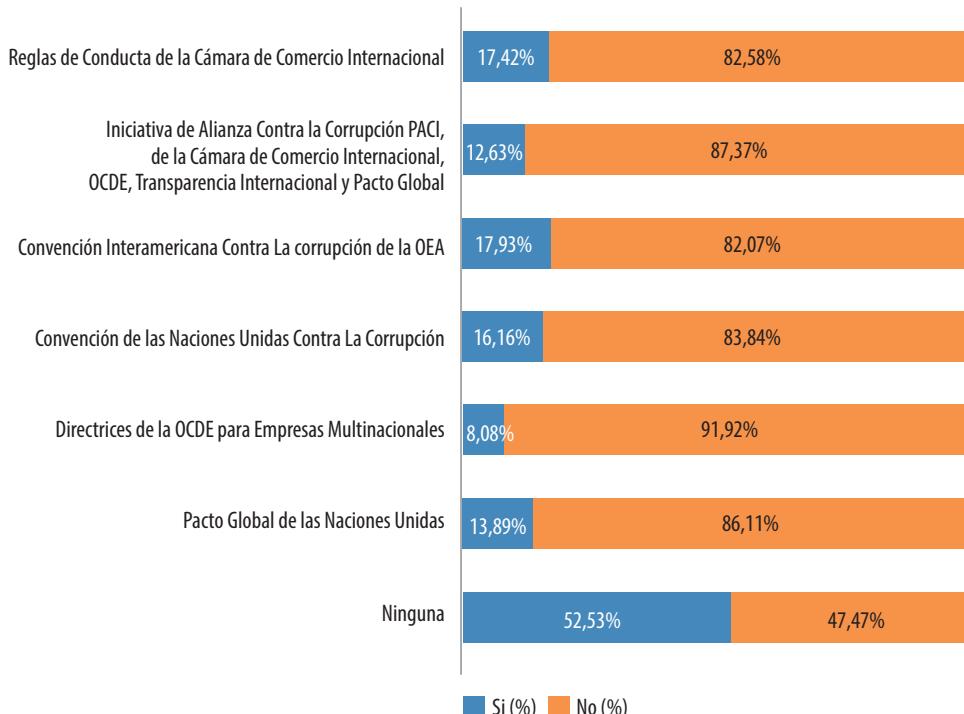
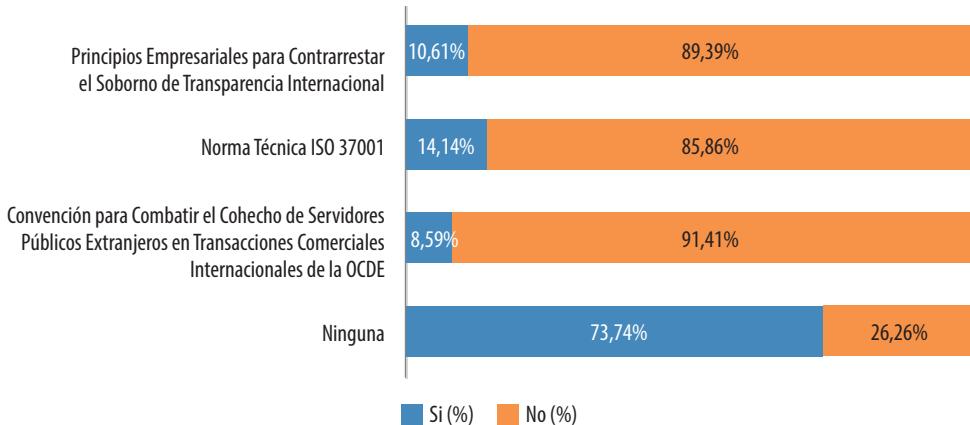


Gráfico 7.3

¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce?

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7.4

¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno conoce?

7.4.2 Esfuerzos de las empresas

Modalidades

En referencia a las relaciones comerciales, negocios y contratos, el 54% de los ejecutivos consultados informa que su organización posee un código de conducta, el 44% menciona que cuentan con una declaración o política que prohíbe cualquier tipo de dádiva para la obtención de contratos, y el 39% indica que cuentan así mismo, con declaración o política de rechazo a ofrecer o recibir sobornos. Las respuestas, sin embargo, evidencian que la aplicación de estas políticas se da en menor grado por cuanto la difusión permanente de estas al interior de la empresa no es la norma, así como tampoco las denuncias de infracciones a las políticas; muy pocas empresas cuentan con un programa para contrarrestar el soborno, y si este existe no está avalado por terceros competentes, certificado, entre otros.

Considerando que la ISO 37000 es un estándar establecido de prácticas empresariales anticorrupción, se realizó un análisis para examinar la coherencia entre el conocimiento sobre la ISO 37000 y la implementación de programas para contrarrestar el soborno. El 77% de las empresas consultadas no conocen la ISO 37001 ni cuentan con un programa para contrarrestar el soborno; 9% señalan tener un programa de contrarrestar el soborno, pero no conocen la norma ISO; 10% señala conocer la norma ISO 37001 pero no cuentan con un programa anticorrupción; y 4% indica que conocen la norma y cuentan con un programa. De esta manera, 19% de los encuestados constituiría un segmento de empresarios para asesorar en temas de ISO 37000 como un mecanismo para implementar prácticas antisoborno.

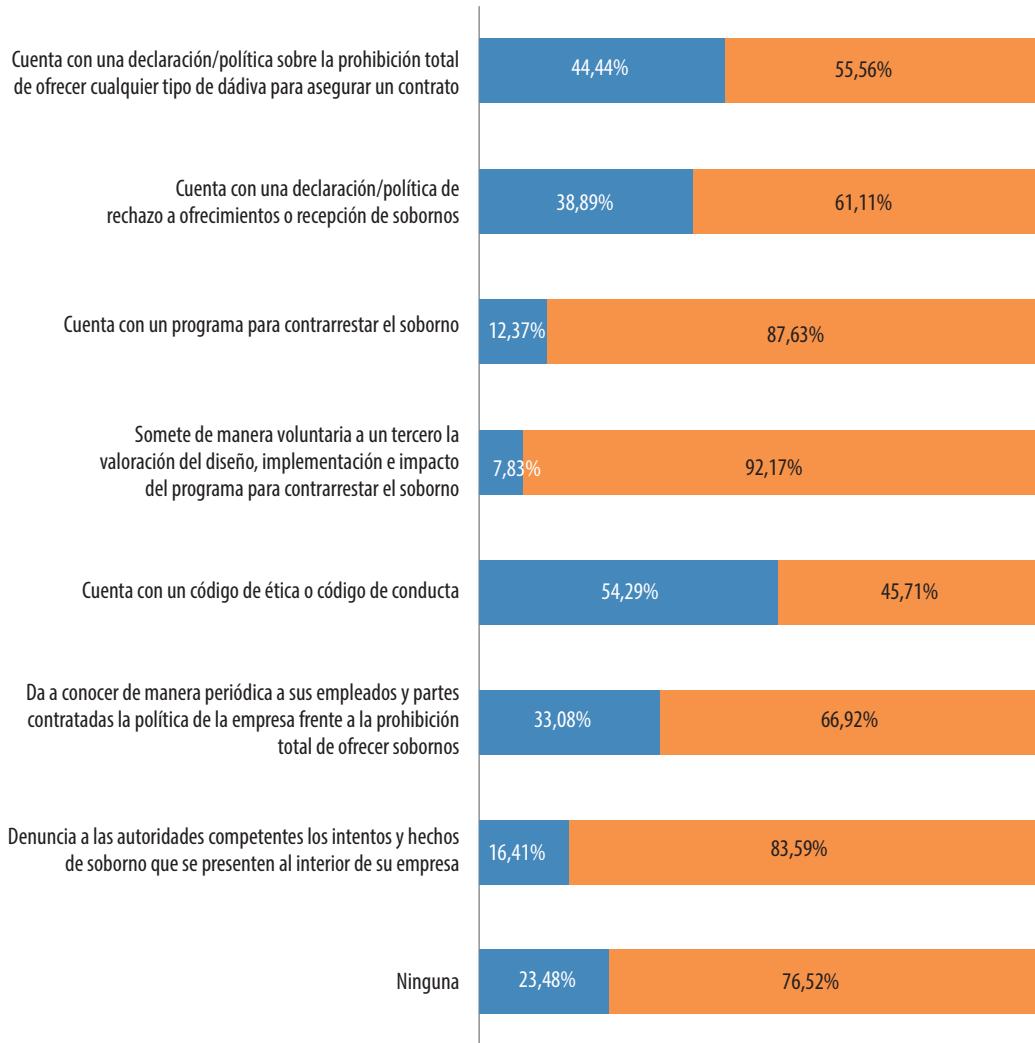
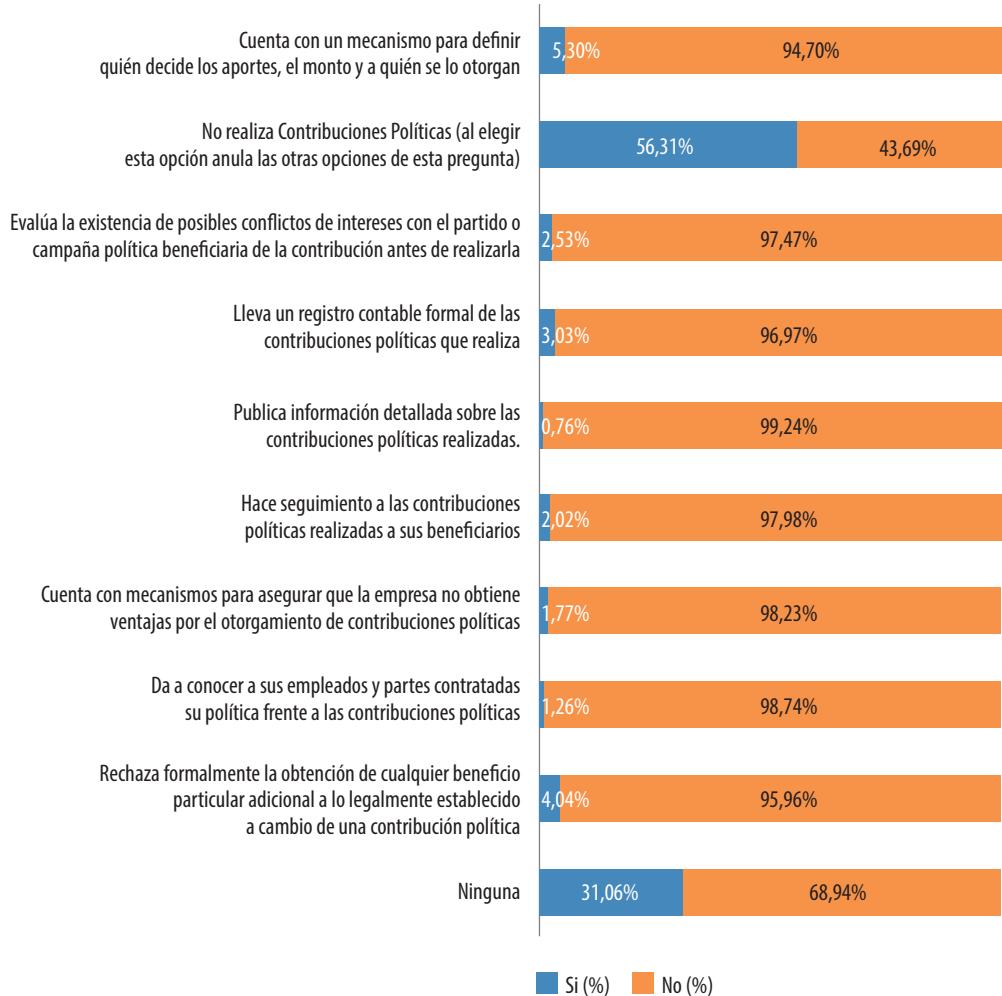


Gráfico 7.5
Acciones respecto a las Actividades Comerciales y cierre de negocios y/o contratos

Fuente: Elaboración propia

El 17% de los encuestados señala tener políticas explícitas de prohibición total de ofrecer cualquier tipo de dádiva para asegurar un contrato, y que sus políticas antisoborno aplican para todos los integrantes de la empresa; 27% indica que cuenta con dichas prohibiciones, pero solo aplican a ciertos empleados. Esto sugiere, que en una mayor proporción las empresas aplican las prohibiciones enfocadas en ciertos departamentos o áreas de la empresa, y que por consiguiente estas prácticas no están ampliamente difundidas en toda la organización.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7.6

Acciones de las empresas respecto a la ejecución de los Trámites frente a entidades públicas

Agilizar trámites es un argumento frecuente para justificar el soborno en trámites o gestiones con instituciones públicas. Al respecto, el 49% de los ejecutivos manifiesta que su empresa tiene una posición de rechazo a los pagos indebidos, el 45% informa que la organización cuenta con canales regulares para la ejecución de trámites, y el 40% indica que su posición de rechazo es conocida por empleados y terceros. Sin embargo, tal solo el 30% de los ejecutivos manifiesta que su empresa tiene una política de prohibición de dichos pagos. Esto se contrapone con las recomendaciones antisoborno propuestas por la OECD, que sugiere la implementación de auditorías y mecanismos de control para evitar este tipo de incidentes²².

²² Ver <http://www.oecd.org/corruption/>

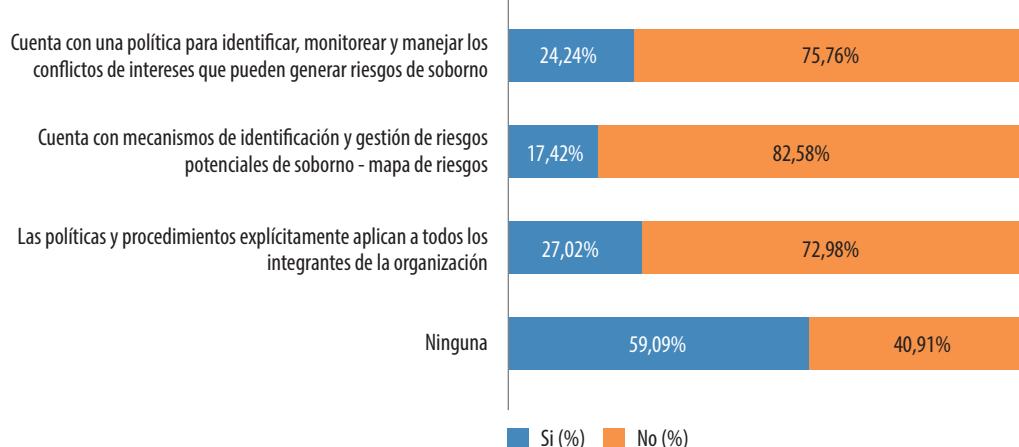


Gráfico 7.7
Evaluación de Riesgos de las empresas

Fuente: Elaboración propia

Al ser consultados sobre contribuciones políticas de la empresa (apoyo a candidatos, campañas, etc.), el 56% manifestó que no hacen contribuciones políticas. Esta tendencia es aún más marcada para las empresas de origen extranjero. Entre quienes las harían, las respuestas evidencian que no hay formalización de procesos para el efecto, las contribuciones prácticamente no se hacen públicas y no se registran contablemente.

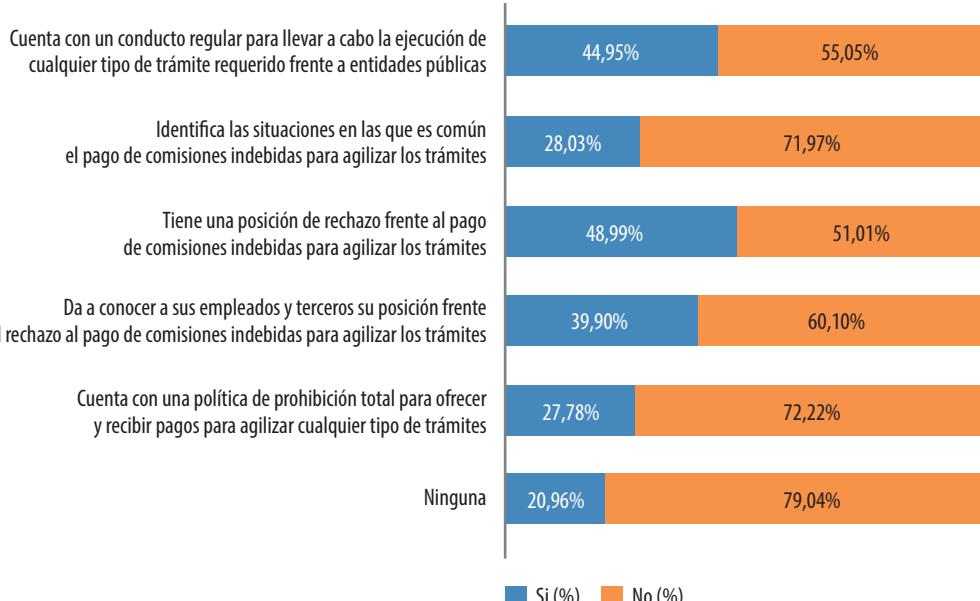


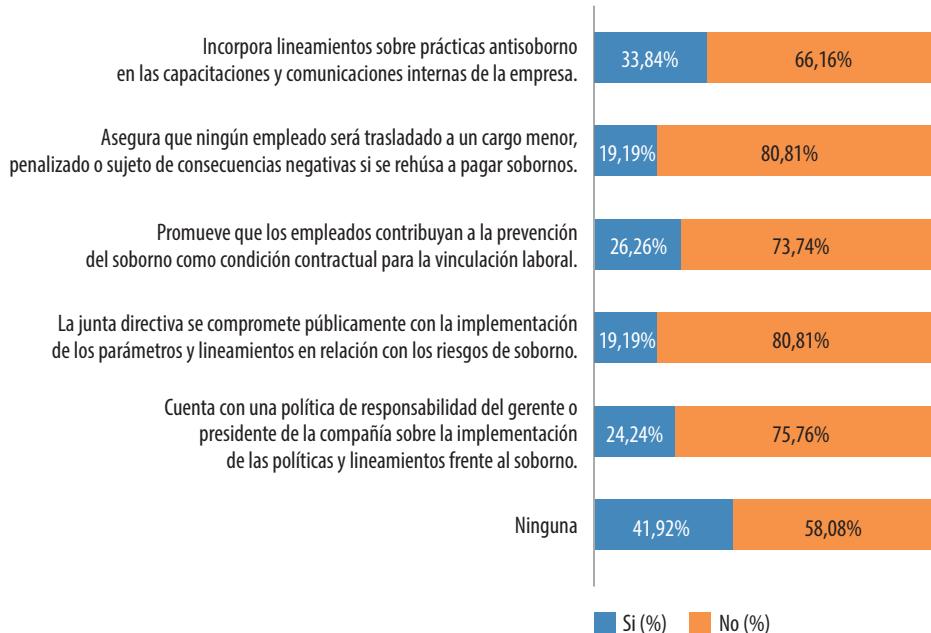
Gráfico 7.8
Acciones de las empresas respecto a contribuciones políticas

Fuente: Elaboración propia

Procesos internos

A continuación, se evalúan algunas prácticas para prevenir el soborno en procesos internos de la empresa. Así, con respecto a la evaluación de riesgos, el 59% de los ejecutivos manifiesta que su empresa no posee políticas, mecanismos o procedimientos para identificar, monitorear y manejar conflictos de interés que constituirían potencial riesgo de soborno. El 17% indica poseer un mapa de riesgos de la organización.

En relación con los recursos humanos se evalúan tanto los aspectos relativos a rol y compromiso de los empleados como el de los directivos. En este sentido, 42% de los consultados mencionan que no existen instancias formales. El 33% responde que se incorporan lineamientos sobre prácticas antisoborno en las capacitaciones y comunicaciones internas. Del mismo modo, aunque el 65% aproximadamente de los consultados afirman no poseer canales para denuncias, un 29% indica que la organización cuenta con canales confidenciales para asesorar a sus empleados y para que estos puedan denunciar hechos de soborno. Es menor la proporción de organizaciones que posee canales de comunicación con el mismo fin, para terceros.

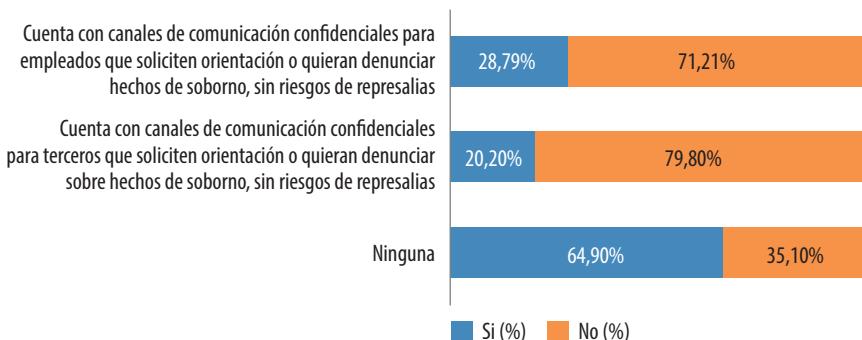


Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7.9
Recursos humanos y corrupción

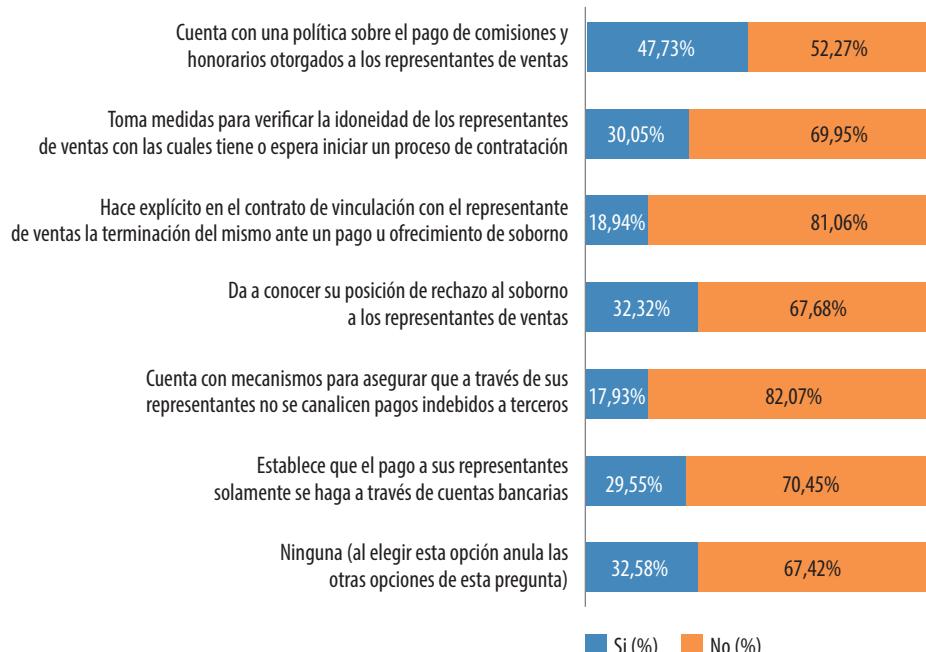
Continuando con las políticas o acciones de prevención al interior de la organización, se ha encontrado que aproximadamente el 48% de los ejecutivos consultados manifiesta que en sus organizaciones existen políticas sobre el pago de comisiones a los representantes de ventas, en cuyos procesos de selección además se toman medidas para verificar su idoneidad.

Un 19% indica que en los contratos de vinculación se establece expresamente su terminación en caso de verificarse hechos de soborno; una proporción similar informa poseer mecanismos para evitar que a través de los representantes se canalicen pagos a terceros, y aproximadamente un 30% informa que los pagos se hacen en cuentas corrientes.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7.10
Canales de denuncia

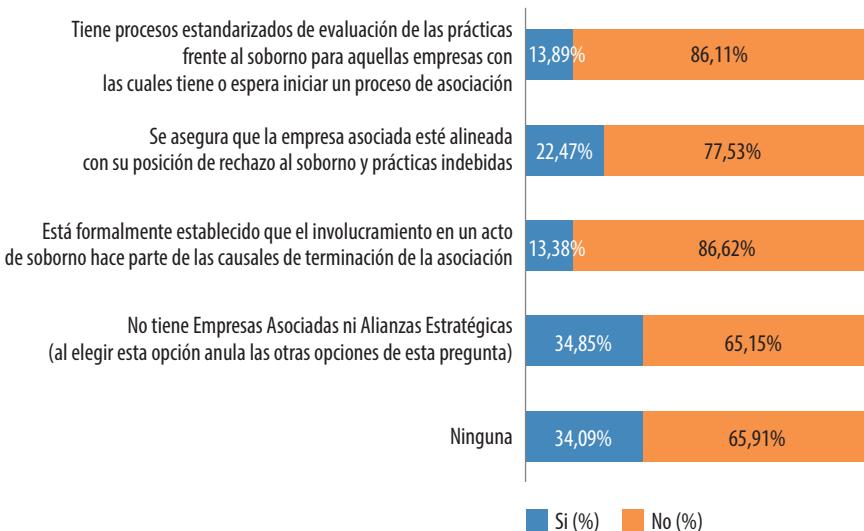


Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7.11
Representantes de ventas

Grupos de interés

El 35% de los ejecutivos ha informado que posee alianzas estratégicas con otras empresas, así como empresas asociadas. En cuanto a esta relación, solo el 22% asegura que los asociados comparten su rechazo al soborno y prácticas indebidas; el 14% indica que la empresa posee procesos estandarizados para evaluar a sus aliados actuales y potenciales, y una proporción similar indica que esta formalmente establecido que actos de soborno son causales de terminación de la asociación.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7.12
Acciones respecto a empresas asociadas o alianzas estratégicas

7.4.3 Hábito percibido

Hábito de terceros

El sector de la construcción, seguido por administración pública, y explotación de minas y canteras, han sido considerados por los directivos consultados como los más propensos al soborno en Ecuador. En orden de importancia se encuentran las actividades financieras y de seguros, así como la industria manufacturera.

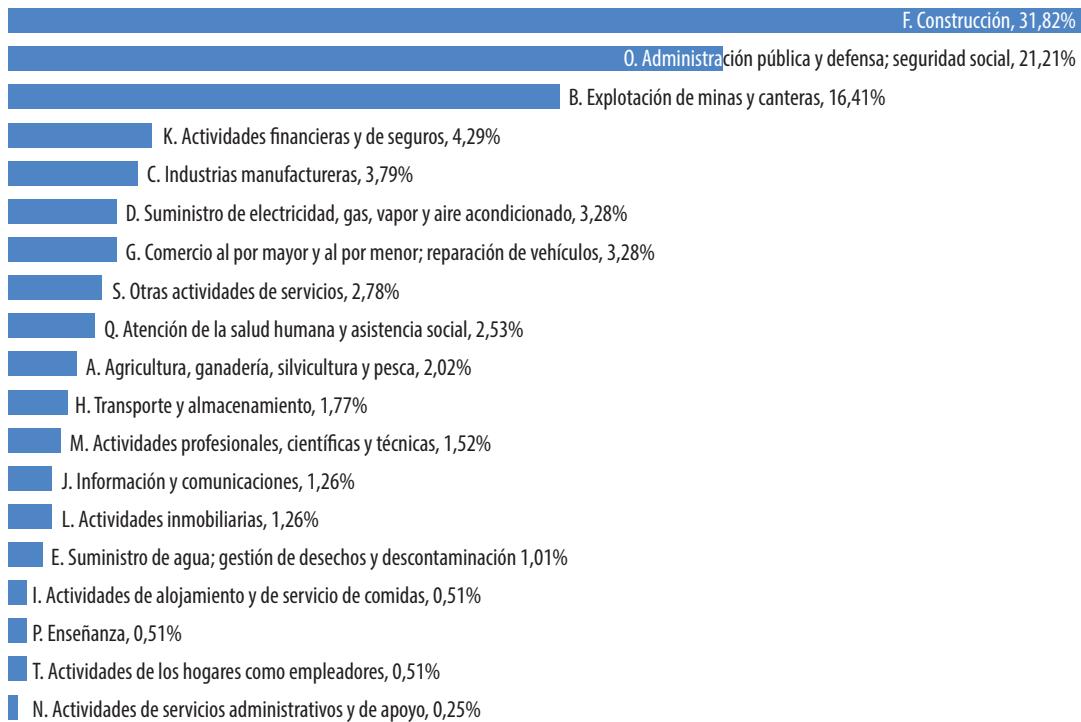


Gráfico 7.13
Sectores económicos más propensos al soborno

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las formas mayormente utilizadas, en la percepción de los ejecutivos, los pagos para agilizar trámites ocupan el primer lugar, seguidos por las contribuciones políticas, y los obsequios.

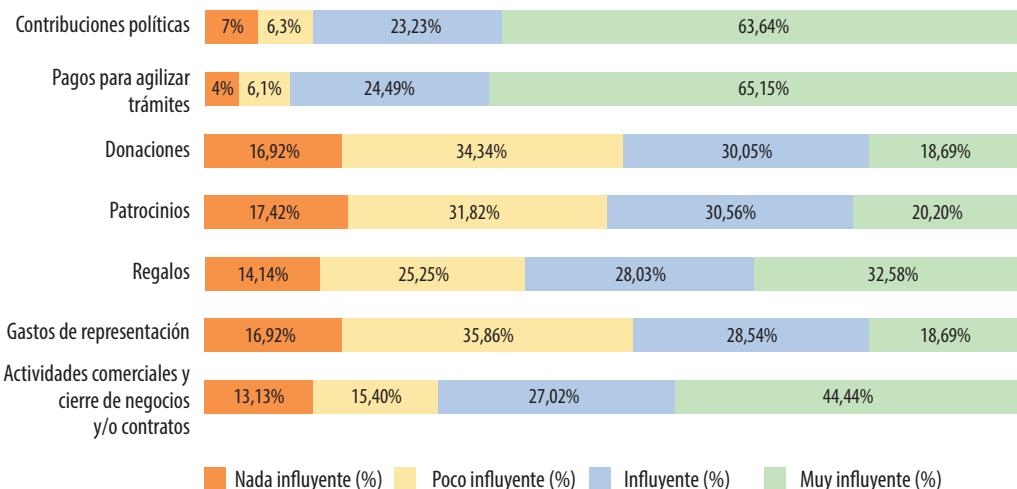
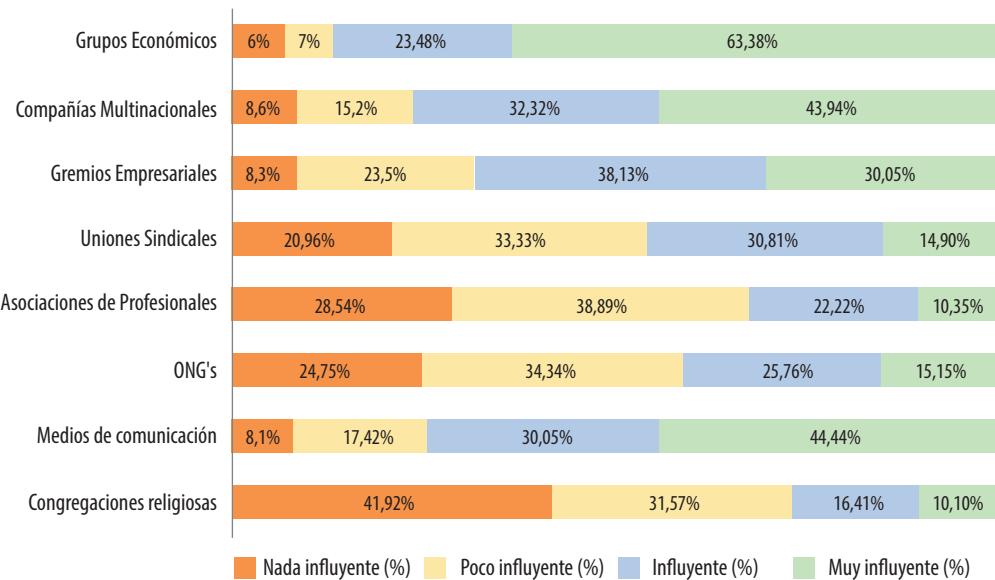


Gráfico 7.14
Influencia percibida de las opciones utilizadas por los empresarios para sobornar

Fuente: Elaboración propia

Los directivos de empresas consultados consideran que las siguientes instituciones son muy influyentes en altas esferas del gobierno para combatir los sobornos: los grupos económicos, los medios de comunicación, las compañías multinacionales, y los gremios empresariales.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7.15

Influencia percibida de instituciones hacia las altas autoridades del Gobierno

Los ejecutivos fueron consultados también sobre las motivaciones de sus propias organizaciones para la implementación de prácticas para prevenir el soborno. Mencionan estar mayormente motivados por el sentido ético en la sostenibilidad de los negocios, mantener la reputación, y construir relaciones de negocios a largo plazo. Aun así, un 11% de los consultados manifiesta que en su empresa no hay motivaciones para implementar prácticas que prevengan el soborno.

Hábito propio

Las empresas que están motivadas a implementar prácticas antisoborno por el sentido de la sostenibilidad de los negocios, la reputación de la empresa o construir relaciones comerciales de largo plazo están más inclinadas a contar con una declaración de prohibición total de ofrecer cualquier tipo de dádiva para asegurar un contrato. El 35% señala estar motivada por la sostenibilidad del negocio y cuenta con prohibiciones explícitas, el 31% motivada por la reputación y cuenta con prohibiciones explícitas, el 24% motivada por relaciones comerciales de largo plazo y cuenta con prohibiciones explícitas.

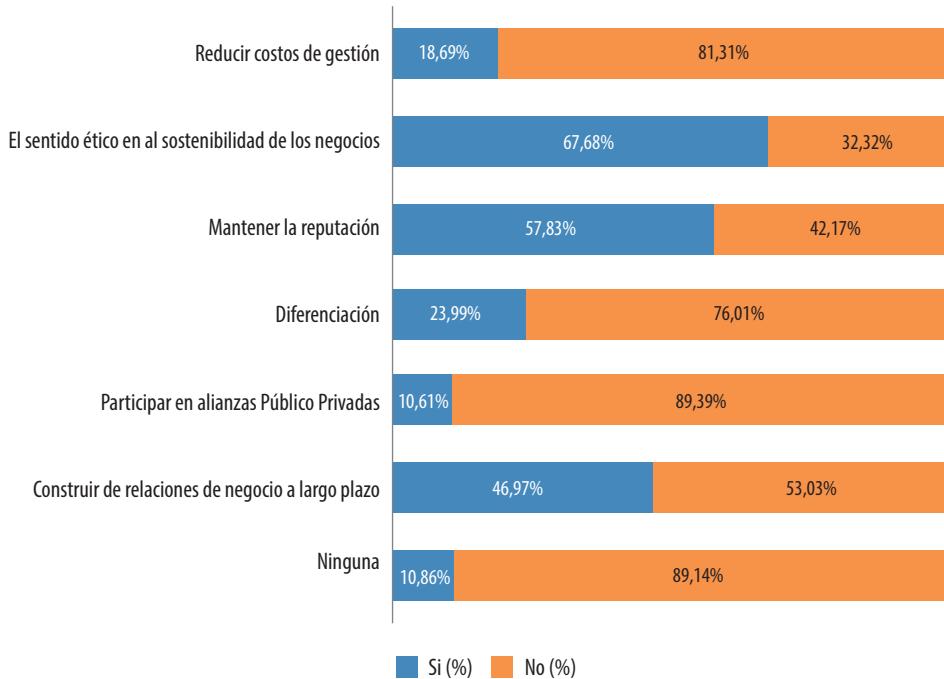


Gráfico 7.16

Factores que motivan a implementar prácticas que contribuyan a prevenir el soborno

Fuente: Elaboración propia

7.5 Conclusiones

A nivel público y privado se observa un mayor interés en los temas de prácticas antisoborno y estándares de gestión anticorrupción; el plan de lucha contra la corrupción del gobierno nacional, y, en el ámbito privado, el Acuerdo por la Ética y Transparencia suscrito por el Instituto Ecuatoriano de Gobernanza Corporativa y el Comité Empresarial Ecuatoriano, son ejemplos recientes. A diciembre de 2018, un par de instituciones privadas locales estaban iniciando el proceso de certificación bajo la norma ISO37001, y el SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, también tiene esta certificación en sus planes 2019, al igual que el Ministerio de Economía y Finanzas (Valencia, 2018).

Sin embargo, las empresas ecuatorianas encuestadas no están implementando los lineamientos prescritos por organismos como la OECD, por ejemplo. En general, conocen mayormente, aunque no signifique necesariamente aplicar, la normativa local como el Código Orgánico Integral Penal - COIP, y la norma ISO 37001 es más conocida por las empresas grandes, evidenciándose necesidades de asesoría o capacitación empresarial en estos temas.

En las empresas que poseen políticas y prácticas para combatir el soborno, estas se implementan parcialmente, y están insuficientemente difundidas, solo para ciertos departamentos, funciones o posiciones dentro de la organización; el tema es tratado más instrumentalmente que internalizado a todos los niveles, tampoco se percibe como una responsabilidad de todos los miembros de la organización.

La evaluación de riesgos y gestión de riesgos es incipiente. Algunas prácticas de recursos humanos como capacitaciones y procesos de reclutamiento, cláusulas en contratos (caso de representantes de ventas, por ejemplo), entre otros, se enfocan en la prevención del soborno, en facilitar las denuncias, principalmente al interior de la organización, y en proteger a quienes las hagan; sin embargo, estas prácticas no están generalizadas.

La motivación para implementar prácticas antisoborno mayormente expuesta fue el sentido ético y de sostenibilidad, mantener la reputación de la empresa, y la construcción de relaciones a largo plazo con socios comerciales. Las empresas con estas motivaciones están más inclinadas a contar con una declaración de prohibición total de ofrecer cualquier tipo de dádiva para asegurar un contrato. Sin embargo, solo aproximadamente la cuarta parte de los ejecutivos consultados, manifestaron que existía consistencia entre sus principios antisoborno y los de sus aliados estratégicos, así como mecanismos para asegurar esta alineación.

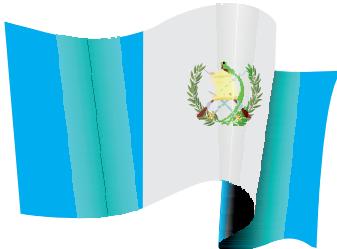
En términos generales, concretamente se ha encontrado conocimiento limitado de la normativa, sobre todo internacional, así como de buenas prácticas voluntarias, una visión instrumental de políticas y prácticas empresariales, cuando existen, para prevenir o combatir el soborno, y por consiguiente insuficiente difusión y apropiación en toda la organización. Los directivos de empresas consultados consideran que, para combatir los sobornos, los mismos grupos económicos, los medios de comunicación, las compañías multinacionales, y los gremios empresariales, son muy influyentes en altas esferas del gobierno, por lo tanto, se reconocen multiplicidad de vías para afianzar políticas de prevención y control en los ámbitos público y privado.



8

Resultados Guatemala





José Solís Sierra

L

a corrupción ha sido un problema que ha afectado mucho a Guatemala en los últimos años y ha llegado a los mandos más altos del país, terminando en la condena de la exvicepresidenta, y la espera de juicio del ex presidente del país.

Este capítulo realizado por el Centro de Procesos Industriales del Instituto de Investigaciones de la Universidad del Valle de Guatemala (UVG), tiene como objetivo conocer la situación actual por parte del sector productivo en Guatemala para combatir el soborno.

Como parte de los objetivos específicos se encuentra el establecer el nivel de conocimiento de los empresarios sobre la legislación y acuerdos internacionales suscritos asociados a la corrupción y al soborno, el indagar sobre los esfuerzos que las empresas realizan para luchar contra el soborno con base en los "Principios Empresariales para Combatir el Soborno" propuestos por Transparencia Internacional y Social Accountability International y el identificar la percepción de los empresarios sobre el contexto económico que rodea las prácticas de soborno y sus motivaciones para luchar contra este.

Dentro de los resultados recopilados, fue hallado que menos del 50% de las empresas conoce iniciativas y dispositivos legales anti-corrupción y anti-soborno.

Además, de acuerdo con la percepción empresarial, los sectores más propensos a participar en actividades de soborno son; construcción, administración pública y defensa, y la explotación de minas y canteras, con porcentajes de 40%, 19% y 9% respectivamente.

Respecto a contribuciones políticas, fue hallado que del 49% de las empresas que realizan contribuciones políticas, la medida más utilizada es el llevar registro contable formal de las contribuciones políticas que realiza. Adicionalmente, se halló que los tres mecanismos más utilizados para realizar soborno son; pagos para agilizar o facilitar trámites, contribuciones políticas, y regalos.

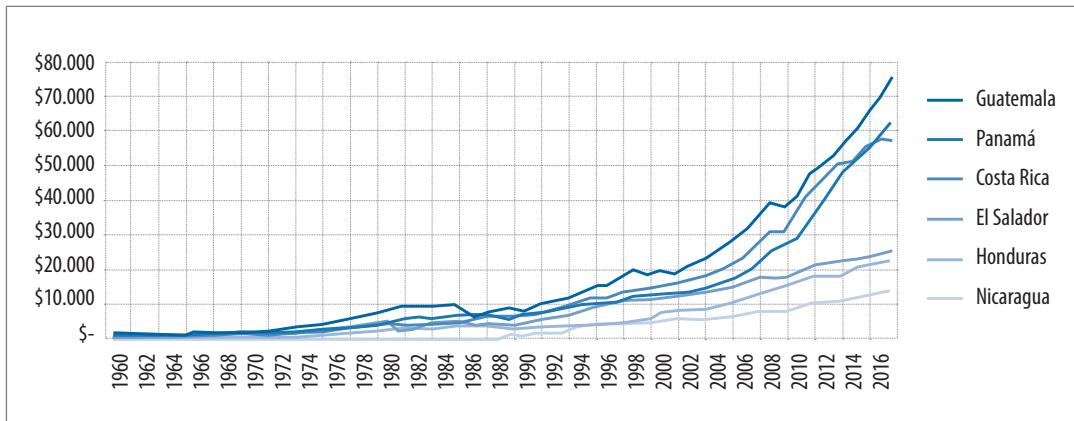
En el ámbito empresarial, se halló que el costo promedio percibido para obtener adjudicaciones ilícitas de contratos es de 29.26% sobre el precio de la licitación. Cabe mencionar también que la principal razón (52%) por la cual las empresas utilizan los sobornos, es por la ineficiencia percibida del sector público para ejercer sus funciones.

Por último, fue cuantificado que el costo promedio percibido para obtener adjudicaciones de contratos utilizando el soborno como mecanismo para ganar negocios, es de 29,26% sobre el precio de la licitación.

8.1 Contexto económico

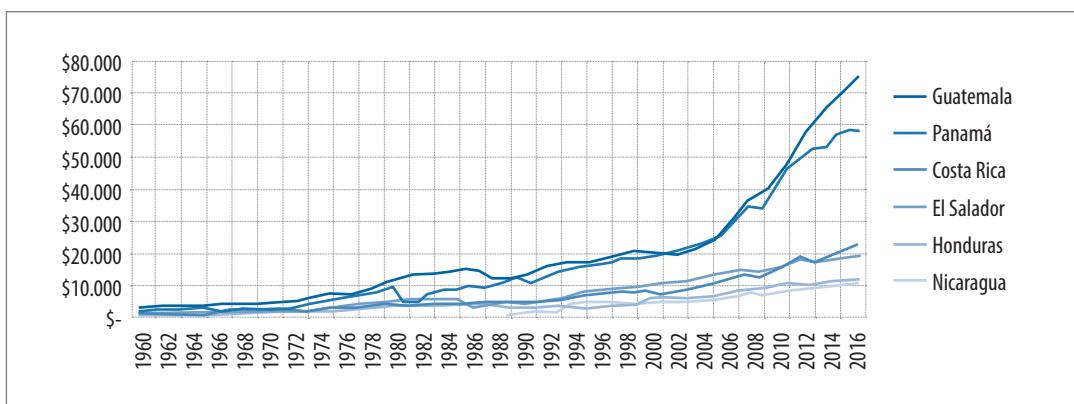
Guatemala es un país que ha presentado una de las mayores actividades económicas de la región centroamericana, con un Producto Interno Bruto (PIB) nominal y real más grande todos los países centroamericanos. A continuación, se presentan los datos macroeconómicos más relevantes para el país:

» **PIB**; según el Banco Mundial, el último dato (2017) para Guatemala respecto al PIB nominal, fue el más grande de la región, con un valor de \$75,620 millones de dólares americanos (USD). Contrastado respecto al PIB per cápita, Guatemala ocupa el tercer puesto con un valor de \$4,471 (USD):



Fuente: Banco Mundial,
2018

Gráfico 8.1
PIB Nominal Centroamérica [2017]



Fuente: Banco Mundial,
2018

Gráfico 8.2
PIB Nominal Per Cápita Centroamérica [2017]

» **Otras cifras:** obtener información confiable en la región puede ser retador según la información de interés. La confianza estadística de Centroamérica fue de 77,97% para 2017, según el Banco Mundial. Esto se traduce en una falta en la frecuencia de recolección de información, o bien indicadores que no se encuentran disponibles. La siguiente tabla resume otras cifras macroeconómicas relevantes para contextualizar a Guatemala en la región:

Tabla 8.1
Comparativo cifras macroeconómicas Centroamérica

PAÍS	POBLACIÓN (2017)	TASA DE DESEMPLEO (2014)	EXPORTACIONES (2017)	VARIACIÓN PIB*	INFLACIÓN*	ESPERANZA DE VIDA (2016)	CPI (2018)
Guatemala	16,913,503	2.7%	\$11,001,500	3.57%	3.80%	73	27%
Honduras	9,265,067	4.5%	\$ 8,600,500	3.65%	4.22%	74	29%
El Salvador	6,377,853	4.5%	\$ 5,760,010	2.33%	0.85%	74	35%
Nicaragua	6,217,581	4.4%	\$ 5,169,610	4.80%	4.91%	75	25%
Costa Rica	4,905,769	8.1%	\$10,251,000	3.35%	2.44%	80	56%
Panamá	4,098,587	4.5%	\$11,450,000	5.58%	1.68%	78	37%

8.2 Contexto normativo

El contexto productivo de Guatemala existe convenios y leyes nacionales que sirven de apoyo para combatir las prácticas poco éticas que se han extendido tanto en el sector público, como el privado. Según el Corruption Perceptions Index (CPI) del 2018, Guatemala se encuentra en el puesto 144 de 180 con una puntuación de 27%, siendo 0% altamente corrupto y 100% libre de corrupción. En Centroamérica, únicamente Nicaragua se encuentra debajo de Guatemala según este índice.

Fuente: Banco Mundial, 2018 | Transparency International, 2019

Tabla 8.2
Corruption Perceptions Index Guatemala

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CPI Guatemala	33%	29%	32%	28%	28%	28%	27%

Convenios internacionales suscritos

Fuente: Transparency International, 2019

Los convenios internacionales con más peso que se encuentran dentro de la agenda presidencial 2016 – 2020 y a los cuales está suscrito Guatemala son:

- Reglas de Conducta de la Cámara de Comercio Internacional
- Iniciativa de Alianza contra la Corrupción PACI, de la Cámara de Comercio Internacional, OCDE, Transparencia Internacional y Pacto Global
- Convención Interamericana contra la Corrupción (B-58)

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)
- Directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas
- Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno de Transparencia Internacional
- Norma Técnica ISO 37001 (La Secretaría General de la Presidencial está certificada)

El 7 de enero de 2019, el presidente en mandato, Jimmy Morales, decidió dar final Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

Legislación interna

Actualmente existen al menos 601 artículos relacionados a la lucha anti-corrupción según la UNODC relacionadas directamente al CNUCC. Dentro de los más relevantes, cabe destacar:

- Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto 57-2008
- Ley del Organismo Ejecutivo. Decreto 114-97
- Ley Contra la Corrupción, Decreto 31-2012
- Acuerdo Gubernativo 360-2012
- La Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico
- Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2016 – 2018
- Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022

8.3 Diseño muestral

Para el diseño muestral de la encuesta se decidió utilizar la siguiente información:

Universo

El universo de la muestra fue de 42.012 empresas, cuyo criterio de inclusión y exclusión serán explicados en los siguientes puntos. Estas empresas se encuentran repartidas en Guatemala, abarcando todos los departamentos del país y todo el parque empresarial. Se incluyeron en el estudio a las pequeñas, medianas y grandes empresas. Para alcanzar un nivel de confianza estadístico del 95%, el número de empresas a encuestar fue de 381.

Criterios de inclusión

Dentro de los criterios utilizados, se consideró únicamente a aquellas que estuviesen activas ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) guatemalteca. Es decir, las empresas que están legalmente registradas, con una identidad tributaria, y que se encuentran reportando ventas actualmente (últimos 12 meses) ante esta autoridad tributaria. Esta cifra bruta fue de 372.779 antes de aplicar criterios de exclusión.

Criterios de exclusión

Para los criterios de exclusión, se decidió excluir a las microempresas. Estas en promedio son entidades de 1-10 empleados y ventas anuales entre 1-190 salarios mínimos agrícolas, lo que equivale a Q2,992.37 o \$387.11 dólares americanos al tipo de cambio promedio del Banco de Guatemala a diciembre 2018. Se excluyeron estas entidades ya que el diseño de la encuesta es para organizaciones pequeñas, medianas y grandes con estructuras organizacionales establecidas o en proceso. Esto dejó afuera a 330,767 empresas activas por clasificación.

Recolección de datos

La recolección de datos se realizó utilizando tres métodos distintos; envíos masivos por medios electrónicos (principalmente correo electrónico), convocatoria por medio de estudiantes de la Universidad del Valle con vínculos a empresas y empresarios, y encuestas personales. Cabe mencionar que, aunque el envío masivo a bases de datos por correo electrónico de las encuestas tuvo participación y llegó a más empresas, aproximadamente más del 60% de las respuestas fue a través del apoyo de estudiantes con vínculos a empresas y empresario.

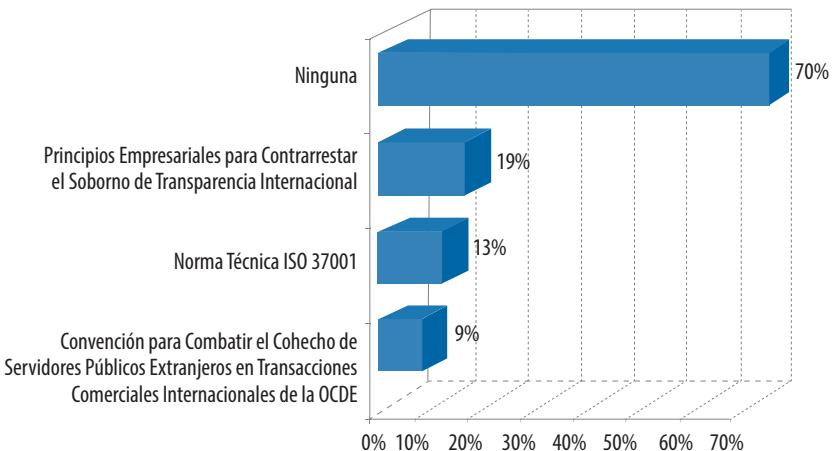
8.4 Resultados

Del estudio realizado se obtuvo 149 participaciones exitosas. El diseño de la encuesta se encuentra dividido en cinco segmentos; 1) Caracterización, 2) Hábito, 3) Esfuerzo, 4) Conocimiento y 5) Panorama. A continuación, se analizará las respuestas recolectadas en el estudio:

8.4.1 Conocimiento de iniciativas

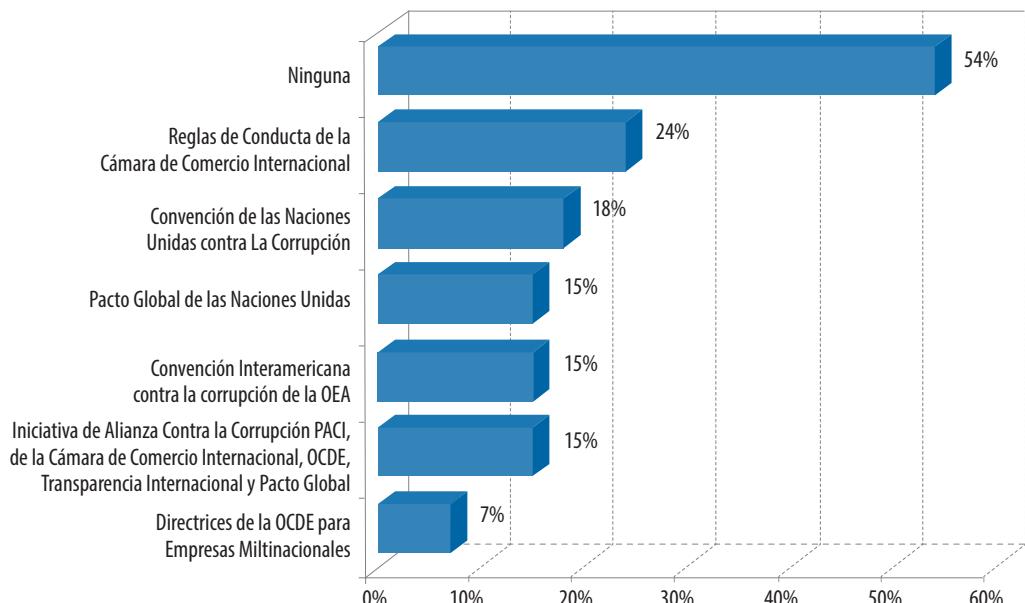
Para evaluar los resultados del segmento, se enfocará el análisis en las siguientes preguntas:

Respecto a la pregunta *¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce?*, se observa que el 54% de los participantes no tiene conocimiento de ninguna iniciativa; el 24% conoce 1; 12% conoce 2; 1% conoce 3; 5% conoce 4; el 3% conoce 5, y el 1% conoce las 6 iniciativas para disuadir la corrupción presentadas en la encuesta. En el Gráfico 3, se observa las iniciativas conocidas, siendo las Reglas de Conducta de la Cámara de Comercio Internacional la más conocida.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8.3
¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno conoce?



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8.4
¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce?

Respecto a la pregunta ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno conoce?, se observa que el 70% de los participantes no tiene conocimiento de ninguna iniciativa, el 22% conoce 1 iniciativa, Gráfico 8.4, se observan las iniciativas conocidas, siendo los Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno de Transparencia Internacional, el más conocido.

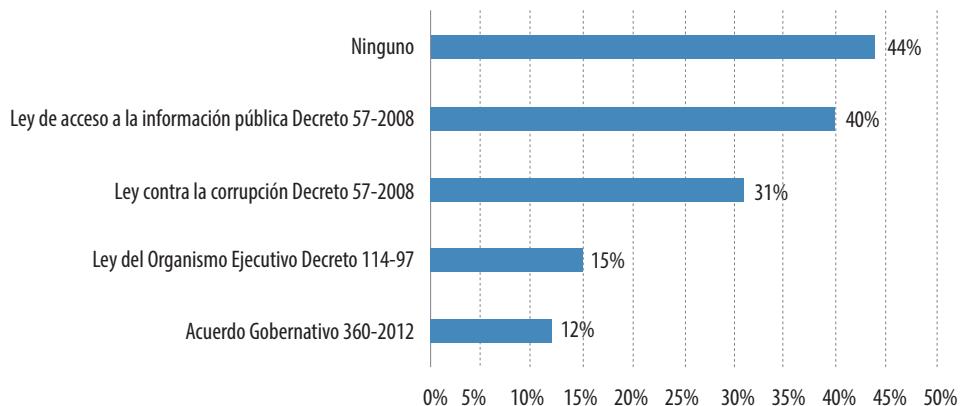


Gráfico 8.5
¿Cuáles de los siguientes dispositivos legales para combatir la corrupción conoce?

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la pregunta 8.5: ¿Cuáles de los siguientes dispositivos legales para combatir la corrupción conoce?, se observa que el 44% de los participantes no tiene conocimiento de ningún dispositivo legal, el 33% conoce 1; el 10% conoce 2; el 6% conoce 3; y el 7% conoce los 4 dispositivos legales para combatir la corrupción presentados en la encuesta. En el Gráfico 5 se observan los dispositivos conocidos, siendo Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008, el más conocido.

En general se observa que el conocimiento de iniciativas y dispositivos legales en promedio es menor al 50%, lo cual ayuda a comprender la falta de casos de la toma de acciones formales y legales en contra del soborno y la corrupción en el país.

8.4.2 Esfuerzos de las empresas

Modalidades

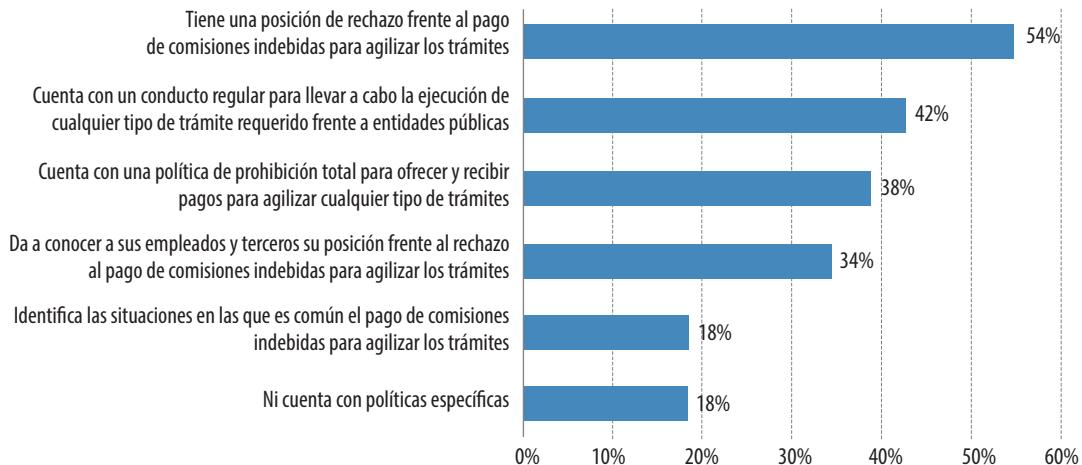
Con relación al esfuerzo realizado por las empresas se encontró los siguientes resultados respecto a las prácticas para prevenir el soborno en sus diferentes modalidades.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8.6
Respecto a las actividades comerciales, cierre de negocios y contratos, su empresa

Gráfico 8.6. Se observa que las empresas que sí toman medidas contra el soborno (86% según las observaciones de la encuesta), lo realizan de la siguiente forma, siendo el código de ética o conducta la medida más utilizada (medida pasiva).



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8.7
Respecto a la ejecución de los trámites frente a entidades públicas, su empresa

Gráfico 8.7. Se observa que las empresas que sí toman medidas al momento de realizar trámites en las entidades públicas, (82% según las observaciones de la encuesta), lo realizan de la siguiente forma, siendo el rechazo frente al pago de comisiones indebidas para agilizar los trámites la medida más utilizada.

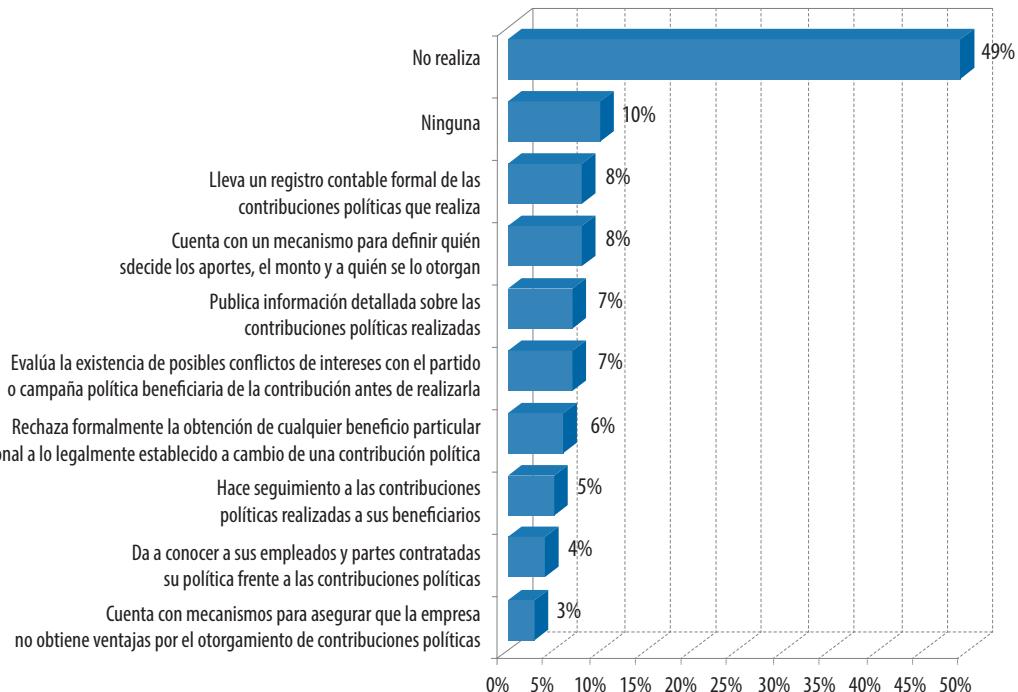


Gráfico 8.8
En el caso que su empresa realice Contribuciones Políticas, su empresa

Fuente: Elaboración propia

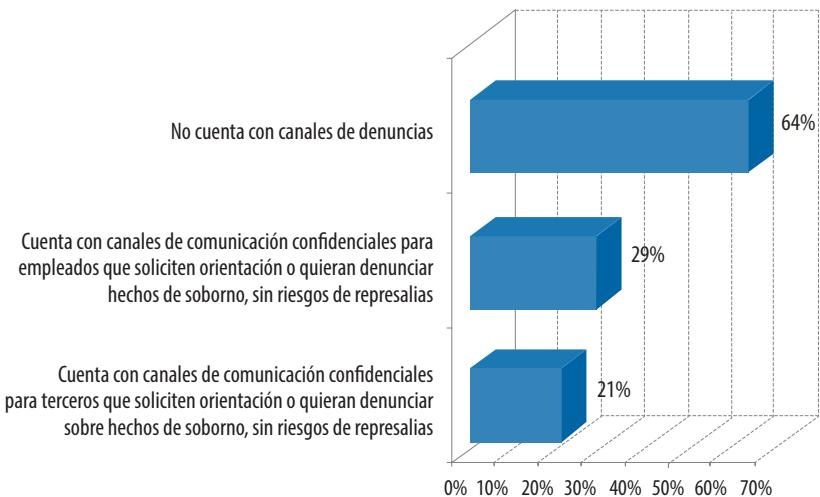
Gráfico 9.8. Se observa que las empresas que realizan contribuciones políticas, (51% según las observaciones de la encuesta), toma acciones diversas respecto a estas, siendo el registro contable formal de las contribuciones políticas que realiza, la política más utilizada.

Con relación a las prácticas para prevenir el soborno en sus diferentes modalidades, se observa que la debilidad más grande se encuentra en las políticas respecto a trámites con entidades públicas, donde 18% de las empresas no toman medidas contra el soborno, y respecto a las políticas internas de las empresas, la medida más utilizada (61% representadas por códigos de ética y conducta), se desconoce si es ejercida con regularidad.

Procesos internos

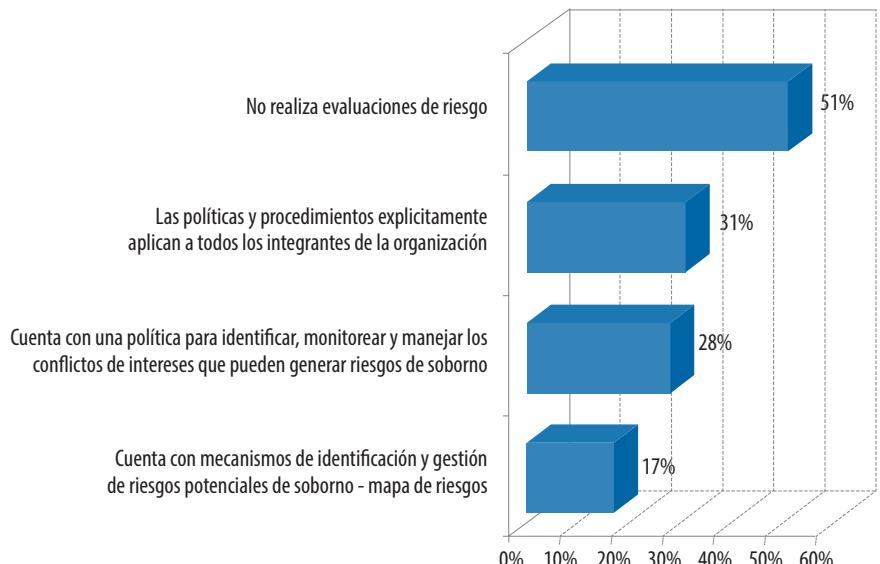
El siguiente análisis se enfocó en las prácticas para prevenir el soborno en procesos internos de la empresa. Para esto se analizaron los Gráficos 8.8, 8.9 y 8.10 respectivamente.

Gráficos 8.9 y 8.10. Se observa que las empresas que sí realizan evaluación de riesgos (49% según las observaciones de la encuesta), lo realizan a través de la aplicación de políticas y procedimiento a todos los miembros de la organización, siendo el método más aplicado. En el caso de la aplicación de los canales de denuncia, únicamente el 36% de las empresas cuenta con estos, de los cuales 58% son canales internos y 42% son externos:



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8.9
Respecto a los canales de denuncia, su empresa



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8.10
Respecto a la evaluación de riesgos, su empresa

Gráfico 8.10. Se observa que las empresas que se han encontrado en la posición de cooperar con las autoridades (36% según las observaciones de la encuesta), lo realizan de la siguiente forma: 49% posee políticas para reportar intentos y hechos de soborno, y el 51% con mecanismos para cooperar con las investigaciones y procesos judiciales de soborno realizados por las autoridades competentes.

Respecto a las prácticas para prevenir el soborno en procesos internos, se observa que la debilidad más grande se encuentra en uso de canales de denuncia, donde, únicamente, el 36% de las empresas poseen canales de denuncia, y estos canales se encuentran divididos entre canales internos (58%) y canales externos para terceros (42%).

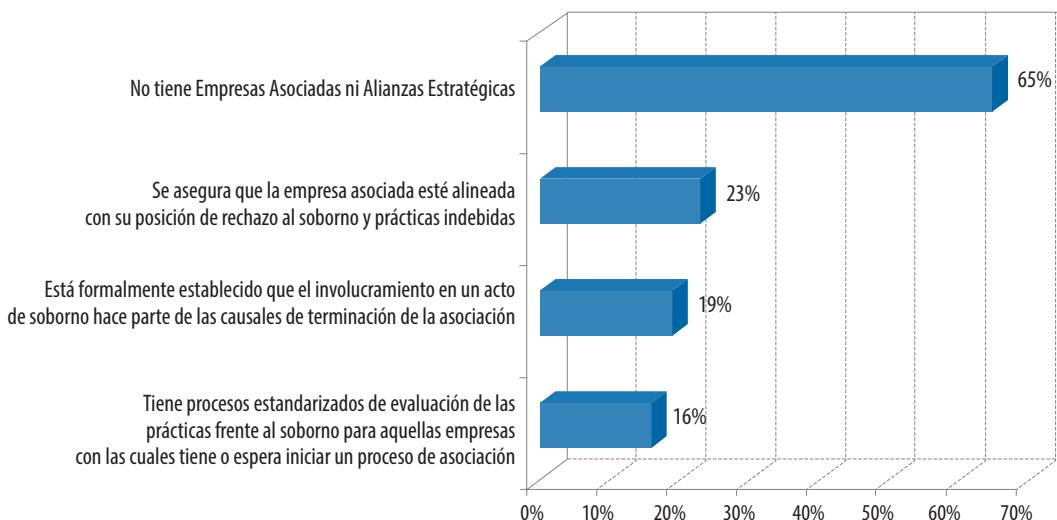


Gráfico 8.11
En el caso que su empresa tenga Empresas Asociadas o Alianzas Estratégicas

Fuente: Elaboración propia

Grupos de interés

El siguiente análisis se enfocó en las prácticas para prevenir el soborno en relaciones con terceros. Para esto se analizaron los Gráficos 9.11 y 9.12 respectivamente.

En el Gráfico 8.11. se observa que las empresas que tienen socios o aliados estratégicos (35% según las observaciones de la encuesta), cuentan con los procesos para verificar las prácticas anti-soborno del socio o aliado estratégico siendo la debida diligencia respecto a la alineación de procesos con el socio o aliado, el método más utilizado (23% de las observaciones).

Además, se observa respecto a las empresas con representantes de ventas (78% según las observaciones de la encuesta), que las prácticas antisoborno aplicadas para los representantes de ventas más implementadas son: las políticas de pago

de comisiones y honorarios de los representantes de ventas (23%), y dar a conocer la posición de rechazo al soborno a los mismos (20%).

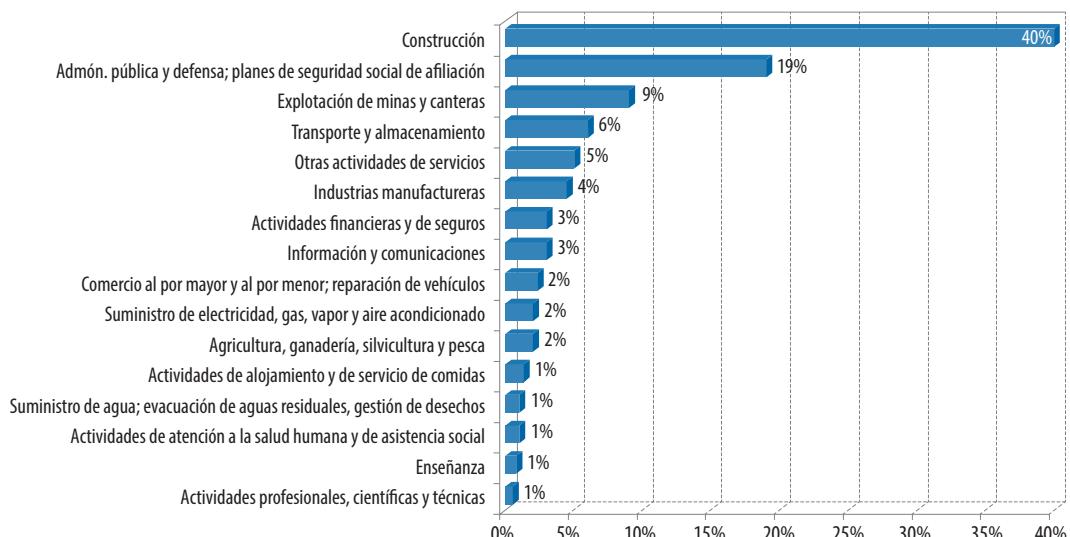
Respecto a las prácticas para prevenir el soborno en relaciones con terceros, se observa que las prácticas más utilizadas para prevenir el soborno en relación con terceros son: la investigación de los aliados y socios estratégicos (39% de los empresarios con la participación de terceros), la utilización de acuerdos privados para la terminación de negocios en caso esto suceda (33% de los empresarios en relación con terceros), la implementación de políticas de pago de comisiones y honorarios para los representantes de ventas (23% de los empresarios en relación con terceros), y la comunicación explícita al rechazo de sobornos (20% de los empresarios en relación con terceros).

8.4.3 Hábito percibido

El siguiente análisis para realizar es respecto a los hábitos y variables externas (entorno) e internas (propio) para la institucionalización de los sobornos, donde se observaron los siguientes resultados:

Hábito de terceros

De acuerdo con el Gráfico 8.12, se observa que, ante la percepción de los empresarios, los tres sectores más propensos al soborno son: construcción, administración pública y defensa, y la explotación de minas y canteras, con porcentajes de 40%, 19% y 9% respectivamente.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8.12
Corrupción percibida Según Sector de Negocios

De acuerdo con la percepción de los empresarios, los tres mecanismos más utilizados para realizar soborno son: pagos para agilizar o facilitar trámites, contribuciones políticas, y regalos, alcanzando porcentajes de la etiqueta de "Alta Influencia" de 74%, 71% y 58% respectivamente.

Se observa que, ante la percepción de los empresarios, las tres instituciones con más influencia ante las más altas autoridades del gobierno son: grupos económicos, gremios empresariales y compañías multinacionales, alcanzando porcentajes de la etiqueta de "Alta Influencia" de 79%, 68% y 62% respectivamente, seguidos de cerca por medios de comunicación (56%).

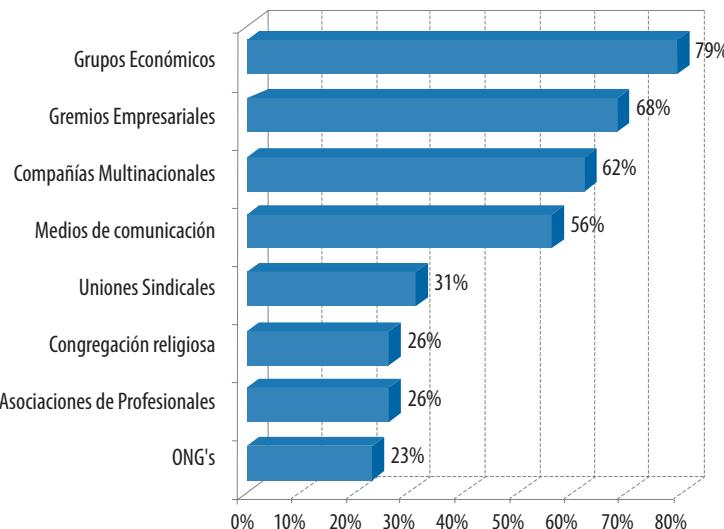
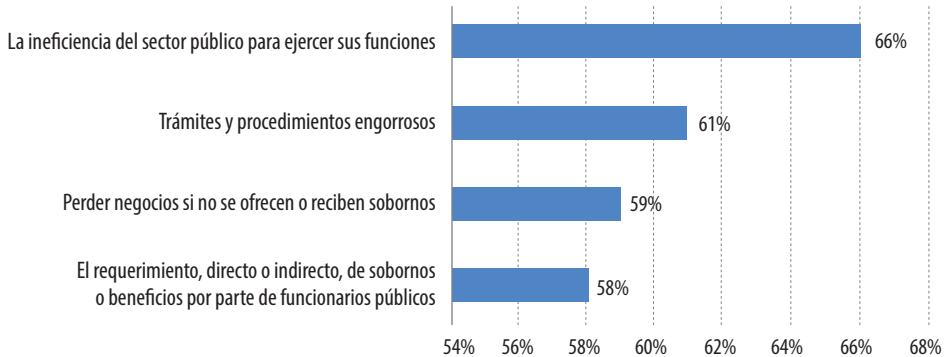


Gráfico 8.13
Percepción de instituciones influyentes en el Gobierno

Fuente: Elaboración propia

Habito propio

Por último, se analizaron las motivaciones para dar u ofrecer sobornos. De acuerdo con el Gráfico 8.14, se observa que, ante la percepción de los empresarios, las razones presentadas se pueden reclasificar en "ineficiencia de la gestión pública" y "requerimientos directos o indirectos para hacer negocios" representando 52% y 48% respectivamente.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8.14
Motivaciones para dar u ofrecer sobornos

Según los resultados de la encuesta, el costo promedio percibido para obtener adjudicaciones de contratos utilizando el soborno como mecanismo para ganar negocios, es de 29,26% sobre el precio de la licitación, pagado de forma secreta. Esto sin considerar el riesgo reputacional sobre la imagen de una organización, que se ha comprobado tiene efectos económicos en la sensibilidad de precios y preferencias de los clientes (Burke, Paul F., Grahame Dowling y Edward Wei, 2019), además de perder un activo intangible equivalente a (Rindova, Violina & Martins, Luis. 2012).

8.5 Conclusiones

1. Respecto al conocimiento de los empresarios sobre la legislación y acuerdos internacionales suscritos asociados a la corrupción y al soborno, los resultados revelan que el conocimiento de iniciativas y dispositivos legales anti-corrupción y anti-soborno son bajas (en promedio es menor al 50%) lo cual desfavorece la toma de acciones en contra del soborno y la corrupción en el país. Cabe destacar que las iniciativas y dispositivos legales más conocidos son: Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 (40%), Reglas de Conducta de la Cámara de Comercio Internacional (24%) y Principios Empresariales para contrarrestar el Soborno de Transparencia Internacional (19%), identificando la debilidad mayor en el conocimiento contra el soborno.
2. En lo que concierne a los esfuerzos que las empresas realizan para luchar contra el soborno con base en los "Principios Empresariales para combatir el Soborno" propuestos por Transparencia Internacional y Social Accountability International, los resultados apuntan que existe una deficiencia en las políticas respecto a trámites con entidades públicas, donde el 18% de las empresas no toman medidas contra el soborno, y en las prácticas para prevenir el soborno en procesos internos se observa que la debilidad más grande se encuentra en uso de canales de denuncia, donde únicamente 36% de las empresas poseen canales de denuncia, y estos se encuentran divididos entre canales internos (58%) y canales externos para terceros (42%).

Respecto a las prácticas para prevenir el soborno en relaciones con terceros, se destaca que las prácticas más utilizadas para prevenir el soborno en relación con terceros son: la investigación de los aliados y socios estratégicos (39% de los empresarios con la participación de terceros), la utilización de acuerdos privados para la terminación de negocios en caso esto suceda (33% de los empresarios en relación con terceros), la implementación de políticas de pago de comisiones y honorarios para los representantes de ventas (23% de los empresarios en relación con terceros), y la comunicación explícita al rechazo de sobornos (20% de los empresarios en relación con terceros).

3. Por último, en la identificación de la percepción de los empresarios sobre el contexto económico que rodea las prácticas de soborno y sus motivaciones para luchar contra este, los resultados apuntan que, ante la percepción de los empresarios, los tres sectores más propensos al soborno son: construcción, administración pública y defensa, y la explotación de minas y canteras, con porcentajes de 40%, 19% y 9% respectivamente. Adicional, los resultados muestran que los tres mecanismos más utilizados para realizar soborno son; pagos para agilizar o facilitar trámites, contribuciones políticas, y regalos, alcanzando porcentajes 74%, 71% y 58% respectivamente. Respecto a las razones para dar u ofrecer sobornos se encuentran repartidas casi uniformemente entre la ineficiencia del sector público para ejercer sus funciones (27%), trámites y procedimientos engorrosos (25%), "el requerimiento, directo o indirecto, de sobornos o beneficios por parte de funcionarios públicos" (24%), y/o "perder negocios si no se ofrecen o reciben sobornos" (24%). Esto presenta un total combinado de 52% de "ineficiencia de la gestión pública", y 48% para "requerimientos directos o indirectos para hacer negocios".

El costo promedio percibido para obtener adjudicaciones de contratos utilizando el soborno como mecanismo para ganar negocios, es de 29,26% sobre el precio de la licitación.

9

Resultados **México**





Consuelo Adelaida García De la Torre

Nuria Rojas

Pedro Javier Martínez Ramos

Victoria González Gutiérrez

Rogelio Sánchez Reyna

Hilda Cecilia Escobedo Cisneros

Edgar Rascón Nuñez

Myrna Isela García Bencomo

José Gerardo Reyes López

Méjico es un país, en el que suceden una gran cantidad de transacciones en el contexto empresarial. Es por esto, que las posibilidades de que se gesten procesos y prácticas empresariales fuera de todo contexto ético se multiplican; en el ámbito empresarial, prácticas como la corrupción y el soborno, han sido debidamente identificadas y expuestas al escrutinio nacional e internacional. Lo anterior generó una alerta cimentada en una falta de confianza por parte de los inversionistas, nacionales y extranjeros, para establecer sus desarrollos empresariales en México, provocando que los diferentes sectores públicos y privados busquen el establecimiento de una estructura jurídica para hacer frente a dicha situación, cuyo objetivo central sería promover la prevención o la eliminación de estas prácticas y regular las mismas.

Por otro lado, los resultados de Transparencia Internacional, en 2017, destacan que los índices de percepción respecto a la corrupción tuvieron muy poco o nulo progreso en cuanto a la erradicación de la corrupción en general. Este organismo categoriza a los países de acuerdo con una puntuación que va desde 0 a 100 en el IPC (Índice de Percepción de la Corrupción); en donde la puntuación más baja se asigna a los países en los que el sector público es percibido como altamente corrupto.

Además de que su análisis muestra que activistas y periodistas en los países más corruptos arriesgan sus vidas tratando de alzar la voz ante la corrupción. Según este análisis, cada semana al menos un periodista es asesinado en países con una tasa de corrupción elevada; los países en los que este suceso es más frecuente son aquellos con una puntuación de 45 o menos en el índice de corrupción.

Los países que encabezan el ranking debido a menores tasas de corrupción son Nueva Zelanda, Dinamarca y Finlandia; que tuvieron una puntuación en 2017 de 90 en el IPC. Por otro lado, los países percibidos con niveles de corrupción altamente elevados son Somalia, Siria y Afganistán; con puntuaciones de 9, 12 y 14 en el IPC. México está ubicado en el lugar 135 de 180 en este ranking con una puntuación de 29, lo acompañan la

República Dominicana, Honduras, Kirguizistán, la República Democrática Popular Lao, Papúa Nueva Guinea, Paraguay y Rusia. A nivel regional, México solo se encuentra por encima de Guatemala, Nicaragua, Haití y Venezuela.

La organización no gubernamental Transparencia Mexicana, dedicada al control de la corrupción en México, genera propuestas concretas para reducir riesgos de corrupción y fortalecer las capacidades del sector público y privado para atender las causas y efectos de este problema. De acuerdo con análisis realizados por este organismo, 1 de cada 3 personas que utilizaron servicios públicos en el año 2017 en Latinoamérica y el Caribe pagó sobornos.

Además, se dice que México es el país miembro de la OCDE más corrupto. El periódico Excélsior declaró que el país es de interés para para hacer negocios ilícitos por la debilidad de sus instituciones y la ausencia de fiscalización y legislación que soporte denuncias, investigaciones y sanciones.

Este proyecto tiene como fin último, mostrar los hallazgos de un grupo de universidades del Norte de México, con respecto al conocimiento de Iniciativas contra la corrupción y el soborno, así como el conocimiento de la existencia de una base legal para combatir dicho fenómeno, por parte de la estructura empresarial existente en la región. Lo anterior se obtuvo a partir de una muestra aleatoria segmentada por regiones dentro del norte del país; para obtener dicha información se llevó a cabo un proceso de 406 encuestas, contestadas por miembros de estas empresas, en los estados de Baja California, Chihuahua, Nuevo León y algunas otras empresas establecidas en vecindad con los estados mencionados. El sesgo empresarial está constituido por microempresas, pequeñas empresas, medianas y grandes empresas.

9.1 Contexto económico

México es un país ubicado en Norte América con una población de 129'163.276 habitantes, según el Banco Mundial en 2017. En el año 2017 el país reportó el PIB de 1,151 billones de dólares. De acuerdo con la Encuesta Intercensal (EIC) 2015, el 51,4% de la población son mujeres, se considera que es un país de jóvenes, en donde la mediana es de 27 años y un índice de envejecimiento de 38 por ciento, lo que indica que por cada 100 niños y jóvenes existen 38 adultos mayores. El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más es de 9.2 años.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENO) realizada de julio a septiembre de 2018, la población desocupada ascendió a 1.9 millones de personas; equivalente al 3,3% de la población económicamente activa, mientras que el sector informal está conformado por 30.6 millones de personas.

Según el Censo Económico publicado en 2014, en México, el comercio, los servicios privados no financieros y las manufacturas concentran 98,0% de las unidades económicas y 88,9% del personal ocupado total. El resto está conformado por actividades como la electricidad, el agua, gas, minería, construcción, transportes, correos y almacenamiento, pesca y agricultura, servicios financieros y de seguros. Geográficamente, las entidades con mayor número de unidades económicas son

el Estado de México, Ciudad de México (antes Distrito Federal), Jalisco, Puebla, Veracruz y Guanajuato; con el 47% del total. Las tres entidades federativas con mayor producción bruta total son Ciudad de México, Nuevo León y Estado de México. Finalmente, de acuerdo con el número de personas ocupadas, el 94,3% de los establecimientos del país son de tamaño micro, 4.7 son pequeños, 0.8 son medianos y tan solo el 0.2 son grandes. Sin embargo, los establecimientos grandes aportan el 64,1% de la producción bruta total, los medianos el 16,6, los pequeños el 9,5 y los micros el 9,8%.

A pesar de esto, la situación que se vive en el contexto de la actividad económica respecto a la corrupción es alarmante. De acuerdo con Índice de Percepción de la Corrupción 2017, México es el país con la mayor tasa en el pago de sobornos entre los países de América Latina. En este país, una de cada dos personas ha declarado que han incurrido en dicha práctica. Es importante destacar que en los últimos años la puntuación del país ha decrecido.

La Encuesta de Delitos Económicos 2018, realizada por PwC en su edición para México, destaca que México, de acuerdo con diversos indicadores nacionales como internacionales, es un país de alto riesgo en temas de corrupción y soborno. Según esta encuesta, la tasa de corrupción y soborno incrementó de un 21% en 2016 a 30% en 2018; sin tener en cuenta casos no detectados, no reportados o no reconocidos como actos de corrupción. Esta encuesta destaca los aspectos negativos que afronta México a consecuencia de los altos niveles de corrupción y soborno, indicando que este es uno de los factores más problemáticos para hacer negocios en el país.

Otro estudio llevado a cabo por Ernest and Young reveló que en México el 82% de los empresarios consideran necesario realizar pagos ilegales para hacer negocios. De acuerdo con este estudio, a nivel global, México se ubica en el sexto lugar de los países con mayores índices de fraude.

Finalmente, la Encuesta Nacional de Calidad de Impacto Gubernamental (ENCIG) reportó que los estados de Morelos, Sinaloa, Chihuahua, Michoacán y Ciudad de México son los más corruptos de acuerdo con número de usuarios que experimentaron algún acto corrupto.

9.2 Contexto normativo

México es un país respetuoso de la institucionalidad internacional, por lo que en términos de corrupción se ha vinculado con las convenciones e iniciativas internacionales que a continuación se describen.

La Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual tiene como objetivo la promoción y fortalecimiento del desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en los Estados miembros; además de facilitar, promover y regular la cooperación entre los Estados a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones contra dichos actos en el ejercicio de las funciones públicas.

A pesar de estas leyes y tratados en los que México forma parte, el país presenta las siguientes estadísticas de acuerdo con la edición de 2017 de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuyo objetivo es recabar información sobre la experiencia y percepción respecto a trámites, pagos, servicios públicos y otros contactos con autoridades que proporcionan los tres niveles de gobierno.

Dentro de los datos de este estudio se puede destacar que la población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 14.635 por cada 100.000 habitantes. Esta cifra tuvo un incremento de más de 21% de 2013 a 2017, cuando la cantidad de personas que reportaron la prevalencia de corrupción al realizar un trámite personal era de 12.080 personas por cada 100.000. Además, de acuerdo con este mismo estudio, se cree que 61.983 personas por cada 100.000 creen o han escuchado que existe corrupción en los trámites que realizó. Los estados con una tasa mayor de víctimas de corrupción en al menos uno de los trámites realizados de acuerdo con esta encuesta son Ciudad de México, Morelos, San Luis Potosí y Durango; 20.093, 17.229, 16.729 y 16.010 víctimas reportadas, respectivamente.

Se estima que el trámite con mayor número de experiencias de corrupción es el contacto con autoridades de seguridad pública, seguido por los trámites relacionados con la propiedad y los trámites ante el Ministerio Público; con 59,5, 30,7 y 25,1%, respectivamente.

Finalmente, se estima que en 2017 el costo total de la corrupción en la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades fue de 7.218 millones de pesos. Esta cifra tuvo un incremento de más de 12,4% respecto a 2015. Esto equivale a que cada persona es afectada con 2.273 pesos en promedio. A pesar de lo alarmante de estas cifras, el costo promedio por persona afectada a consecuencia de la corrupción disminuyó 18,8% respecto a 2015. Se calcula que los trámites más costosos son los de Educación Pública, seguidos por el contacto con autoridades de seguridad pública y trámites vehiculares; con costos de 1.417, 861 y 622 pesos promedio por persona, respectivamente. Los estados con mayores costos promedio en general de corrupción son Nayarit, San Luis Potosí y Michoacán, con costos promedio de 5.4, 5.2 y 4.3 pesos por persona.

Por otro lado, en México existen diversas leyes relacionadas con la corrupción. La siguiente tabla menciona dichas leyes, la fecha de su publicación y sus objetivos relacionados con esta temática.

Tabla 9.1
Principales instrumentos jurídicos

LEY	PUBLICACIÓN	OBJETIVO
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016	Establecimiento de las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos, directrices básicas que definen la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanación, disuasión y combate a la corrupción.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976.	La ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal. En su artículo 37 menciona que corresponde a la Secretaría de la Función Pública la expedición de normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la Administración Pública Federal; así como, colaborar en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización en el establecimiento de las bases y principios de coordinación necesarios que permitan el mejor cumplimiento de las responsabilidades de sus integrantes. Además de informar al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como al Ejecutivo Federal, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y promover ante las autoridades competentes las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas; entre otras cosas.
Código Penal Federal	El 18 de julio de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas, adiciones y derogaciones que entrarán en vigor a partir del nombramiento del Titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.	Menciona las sanciones para los servidores públicos en caso del ejercicio ilícito de servicios públicos, abuso de autoridad, coalición de servidores públicos, uso ilícito de atribuciones y facultades, y pago y recibo indebido de remuneraciones de los servidores públicos.
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016	Su objetivo es reglamentar los artículos 73 fracción XXIV, 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Fuente: Elaboración propia

9.3 **Diseño muestral**

El trabajo fue conducido por investigadores localizados en tres estados del norte de la República Mexicana, Baja California (noroeste), Chihuahua (centro) y Nuevo León (noreste). La muestra final está comprendida por 406 encuestas realizadas por integrantes de las empresas a lo largo del territorio mexicano. Del estado de Baja California se obtuvo información de 170 empresas (42%), del estado de Chihuahua 128 (31%), Nuevo León sumó a la muestra 73 empresas (18%), y finalmente, la información de 35 empresas proviene de otros estados del país (9%).

De acuerdo con el número de empleados, el 36% son microempresas (146 empresas con hasta 10 personas ocupadas), 31,6% son pequeñas empresas (128 empresas con entre 11 y 50 empleados), 11,1% medianas (45 empresas con entre 51 y 250 empleados), y finalmente, 21,2% grandes (86 empresas con más de 251 empleados).

Criterios de inclusión: se considera que la muestra fue aleatoria para ser representativa de todos los niveles y sectores del país. Los criterios de inclusión tomados en cuenta para la realización del estudio fueron cuestionarios completos aplicados a empresas formales.

Criterios de exclusión: este estudio excluye empresas informales y empresas unipersonales.

Recolección de los datos: inició con correos masivos a más de 10.000 empresas registradas en cámaras del estado de Nuevo León, Chihuahua y Baja California, posteriormente se visitaron incubadoras de negocios, escuelas de posgrado y unidades económicas.

9.4 **Resultados**

La emisión de normas y leyes, que sirvan de verdad, para inhibir y combatir la corrupción son un elemento clave de mejoramiento en las sociedades del siglo XXI. Los resultados fueron ordenados de acuerdo con la secuencia lógica marcada en la investigación, para el cumplimiento de los objetivos y son descritos a continuación.

9.4.1 **Conocimiento de iniciativas**

Respecto al conocimiento se cuestionó a los participantes, acerca de: ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce? Las respuestas pueden ser observadas en el Gráfico 9.1.



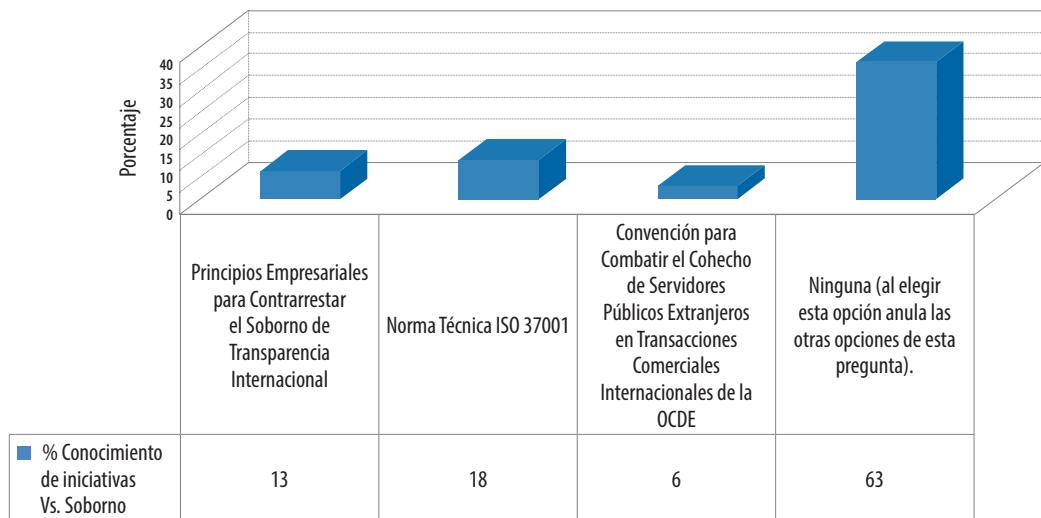
Gráfico 9.1
¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce?

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en el Gráfico 9.1 el 38% de los participantes desconoce las iniciativas. Sin embargo, el Pacto Mundial y las reglas de conducta de la Cámara de Comercio son las iniciativas más conocidas (con un 14% respectivamente), en tanto que las menos conocidas son las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales (6%).

La normatividad anticorrupción en México también contempla el soborno; sin embargo, el desconocimiento de la misma es el principal obstáculo para combatir el soborno. A los participantes se les preguntó ¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno conoce? Sus respuestas son resumidas en el Gráfico 9.2.





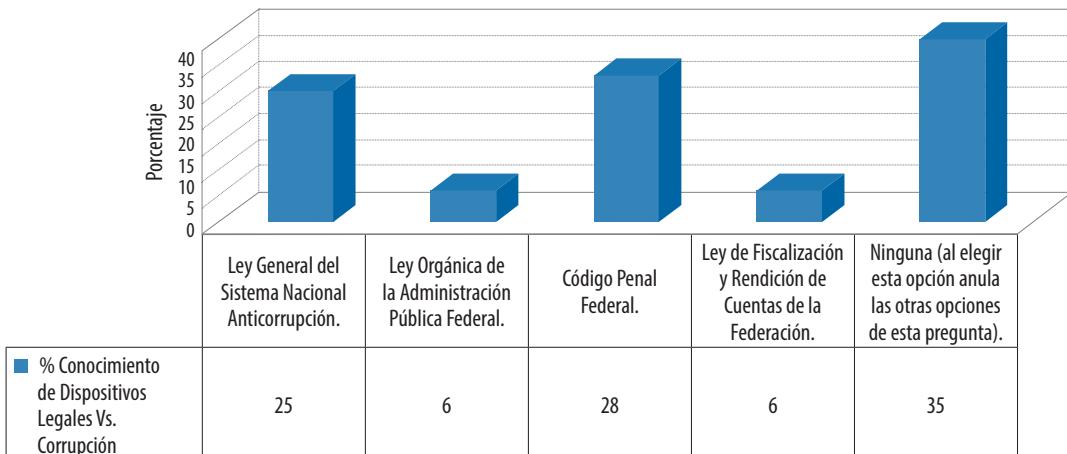
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9.2

¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno conoce?

Como se observa en el Gráfico 9.2, el 63% de los participantes desconoce las iniciativas de combate al soborno, la más conocida es la norma técnica ISO 37001 (18%).

También se cuestionó a los participantes sobre ¿Cuáles de los siguientes dispositivos legales para combatir la corrupción conoce? Las respuestas son mostradas en el Gráfico 9.3.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9.3

¿Cuáles de los siguientes dispositivos legales para combatir la corrupción conoce?

Como se muestra en el Gráfico 9.3, el 35% de los participantes dice desconocer los dispositivos legales de combate a la corrupción, mientras el Código Penal Federal (28%) y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (25%), son los más conocidos.

9.4.2 *Esfuerzos de las empresas*

El combate al soborno requiere compromiso de los empresarios con principios como la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas. Las empresas deberán hacer esfuerzos para fomentar la confianza y mantener el mensaje de que no se tolerará el soborno. A continuación, se presentan los resultados de las prácticas para prevenir el soborno en algunas modalidades, en los procesos internos de la empresa y las relaciones que la empresa entabla con terceros.

Modalidades

En cuanto a cierre de negocios y/o contratos, en el Gráfico 9.4 se pueden observar los esfuerzos que las empresas hacen para evitar el soborno en el cierre de Negocios y/o contratos. En sus procesos, el 29% de las empresas que participaron cuenta con un código de ética, el 16% cuenta con una declaración/política sobre la prohibición total de ofrecer cualquier tipo de dádiva para asegurar un contrato. Así mismo, el 15% manifestó contar con una declaración/política de rechazo a ofrecimientos o recepción de sobornos.

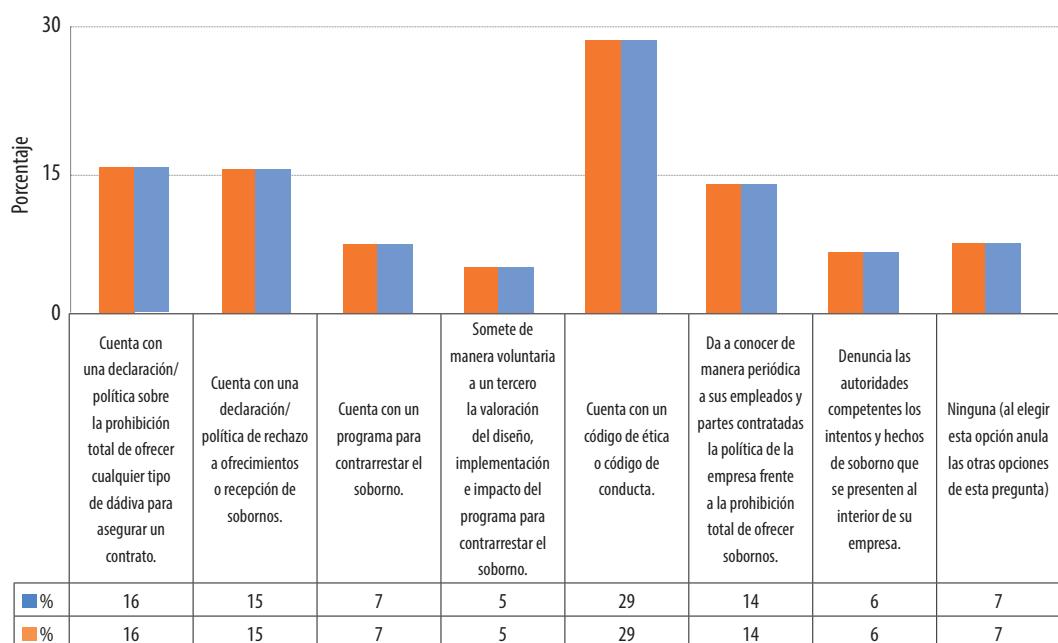
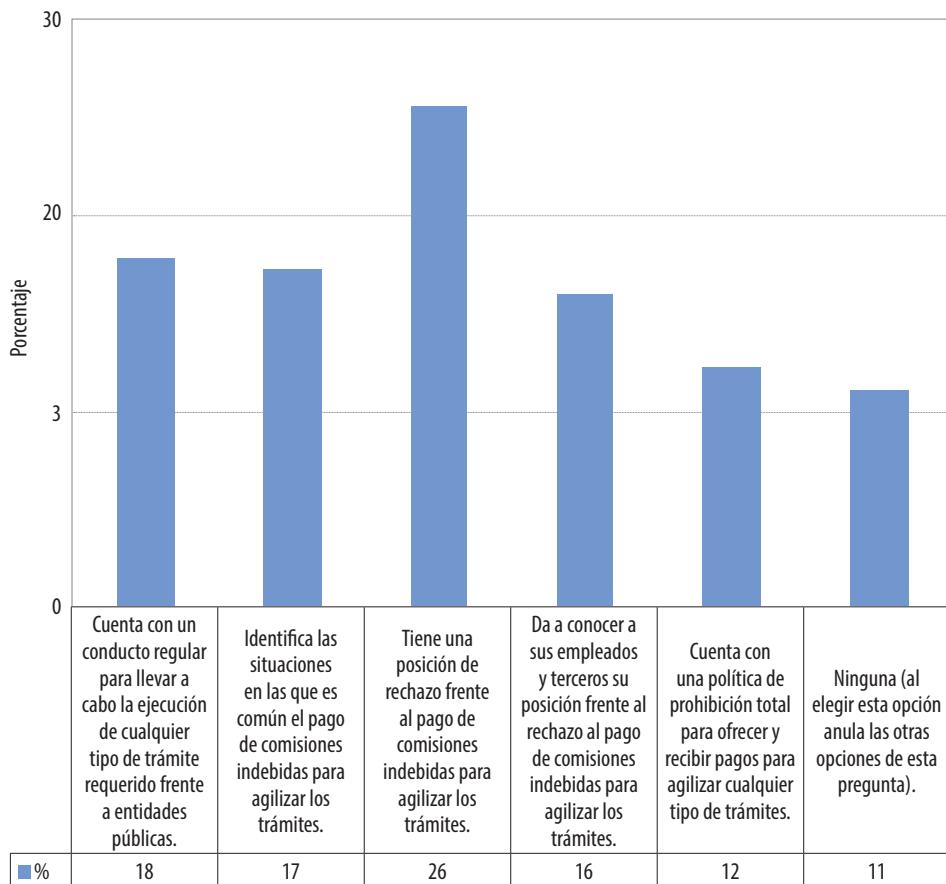


Gráfico 9.4
Acciones para prevenir el soborno en el cierre de negocios y/o contratos

Fuente: Elaboración propia

Las prácticas de prevención de soborno en trámites ante entidades públicas se pueden observar en el Gráfico 9.5. El 26% de las empresas manifestó contar con una posición de rechazo frente al pago de comisiones indebidas para agilizar los trámites; el 18% cuenta con un conducto regular para llevar a cabo la ejecución de cualquier tipo de trámite requerido frente a entidades públicas y el 17% logra identificar las situaciones en las que es común el pago de comisiones indebidas para agilizar los trámites.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9.5
Acciones para prevenir el soborno en el trámite ante entidades públicas

En el Gráfico 9.6 se despliegan las acciones para prevenir el soborno cuando la empresa hace contribuciones políticas, en cuanto a los resultados, el 45% de los participantes no realiza contribuciones políticas, precisamente para evitar situaciones de riesgo además el 10% afirmó contar con un mecanismo para definir quién decide los aportes, el monto y a quién se lo otorgan; y el 9% lleva un registro formal de las contribuciones políticas que realiza.

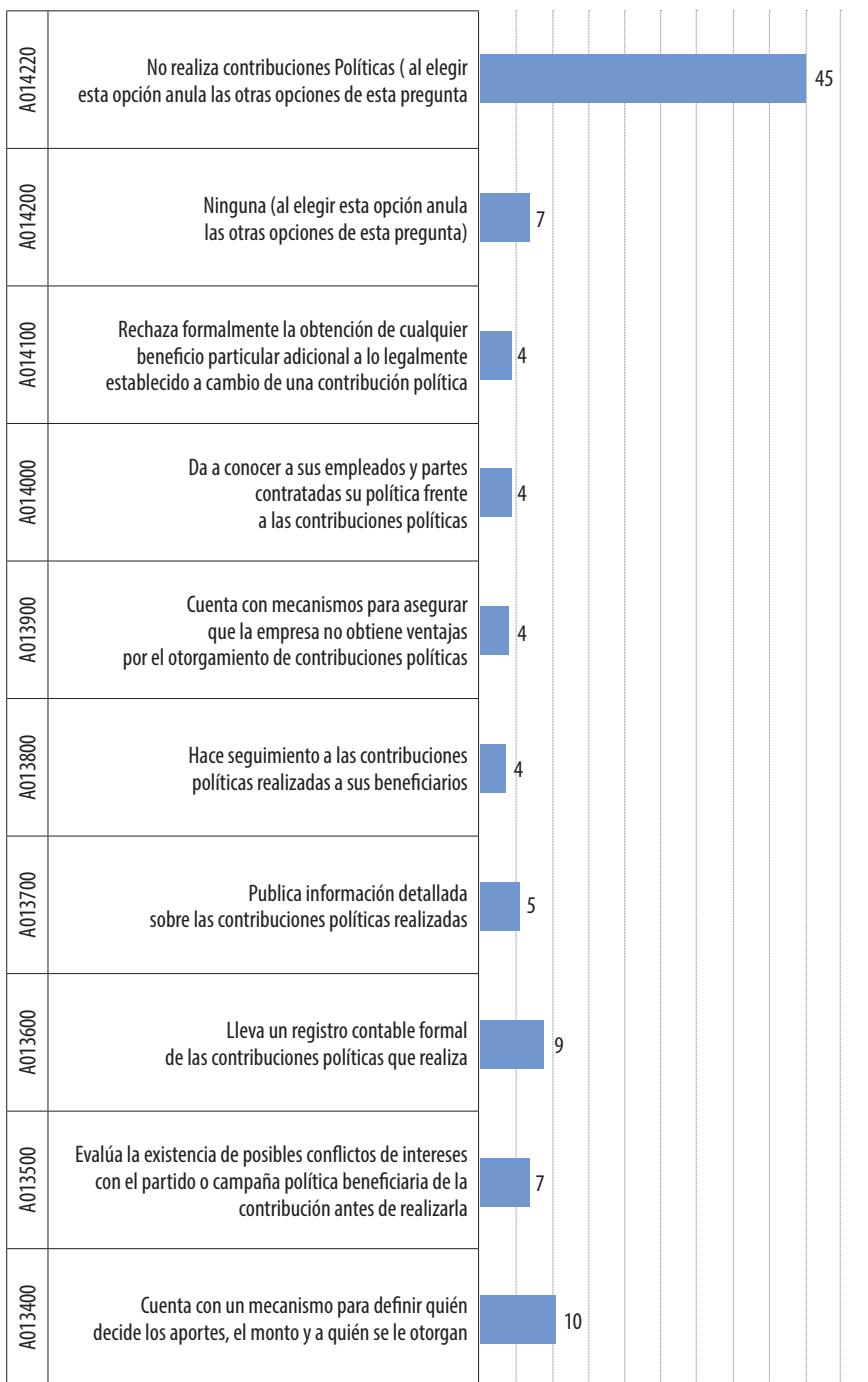


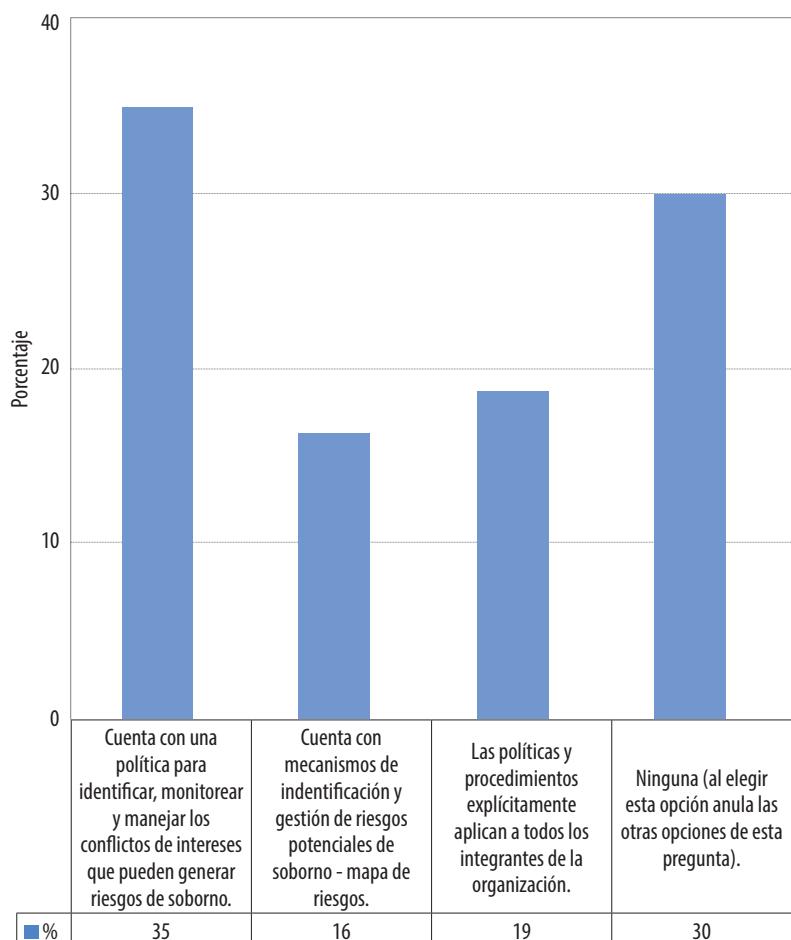
Gráfico 9.6
Acciones para prevenir el soborno en contribuciones políticas

Fuente: Elaboración propia

Procesos internos

Las empresas deben enfocarse en que los procedimientos sean conocidos y respetados por los directivos y empleados, que se evalúen los riesgos, que existan canales de denuncia y que los organismos de control interno y auditoría apoyen, para que la ejecución de los procesos sea consistente.

El rubro de evaluación de riesgos se observa en el Gráfico 9.7. El 35% de las empresas participantes cuenta con una política para identificar, monitorear y manejar los conflictos de intereses que pueden generar riesgos de soborno. Por otro lado, el 30% manifestó que no cuenta con mecanismos de evaluación de riesgos potenciales de soborno; solo el 16% cuenta con mecanismos de identificación y gestión de riesgos potenciales de soborno y el 19% expresó, que, al evaluar riesgos potenciales de soborno, las políticas y procedimientos, explícitamente, aplicaban a todos los integrantes de la organización.



En cuanto a la prevención del soborno en las políticas de recursos humanos, los resultados observados en el Gráfico 9.8 revelan que el 22% de las empresas encuestadas dijo no contar con ninguna política de recursos humanos para la prevención del soborno. Por otro lado, el 21% manifestó que incorporan lineamientos sobre prácticas antisoborno en las capacitaciones y comunicaciones internas de la empresa; y el 17% manifestó que promueven que los empleados contribuyan a la prevención del soborno, como condición contractual para la vinculación laboral.

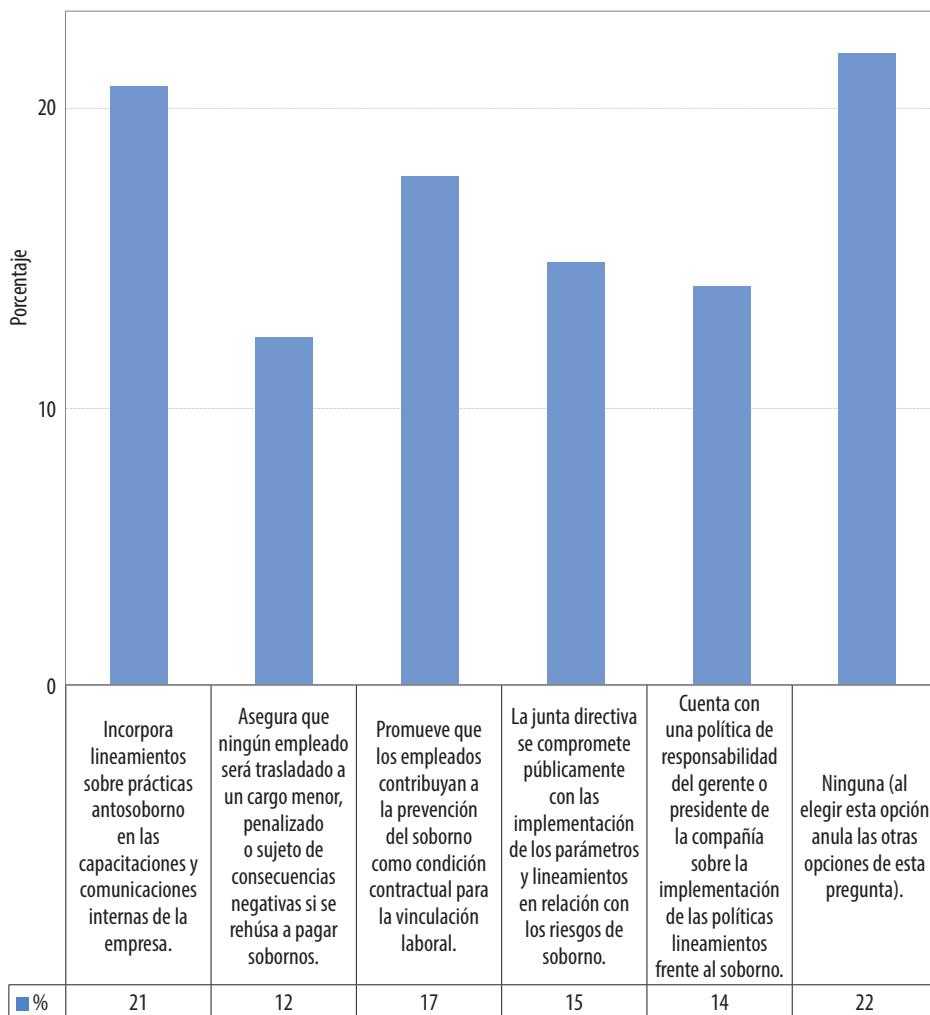
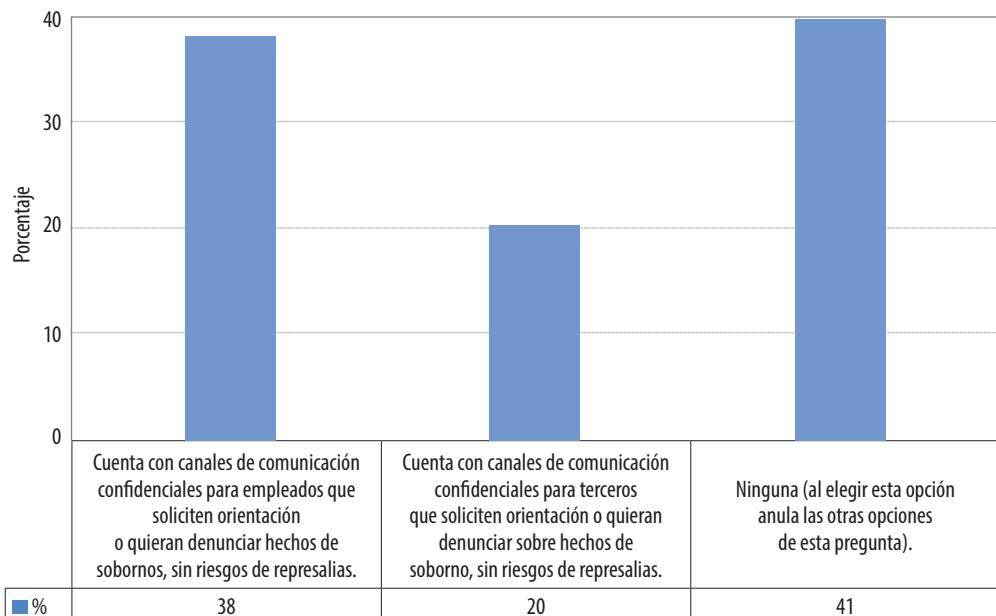


Gráfico 9.8
Políticas de Recursos Humanos para prevenir el soborno

Fuente: Elaboración propia

Al preguntarles por los canales de denuncia, los encuestados revelaron datos como los mostrados en el Gráfico 9.9, donde se puede observar que el 41% de las empresas participantes no cuenta con ningún canal de denuncia para prevenir el soborno; el 38% cuenta con canales de denuncia para empleados y solo el 20% cuenta con canales de denuncia para terceras partes.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9.9
Canales de denuncia para prevenir el soborno

Grupos de interés

Los empresarios deben tomar conciencia de que la relación con terceros puede dañar la reputación de la organización, independientemente si la falta de ética no sea suya, pues al final tiene la responsabilidad de investigar, establecer por escrito lineamientos anticorrupción y capacitar a su proveedor para prevenir malas prácticas.

Con respecto a las empresas asociadas y alianzas estratégicas, los datos mostrados en el Gráfico 9.10, denotan cómo las empresas participantes administran las prácticas de prevención contra el soborno, para que las empresas asociadas y las alianzas estratégicas que establecen tengan un marco ético de actuación. Como se puede observar en el gráfico 9.10 el 39% de las empresas participantes no cuentan con empresas asociadas ni alianzas estratégicas; solo el 20% se asegura que la empresa asociada esté alineada con su posición de rechazo al soborno y prácticas indebidas. Por otro lado, solo el 18% tiene procesos estandarizados de evaluación de las prácticas frente al soborno para aquellas empresas con las cuales tiene o espera iniciar un proceso de asociación.

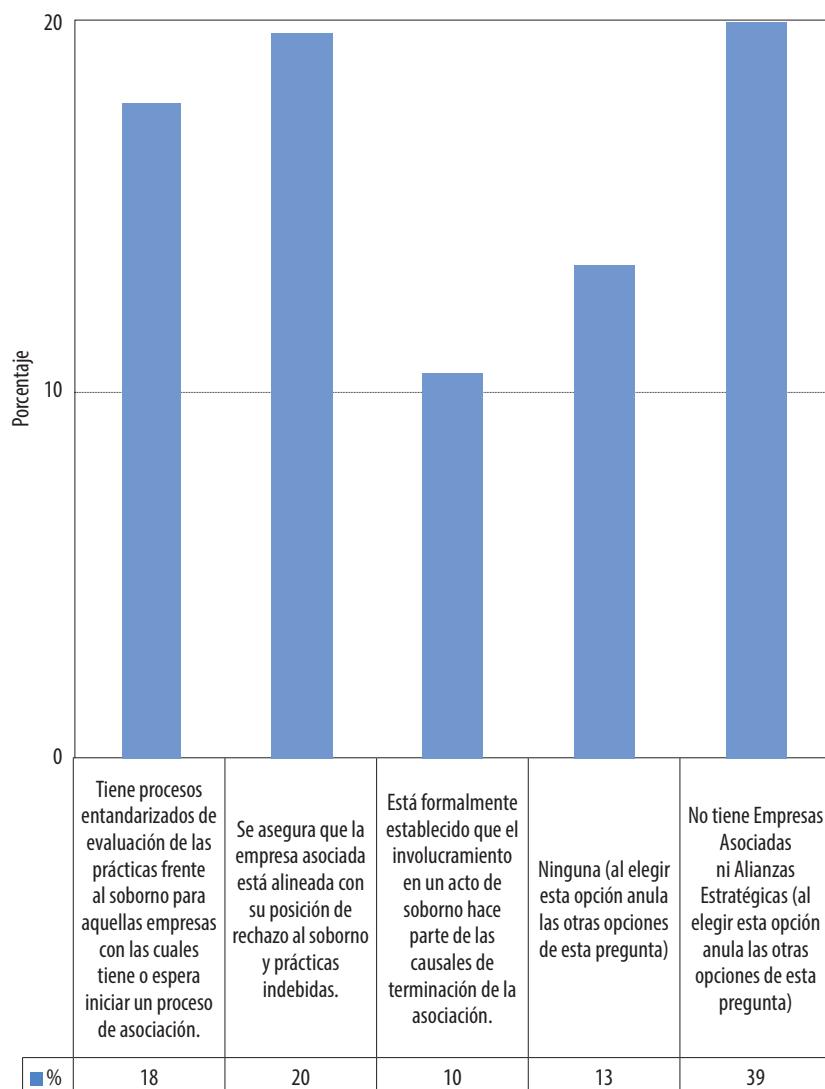
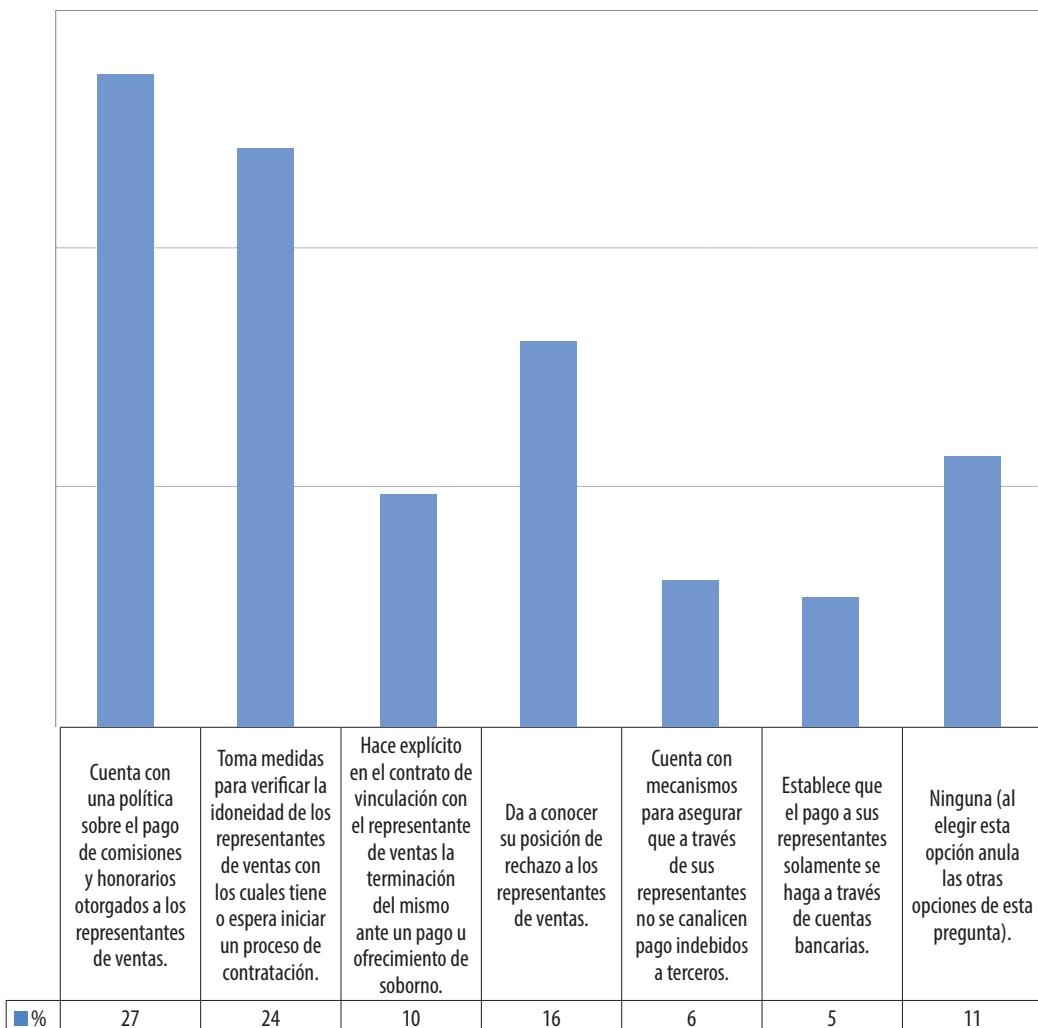


Gráfico 9.10
Prácticas para prevenir el soborno en Empresas Asociadas y Alianzas estratégicas

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, con respecto a los representantes de ventas, en el Gráfico 9.11 se observan las prácticas de prevención al soborno que las empresas participantes aplican con los representantes de ventas el 27% de ellos cuenta con una política sobre el pago de comisiones y honorarios otorgados a los representantes de ventas el 24% toma medidas para verificar la idoneidad de los representantes de ventas, con las cuales tiene o espera iniciar un proceso de contratación; y solo el 16% de ellos da a conocer su posición de rechazo al soborno a los representantes de ventas.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9.11
Prácticas para prevenir el soborno en los representantes de ventas

9.4.3 Hábito percibido

El soborno puede convertirse en un comportamiento cotidiano que contamina a los integrantes de las instituciones. La mejor herramienta para vencer esta inercia cotidiana es informar y capacitar a los individuos en prácticas y normatividad que previenen la corrupción y el soborno.

Hábito terceros

Esta sección, buscó indagar sobre la percepción del soborno en el entorno de los negocios y las motivaciones para combatir el soborno, dentro de las empresas consultadas.

Sector de la economía más propenso al soborno. En la Tabla 9.2, se presenta la percepción que los participantes tienen sobre cuál es el sector en el que más se presentan las situaciones de soborno. El 35% consideró que el sector más propenso al soborno es el de la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, el 20% consideró al sector de la construcción y el 10% consideró al sector financiero y de seguros.

Tabla 9.2
Sector de la economía más propenso al soborno

	%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	35
Construcción	20
Actividades financieras y de seguros	10
Explotación de minas y canteras	5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5
Industrias manufactureras	4
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	3
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2
Otras actividades de servicios	2
Actividades inmobiliarias	2
Transporte y almacenamiento	2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1
Enseñanza	1
Información y comunicaciones	1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	0
Actividades de los hogares como empleadores; (actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio)	0

Fuente: Elaboración propia

Modalidades utilizadas por los empresarios para sobornar. En la Tabla 9.3 se pueden observar las modalidades utilizadas por los empresarios para sobornar, de las cuales, las muy utilizadas y utilizadas fueron: pagos para agilizar o facilitar trámites (93%), contribuciones políticas (87%) y las actividades comerciales y cierre de negocios y/o contratos (76%).

Tabla 9.3
Modalidades utilizadas por los empresarios para sobornar

	%				%
	Muy utilizada	Utilizada	Poco utilizada	No utilizada	
Contribuciones políticas	57	30	10	2	100
Pagos para agilizar o facilitar trámites	62	31	5	2	100
Donaciones	19	40	36	5	100
Patrocinios	20	41	34	5	100
Regalos	30	30	35	5	100
Gastos de representación	21	36	38	5	100
Actividades comerciales y cierre de negocios y/o contratos	40	36	17	6	100

Fuente: Elaboración propia.

Instituciones que pueden influir a altas autoridades del Gobierno. En la Tabla 9.4 se puede observar que, de acuerdo con la percepción de las empresas participantes, las instituciones que tienen influencia alta y media en las autoridades del gobierno son: grupos económicos (91%), compañías multinacionales (86%) y gremios empresariales (86%).

Tabla 9.4
¿Cuáles de las siguientes instituciones cree usted pueden influir a las más altas autoridades del Gobierno?

	INFLUENCIA				%
	Alta	Media	Poca	Sin	
Grupos económicos	70	21	5	3	100
Compañías multinacionales	62	24	10	4	100
Gremios Empresariales	52	34	11	4	100
Uniones sindicales	22	45	26	6	100
Asociaciones de profesionales	14	31	45	10	100
ONG	16	38	35	12	100
Medios de comunicación	28	38	27	7	100
Congregaciones religiosas	12	11	40	36	100

Fuente: Elaboración propia

Hábito propio

Por último, en la Tabla 9.5 se muestran las respuestas de las empresas participantes, a la pregunta expresa de: ¿Cuáles son las motivaciones para la implementación de prácticas que contribuyan a prevenir el soborno? El 32% de los participantes manifestó que la principal motivación es el sentido ético en la sostenibilidad de los negocios; el 26% consideró que mantener la reputación y el 13% construir relaciones de negocio a largo plazo.

Tabla 9.5

Motivaciones para la implementación de prácticas que contribuyan a prevenir el soborno

	%
Reducir costos de gestión	12
El sentido ético en la sostenibilidad de los negocios	32
Mantener la reputación	26
Diferenciación	6
Participar en alianzas público-privadas	5
Construir de relaciones de negocio a largo plazo	13
Ninguna (al elegir esta opción anula las otras opciones de esta pregunta)	6

Fuente: Elaboración propia

9.5 Conclusiones

Los resultados obtenidos en la presente investigación generarán la oportunidad de dar a conocer al sector empresarial de esta región y a lo largo del territorio nacional, posibles elementos sobre los futuros esfuerzos para la prevención y detección de prácticas inadecuadas que pudieran dar como resultado el soborno en sus distintas facetas.

Este encuentro indagatorio, también muestra los compromisos que hacen las empresas para no incentivar el soborno durante los distintos procesos de negociación a los que se someten día con día, tomando como base el inicio y el cierre de dichos contratos.

Después del anterior análisis se puede concluir que los empresarios que operan en México y que hicieron parte de la muestra:

1. Frente al conocimiento de la legislación e instrumentos internacionales, en términos generales, las empresas mexicanas participantes tienen un mayor conocimiento de las iniciativas obligatorias (65%) para combatir el soborno en comparación con las voluntarias (49,5%). Lo anterior apunta a que las firmas en México combaten el soborno y la corrupción en mayor medida por coerción y no por libre albedrío. Asimismo, se sugiere una mayor promoción y difusión de las vías voluntarias para el combate al soborno, acompañados de incentivos por su cumplimiento de manera que las empresas tengan mayor motivación para incorporar dichos mecanismos a su operación.

2. Frente al nivel de esfuerzo para combatir el soborno, los resultados de la investigación revelan que un porcentaje importante de empresas (alrededor del 93%), realiza alguna acción para prevenir el soborno en el cierre de contratos, como el tener un código de ética y políticas formales en contra de este tipo de actividades. Asimismo, alrededor del 16% de las organizaciones participantes dicen hacer explícita su postura de rechazo del soborno tanto a sus empleados como a terceros. Adicionalmente, el 78% de la muestra tiene mecanismos antisoborno en el área de recursos humanos y el 59% manifestó contar con canales formales para denunciar este tipo de actividades.

Por otra parte, se destaca que, al preguntarles por los esfuerzos para prevenir el soborno en sus relaciones con terceros, el 39% de los encuestados mencionó que su empresa no cuenta con alianzas estratégicas o socios. Esto sugiere que en México los esfuerzos para combatir la corrupción y el soborno son tanto aislados como desarticulados y es necesario formar alianzas para fortalecer las iniciativas que ya se llevan a cabo.

3. Finalmente, frente a la percepción sobre el entorno empresarial, el 35% de los encuestados, percibieron que el sector más propenso al soborno es el de la administración pública, seguido del sector de la construcción con el 20% y el sector de actividades financieras. Cabe destacar que el 86% del total de la muestra percibe que efectivamente existen sobornos en su sector económico. De los 23 sectores económicos representados en el estudio, 20 manifestaron percibir en mayor o menor grado el soborno.

Los resultados muestran que tanto los pagos para agilizar trámites (93%) y las contribuciones políticas (87%) son los mecanismos más utilizados para sobornar. Sin embargo, el 45% de los encuestados manifestó no realizar estas últimas. En lo que respecta a los actores con influencia en el Gobierno, los participantes percibieron a los grupos económicos, las compañías multinacionales y los gremios empresariales como los de mayor nivel de influencia.

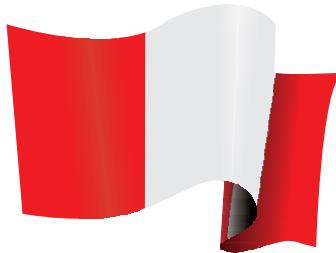
Por último, el 94% de los encuestados manifestó tener al menos una motivación para combatir el soborno, siendo el sentido ético y la reputación las más elegidas.



10

Resultados Perú





María Matilde Schwalb Helguero
María Ángela Prialé Valle

En el Perú, la corrupción es considerada el principal problema del país (Vasquez, 2018). El soborno o cohecho, definido como "el ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza" (Transparencia Internacional, 2009) es, junto con el tráfico de influencias y la captura del Estado, una de las tres modalidades de la corrupción existentes (Hellman, J. S, Jones, G, & Kaufmann, D., 2000). Los empresarios peruanos consideran al soborno como un problema relevante y, de acuerdo con un estudio de PwC (2018), el 32% de las compañías participantes en la Encuesta Global sobre Delitos Económicos y Fraude afirmaba haber sufrido soborno o corrupción durante los últimos 24 meses. Asimismo, el 11% de los encuestados declara que se le pidió un soborno y un 13% que perdió una oportunidad frente a un competidor debido a un soborno (PwC, 2018).

En este capítulo se presentan los resultados de la aplicación de un cuestionario sobre soborno a 420 ejecutivos de pequeñas, medianas y grandes empresas que operan en distintas zonas geográficas del territorio del Perú. En primer lugar, se indaga sobre el conocimiento que tiene el ejecutivo sobre la legislación asociada a la corrupción en general y al soborno en particular. También se indaga sobre los esfuerzos que las empresas en las que trabajan están realizando para combatir el soborno, teniendo como marco de referencia los "Principios Empresariales para Combatir el Soborno" propuestos por Transparencia Internacional y Social Accountability Internacional (Organización Transparencia Internacional, 2013). Finalmente, se identifica la percepción de los ejecutivos peruanos sobre el contexto en el que se dan las prácticas de soborno y las motivaciones que hay detrás de la implementación de prácticas orientadas a prevenirlo.

Una limitación importante de este estudio reside en la dificultad de acceso a los encuestados. A pesar del amplio apoyo al proyecto manifestado explícitamente por los líderes de los gremios empresariales del Perú, el nivel de respuesta al cuestionario fue bastante menor a lo esperado. Este resultado podría explicarse por tres factores que confluieron durante el trabajo de campo. En primer lugar, el temor de los funcionarios encuestados a proporcionar información sobre las empresas en un contexto marcado por el destape de escandalosos fraudes de corrupción vinculados a la constructora Odebrecht. En segundo lugar, la extensión del cuestionario de 46 preguntas que demandaba entre 20 a 30 minutos del encuestado. Por último, la naturaleza de algunas preguntas que exigía el conocimiento de datos cuantitativos precisos, acerca de la empresa en la que trabaja el ejecutivo y que este podría no conocer.

De otro lado, cabe mencionar que la Ley 30424 -Responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional- considerada como el referente más importante en materia de prevención del soborno en el Perú, fue modificada de manera sustantiva cuando se estaba terminando el trabajo de campo. Por tanto, estas modificaciones a la Ley 30424 y su reglamento -publicado en enero de 2019- no pudieron ser incluidos en el estudio.

Queremos agradecer a los gremios empresariales que apoyaron el estudio desde el inicio y facilitaron el acceso de las investigadoras a sus afiliados. Agradecemos a la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), la Cámara de Comercio de Lima (CCL), Perú Cámaras, la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo (SNMPE), la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo (AETAI), la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios del Perú (ADI Perú), la Asociación para el Fomento de Infraestructura Nacional (AFIN), la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APES), la Asociación Peruana de Entidades Prestadoras de Salud (APEPS), la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos (ALAFARPE) y la Asociación de Empresas Familiares (AEF Perú). También agradecemos a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco, la misma que, a través de sus docentes, nos facilitó el acceso a altos directivos de empresa de la localidad. Asimismo, agradecemos a la Directora de Maestrías de Pacífico Business School y a sus profesores por facilitarnos el acceso a los alumnos que cumplían con el perfil deseado por el proyecto. Finalmente, queremos manifestar nuestro especial agradecimiento a los estudiantes de la Universidad del Pacífico por su efectiva participación en la recolección de datos, y a Yasmeen Destre Roldán, por su invaluable ayuda a lo largo de todo el estudio.

El presente informe se encuentra organizado en cuatro secciones. La primera ofrece una contextualización del caso peruano. La segunda sección presenta información sobre el diseño muestral. En la tercera se reportan los resultados obtenidos tras procesar los datos recogidos en la encuesta. Finalmente, en la sección de cierre, se muestran las principales conclusiones.

Esperamos que el trabajo que se presenta a continuación contribuya a mejorar la toma de decisiones relacionadas con el control del soborno, tanto en el sector público como en el privado, y que se convierta en una línea base para estudios futuros.

10.1 Contexto económico

Tras el impacto negativo del fenómeno El Niño en 2017 y como resultado de la implementación de una política macroeconómica contra cíclica y de un entorno externo favorable, la economía peruana se encuentra en una fase de recuperación. Durante el primer semestre de 2018, el PBI peruano creció 4,3% respecto del año anterior y se espera que, para 2019, crezca 4,2% (Ministerio de economía y finanzas, 2018). En 2018 el principal motor de la actividad económica fue la inversión pública, pero se espera que, en 2019, el impulso fiscal venga por la actividad

privada a través de la promoción de la inversión minera, ejecución de obras de infraestructura, inversión en los sectores de hidrocarburos, retail, turismo, inmobiliario, entre otros (Ministerio de economía y finanzas, 2018).

La informalidad sigue siendo un problema muy serio en el Perú. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2018) la tasa de empleo informal en la zona urbana, a nivel nacional, fue de 66% en 2018, igual a la registrada en 2017. Esto significó un crecimiento de 2,3% de la población ocupada urbana con empleo informal y un descenso del empleo formal urbano de 2,2% respecto de 2017. Según la misma fuente, el 72,5% de la PEA en 2017 tenía un empleo informal. De estos, el 56,1% trabajaba en un empleo informal dentro del sector informal y el 16,5% restante en un empleo informal pero dentro del sector formal.

Según cifras proporcionadas por el Ministerio de la Producción del Perú a 2015, del universo de empresas formales²³ que operan en el país, el 95% son microempresas (ventas anuales menores a US 180.64 mil), el 4,3% son pequeñas (ventas entre US\$ 180.64 mil y US\$ 2,137.9 mil), 0,2% son medianas (ventas entre US\$ 2,137.9 mil y US\$ 2,892.4 mil) y 0,5% son grandes (ventas superiores a US\$ 2,892.4 mil al año). Las micro y pequeñas empresas aportaron el 86% del empleo total del sector privado formal en el país, en 2015, aunque, en su conjunto, contribuyeron con algo menos del 24% del valor agregado total generado por las empresas privadas formales (Ministerio de producción, 2016). Cabe anotar que, a 2015, según el Ministerio de la Producción, Lima y la Provincia Constitucional del Callao, concentran el 51% del total de las empresas formales del país. En cuanto a la distribución de las empresas formales por sectores económicos, según la misma fuente, el comercio al por mayor y menor concentra el 44% de las empresas formales del país, seguido de las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (13%) y el sector servicios (10%).

En el contexto empresarial descrito, la corrupción es percibida como un obstáculo importante para el crecimiento del país. Según Macera (2018), la corrupción le estaría costando al Perú 12,974 mil millones de soles al año (unos US \$3,885 mil millones). Esto significa que el país estaría perdiendo, aproximadamente, 2,5% de su PBI anual por actos de corrupción (BCRP, 2018). Más aún, según Elmer Cuba, director del Banco Central de Reserva del Perú, la llegada de nuevas inversiones, tanto extranjeras como nacionales, podría verse afectada por la percepción del alto nivel de corrupción que existe en el país (Andina, 2018).

²³ Se consideran empresas formales en el Perú, solo a aquellas registradas como personas jurídicas en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y que cuentan con el Registro Único de Contribuyentes – RUC. El RUC es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos. El Número RUC es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la SUNAT.

10.2 Contexto normativo

Convenios internacionales suscritos

En el ámbito internacional existe una amplia normatividad en materia de prevención y lucha contra la corrupción. Desde la ratificación por el Estado peruano, en 1997, de la Convención Interamericana contra la Corrupción promovida de la OEA (1997) hasta la fecha, Perú ha venido adoptando algunas de las normas más

importantes que existen, a nivel global y latinoamericano, para prevenir la corrupción. Casi todas estas normas han sido suscritas por el Ministerio de Relaciones del Perú en representación del Estado peruano. Entre estas tenemos:

- La Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA, 1997);
- La Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE, 1997);
- La Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (ONU, 2000);
- La Declaración sobre seguridad en las Américas (OEA, 2003) aprobada el 28 de octubre de 2003;
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU, 2003);
- El Plan Andino de Lucha contra la Corrupción promovido por la Comunidad Andina de Naciones (CAN, 2007).

Adicionalmente, Perú se ha comprometido con el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015), que tiene entre sus metas la reducción sustancial de la corrupción y el soborno en todas sus formas. Este compromiso se ha hecho explícito con la aprobación de la Política General de Gobierno al 2021 (DS N° 056-2018-PCM del 23 de mayo de 2018), que define la integridad y la lucha contra la corrupción como el primero de los cinco ejes centrales que marcan el rumbo del actual gobierno peruano.

Asimismo, Perú ha hecho evidente su compromiso con la Norma ISO 37000 –Guía para la gobernanza de las organizaciones– al promulgar, el 23 de mayo de 2018, la Ley N° 30424 y su reglamento –cuyo propósito es regular la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional– y, más tarde, el 2 de agosto de 2018, la Ley 30835 que modifica la anterior, al restringir los espacios de impunidad de los que se benefician las empresas corruptas.

24 Exposición de motivos del Proyecto de Ley n° 1102/2016-CR, que dio lugar a la Ley n° 30835. Recuperado de internet: www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0110220170317.pdf (Tomado de Walter J. Palomino Ramírez, publicado el 6 agosto de 2018, en el Blog de la PUCP).

Legislación nacional

En el ámbito nacional, la lucha contra la corrupción ha sido declarada prioritaria por el presidente Vizcarra desde que asumió el cargo en marzo de 2018. Desde el Estado peruano, se han comenzado a promover iniciativas que buscan erradicar todo hecho delictivo vinculado a la corrupción en el ámbito público y privado, lo cual va de la mano con la reforma judicial, constitucional y política que se ha emprendido en el país²⁴. Cabe precisar que, en la legislación peruana, en lugar de soborno, se hace referencia al cohecho o, en términos más generales, a la corrupción.

El Código Penal Peruano (CPP), publicado en 1991 y actualizado en 2016, es la norma más antigua y la única que existía en materia de corrupción en el Perú, hasta 2016. El CPP, tiene un enfoque punitivo, y tipifica y distingue una serie de modalidades de soborno bajo la denominación de cohecho. Con el propósito de prevenir

actos de corrupción, existen, además del CPP, otros dispositivos legales que identifican las situaciones riesgosas en las que se configura el delito de cohecho. En la tabla 10.1 se muestran las principales normas, así como la fecha de promulgación y el objetivo central de cada una. Los dispositivos legales listados en este cuadro buscan regular, prevenir y sancionar actos de corrupción a nivel nacional.

Tabla 10.1
Dispositivos legales vigentes más relevantes relativos a la corrupción en Perú

	DISPOSITIVO LEGAL	FECHA DE PROMULGACIÓN	OBJETIVO
1	Ley 27588 <i>Incompatibilidades y responsabilidades del personal del empleo público</i> ("puertas giratorias")	12 dic 2001	Garantizar la dedicación efectiva de los servidores públicos a las actividades encomendadas y la lealtad en el servicio al interés común.
2	DS 043-2003-PCM <i>Transparencia y acceso a la información pública</i>	24 abril 2003	Promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú.
3	Ley 28024 Gestión de intereses	23 junio 2003	<ul style="list-style-type: none"> Regular la gestión de intereses en la administración pública Regular el lobby para asegurar la transparencia en las acciones del Estado.
4	Ley 30424 <i>Responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional</i>	21 abril 2016	Regular la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.
	DL 1352 Actualización de la Ley 30424 <i>Amplía las responsabilidades administrativas de las personas jurídicas.</i>	7 enero 2017	Regular la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, minería ilegal, crimen organizado, procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.
	Ley 30835 Modifica el nombre de la Ley 30424 y algunos de sus artículos	2 agosto 2018	<ul style="list-style-type: none"> Modificar nombre de Ley 30424 por "Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas". Modificar los artículos 1, 9 y 10 de la Ley 30424 para "(...) restringir los espacios de impunidad de los que se benefician las empresas corruptas (...)"^[1]
	Reglamento de la Ley 30424 DS N° 002-2019-JUS	9 enero 2019	Establecer, precisar y desarrollar los componentes, estándares y requisitos mínimos de los modelos de prevención que las personas jurídicas, de manera voluntaria, pueden implementar en su organización a fin de prevenir, identificar y mitigar los riesgos de comisión de delitos a través de sus estructuras.

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en la tabla 10.1, hasta diciembre de 2016, solo las personas naturales podían ser castigadas por actos de corrupción, no así las empresas cuyos empleados o funcionarios incurriesen en actos de corrupción. A partir de enero de 2017, con la publicación del DL 1352 "Actualización de la Ley 30424", se amplía el alcance de la responsabilidad de las personas jurídicas de modo que estas también están sujetas a sanciones por actos de corrupción.

10.3 Diseño muestral

25 El método "bola de nieve" consiste en comenzar con un grupo de encuestados y, posteriormente, con las referencias proporcionadas por este grupo inicial, obtener nuevos encuestados (Malhotra y Birks, 2007).

26 Cabe resaltar que el empleo de esta base de datos para el dimensionamiento del universo era la más actualizada y disponible al momento que se realizó el trabajo de campo.

27 Los criterios empleados para depurar la muestra fueron los siguientes: el encuestado debía cumplir con el perfil previamente definido (funcionario de nivel 1, 2 o 3, de empresa formal grande, mediana o pequeña con operaciones en el Perú) y el cuestionario debía estar completamente respondido (solo se podía dejar sin contestar 3 preguntas: 1.5, 5.9 y 5.10).

Teniendo en cuenta las limitaciones de recursos que se tenían para acceder a los altos funcionarios y directivos de empresas que operan en el país, se optó por un estudio de tipo exploratorio descriptivo con un muestreo de tipo no probabilístico por el método de "bola de nieve"²⁵. Se encuestaron 420 ejecutivos cuya selección fue controlada para asegurar la representación de las diferentes zonas geográficas del país y de los distintos tamaños de empresas.

Es así como la muestra obtenida representa de forma aproximada las particularidades del universo y, aunque brinda buenas estimaciones de las características de la población respecto del propósito del estudio, debe tenerse en cuenta que estas estimaciones no son estadísticamente proyectables al universo (Malhotra, 2007).

Criterios de inclusión y de exclusión

El universo estudiado comprende a las empresas pequeñas, medianas y grandes, y solo formales, que operan en el Perú y están registradas en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). El dimensionamiento del universo de empresas y la posterior definición de su composición se realizó empleando la base de datos del Ministerio de la Producción del Perú al 2015²⁶.

Se han excluido del universo las empresas informales -las que no están registradas en la SUNAT- y las microempresas -las que tienen niveles de ventas anuales menores a 622,5 mil soles (183 mil US dólares aproximadamente).

Recolección de datos

El trabajo de campo comenzó en mayo de 2018 y tuvo una duración de 6 meses. Se recogieron 544 cuestionarios respondidos, de los cuales, luego de un riguroso proceso de depuración, quedaron 420 válidos²⁷. Para la recolección de los datos se emplearon distintos medios. En primer lugar, se recurrió a correos masivos que enviaron los líderes de los gremios empresariales a sus asociados, quienes podían acceder a la versión online del cuestionario a través de un link previamente proporcionado. Otro medio utilizado para la recolección de datos fueron los estudiantes de pregrado de la Universidad del Pacífico quienes, previamente instruidos, realizaron entrevistas virtuales y visitas presenciales a ejecutivos de todos los sectores de actividad de las empresas de Lima y provincias. En tercer lugar, las investigadoras responsables del estudio aplicaron el cuestionario de forma presencial,

a un grupo de estudiantes de posgrado y, de forma virtual, a profesores a tiempo parcial de la Universidad del Pacífico. En ambos casos, los encuestados cumplían con el perfil requerido.

10.4 Resultados

A continuación, se presentan los resultados de las variables más relevantes en tres ámbitos: 1) el conocimiento que los directivos de empresas tienen sobre la normativa nacional e internacional vigentes para combatir el soborno; 2) las modalidades de soborno que se dan en la práctica y los esfuerzos desplegados para prevenirlo en los procesos internos de las empresas y en las relaciones con los grupos de interés, y 3) la percepción de los encuestados sobre los hábitos del entorno económico y sobre las motivaciones para realizar acciones de prevención del soborno.

10.4.1 Conocimiento de iniciativas

En el Gráfico 10.1 se muestra el nivel de conocimiento que tienen los encuestados respecto de las iniciativas voluntarias que existen, a nivel internacional, para combatir la corrupción. Como se observa, poco más de la mitad de los encuestados (54%) desconoce las iniciativas voluntarias internacionales que existen para combatir la corrupción. El 46% restante conoce al menos una de estas normas, siendo la más conocida las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales. Llama la atención que apenas el 16% de los ejecutivos encuestados manifieste conocer los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y que solo el 17% conozca la Convención Interamericana contra la corrupción de la OEA.

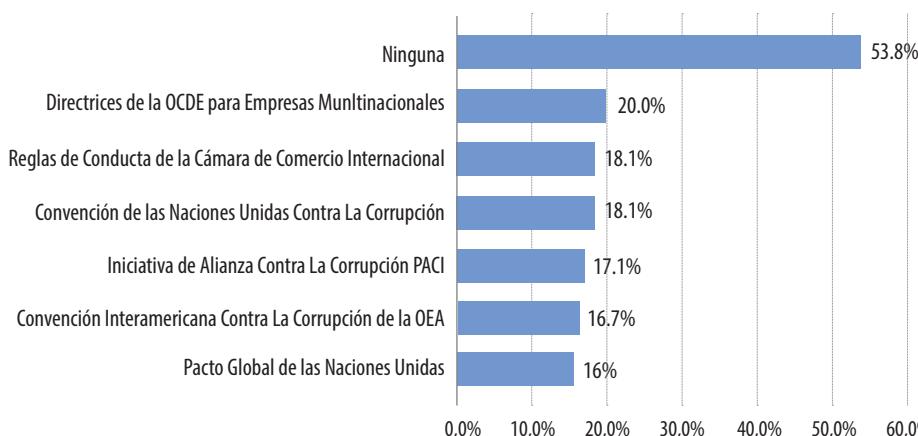
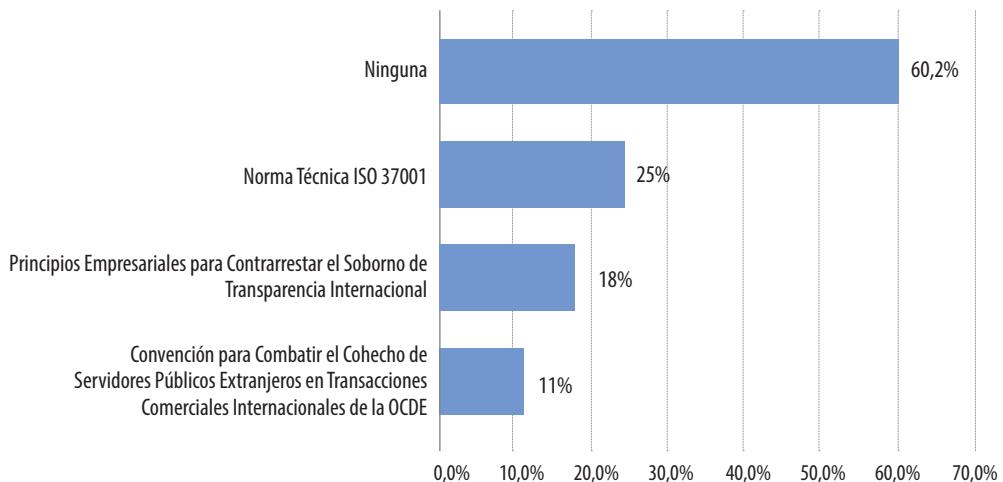


Gráfico 10.1
¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir la corrupción conoce?

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10.2
¿Cuáles de las siguientes iniciativas voluntarias para combatir específicamente el soborno conoce?

Del gráfico 10.2 se desprende que el 60% de los encuestados desconoce las principales propuestas internacionales voluntarias que existen para combatir el soborno. También se observa que la iniciativa más conocida es la ISO 37001 (25% la conoce) que aborda la prevención del riesgo de soborno y, la menos conocida es la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE (11% de la muestra).



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10.3
¿Cuáles de los siguientes dispositivos legales para combatir la corrupción conoce?

Finalmente, en el Gráfico 10.3 se aprecia que, poco más de la mitad de los encuestados (54,3%) declara desconocer los dispositivos legales que existen en el Perú para combatir la corrupción, siendo el de las "puertas giratorias" –que regula las incompatibilidades y responsabilidades del servidor público– el que menos se conoce (91% declara no conocerlo). De otro lado, solo el 28,6% de los encuestados conoce la Ley 30424 –Responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional– considerada la ley base en la lucha contra la corrupción en el Perú.

10.4.2 *Esfuerzos de las empresas*

A continuación, se resumen las respuestas de los encuestados respecto de los esfuerzos que despliegan las empresas para prevenir y combatir el soborno en sus distintas modalidades.

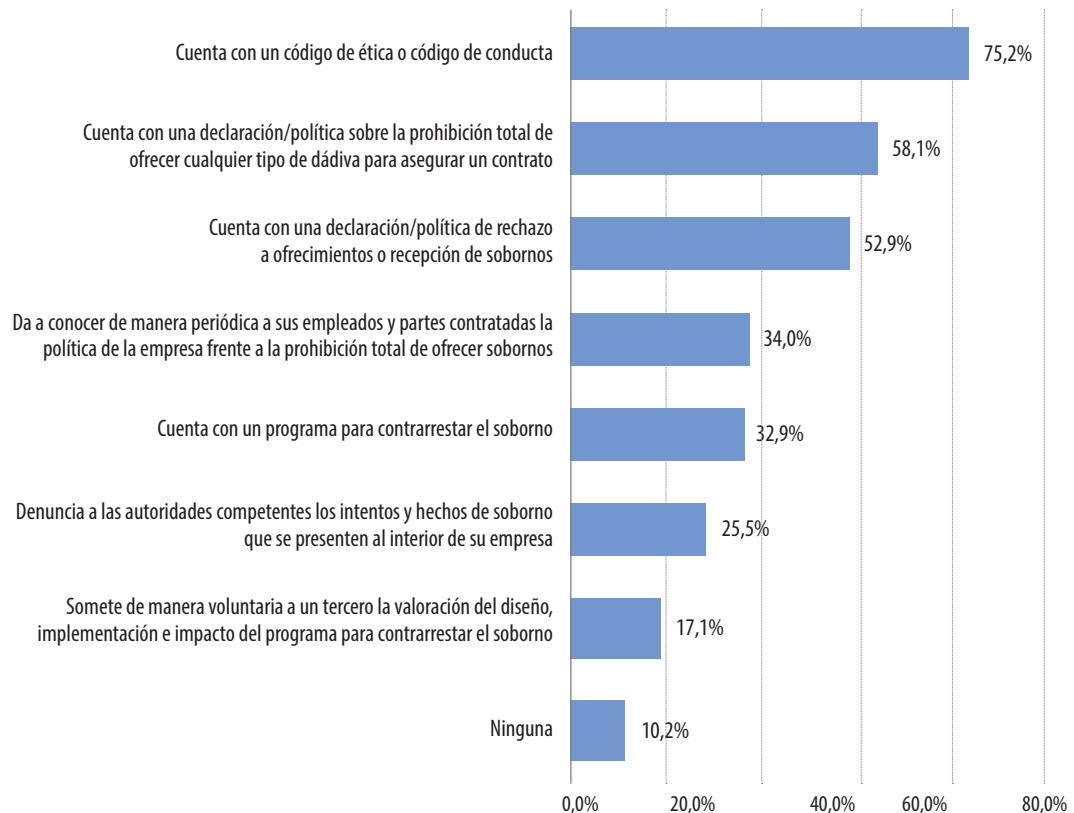


Gráfico 10.4
Cierre de negocios y/o contratos

Fuente: Elaboración propia

Modalidades

Actividades comerciales, cierre de negocios o de contratos

En el Gráfico 10.4 se observa que solo el 10,2% de los encuestados señalan que la empresa en la que trabaja no cuenta con medidas para prevenir el soborno en las actividades comerciales, cierre de negocios o de contrato. También se observa que la medida más popular utilizada por las empresas para prevenir el soborno en estos casos es el código de ética o de conducta (75,2%), seguida de una declaración o política sobre la prohibición de ofrecer todo tipo de dádivas para asegurar un contrato (58,1%) y una declaración o política de rechazo a ofrecimientos o recepción de sobornos (52,9%).



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10.5
Trámites ante Entidades Públicas

Ejecución de trámites frente a entidades públicas

Como se ve en el Gráfico 10.5, apenas un 11,4% de los encuestados declara que sus empresas no cuentan con prácticas para prevenir el soborno en la ejecución de trámites frente a entidades públicas. Para los que sí cuentan con alguna medida de prevención del soborno en estos trámites, la medida más popular consiste en tener una posición de rechazo frente al pago de comisiones indebidas para agilizar los trámites (68,8%), seguida de contar con un conducto regular para llevar a cabo la ejecución de cualquier tipo de trámite requerido frente a entidades públicas (61,9%) y dar a conocer a sus empleados y a terceros su posición de rechazo frente al pago de comisiones indebidas para agilizar los trámites (52,6%).

Destaca que el 89% de los encuestados declaran que sus empresas no realizan contribuciones políticas de ningún tipo. Para los que declaran que sí realizan contribuciones políticas, la medida preventiva más utilizada contra el soborno –entre las listadas en el cuestionario– es el rechazo formal de la obtención de cualquier beneficio particular adicional a lo legalmente establecido a cambio de una contribución política. Cabe mencionar que hay un pequeño subgrupo de encuestados que, admitiendo que realizan contribuciones políticas, declara que no cuenta con medidas para prevenir el soborno en estos casos.

Un aspecto adicional que permite identificar el esfuerzo realizado por las empresas para hacer cumplir las normas nacionales e internacionales contra el soborno se explora a través de preguntas específicas relacionadas con tres medios habitualmente empleados por las empresas en sus procesos internos: la evaluación de riesgos, la gestión de recursos humanos y los canales de denuncia.

Procesos internos

Como se ve en el Gráfico 10.6, el 43,1% de los encuestados declara que sus empresas no cuentan con ninguno de los mecanismos listados para prevenir el soborno en la evaluación de riesgos. Pero para el 57% restante, los mecanismos de prevención más utilizados por las empresas son la mención explícita de políticas y procedimientos que aplican a todos los integrantes de la organización, y contar con una política para identificar, monitorear y manejar los conflictos de intereses que pueden generar riesgos de sobornos.

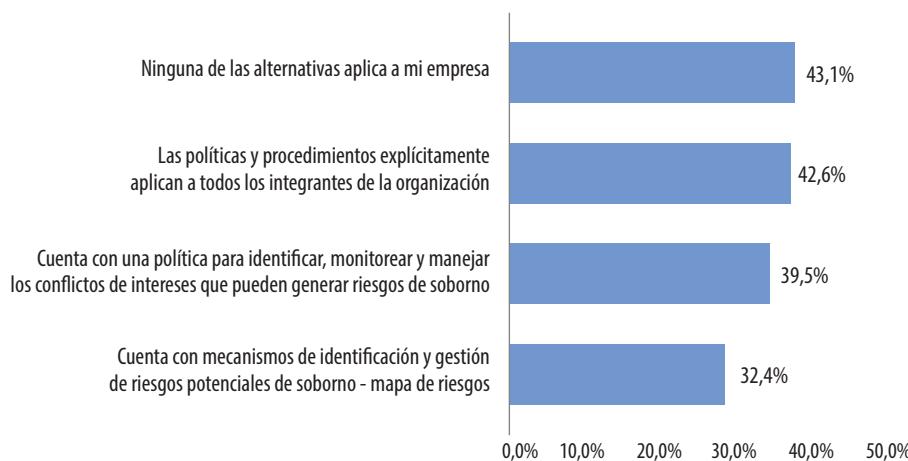
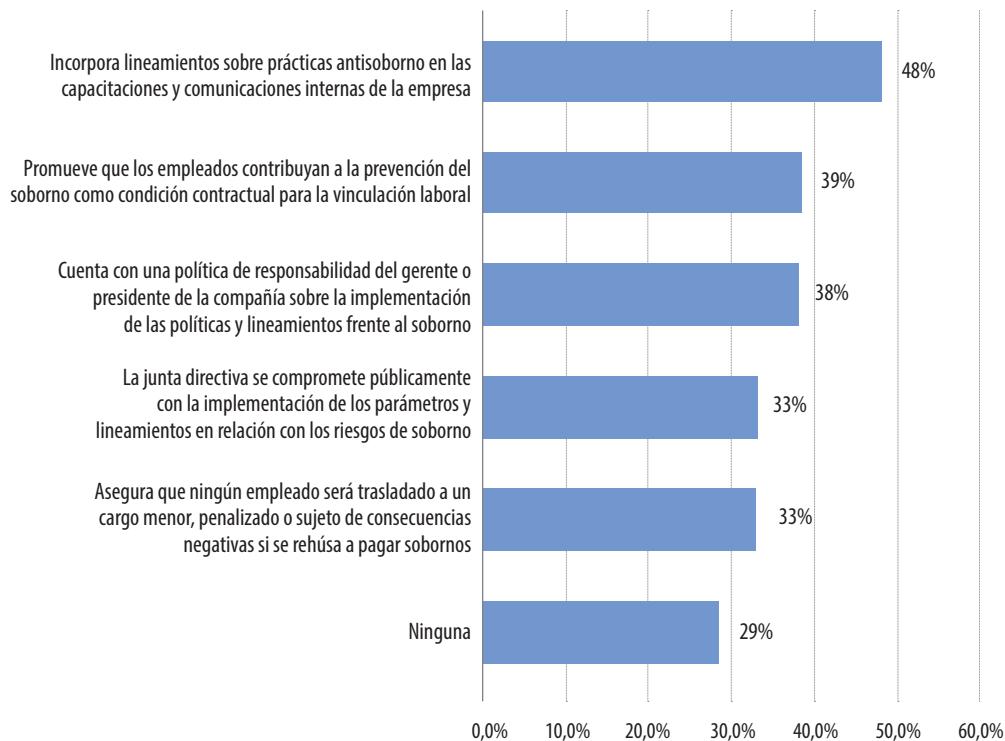


Gráfico 10.6
Evaluación de Riesgo

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10.7
Recursos Humanos

Según el Gráfico 10.7, el 29% de los encuestados declara que sus empresas no emplean ninguno de los mecanismos listados en el cuestionario para prevenir el soborno por parte de sus empleados. Para el restante 71% que sí emplea alguno de los mecanismos listados, el más utilizado es la incorporación de lineamientos sobre prácticas antisoborno en las capacitaciones y comunicaciones internas de la empresa (48%).

El 47% de los encuestados declara que en las empresas en las que trabajan no cuentan con canales de comunicación confidencial para presentar denuncias ni para el caso de los empleados ni para terceros. El 53% restante manifiesta que en sus empresas se emplean, principalmente, canales de comunicación confidencial para los empleados y también, aunque en menor medida, disponen de canales para terceros que soliciten orientación o quieran denunciar hechos de soborno.

Grupos de interés

Para conocer el esfuerzo realizado por las empresas para prevenir y combatir el soborno, el estudio también indaga sobre las prácticas con empresas asociadas y aliados estratégicos, así como con sus representantes de ventas.

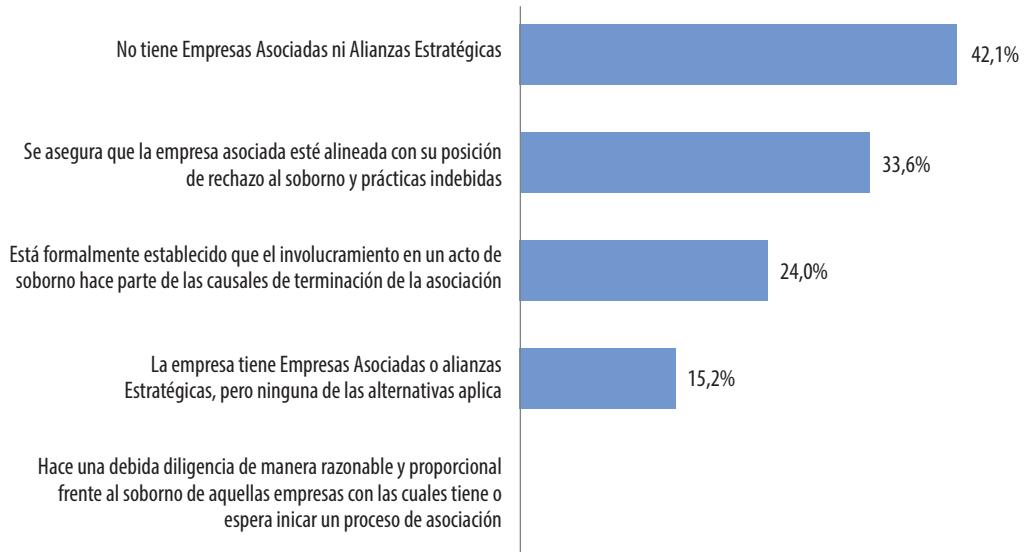


Gráfico 10.8
Empresas asociadas y alianzas estratégicas

Fuente: Elaboración propia

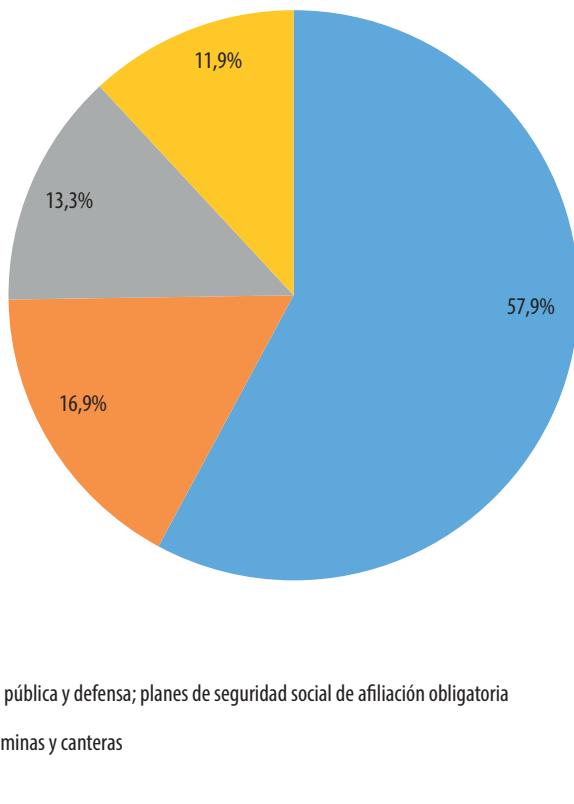
En el Gráfico 10.8 se observa que el 42,1% de los encuestados declara que sus empresas no tienen empresas asociadas o alianzas estratégicas. En el caso de las empresas que sí tienen asociadas y/o aliadas estratégicas, la práctica de prevención del soborno más utilizada es asegurarse de que la empresa socia o aliada esté alineada con su posición de rechazo al soborno y a prácticas indebidas.

Todos los encuestados manifiestan contar con algún mecanismo para prevenir el soborno en la relación con sus representantes de ventas. El mecanismo más utilizado, es contar con una política sobre el pago de comisiones y honorarios otorgados a los representantes de ventas (51% de los encuestados). El mecanismo menos utilizado es hacer explícito, en el contrato de vinculación con el representante de ventas, la terminación del contrato ante un pago y ofrecimiento de soborno.

10.4.3 Hábito percibido

Habito de terceros

En este último apartado se presentan los resultados de la percepción de los encuestados acerca de la presencia del soborno en su entorno de negocios (hábito percibido), así como de la motivación de las empresas en las que trabajan para implementar prácticas de prevención.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10.9
Sectores de la economía en los que los encuestados perciben que habría mayor propensión al Soborno

Como se observa en el Gráfico 10.9, el 57,9% de los encuestados manifiesta que el sector de la economía más vulnerable al soborno es el de la construcción. También son considerados vulnerables, aunque en mucha menor medida, los sectores de la administración pública y defensa, los planes de seguridad social de afiliación obligatoria (16,9%) y, la explotación de minas y canteras (13,3%).

Cabe resaltar que, en la categoría “otros”, se encuentran los sectores de actividad económica percibidos por los ejecutivos como de muy baja o nula incidencia en materia de soborno. Entre estos se encuentran los sectores que comprenden las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas, las actividades de alojamiento y de servicio de comidas, las actividades de atención de la salud humana y de asistencia social y las actividades de los hogares como empleadores, entre otras.

La percepción de los encuestados respecto de la frecuencia con que los empresarios utilizarían las distintas modalidades de soborno que se observan en la práctica, se muestra en la tabla 10.2.

Tabla 10.2
Modalidades que utilizarían los empresarios para sobornar

MODALIDADES DE SOBORNO	Muy utilizadas		Utilizadas		Poco utilizadas		No utilizadas		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Contribuciones políticas	267	63.6	113	26.9	33	7.9	7	1.7	420	100
Pago para agilizar o facilitar trámites	292	69.5	105	25	17	4	6	1.4	420	100
Donaciones	94	22.4	174	41.4	127	30.2	25	6	420	100
Patrocinios	87	20.7	180	42.9	128	30.5	25	6	420	100
Regalos	166	39.5	151	36	88	21	15	3.6	420	100
Gastos de representación	116	27.6	159	37.9	116	27.6	29	6.9	420	100
Actividades comerciales y cierre de negocios y/o contratos	192	45.7	144	34.3	64	15.2	20	4.8	420	100

De la tabla 10.2 se desprende que, en opinión de los encuestados, las modalidades más empleadas por los empresarios para sobornar serían los pagos por agilizar o facilitar trámites (69,5%) y las contribuciones políticas (63,6%). Cabe destacar que, casi la totalidad de los encuestados percibe que estas dos modalidades son utilizadas o muy utilizadas por las empresas en el Perú (95% para el caso de los pagos por trámites y 91% para las contribuciones políticas). También son percibidas como modalidades frecuentemente empleadas (utilizadas o muy utilizadas) para sobornar las actividades comerciales y cierre de negocios y/o contratos (80%) y los regalos (75,5%).

Fuente: Elaboración propia

La opinión de los encuestados acerca de las instituciones que más influyen en las altas autoridades del gobierno se resume en la Tabla 10.3.

Tabla 10.3
Instituciones influyentes en el Gobierno

Fuente: Elaboración propia

INSTITUCIONES	Muy influyente		Influente		Poco influyente		Nada influyente		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Grupos económicos	287	68.3	102	24.3	24	5.7	7	1.7	420	100
Compañías multinacionales	195	46.4	158	37.6	55	13.1	12	2.9	420	100
Gremios empresariales	151	36	196	46.7	60	14.3	13	3.1	420	100
Uniones sindicales	50	11.9	115	27.4	210	50	45	10.7	420	100
Asociaciones de profesionales	28	6.7	96	22.9	223	53.1	73	17.4	420	100
ONG	30	7.1	103	24.5	193	46	94	22.4	420	100
Medios de comunicación	270	64.3	125	29.8	20	4.8	5	1.2	420	100
Congregaciones religiosas	29	6.9	117	27.9	155	36.9	119	28.3	420	100

Según la Tabla 10.3, los encuestados perciben que los medios de comunicación son las instituciones que más podrían influir en las altas autoridades del Gobierno (94,1% considera que son influyentes o muy influyentes), seguidas por los grupos económicos (92,6%), las compañías multinacionales (84%), y los gremios empresariales (82,7%). Por otro lado, los encuestados perciben como las menos influyentes a las asociaciones profesionales (29,6%), las ONG (31,6%), las congregaciones religiosas (34,8%) y las uniones sindicales (39,3%).

Hábito propio

Finalmente, en relación con las motivaciones para implementar prácticas antisoborno, la gran mayoría de los encuestados declara que las empresas en las que trabajan son movidas por alguna de las motivaciones listadas en el cuestionario (solo un 4% declara que sus empresas no tienen motivación alguna). Entre las principales motivaciones estarían el sentido ético en la sostenibilidad de los negocios (77%), mantener la reputación (71%), y construir relaciones de negocio a largo plazo (61%). Cabe señalar que, la participación en alianzas público-privadas y la reducción de costos de operación no parecen actuar como motivadores para poner en marcha medidas para prevenir la corrupción, ya que apenas un 14% y 18% de los encuestados, respectivamente, eligió estas opciones de respuesta.

10.5 Conclusiones

Para la lectura de este reporte debe tenerse en cuenta que, si bien la altísima y permanente exposición de casos de corrupción en los medios de comunicación masiva del país durante el desarrollo del estudio, pudo haber facilitado la manifestación de colaboración por parte de los gremios empresariales hacia el proyecto, en la práctica se tuvo mucha dificultad para que los altos directivos de las empresas completaran los cuestionarios.

1. Los resultados obtenidos muestran un alto nivel de desconocimiento de las iniciativas voluntarias internacionales para prevenir y combatir la corrupción y el soborno, por parte de los funcionarios encuestados. Lo mismo ocurre con el conocimiento de los dispositivos legales peruanos que buscan combatir el soborno, ya que más de la mitad de los encuestados desconoce ambos tipos de iniciativas.
2. Con respecto al esfuerzo para combatir el soborno en las modalidades de cierre de negocios y ejecución de trámites, los resultados revelan que casi la totalidad de las empresas (90%) recurre a alguna acción para prevenirlo. En los procesos internos como son la evaluación de riesgos, los canales de denuncia o la gestión de recursos humanos, más de la mitad de los encuestados señala que las empresas en las que trabajan cuentan con algún mecanismo de prevención del soborno. De otro lado, con respecto al esfuerzo de prevención del soborno en las relaciones con terceros, en el caso de las empresas

que sí tienen asociadas y/o aliadas estratégicas, la práctica de prevención del soborno más utilizada es asegurarse de que la empresa socia o aliada esté alineada con su posición de rechazo al soborno y prácticas indebidas. En la relación con sus representantes de ventas, todos los encuestados manifiestan contar con algún mecanismo para prevenir el soborno.

3. El estudio también revela que, los encuestados perciben la construcción como el sector más corrupto (58%) seguido, aunque a gran distancia, por la administración pública y defensa (17%). Destaca además que, en opinión de los encuestados, las modalidades de soborno más frecuentemente utilizadas por las empresas para sobornar serían los pagos para agilizar trámites y las contribuciones políticas. Sin embargo, mientras que en la primera modalidad el 90% de las compañías desarrolla algún tipo de práctica para prevenir los pagos indebidos, en el caso de las empresas que declaran realizar contribuciones políticas, menos de un quinto contaría con algún mecanismo de prevención del soborno.

Cabe resaltar el lugar que ocupan los medios de comunicación como el grupo con mayor influencia en las altas esferas del gobierno. Asimismo, destacan como los principales móviles para la implementación de acciones de prevención del soborno el sentido ético y el sostenimiento de la reputación.

17

Conclusiones generales y recomendaciones



José Luis Camarena-Martínez

Gustavo A. Yépes-López

Julián Mauricio Cruz Pulido

Este *"Primer Estudio Latinoamericano del Estado de las Prácticas Empresariales Contra el Soborno"*, indaga sobre los componentes institucionales del soborno, que teóricamente son la normatividad y el hábito y que en el entorno de los negocios existen y son susceptibles de ser medidos. Estos factores a nivel corporativo están representados en el conocimiento de las reglas y su aplicación en el caso de la normatividad y la percepción propia de terceros en el caso del hábito.

Para la medición de estos factores se logró desarrollar una completa batería de indicadores que en conjunto pueden ser insumo para la elaboración de índices a nivel regional, nacional y corporativo; caracterización del soborno por distintos sectores, perfiles industriales y posteriormente evaluar impacto de políticas públicas.

Adicionalmente, el ejercicio de recolección y procesamiento de información queda estandarizado para próximas versiones del mismo informe, que puede constituir un insumo valioso para el monitoreo del comportamiento del soborno en el entorno corporativo, en el tiempo, permitiendo realizar estudios de tipo longitudinal.

Por otro lado este informe muestra una perspectiva preocupante acerca del comportamiento de las empresas en la forma de hacer negocios, específicamente con relación al bajo conocimiento que las organizaciones participantes manifestaron tener sobre los mecanismos voluntarios y obligatorios para combatir el soborno; sobre la percepción generalizada acerca de la ejecución de esta práctica tanto en sector público como privado y sobre el nivel de implementación de iniciativas para combatir y evitar la corrupción en la gestión empresarial.

El fenómeno de la corrupción empresarial es de gran complejidad y variabilidad, y necesita abordarse de manera holística, con visión de largo plazo y mediante iniciativas con impacto de gran escala. Por estas razones es necesario que el sector público y el sector privado trabajen de forma conjunta para elaborar estrategias que impacten las causas raíz y no solo enfrentar los síntomas de esta situación.

Por consiguiente, es necesario sacar a colación los mecanismos necesarios que las empresas deben adoptar para la prevención y la mitigación de actos de corrupción en general y sobornos en particular. Lo anterior para evitar casos que comprometan la integridad en la administración de las firmas y problemas tales como desvío de recursos, conflictos de interés, enriquecimiento ilícito y sobre todo disminuir el impacto social.

Con base en lo anterior, la prevención de riesgos de corrupción y del ofrecimiento y aceptación de sobornos, desde los enfoques de la ética en los negocios, la responsabilidad social empresarial y el desarrollo sostenible, debe tratarse como un tema central en la agenda empresarial.

A continuación, se muestran las conclusiones y recomendaciones más relevantes conforme a los elementos de mayor impacto e interés, reflejados en este estudio, y que requieren atención de manera más prioritaria:

a) Sobre el conocimiento de las iniciativas obligatorias y voluntarias para combatir el soborno

Los hallazgos relacionados con el conocimiento que las empresas participantes tienen sobre los mecanismos voluntarios para el combate de la corrupción y el soborno indican que aproximadamente el 49,8% desconoce las primeras (corrupción) y el 63,5% las segundas (soborno).

Estos son niveles relativamente altos de desconocimiento, lo cual denota la necesidad de realizar mayores esfuerzos de difusión en Latinoamérica de mecanismos como Iniciativa de Alianza Contra la Corrupción PACI, de la Cámara de Comercio Internacional, OCDE, Transparencia Internacional y Pacto Global, Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, el Pacto Global de las Naciones Unidas y la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA, iniciativas que particularmente recibieron bajos niveles de reconocimiento por parte de los participantes.

En cuanto a las iniciativas voluntarias contra la corrupción, la más conocida por los participantes fue la certificación ISO 37001 acerca del sistema de gestión antisoborno. No obstante, otros proyectos para desincentivar los sobornos tales como la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE y los Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno de Transparencia Internacional no resultaron tan conocidos, probablemente porque únicamente dos de los países de la muestra (México y Chile), forman parte de manera oficial de la OCDE y el reciente ingreso de Colombia.

Sin embargo, se hace importante continuar con los esfuerzos de difusión de estas iniciativas y también el promover el conocimiento de buenas prácticas tanto para grandes compañías como para los integrantes de sus cadenas de suministro, dado que solo el 15% de la muestra regional manifestó haber realizado capacitaciones acerca de la prevención del soborno y actos de corrupción a sus empleados, contratistas o empleados de sus contratistas.

En aras de obtener resultados de mayor impacto, alcance y escala, las buenas prácticas empresariales deberían ser compartidas por todos los miembros de una cadena de suministro y así contagiar la actitud a cada vez más miembros de las diferentes industrias empresariales. Los gobiernos y ONG pueden ser actores relevantes para lograr este cometido, pues a través de estas organiza-

ciones las empresas pueden canalizar y generar sinergia en los esfuerzos para erradicar la corrupción y los sobornos en su gestión.

b) Sobre las prácticas para combatir el soborno

Respecto a los esfuerzos realizados por parte de las empresas para el combatir el soborno se presentan resultados alarmantes. Por una parte, un porcentaje importante de empresas de la muestra regional (49,3%), manifestó contar con códigos de conducta o códigos de ética en los cuales se explicita la actitud de rechazo antes estas prácticas. No obstante, aún se tiene un porcentaje, proporcionalmente alto (34%), que manifestó no realizar acciones para la prevención de sobornos en las actividades comerciales como el cierre de negocios y contratos.

Vale la pena destacar que los resultados por país presentan una tendencia central seguida por países como Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala y México. Sin embargo, Argentina y Perú se alejan de esta tendencia hacia extremos opuestos, lo que se evidencia en las actividades comerciales y cierre de negocios y contratos, algo parecido ocurre en la modalidad de trámites frente a entidades públicas, en donde se mantiene la tendencia central y los extremos opuesto de Argentina y Perú.

Cabe destacar que dentro de las múltiples dimensiones de esfuerzos antisoborno consideradas en el presente estudio, las empresas se mostraron más dispuestas en el caso de las acciones encaminadas a la prevención de estos actos al momento de realizar trámites frente a entidades públicas.

El 66% de la muestra manifestó realizar al menos una acción antisoborno en esta instancia. Esto es congruente con los resultados de percepción relacionados a los hábitos percibidos en el ambiente externo, específicamente a los trámites y negocios realizados con el sector público. Las organizaciones consideran que la ineficiencia en los trámites y las barreras burocráticas de las autoridades gubernamentales pueden ser uno de los incentivos para incurrir en sobornos.

Respecto a los grupos de interés se destaca que, en la región, la mayoría de las empresas de la muestra no tienen empresas asociadas y alianzas estratégicas, siendo esta la tendencia general (32,5%); muy distinto a Chile y Argentina que muestran otro comportamiento presentando empresas asociadas y alianzas estratégicas, pero sin ninguna práctica al respecto.

En este punto se puede reportar la buena noticia que el 93,2% de las empresas de la muestra manifiesta realizar alguna acción de control para prevenir alguna el soborno en su cadena de suministro, ya que frente a los grupos de interés en general como empresas asociadas o alianzas estratégicas, sucursales y subsidiarias, y representantes de ventas, proporcionalmente no se realiza un número significativo de acciones.

Los mecanismos de control como identificación y gestión de riesgos, preven-

ción del soborno en la vinculación y lineamientos al personal presentan poco interés por parte de las empresas a nivel regional. El 46,5% de las empresas manifiesta no hacer nada en evaluación de riesgos de soborno y el 38,7% no hace nada en términos de recursos humanos, lo que contrasta con la política de sanciones, ya que un 46% de la muestra manifiesta tener sanciones a empleados que incurran en intentos o en actos de soborno, mostrando una cultura punitiva, reactiva y poco preventiva.

En este sentido se considera importante que las empresas incluyan en sus plataformas estratégicas los temas de corrupción como parte de la ética en los negocios y la responsabilidad social. Así, el establecimiento de políticas formales puede guiar a los tomadores de decisión con criterios establecidos para garantizar un comportamiento correspondiente con un buen gobierno corporativo. Aquí se enfatiza la posibilidad de que las empresas incluyan dentro de su agenda de colaboración estratégica el combate hacia la corrupción en todas sus formas incluido el soborno.

Por otro lado, es necesario, que tanto el sector público como del privado incentiven la creación y desarrollo de mecanismos que busquen más que el castigo la prevención, ya que las soluciones legales se ven limitadas ya sea por la saturación de los sistemas judiciales y penales como por la corrupción en los aparatos estatales, promoviendo la impunidad.

c) Sobre el hábito percibido en el ambiente externo e interno de las empresas

Respecto a la percepción sobre el hábito frente al soborno en el ambiente externo se puede inferir, con base en los hallazgos, que los participantes de la muestra regional perciben al soborno como una actividad recurrente en su entorno. El 95% de las empresas consideró que en su país se lleva a cabo esta práctica. Sin embargo, el porcentaje disminuye cuando se les cuestionó sobre la existencia de sobornos en su propio sector económico (76%); asimismo, el 47% de la muestra indicó que una de las presiones para más fuertes para hacer ofrecer sobornos en el sector privado es que la competencia lo hace.

Lo anterior sugiere que las organizaciones perciben al soborno como una actividad que se lleva a cabo por fuera de sus fronteras organizacionales y fuera de su control. Esta idea cobra fuerza con los resultados de el Gráfico 3.14, cuando se les preguntó por el sector económico más propenso al soborno, la mayoría de la muestra regional eligió al sector de la construcción (34%) seguido del de administración pública (20%).

Otro hallazgo interesante sobre la percepción del soborno en el ambiente externo, fueron las modalidades más utilizadas para sobornar, entre las que se encontró en primer lugar y las contribuciones políticas (64%), en segundo lugar, el pago para agilizar trámites (67%) y en tercer lugar el cierre de negocios y contratos (47%).

En lo concerniente a la dimensión del ámbito propio, los cuestionamientos planteados reflejan que la motivación más importante que las empresas consideran para implementar prácticas antisoborno son el sentido ético y la reputación. Por su parte, como obstáculos más importantes para implementar dichas prácticas se encontró, como las más frecuentes, la corrupción en el sector público y las acciones deshonestas de la competencia. Estas últimas corresponden a la idea de que la corrupción se percibe en mayor intensidad en otros actores del entorno organizacional más que en las mismas empresas.

Como mecanismos necesarios para la prevención del soborno, las empresas de la muestra regional coincidieron en un 57% en que la educación de los niños y jóvenes es la clave para evitarlo; seguido de la configuración de una cultura ética a través de la transparencia (51%), esta última se alinea con el sentido ético como uno de los pilares necesarios para evitar y combatir la corrupción.

Estos dos hallazgos indican que la inefficiencia en gestiones y diligencias ante las autoridades es una de las causas principales que propician el soborno. Por lo tanto, es recomendable, una reingeniería de procesos y la disminución de la burocracia para simplificar los trámites que deben realizar las empresas, facilitando la lucha contra las prácticas de soborno en esta modalidad; y la realización de procesos de formación y entrenamiento en los aspectos éticos de los negocios y la función pública y mecanismos de presión como la pérdida del título universitario a quienes se vean inmiscuidos en actos de corrupción, con el fin de contribuir a la prevención del soborno mediante la promoción de un entorno más ético para los negocios.

Las experiencias internacionales exitosas de lucha contra la corrupción no solo evidencian la vinculación existente entre los comportamientos individuales y colectivos del sector privado para luchar contra la corrupción y el compromiso de los gobiernos e instituciones del estado, especialmente de la justicia para promover un ambiente libre de corrupción si no que son ejemplos de que esta lucha se puede realizar de manera efectiva y que sus resultados benefician a la mayoría sino a toda la población de un país.

Finalmente se puede concluir que el nivel de conocimiento de los empresarios de los países participantes de este estudio frente a las iniciativas voluntarias y obligatorias asociadas al soborno es bajo; el esfuerzo invertido por las empresas de la muestra en la tarea de combatir el soborno es más que claramente insuficiente y la percepción empresarial sobre los comportamientos percibidos asociados al soborno comunes y recurrentes, lo que lleva a afirmar que el panorama del soborno corporativo en la región de América Latina es alarmante en cuanto a que el sector privado, bajo las mismas condiciones, seguirá siendo un actor relevante en los terribles hechos de corrupción presentes en la región.

En este sentido se puede afirmar que la lucha contra la corrupción y el soborno no la puede dar sola el sector privado, requiere del concurso de todas las instancias de la sociedad, ya que, como agente económico, la empresa está moti-

vada única y exclusivamente por el desempeño financiero. De modo que, si el entorno que las rodea no reconoce o exige a los negocios probidad y transparencia, las acciones para combatir el soborno se convierten en un sobre costo excesivamente oneroso para las compañías ya que, más allá del compromiso ético del gerente o administrador, el proceso de toma de decisiones estará siempre viciado por esta distorsión.

El compromiso empresarial para luchar contra el fenómeno de la corrupción y soborno, entre los que se encuentran la aplicación de los mecanismos necesarios para conocer e informar sobre las leyes e iniciativas existentes, las prácticas para establecer compromisos, identificar riesgos, realizar controles y definir políticas de prevención, castigos y manejo de denuncias, debe ir acompañada de:

- » Los esfuerzos de los gobiernos e instituciones públicas por agilizar y hacer más transparentes sus contrataciones, procedimientos y trámites.
- » El compromiso de los sistemas de justicia para prevenir el delito, agilizar los procedimientos y combatir la impunidad; de la posición clara frente al soborno y denuncia de los sectores económicos, en especial los más sensibles, a procesos viciados o a oscuras alianzas.
- » Los incentivos para que el consumidor se motive a conocer más a las empresas y preferir a las más probas, íntegras, honradas y del rechazo categórico y generalizado de la comunidad en general a los hechos de corrupción ya sean de propios o de terceros, dando en este sentido una respuesta de mercado al proceso de toma de decisiones corporativas, convirtiendo a los esfuerzos en la lucha contra la corrupción en una inversión en diferenciación y competitividad.

En este tipo de fenómenos tan complejos, cualquier conclusión o recomendación es claramente insuficiente pero se espera con estos resultados, basado en un estudio que se ha venido realizando en Colombia, cada 2 años, desde 2008 por la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Externado de Colombia y la Corporación Transparencia por Colombia, se pueda contribuir a la realización de un debate más académico, que permita apoyar el proceso de toma de decisiones, tanto en el sector público como en el sector privado, y que este sea el primero de muchas ediciones regionales acerca del *Lucha contra el Soborno en el Sector Privado*, esperando también que más países y empresas se integren a este ejercicio en próximas ediciones para manifestar el compromiso colectivo que las organizaciones del sector privado tienen para erradicar los actos de corrupción que tanto perjudican a la sociedad y convirtiendo a estos esfuerzos para contribuir con los Objetivos 16 y 17 de la Agenda 2030 y con el Principio 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en un compromiso regional y por qué no, global.



12

Referencias bibliográficas



- Grupo Banco Mundial. (2019). *Doing Business*. Obtenido de http://espanol.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/media/Fact-Sheets/DB19/FactSheet_Doing-Business2019_LAC_Sp.pdf
- Andina. (01 de Diciembre de 2018). *Actualidad*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-cade-2018-corrupcion-costaria-5-del-presupuesto-publico-734575.aspx>
- Asamblea Nacional. (16 de Noviembre de 2018). *Presidenta Elizabeth Cabezas Guerrero participó en la firma del Acuerdo por la Ética y Transparencia del Sector Privado*. Obtenido de Asamblea Nacional: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/58667-presidenta-elizabeth-cabezas-guerrero-participo-en-la>
- Banco Central del Ecuador. (2018). *Evolución de las Remesas - Resumen anual 2017*.
- Banco de la República . (2005). *PIB, metodología año base 2005*. Obtenido de www.banrep.gov.co: http://www.banrep.gov.co/es/pib
- Banco de la República. (2018). *Tasas de empleo y desempleo*. Obtenido de [www.banrep.gov.co: http://www.banrep.gov.co/es/tasas-empleo-y-desempleo](http://www.banrep.gov.co/es/tasas-empleo-y-desempleo)
- Banco Mundial. (2017). *PIB per cápit* . Obtenido de [datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD?locations=ZJ-CL-CO&name_des=c=true](https://datos.bancomundial.org: https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD?locations=ZJ-CL-CO&name_des=c=true)
- Banco Mundial. (2019). *Base de datos del Programa de Comparación Internacional*. Obtenido de Datos de libre acceso del Banco Mundial: <https://datos.bancomundial.org/>
- BCRP. (2018). *Producto bruto interno por sectores productivos*. Obtenido de <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/anuales/resultados/PM05000AA/html>
- BID. (2019). *Sistema de Indicadores de Mercado Laboral y Seguridad Social (SIMS)*. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo (BID): <https://www.iadb.org/es/sectores/inversion-social/sims/funcionamiento>
- Central Intelligence Agency. (2018). *The World Factbook 2018*. Obtenido de Central Intelligence Agency: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ec.html>
- CEPAL. (2017). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe, 2017 (LC/PUB.2017/18-P)*. Santiago.

- DANE. (2005). *Distribución de Micro establecimientos por Actividades Económicas-2005 y distribución de establecimiento por tamaño 2005*. Obtenido de DANE: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Empresarial/INFORMACION_MIPYMES_act2012.pdf
- DANE. (2018). *Balanza Comercial*. Obtenido de www.dane.gov.co: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>
- DANE. (2018). *Exportaciones*. Obtenido de www.dane.gov.co: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>
- DANE. (2018). *Importaciones*. Obtenido de www.dane.gov.co: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>
- Deobold B. Van Dalen, & William J. Meyer. (1974). *Manual de técnica de la investigación educacional*.
- DNP. (2017). *Estadísticas Comercio Exterior*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/comercio-exterior-e-inversion-extranjera/Paginas/estadisticas.aspx>
- Edelman. (21 de Enero de 2017). *2017 Edelman trust barometer*. Obtenido de <https://www.edelman.com/research/2017-edelman-trust-barometer>
- Eren, T. M. (2015). Institutional quality similarity, corruption distance and inward FDI in Turkey. *Journal for East European management Studies*. Obtenido de , 20(1), 88-101.
- FIDH. (Abril de 2018). Obtenido de FIDH. LA CORRUPCIÓN SOCAVA LA DEMOCRACIA Y EL ACCESO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, April 2018 / N° 712^a https://www.fidh.org/IMG/pdf/luttecorruption712web-1_final.pdf
- Foro Económico Mundial. (2018). *Reporte de Competitividad Global*. Obtenido de <http://www.weforum.org/gcr>
- GAN. (2004). *Anticorruption Legislation*. Obtenido de <https://www.business-anti-corruption.com/anti-corruption-legislation/united-nations-convention-against-corruption/>
- GAN. (2018). *Anticorruption Legislation*. Obtenido de <https://www.business-anti-corruption.com/anti-corruption-legislation/the-oecd-convention-on-combating-bribery-of-foreign-public-officials-in-international-business-transactions/>
- Gauthier, D. (1986). *Morals by Agreement*. UK: Oxford University.
- Ghersi, E. (Octubre de 2006). *Economía de la corrupción*. Recuperado el Marzo de 2017, de cedice.org.ve: http://cedice.org.ve/wp-content/uploads/2013/10/Monografia-3-Economia-de-la-Corrupcion-Enrique-Ghersi.pdf
- Greens. (2018). Obtenido de <https://www.greens-efa.eu/files/doc/docs/e46449daadb-febc325a0b408bbf5ab1d.pdf>
- Harvard University. (s.f.). *Anti Corruption Reform in a Setting of Widespread Corruption*. Boston. Obtenido de <https://projects.iq.harvard.edu/files/gov2126/files/manion.pdf>

Hellman, J. S, Jones, G, & Kaufmann, D. (2000). *Seize the state, seize the day: State capture, corruption, and influence in transition*. The World Bank.

Hodgson, G. (11 de Diciembre de 2011). *Que son las instituciones?* Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n8/n8a02.pdf>

Hodgson, G., & Jiang, S. (2008). *Economía Institucional*. Recuperado el Febrero de 2017, de IDEM: <https://www.economiainstitutional.com/pdf/No18/ghodgson18.pdf>

Ian Boxill, , Claudia Maureen Chambers, , & Eleanor Wint. (1997). *Introduction to Social Research: With Applications to the Caribbean*.

ICAC. (18 de Septiembre de 2017). *Anticorruption Laws*. Obtenido de <https://www.icac.org.hk/en/law/law/index.html>

ICCMEX. (2018). Obtenido de Mexico International Chamber Of Commerce: [https://www.iccmex.mx/uploads/ICC%20-%20Programa%20de%20accio%C3%ACn%202018-2019%20\(web\).pdf%](https://www.iccmex.mx/uploads/ICC%20-%20Programa%20de%20accio%C3%ACn%202018-2019%20(web).pdf%)

INEI. (2018). *Producción y empleo informal en Perú*. Lima, Perú. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1589/libro.pdf

International Monetary Fund. Fiscal Affairs Dept. (11 de Mayo de 2016). *Corruption : Costs and Mitigating Strategies. STAFF DISCUSSION NOTES*.

ISO. (2016). *Standards*. Obtenido de <https://www.iso.org/iso-37001-anti-bribery-management.html>

Legiscomex. (2016). *Ranking de los principales productos de exportación de Colombia*. Obtenido de [www.legiscomex.com: https://www.legiscomex.com/Documentos/ranking-principales-productos-exportados-colombia-2016-rci313](https://www.legiscomex.com/Documentos/ranking-principales-productos-exportados-colombia-2016-rci313)

Malhotra, N. &. (2007). *Marketing Research. An Applied Approach*.

Ministerio de economía y finanzas. (22 de Agosto de 2018). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2019_2022.pdfMinis

Ministerio de producción. (2016). *Datos abiertos*. Obtenido de <http://www.produce.gob.pe/index.php/datosabiertos>

Montoya, J. D. (Marzo de 2012). *Actividades económicas de Colombia*. Obtenido de www.actividadeseconomicas.org: https://www.actividadeseconomicas.org/2012/03/principales-actividades-economicas-de.html

Naciones Unidas. (2004). *Publications*. Obtenido de Naciones Unidas Oficina contra la droga y el delito: https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf

Naciones Unidas. (Septiembre de 12 de 2014). *Documents*. Obtenido de Naciones Unidas, Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra

- Naciones Unidas. (2018). *Objetivos desarrollo sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- North, D. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. St. Louis: Washington University.
- OCDE. (2011). *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*. Obtenido de <http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPAÑOL.pdf>
- OCDE. (2015). *Comercio inversiones en el exterior*. Obtenido de <https://www.comercio.gob.es/es-ES/inversiones-exteriores/acuerdos-internacionales/convenio-ocde-lucha-contra-corrupcion/Documents/Folleto%20informativo%20sobre%20el%20Convenio.pdf>
- OEA. (s.f.). *Tratados y acuerdos*. Obtenido de http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrucion.asp
- OEC. (2017). *Colombia*. Obtenido de [atlas.media.mit.edu: https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/col/](https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/col/)
- OEC. (2019). *Ecuador (ECU) Exports, Imports, and Trade Partners*. Obtenido de OEC: The Observatory of Economic Complexity: <https://atlas.media.mit.edu/en/profile/country/ecu/>
- OECD. (2015 de Octubre de 2015). *OCDE HOME*. Obtenido de Informe de la OCDE sobre Cohecho Internacional ANÁLISIS DEL DELITO DE COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264226654-es.pdf?expires=1551889132&id=id&accname=guest&checksum=E06144A9AD-529588303B1B6E4AB510A7>
- Organizacion Transparencia Internacional. (2013). *Business Principles for Countering Bribery*. Obtenido de https://www.transparency.org/whatwedo/publication/business_principles_for_countering_bribery
- Pacto global Colombia. (2018). *10 principios del pacto global*. Obtenido de <https://www.pactoglobal-colombia.org/pacto-global-colombia/que-es-pacto-global-colombia.html#10-principios-del-pacto-global>
- Principles for responsible management. (2017). *How to engage*. Obtenido de <http://www.unprme.org/how-to-engage/champions.php>
- Pring, C. (2017). *Publications*. Obtenido de Transparency International: https://www.transparency.org/whatwedo/publication/las_personas_y_la_corrucion_america_latina_y_el_caribe
- PwC. (2018). *Encuesta Global Sobre Delitos Económicos y Fraude 2018*. Obtenido de https://www.pwc.pe/es/publicaciones/assets/brochures/GECS2018_2.pdf
- PwC. (2018). *Forensics*. Obtenido de Ver <https://preview.thenewsmarket.com/Previews/PWC/DocumentAssets/501355.pdf> y <https://www.pwc.com/gx/en/forensics/global-economic-crime-and-fraud-survey-2018-summary-infographic.pdf>

Rose-Ackerman, S. (2016). *Corruptions and goverment*. Cambridge: Cambridge University Press.

Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. (03 de Septiembre de 2018). *Indicadores internacionales*. Obtenido de <http://www.colombiacompetitiva.gov.co/sncei/Paginas/indicadores-internacionales-igi.aspx>

ST, J. (05 de Septiembre de 2016). *Journal Books*. Obtenido de Emerald Insight: <https://www.emeraldinsight.com/doi/full/10.1108/AEDS-07-2016-0058?fullSc=1&>

Sutherlan, E. (1961). *EL DELITO DE CUELLO BLANCO*.

The Conference Board. (2019). *Total Economy Database*. Obtenido de The Conference Board: <https://www.conference-board.org/data/economydatabase/TED1>

Transparencia Internacional. (2009). *Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción*. Obtenido de <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%A1da-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf>

Transparency International . (2018). *Corruption Perceptions Index 2018*. Obtenido de <https://www.transparency.org/cpi2018>

Transparency International. (2002). *Principios empresariales para contrarrestar el soborno: Edición para pequeñas y medianas empresas*.

Transparency International. (17 de December de 2013). *BUSINESS PRINCIPLES FOR COUNTERING BRIBERY*. Obtenido de [www.transparencyinternational.org: https://issuu.com/transparencyinternational/docs/business_principles_web_final](https://issuu.com/transparencyinternational/docs/business_principles_web_final)

Transparency International. (2013). *What we do*. Obtenido de https://www.transparency.org/whatwedo/tools/business_principles_for_countering_bribery/1

Transparency International. (Febrero de 2016). *Content*. Obtenido de Chile transparente: http://www.chiletransparente.cl/wp-content/files_mf/1467921068TRAC_ES_web.pdf

Transparency International. (2018). *Corruption Perceptions Index*. Obtenido de Transparency International - The Global Anti-Corruption Coalition: <https://www.transparency.org/research/cpi>

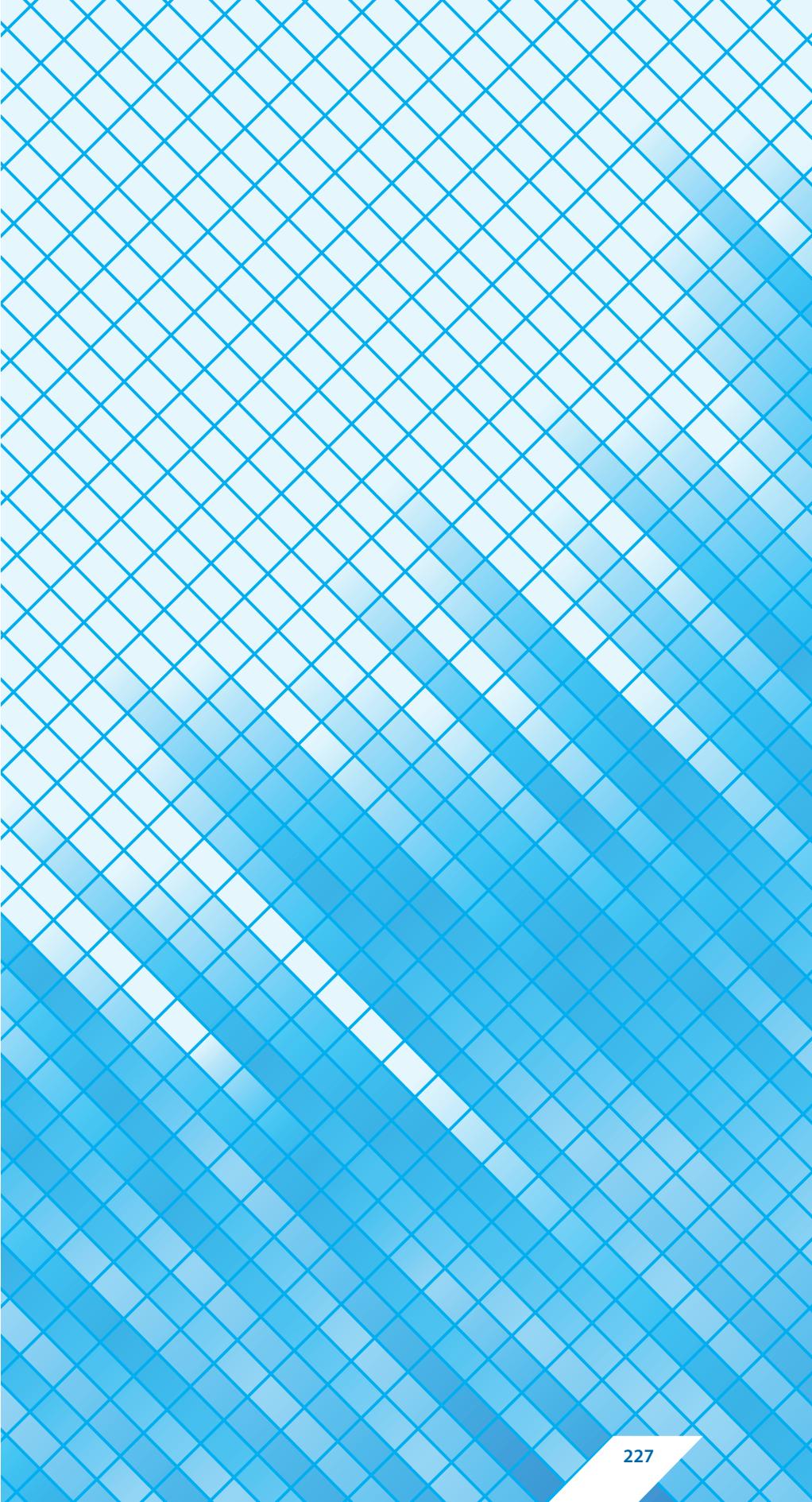
Transparency International y Social Accountability International. (2008). *Principios Empresariales para*.

UNDCO. (2004). *United Nations Convention against Corruption*. Obtenido de <https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/>

Unglobal Compact. (s.f.). *Global Compact*. Obtenido de <https://www.pactomundial.org/global-compact/>

United Nations Global Compact. (2008). *Clean Business is Good Business*. Obtenido de https://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/Anti-Corruption/clean_business_is_good_business.pdf

- UNODC. (2017). Obtenido de <https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2018/V1704682s.pdf>
- Valencia, E. C. (Noviembre de 2018). El soborno bajo nueva lupa. *América Economía Ecuador* (155), 20-24.
- Vargas Hernández, J. (2008). www.uv.mx. Recuperado el Marzo de 2017, de Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo: <https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/perspectivas2008-1.pdf>
- Vasquez, R. L. (04 de Abril de 20018). *La corrupción, el principal problema del Perú*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/politica/corrupcion-principal-problema-peru-noticia-513999>
- World Economic Forum. (2017). *Mainenance*. Obtenido de http://www3.weforum.org/docs/WEF_PACI_Future_Trust_Integrity_2P_2017.pdf 15/03/19 07:20hs
- World Economic Forum. (2018). *Communities*. Obtenido de <https://www.weforum.org/communities/partnering-against-corruption-initiative>
- World Economic Forum. (16 de Octubre de 2018). *Reports*. Obtenido de <https://www.weforum.org/reports/the-global-competitveness-report-2018>
- Yepez López, G., & Cruz, J. (2018). *El soborno como institución*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Zirker, D. (2017). *Journal & Books*. Obtenido de Emerald Insight: <https://www.emeraldinsight.com/doi/abs/10.1108/AEDS-03-2017-0024?journalCode=aeds>





Este primer estudio latinoamericano sobre el estado de las prácticas empresariales contra el soborno, tiene por objetivo identificar el panorama del soborno corporativo en la región. Para la obtención de estos resultados se realizó un estudio de tipo exploratorio y descriptivo, que contó con una muestra de 2.963 empresas ubicadas en siete países (Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Perú), el cual fue liderado por la Facultad de Administración de Empresas – Universidad Externado de Colombia, el EGADE del Tecnológico de Monterrey de México y la Universidad del Pacífico, Perú, con el apoyo del Pacto Global Red Colombia, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC y la participación de la SPAE – Graduate School of Management de Ecuador, la Universidad Andrés Bello de Chile, la Universidad del Valle de Guatemala, la Universidad de Belgrano y la Universidad Nacional de Villa María – UNVM en Argentina y la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Centro de Estudios Universitarios 16 de septiembre - CEU 16 y CETYS Universidad de México.

Dentro de los resultados se destacan el nivel de conocimiento de los empresarios de la región frente a las leyes e iniciativas internacionales asociadas a la lucha contra la corrupción y el soborno, la percepción y acciones realizadas por las mismas para combatir esta problemática. Con este estudio se pretende ofrecer un insumo que acompañe el proceso de toma de decisiones para combatir el fenómeno del soborno tanto en los sectores público como privado de manera que se contribuyan en forma efectiva a la construcción de una economía regional transparente, al restablecimiento de las relaciones de confianza y apoyen la agenda 2030, especialmente a los objetivos 16 y 17 y al principio 10 del Pacto Global.